UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA

Tesis Doctorado en Ciencia Política

La construcción del campo de estudios de las Relaciones Internacionales en Uruguay 1985-2019. Entre la tradición juridicista y las nuevas propuestas

Wilson Fernández Luzuriaga

Tutores: ***Dr. Nicolás Bentancur***

Dr. Lincoln Bizzozero

2019

INTRODUCCIÓN 11

I. PRESENTACIÓN 19

I.1. Tema 19

I.2. Objetivos 20

I.3. Preguntas e hipótesis 21

I.4. Aspectos metodológicos 22

I.4.1. La estrategia 22

I.4.2. El período 24

I.4.3. Instancias 24

I.4.4. Fuentes de datos 25

I.4.5. Análisis de contenido 26

II. EL OBJETO DE ESTUDIO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES 29

II.1. Las posturas de los autores clásicos 34

II.2. La sociedad internacional como objeto de estudio 38

II.3. Los dos aportes de la academia uruguaya 40

II.4. Análisis comparado 45

Cuadro final 49

III. LA INFLUENCIA DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO 53

III.1. El objeto de estudio 53

III.1.1. Las relaciones entre centros de poder independientes 55

III.1.2. La constitución de una sociedad internacional 56

III.2. El Derecho Internacional como resultado 58

III.2.1 Derecho Internacional clásico – Derecho Internacional contemporáneo 58

III.2.2. La concepción general sobre la disciplina en Uruguay 60

III.2.3. la Escuela de Montevideo y el fundamento como rasgo distintivo 62

III.3. La retroalimentación de los objetos de estudio 65

Cuadro: la dinámica del Derecho Internacional Público 69

Cuadro: la Escuela de Montevideo y el fundamento del Derecho Internacional 72

Cuadro: los objetos de estudio retroalimentados 77

IV. SOBRE LA DEFINICIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES 79

IV.1. Breve racconto sobre los antecedentes de las Relaciones Internacionales 79

IV.1.1. Los aportes de la Historia 79

IV.1.2. El Derecho Internacional 80

IV.2. Un debate inconcluso 82

IV.3. Una definición de Relaciones Internacionales 89

IV.4. Paradigmas o tradiciones 90

V. LAS PRIMERAS CARRERAS DE GRADO EN URUGUAY 97

V.1. El idealismo clásico y la carrera en Diplomacia 97

V.1.1. Las premisas del idealismo clásico 97

V.1.2. La carrera en Diplomacia 99

V.2. La interdependencia compleja y la licenciatura en Relaciones Internacionales 103

V.2.1. Las premisas de la interdependencia compleja 103

V.2.2. La licenciatura en Relaciones Internacionales 106

V.3. Análisis comparado 108

VI. UN INFORME ACADÉMICO INICIANDO UN PUNTO DE INFLEXIÓN 113

VI.1. Sobre la “Introducción” 114

VI.2. Sobre el “Análisis del contenido concreto del plan de estudios propuesto” 116

VI.3. Sobre “La licenciatura de Relaciones Internacionales y la Facultad de Ciencias Sociales” 119

VI.4. Sobre la “Propuesta al Consejo Directivo Central” 120

Cuadro: distribución de carga horaria por tipo de asignatura y nivel en años de cursado 121

VII. UN MARCO DE ANÁLISIS DESDE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS 123

VII.1. Noción racional versus noción transaccional 124

VII.2. El institucionalismo histórico 127

VII.3. La coyuntura crítica 131

VII.4. Una aplicación a las políticas educativas 134

VII.5. Una propuesta para el estudio de la construcción de las Relaciones Internacionales 136

Cuadro resumen 141

VIII. LA “OFERTA” EN LA ACADEMIA URUGUAYA 143

Cuadro: carreras dictadas en las universidades de Uruguay 144

VIII.1. Elenco y características de las carreras universitaria 145

VIII.1.1. Licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad de la República (plan 2013) 145

Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura y nivel de cursado 150

VIII.1.2. Licenciatura en Estudios Internacionales, Universidad ORT Uruguay (plan 2003) 151

Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura y nivel de cursado 155

VIII.1.3. Licenciatura en Negocios Internacionales e Integración, Universidad Católica del Uruguay (plan 2013) 156

Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura
y nivel de cursado 159
VIII.1.4. Licenciatura en Comercio Exterior,
Universidad de la Empresa (plan 2006) 159
Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura
y nivel de cursado 162
VIII.1.5. Licenciatura en Negocios Internacionales,
Universidad de Montevideo (plan 2011) 163
Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura
y nivel de cursado 166
VIII.1.6. Diploma de Posgrado en Estudios Internacionales,
Universidad de la República (plan 2004) 167
Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura
y nivel de cursado 170
VIII.1.7. Máster en Integración y Comercio Internacional,
Universidad de Montevideo (plan 1998) 171
Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura 173
VIII.1.8. Maestría en Relaciones Internacionales,
Universidad de la República (plan 2004) 173
Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura
y nivel de cursado 175
VIII.2. Análisis comparado de los perfiles de egreso 176
VIII.2.1. Licenciaturas 176
VIII.2.2. Diploma y maestrías 182
VIII.2.3. Consideraciones finales 184
Nube de palabras de las licenciaturas 185

Nube de palabras de las licenciaturas en Relaciones Internacionales y en Estudios Internacionales 187

Nube de palabras en las licenciaturas en Negocios / Comercio Internacional 189

Nube de palabras de las carreras de posgrado 190

Nube de palabras del diploma 191

Nube de palabras de las maestrías 192

VIII.3. Análisis comparado de las estructuras de los planes de estudio 193

VIII.3.1. Licenciaturas 193

Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura en las licenciaturas en Relaciones Internacionales y en Estudios Internacionales 194

Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura en las licenciaturas en Negocios / Comercio Internacional 196

Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura en las licenciaturas 197

VIII.3.2. Diploma y maestrías 197

Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura en las carreras de posgrado 199

Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura en las maestrías 200

VIII.4. Otras “ofertas” 200

IX. INSTITUCIONES, ACTORES E IDEAS DESDE UNA NARRATIVA HISTÓRICA 203

Figura: la “ecuación” en Uruguay 205

IX.1. Breve historia institucional de las Relaciones Internacionales en la educación universitaria 206

IX.1.1. Primera etapa. Una temprana visión juridicista 206

IX.1.2. Segunda etapa. El camino paralelo 210

IX.1.3. Tercera etapa. El intento de desarticulación de las ciencias sociales 212

IX.1.4. Cuarta etapa. Las nuevas propuestas en ciencias sociales 215

IX.2. La Universidad de la República y las Relaciones Internacionales 221

IX.2.1. Facultad de Derecho 223

IX.2.2. Facultad de Ciencias Sociales – Programa de Estudios Internacionales 230

IX.2.3. Facultad de Ciencias Sociales – Instituto de Ciencia Política 236

IX.3. Universidad ORT Uruguay y las Relaciones Internacionales 241

IX.4. Universidades privadas con perfil comercialista en Relaciones Internacionales 246

IX.4.1. Universidad Católica del Uruguay 246

IX.4.2. Universidad de la Empresa 251

IX.4.3. Universidad de Montevideo 254

IX.5. Otras instituciones con propuestas en Relaciones Internacionales 257

IX.5.1. Universidad CLAEH 259

IX.5.2. Instituto Artigas del Servicio Exterior 261

X. RESULTADOS 267

Figura: instituciones, actores e ideas 270

Figura: condiciones permisivas, condiciones productivas y resultados 271

X.1. El legado institucional 271

Gráfico: estructura curricular de la carrera en Diplomacia, 1919 273

X.2. El primer punto de inflexión y la coyuntura crítica 274

Gráfico: estructura curricular de la licenciatura en Relaciones Internacionales, 1985-1986 277

X.3. El segundo punto de inflexión y la "oportunidad perdida" 277

X.4. El *statu quo* en la Facultad de Derecho 279

Gráfico: estructura curricular de la maestría en Relaciones Internacionales, 2004 280

Gráfico: estructura curricular de la licenciatura en Relaciones Internacionales, 2013 283

Gráfico: los estudios de grado en la Universidad de la República 284

Cuadro: condiciones permisivas, condiciones productivas y resultados 285

X.5. Los legados fundacionales en la Facultad de Ciencias Sociales 286

Cuadro: la Facultad de Ciencias Sociales y sus legados fundacionales 288

X.6. La Universidad privada con perfil multidisciplinario 288

Cuadro: la Universidad ORT Uruguay y su apuesta multidisciplinaria 289

X.7. Las universidades con propuestas economicistas 290

Cuadro: las universidades privadas y el perfil economicista como legado fundacional 291

CONCLUSIONES 293

BIBLIOGRAFÍA 309

ANEXO I. PAUTA DE LAS ENTREVISTAS 319

ANEXO II. NÓMINA DE ENTREVISTADOS 323

INTRODUCCIÓN

La construcción y consolidación del campo de estudios de las Relaciones Internacionales en Uruguay revela una historia peculiar en la academia nacional, al menos en el área de las ciencias sociales. En efecto, con todas las falencias que pueda hallarse a la carrera en Diplomacia, y que serán analizadas en este trabajo, la realidad es que la Universidad de la República, ya en 1919, ingenia un plan de estudios y comienza a dictar una propuesta de grado en Relaciones Internacionales desde su Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. El país comprendía que la trágica experiencia de la Primera Guerra Mundial, en lo sucesivo, aceleraría los procesos de internacionalización política y económica. Y su única Universidad aportaba una herramienta para que Uruguay adquiriera un protagonismo en el sistema internacional, más allá de sus capacidades materiales.

En lo sucesivo, el camino no fue sencillo. El plan de estudios solo se concibió para la preparación de futuros funcionarios diplomáticos, las asignaturas distintivas de los estudios de Diplomacia -con relación a las carreras de Abogacía y Notariado - no se dictaron hasta las décadas del sesenta y setenta, y tanto el propio diseño curricular como las reglamentaciones concibieron a la carrera como un apéndice de los estudios de Derecho. Finalmente, la administración interventora en la Universidad de la República - instalada por el régimen de facto - suprimió la propuesta en 1980. Recién en 1985 un grupo de académicos, formados tanto en Uruguay como en el extranjero, instauró un moderno plan de estudios que, aprobado por las legítimas autoridades universitarias, da vida a la licenciatura en Relaciones Internacionales y queda vigente hasta el año 2013. Esta nueva licenciatura se siguió dictando en la Facultad de Derecho a pesar de que en 1991 se creó la Facultad de Ciencias Sociales. Este nuevo Servicio ofrecerá entre sus carreras de grado las licenciaturas de Ciencia Política y de Sociología, profundizando una separación académica e institucional con claras repercusiones sobre el cariz de los estudios en Relaciones Internacionales y en la producción científica. Posteriormente, las universidades privadas generarán ofertas de estudios de grado y la Universidad de la República comenzará a dictar un diploma de especialización, a partir de 1995 en su Facultad de Ciencias Sociales y una maestría, a partir de 2004, en su Facultad de Derecho.

En su concepción, una propuesta de carrera de grado o posgrado en Relaciones Internacionales enfrenta el dilema de asumir un plan de estudio generalista o un plan de estudios funcional a un área de especialización de la Ciencia Política, del Derecho o, en menor medida, de la Sociología o de la Economía. Siempre se cita el caso paradigmático de España, donde recién en el año 2009, la Pontifica Universidad de Comillas pudo acreditar una licenciatura en Relaciones Internacionales ante la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, independizando la propuesta de la licenciatura en Ciencia Política y Sociología, carrera de grado tradicional en las universidades de España. Para ello tuvo que presentar noventa ejemplos de estudios de grado en Relaciones Internacionales que se impartían en los países del Espacio Europeo de Educación Superior, explicar la historia de la disciplina mediante la creación de sus propios centros de estudios desde finales de la Primera Guerra Mundial e incluso ilustrar el desarrollo en países de referencia en materia universitaria como Estados Unidos de América, el Reino Unido o Canadá. La misma Pontifica Universidad de Comillas en 2015, con su carrera en funcionamiento, daba cuenta de un relevamiento que arrojaba más de sesenta títulos de posgrado en las universidades de Estados Unidos de América y más de 500 universidades con estudios de grado en Estados Unidos de América y Canadá, y la constatación que de entre los mejores cincuenta centros estadounidenses, 31 ofrecían titulaciones de grado en Relaciones Internacionales.

Otro dilema radica en que se asume que la propuesta curricular debe ser funcional al perfil del funcionario diplomático, inclusive se acepta que presente peculiaridades para contemplar o dar herramientas para negociar en pos del interés nacional en la inserción internacional del país en el que se imparte. No obstante, cuando el perfil del egresado se piensa en la dimensión de su desempeño en el sector privado, las opciones se complejizan al incluir tareas relativas al comercio internacional de bienes y servicios, la captación de inversión extranjera, o proyectos con fines sociales radicados en Organizaciones Internacionales, organizaciones no gubernamentales o fundaciones. En definitiva, siempre se tratará de brindar una formación integral e interdisciplinaria, en un sistema internacional que estrecha las opciones nacionales, a la vez que aumenta las interrelaciones entre Estados, empresas, grupos de personas o personas de distintos países, lo que obliga a dar respuestas que exceden la clave nacional.

Una adecuada formación en Relaciones Internacionales debe abrevar a la capacidad de su egresado para el análisis de un sistema internacional interconectado. Si se trazara una

línea imaginaria entre la continuidad y el cambio estructural, este sistema internacional contemporáneo, sin duda se ubicaría más cerca al polo del cambio que al polo de la continuidad, con una serie de procesos que implicaron el fin del equilibrio bipolar de la Guerra Fría con el paso a una multipolaridad, la marcada interdependencia entre Estados nacionales, el régimen democrático como buque insignia en el relacionamiento entre países, las nuevas formas de terrorismo, la conciencia medioambiental, el papel de los medios de comunicación y la proliferación de actores no estatales. Ante este panorama que determina la agenda internacional, las referencias disciplinares y las herramientas metodológicas también abonan a la mejora de la toma de decisiones en ámbitos políticos, económicos, financieros, sociales, científico-tecnológicos o culturales.

Simultáneamente, los estudios de posgrados en Relaciones Internacionales deben cumplir el rol de responder a la progresiva internacionalización de gran cantidad de profesiones que vieron transformada su propia sustancia o que deben orientarse hacia el ejercicio en las cancillerías, en otros órganos de gobierno, en Organizaciones Internacionales, en empresas multinacionales, en empresas extranjeras, en organizaciones no gubernamentales, en medios de comunicación o en consultoras de mercados que trascienden las fronteras nacionales.

La alta demanda que han generado las ofertas educativas en carreras de grado y posgrado, el hecho que en 2019 en los centros universitarios nacionales se dicten dos licenciaturas en Relaciones Internacionales, tres en Comercio Internacional, un diploma de posgrado, una maestría en Relaciones Internacionales -que acumulan diez y siete promociones, respectivamente - y otra maestría en Comercio Internacional, amerita el esfuerzo de un trabajo de investigación para dilucidar qué y cómo se enseña la disciplina en Uruguay. Se trata de combinar la amplitud en el estudio de las Relaciones Internacionales por su perfil interdisciplinario con la necesaria profundidad en el área específica que aborde el estudiante: negocios internacionales, integración regional, Derecho Internacional, diplomacia, defensa y seguridad, política exterior e internacional, cooperación internacional, promoción cultural. Asimismo, se deberá asumir, cada vez más, la lógica de planes de estudio con una amplia optatividad; las variaciones de los estudios en Relaciones Internacionales, quizás más que otros, harán que las carreras de grado y posgrado se tengan que repensar, enriqueciendo sus propuestas, con más asiduidad.

Cabe, finalmente, explicitar la razón de mi interés en el tema. En lo particular, pertenezco a la primera generación de estudiantes de la licenciatura en Relaciones Internacionales. En efecto, como se describirá en el trabajo, si bien hay egresados de la generación 1984, quienes habían iniciado sus estudios en la interrumpida licenciatura en Comercio Internacional, mi generación 1985 inaugura una nueva carrera universitaria y se transforma en protagonista de un debate apasionante sobre el campo de estudios. El debate tuvo como protagonistas, docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales herederos de la vieja carrera en Diplomacia y algunos colegas con formación de posgrado en Relaciones Internacionales obtenida en centros universitarios del exterior.

En 1989, se crea el Colegio de Licenciados en Relaciones Internacionales del Uruguay y mis colegas me asignan, por tres años, la responsabilidad de representar al Orden de Egresados en la Comisión Directiva de la Licenciatura de Relaciones Internacionales. Distintos miembros de la Comisión Directiva fuimos recibidos por el Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, instancia institucional que, como se verá, fue una especie de columna vertebral en la creación de la Facultad de Ciencias Sociales, en tanto su funcionamiento se ampliaba *ad hoc* con distintos representantes de carreras universitarias plausibles de integrar la oferta de la nueva casa de estudios.

Asimismo, a la vez que inicio en 1990 mi carrera docente en el Instituto de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho, ingreso como ayudante de investigación en el Programa de Estudios Internacionales de una Facultad de Ciencias Sociales creada en 1990 y en funcionamiento desde 1991. Dicho Programa organiza el primer posgrado en Relaciones Internacionales en Uruguay, el diploma de Posgrado en Estudios Internacionales, en el año 1995. En consecuencia, fui nuevamente integrante de una primera generación de propuestas curriculares en Relaciones Internacionales y, como docente del Programa de Estudios Internacionales, observador atento de los debates sobre su estructura curricular y sobre la pertinencia de la propuesta en la Facultad de Ciencias Sociales, con la licenciatura funcionando en Facultad de Derecho. Finalmente, desde 1999 a 2010, fui el coordinador académico del mencionado diploma, siendo partícipe de su reformulación en el año 2005 (para adecuarlo a la *Ordenanza de las carreras de posgrado* de la Universidad de la República de 2001), así como de distintas instancias de inserción de esta carrera de especialización en la oferta de

maestrías. En efecto, el diploma representa un primer año de dos maestrías nacionales[1] y de una histórica maestría en el exterior.[2]

En el terreno de mi formación académica entre los años 2006 y 2008 cursé la maestría en Ciencia de la Legislación y Governance Política, dictada, convenio mediante, por la Universidad de Pisa en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Mi pasantía de investigación la realicé en el Instituto Artigas del Servicio Exterior, academia diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay, ya que mi tesis versó sobre la formación de los funcionarios diplomáticos uruguayos.[3] Fue esa otra ocasión en la que la historia institucional sobre la enseñanza y la investigación en el campo de estudios de las Relaciones Internacionales en el país, me dejó una serie de interrogantes e inquietudes.

Finalmente, en diciembre de 2013, se funda la Asociación Uruguaya de Estudios Internacionales inscribiéndose en la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Estudios Internacionales. En el año 2014 soy convocado por la Asociación para ser miembro de su primera Comisión Directiva en representación del Programa de Estudios Internacionales, dentro del marco de una convocatoria plural que integró a todos los centros universitarios nacionales de Relaciones Internacionales. La proclamación inaugural de esta institución, que en Uruguay existía una masa crítica de expertos en variadas temáticas del campo de estudios que justificaban la creación de una Asociación, fue el último "disparador" para orientar esta tesis hacia la consolidación del campo de estudios en el país.

El esfuerzo de coordinadores y profesores del doctorado en Ciencia Política y del propio Instituto de Ciencia Política, por incluir materias y tesis en Relaciones Internacionales

[1] Maestría en Ciencias Humanas, opción Estudios Latinoamericanos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, y maestría Bimodal de Estudios Contemporáneos de América Latina de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, con la posibilidad de obtener doble titulación en la Universidad Complutense de Madrid.

[2] La maestría en Relaciones Internacionales de FLACSO- Sede Argentina.

[3] *La formación del funcionario diplomático en el siglo XXI. Diagnóstico y propuestas desde la Gobernanza Política*. Publicada en: Cuadernos de Política Exterior Argentina nº116. Rosario: Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de Rosario, Universidad Nacional de Rosario.

en sus líneas de docencia e investigación, fue también parte de la motivación para escribir este trabajo.

La tesis se estructura con un capítulo I, dedicado a su presentación. El capítulo II analiza el objeto de estudio de las Relaciones Internacionales en un estado del arte que incluye a los tres autores más citados en América Latina y a los dos únicos autores que han trabajado el tema en Uruguay. Un tercer capítulo, en atención a la fuerte influencia de la concepción juridicista del campo de estudios en Uruguay, indaga la influencia del Derecho Internacional en la conformación de dicho campo, pero, también, a partir de su propio objeto de estudio. En el capítulo IV, se retoma el tema de la construcción del campo de estudios y la definición de las Relaciones Internacionales, para presentar los paradigmas o tradiciones que han dado forma y han sido motor de su desarrollo.

Una vez concluida la anterior etapa, el capítulo V del trabajo analiza las dos primeras carreras de grado en Uruguay, implementadas en 1919 y 1986, a la luz de las dos teorías de las Relaciones Internacionales vigentes y/o más recibidas en el contexto temporal y regional latinoamericano, siguiendo un reiterado comentario hipotético a nivel nacional que da por válida esa influencia. Los planes de estudio reflejan una forma de concebir a las Relaciones Internacionales en Uruguay, tradición que recibe una dura crítica en la academia nacional cuando el mencionado Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales, asesorando al órgano máximo de la Universidad de la República -su Consejo Directivo Central -, analiza el plan de estudios de la licenciatura en Relaciones Internacionales de 1985-1986 y, adicionalmente, su futura inserción institucional con vistas a la creación de la Facultad de Ciencias Sociales. El estudio del análisis del Grupo de Trabajo, constituye el capítulo VI de la tesis.

El capítulo VII ensaya la adopción de un modelo de políticas públicas para analizar la construcción de un campo de estudios o de una disciplina, aplicable en este caso a las Relaciones Internacionales y en Uruguay. La apuesta se justifica en que se trata de una política educativa a nivel terciario, iniciada y desarrollada exclusivamente, por al menos 70 años, en una universidad pública. Así desde las visiones incrementalistas y la teoría de la *path dependence* como versión del institucionalismo histórico para el análisis de las políticas públicas, se adopta una especie de ecuación instituciones-ideas-actores para indagar decisiones que tienen un resultado traducido en planes de estudio de carreras de grado y/o posgrado. Consecuentemente, este marco de análisis recoge aportes de autores

que trabajan el concepto de coyuntura crítica. Si se parte de la afirmación que la ecuación instituciones-ideas-actores da como resultado una política estable y se asume la premisa del institucionalismo histórico, y de su visión de *path dependence*, sobre políticas que tienden a responder a legados fundacionales y a auto reforzarse, dicho concepto ayuda a determinar el período en el que se desafía la estabilidad y, eventualmente, se sustituye por una política que genera una nueva estabilidad con vocación de permanencia.

Finalmente, se aborda el análisis de los planes de estudio de carreras de grado y posgrado en Relaciones Internacionales y de entrevistas a académicos, docentes y especialistas nacionales, interpelados acerca de la creación y consolidación del campo de estudios en Uruguay, en los capítulos VIII y IX, respectivamente. Los planes de estudio son analizados mediante una estrategia metodológica diseñada por el Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales en 1988. Las entrevistas indagan sobre tres grandes aspectos: el posicionamiento personal e institucional del entrevistado; la epistemología de las Relaciones Internacionales; el desarrollo de dicho campo de estudios en Uruguay. Su resultado se analiza mediante tres categorías, instituciones, ideas y actores, y una serie de indicadores para cada una de ellas.

I. PRESENTACION

I. 1. Tema

El tema de este trabajo consiste en estudiar el proceso de construcción y consolidación del campo de estudios de las Relaciones Internacionales en Uruguay entre 1985 y 2019. Dicho proceso será definido mediante las ofertas de carreras de grado y posgrado en la Universidad de la República y en otros centros universitarios privados y se complementará con la realización de entrevistas a informantes calificados. En el proceso de indagación, se tratará de identificar los aportes realizados desde otros campos disciplinares que fijan como objeto de estudio el sistema internacional o la proyección sistémica del país, particularmente del Derecho Internacional, la Historia, la Economía Política y, más contemporáneamente, la Ciencia Política y la Sociología. El peso de estos aportes se constituye en el elemento central de caracterización de las estructuras curriculares de carreras de grado y posgrado, así como de los trabajos publicados.

El trabajo también aborda las modalidades de institucionalización que pueden haber tenido influencia en las propuestas curriculares e incluso en la producción académica. En efecto, en 1985 se crea la primera licenciatura en Relaciones Internacionales y en 1989 la primera licenciatura en Ciencia Política, ambas en la antigua Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. En 1991, se concreta la instalación de la Facultad de Ciencias Sociales mediante su separación de la Facultad de Derecho. Si bien la licenciatura en Ciencia Política forma parte de la oferta curricular de esta nueva casa de estudios, la licenciatura en Relaciones Internacionales permanece en la Facultad de Derecho. Los perfiles de egresados y los respectivos planes de estudio, de una y otra carrera universitaria, explican ambas decisiones, y ambas decisiones profundizan el divorcio entre los respectivos campos de estudio en la Universidad de la República. Asimismo, otros centros universitarios privados, al menos en materia de ofertas curriculares, han replicado un modelo autonómico de las Relaciones Internacionales con relación a la Ciencia Política.

Esta tendencia en Uruguay, marca un dato relevante en el proceso de investigación de esta tesis, ya que en el mundo, generalmente, Relaciones Internacionales es dictada como licenciatura, especialización, maestría y/o doctorado específico o como rama de carreras en Ciencia Política. Y cuando las ofertas de grado y posgrado se estructuran de

forma separada, en la enorme mayoría de los casos, las carreras en Ciencia Política y en Relaciones Internacionales comparten ciclos básicos comunes o parcialmente comunes y son dictadas en la misma escuela o facultad.

La relevancia del trabajo reside en proporcionar un panorama novedoso y organizado de los avances de las Relaciones Internacionales en Uruguay que aporte a la comprensión de este campo específico de las ciencias sociales. En el proceso de investigación se problematiza y delimita el objeto de estudio de las Relaciones Internacionales en su relación con los objetos de estudio de otras disciplinas, desde los aportes de la academia latinoamericana y uruguaya en particular, pero simultáneamente se identifican a los actores institucionales que propusieron estructuras curriculares y/o produjeron conocimiento para el campo de estudios.

Las tareas de investigación, la actividad docente, la publicación de trabajos científicos y su difusión en talleres, seminarios y congresos han consolidado a las Relaciones Internacionales como un área de importante desarrollo. Ante la proliferación de ofertas académicas de grado y posgrado, y la instalación y consolidación de centros de investigación en Uruguay, la tesis trata de comprender la evolución del campo de estudios desde una perspectiva nacional, aunque obviamente imbuida de aportes que derivan de distintas redes con instituciones académicas extranjeras.

I.2. Objetivos

Acorde con el tema de investigación, el objetivo general de este trabajo supuso revelar y analizar el proceso de construcción y consolidación del campo de estudios de las Relaciones Internacionales a partir de las propuestas de carreras de grado y posgrado de la academia uruguaya entre 1985 y 2019.

Los objetivos específicos radicaron en: 1. elaborar un estado del arte sobre la concepción del objeto de estudio de las Relaciones Internacionales, particularmente en la academia latinoamericana y uruguaya; 2. analizar la influencia del Derecho Internacional Público en la conformación del campo de estudio de las Relaciones Internacionales, en tanto disciplina más antigua que aprehendiera un objeto de estudio de naturaleza internacional y en atención a la fuerte tendencia juridicista de dicho campo de estudio en Uruguay; 3. reseñar, mediante un breve racconto, los antecedentes de las Relaciones Internacionales, su definición y los paradigmas que ha dado forma y

orientación a los debates epistemológicos; 4. analizar el diseño curricular de la carrera en Diplomacia de 1919 en el contexto temporal de predominio del idealismo clásico, corroborando la influencia que la academia uruguaya siempre sostuvo; 5. analizar el diseño curricular de la licenciatura en Relaciones Internacionales de 1986, en el contexto temporal de predominio de la interdependencia compleja, corroborando la influencia que la academia uruguaya siempre se sostuvo; 6. analizar el informe del llamado Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales que en 1988 evaluó el plan de estudios de la licenciatura en Relaciones Internacionales y la futura localización de dicha carrera con vistas a la creación de la Facultad de Ciencias Sociales; 7. adaptar un modelo para el estudio de las políticas públicas con el fin de analizar la construcción de un campo de estudios o de una disciplina, asumiendo visiones incrementalistas, la teoría de la *path dependence* como versión del institucionalismo histórico, y el concepto de coyuntura crítica para desafiar legados fundacionales radicados en la ecuación instituciones-ideas-actores; 8. analizar las propuestas de grado y posgrado vigentes, generadas en la Universidad de la República y en otros centros universitarios privados mediante la estrategia metodológica diseñada por el Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales; 9. analizar el campo de estudios desde las trayectorias institucionales, las ideas residentes en una institución educativa y los múltiples actores con posiciones diversas, en tanto referentes y/o protagonistas de los debates en la construcción de las Relaciones Internacionales en Uruguay.

Cabe acotar que como referentes institucionales y protagonistas de los debates se consideraron a los integrantes del cuerpo docente, portavoces de las distintas propuestas académicas, en cada centro universitario. No obstante, y en el estudio medular de las facultades de la Universidad de la República, las decisiones respondieron a instancias de un cogobierno integrado por el Orden Docente, el Orden de Egresados y el Orden de Estudiantes, en vigencia de la Ley Orgánica de la Universidad (N° 12549) en 1958. Y, atendiendo a ese sistema de toma de decisiones, fueron reseñados y analizados los procesos que condujeron a dichas decisiones.

I.3. Preguntas e hipótesis

La pregunta a responder en la investigación supuso especificar cómo se procesó la consolidación del campo de estudios de las Relaciones Internacionales en Uruguay

desde la oferta de carreras universitarias y, en consecuencia, cuál es el resultado de esa consolidación en cuanto a contenidos y aportes disciplinares.

Asimismo, se formularon preguntas adicionales, funcionales a la pregunta central de la investigación y siempre involucrando la ecuación instituciones-ideas-actores. A saber: ¿Qué centros de estudio han generado propuestas curriculares de carreras de grado y posgrado y/o programas o productos de investigación en Relaciones Internacionales? ¿Por qué las ofertas de carreras de grado y posgrado en Relaciones Internacionales se han estructurado desde una tajante separación con las ofertas en Ciencia Política? ¿Desde qué dimensiones los actores involucrados, docentes, investigadores y referentes institucionales, han abordado los diferentes temas y problemas de las relaciones internacionales? ¿Qué disciplinas han sido involucradas en los diferentes enfoques teóricos y metodológicos de abordaje al objeto de estudio? ¿Cómo han influido los aspectos institucionales en la construcción y evolución del campo de estudios en Uruguay? ¿Se puede realmente concluir que el proceso estudiado da como resultado una consolidación de las Relaciones Internacionales como un campo específico en el universo de las ciencias sociales?

La hipótesis central, como respuesta anticipada a la pregunta formulada en el primer párrafo anterior, arriesgó que la construcción y consolidación del campo de estudios de las Relaciones Internacionales en Uruguay se vio influenciada por aportes disciplinares provenientes principalmente de una dimensión jurídico-institucional, con el Derecho Internacional como saber predominante, y, en forma secundaria, de una dimensión económico-comercial, con un sesgo claro hacia el Comercio Internacional, relegando la dimensión sociopolítica y particularmente los aportes de la Ciencia Política. Una hipótesis adicional testeó si las trayectorias institucionales fueron condicionando la influencia de los aportes disciplinares que pautaron la construcción y consolidación del campo de estudios de las Relaciones Internacionales en Uruguay.

I.4. Aspectos metodológicos

I.4.1. La estrategia

La unidad de análisis de la investigación es el campo de estudios de las Relaciones Internacionales en el espacio nacional uruguayo y para el período 1985-2019, más allá del abordaje de aportes que obran como antecedentes. El trabajo indagó la forma cómo

diferentes actores institucionales han encarado el estudio de las variadas temáticas y dimensiones de las Relaciones Internacionales y, consecuentemente, qué tendencias han desarrollado y cuáles son los productos obtenidos puntualmente en propuestas de carreras de grado y posgrado. Por tanto, las entrevistas a referentes institucionales y a protagonistas de los debates sobre el campo de estudios, y las carreras universitarias en tanto respuesta institucional, serán las unidades principales de recolección de datos.

La estrategia metodológica adoptada fue de tipo cualitativo, aplicando un estudio de caso mediante el rastreo de procesos con el fin de analizar el campo académico de las Relaciones Internacionales. Por tanto, las técnicas de investigación fueron el análisis bibliográfico, el análisis documental y las entrevistas, en instancias de recolección de datos, y, posteriormente, el análisis de contenido. Se trató de una recopilación crítica de documentos y textos con el posterior análisis de temas, problemas y contextos que develan el conocimiento acumulado en el campo de estudios. La recopilación respondió a una coherencia interpretativa orientada a la organización racional de insumos para, posteriormente, integrarlos mediante un análisis auxiliado por conceptos básicos y dimensiones unificadoras.

Esta investigación indaga el campo de las Relaciones Internacionales en Uruguay. Si bien la estrategia incluye la construcción de un marco analítico sobre el objeto de estudio, a partir de lecturas de las diferentes escuelas y autores, con impacto en América Latina, siempre se trata del análisis de un asunto concreto y particular, desde una investigación contextualizada a un país y a un período determinado. Por lo tanto el trabajo, en primer lugar, no supone un análisis comparado con las apuestas sobre la construcción del campo de estudios en otros países. En segundo lugar, si bien pretende reflexiones sobre diseños curriculares, disciplinas conexas, y temas, y problemas recurrentes abordados en Relaciones Internacionales, no permite extraer leyes causales ni explicar comportamientos generales en otros países o en otros contextos temporales.

En la misma dirección, el estudio de la trayectoria institucional supuso revelar el peso de las instituciones con sus respectivas tradiciones, reglas y procedimientos en los modelos de centros universitarios y en las estructuras curriculares de carreras de grado y posgrado ofrecidas. Se trata de un estudio que involucra instituciones, ideas y actores en distintas épocas y que tiene como objeto comprender el proceso de construcción y consolidación de las Relaciones Internacionales, desde fenómenos que han ocurrido en

el pasado y explican una realidad contemporánea. En esta dirección será un paso ineludible identificar las coyunturas críticas que desafían el *statu quo* y proyectan una nueva política. El énfasis queda puesto en explicar y en comprender, no en enunciar leyes causales.

Finalmente, cabe acotar que el criterio para elaborar la lista de entrevistados consistió en incluir: directores o coordinadores académicos de los diferentes centros universitarios nacionales dedicados a las Relaciones Internacionales; protagonistas en los debates, en el diseño o en la implementación de los distintos planes de estudio de grado y posgrado en los centros universitarios nacionales, y, eventualmente, docentes e investigadores nacionales que trabajaron sobre los aspectos epistemológicos de las Relaciones Internacionales. Las preguntas guías se estructuraron desde tres grandes aspectos: el posicionamiento personal e institucional del entrevistado; la epistemología del campo de las Relaciones Internacionales; el desarrollo de dicho campo en Uruguay.

I.4.2. El período

El período a analizar se inicia en 1985, fecha en que finalizado el régimen de facto en el país y superada la etapa de intervención en la Universidad de la República, se instala la licenciatura en Relaciones Internacionales en su antigua Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y la academia se nutre de docentes formados en el exterior que aportan nuevas concepciones sobre teorías, metodologías y epistemologías aplicadas en el campo de estudios. Particularmente, las instancias de aprobación del respectivo plan de estudio constituyeron un escenario de discusión y análisis entre académicos, con el fin de generar una estructura curricular desde la lógica de la interdisciplinaria y no tan cargada de materias jurídico-institucionales, en un contexto de predominio del enfoque de la interdependencia compleja en América Latina, y de debate de éste con el enfoque neorrealista. No obstante, se analizó, a modo de antecedente, el contexto y la estructura curricular de la primera carrera de grado en Relaciones Internacionales, denominada doctorado en Diplomacia, en 1919, en período de predominio del idealismo clásico, con el fin de la Primera Guerra Mundial.

El período estudiado finaliza en 2019, año en el que se ofrecen en la academia uruguaya cinco licenciaturas, un diploma de posgrado y dos maestrías en Relaciones Internacionales o afines y, paralelamente, se consolida el proceso de fundación de la

Asociación Uruguaya de Estudios Internacionales, iniciado en 2013. La Asociación se proclama como el espacio de estudio, reflexión y divulgación del campo de estudios en Uruguay, desde la convocatoria a todos los centros académicos nacionales involucrados, bajo el argumento que en el país ya existía una masa crítica suficiente de expertos en sus variadas temáticas.

I.4.3. Instancias

La investigación recorrió las siguientes instancias: 1. elaboración de un estado del arte sobre el objeto de estudio de las Relaciones Internacionales y del Derecho Internacional Público; 2. revisión bibliográfica de trabajos sobre la construcción del campo de estudios en distintos países, particularmente latinoamericanos; 3. adaptación y adopción de un modelo de políticas públicas desde visiones incrementalistas, la teoría de *la path dependence* y la identificación de coyunturas críticas para explicar las decisiones en el seno de una ecuación instituciones-ideas-actores; 4. Recopilación y análisis de documentos sobre el plan de estudio de la carrera en Diplomacia de 1919, de la licenciatura en Relaciones Internacionales entre 1985 y 1988 y de carreras de grado y posgrado en Relaciones Internacionales que se dictan en 2019; 5. Diseño, realización y análisis de entrevistas en profundidad semiestructuradas, focalizadas temáticamente e individuales a referentes institucionales y a protagonistas de los debates sobre el campo de estudios.

I.4.4. Fuentes de datos

Las datos de fuentes primarias se extrajeron de entrevistas semiestructuradas con descripciones de cómo se encaró institucionalmente el campo de las Relaciones Internacionales a partir centros de estudio dedicados a la disciplina o a otras disciplinas o subdisciplinas conexas que aborden como objeto de estudio el sistema internacional o la proyección internacional de la unidad nacional Uruguay.

Los datos de fuentes secundarias procedieron de trabajos relativos a la construcción del campo de estudios en distintos países latinoamericanos, de libros y de documentos sobre los planes de estudio -con sus respectivos perfiles de egreso y estructuras - en carreras de grado y posgrado, y de material bibliográfico sobre el estado del arte del objeto de estudio de las Relaciones Internacionales. Asimismo, la bibliografía sobre políticas

públicas permitió la adaptación y posterior adopción de un modelo para el análisis de las entrevistas e incluso de algunos aspectos sobre los planes de estudio.

I.4.5. Análisis de contenido

Para analizar un plan de estudios y proyectar ese análisis hacia el proceso de construcción y, eventualmente, consolidación del campo de estudios de las Relaciones Internacionales, cabe introducir la advertencia que realizara el internacionalista Heraldo Muñoz en 1980 al afirmar que en América Latina, tradicionalmente, los estudios de las relaciones internacionales han priorizado la perspectiva unidimensional o unidisciplinaria. Los economistas se han preocupado de asuntos relativos al comercio internacional, al sistema financiero internacional y a la inversión extranjera. Los juristas, han puesto énfasis en el Derecho Internacional y en las Organizaciones Internacionales universales o en los esquemas de los procesos de integración. Los historiadores sellan su impronta en los estudios de los hechos diplomáticos o en las políticas exteriores en determinados períodos de gobierno. Los cientistas políticos han enfatizado las relaciones políticas contemporáneas entre Estados nacionales, la búsqueda y distribución del poder a nivel regional, las políticas exteriores de las grandes potencias y su impacto en América Latina, y fenómenos seleccionados de la política internacional.[4]

Asimismo, en cuanto a la influencia de la academia de países desarrollados, sobre todo la anglosajona, el académico advertía que mientras el estudio de las Relaciones Internacionales en esos centros surge como una rama especializada de la Ciencia Política, en América Latina su desarrollo es un fenómeno más reciente a partir de cientistas políticos locales formados en Estados Unidos de América o Europa. Eso lleva a que en el continente el estudio de las Relaciones Internacionales trascienda el ámbito de la Ciencia Política:

> […] incluso entre los cientistas políticos se ha llegado a la conclusión que los eventos multidimensionales internacionales no pueden ser estudiados satisfactoriamente solo desde la

[4] En la década de los ochenta, los estudios sobre Relaciones Internacionales en América Latina podían ser considerados como un campo relativamente nuevo que comenzaba a distinguirse de otras disciplinas contiguas, principalmente la Historia, el Derecho Internacional y la Economía. El proceso había comenzado una década antes con el mayor protagonismo internacional que asumió la región y con el surgimiento de una comunidad de especialistas (van Klaveren, 1992: 169).

> perspectiva disciplinaria de la Ciencia Política. Más aún, ha emergido un cierto consenso entre un número importante de internacionalistas de la región en el sentido que los estudios internacionales constituyen un campo académico autónomo que merece ser estudiado desde el punto de vista interdisciplinario (Muñoz, 1980: 329-330).

En definitiva, del panorama descrito a partir de la década del ochenta, se desprende un dilema a enfrentar por los académicos y los respectivos centros de estudio en Relaciones Internacionales. En efecto, el no definir un foco disciplinario amerita a una heterogeneidad de estudios con toda clase de tópicos, políticos, jurídicos, históricos, económicos, etc. Como consecuencia, y con el fin de generar una propuesta viable para el análisis de los documentos como estructuras de planes de estudio, perfiles del egresado y discursos de los entrevistados, en este trabajo se optó por la división del universo de las Relaciones Internacionales en cinco categorías de disciplinas o campos de estudios. En otras palabras, se tuvo en cuenta a qué disciplinas conexas, de alguna forma fundantes de las Relaciones Internacionales, se recurre en las propuestas curriculares y, eventualmente, en proyectos de investigación y trabajos publicados en el período estudiado. En este aspecto resultará un insumo fundamental el estudio del recorrido particular de directores y coordinadores, en tanto referentes institucionales, particularmente los que fundan y conforman la Asociación Uruguaya de Estudios Internacionales a partir de 2013.

En concreto, y como se adelantara en la Introducción los planes de estudio fueron analizados mediante un diseño elaborado por el Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales El diseño, básicamente, divide las asignaturas y las cargas horarias correspondientes en cinco categorías: materias específicas en Relaciones Internacionales, materias metodológicas o instrumentales, materias jurídicas, materias económicas y materias provenientes de otras ciencias sociales. Cabe acotar que si bien la división temática de las asignaturas es enteramente respetada, la ponderación de su peso en los planes de estudio responde a los respectivos sistemas de creditización. En efecto, tanto la Universidad de la República, desde de sus ordenanzas de carrera de grado y posgrado, como las universidades privadas siguen la tendencia de considerar al crédito como la unidad de medida del trabajo académico del estudiante.

El documento si bien es firmado por sus cinco integrantes, siempre se conoció como “el informe Errandonea”, en alusión a uno de los integrantes del Grupo de Trabajo, el sociólogo Alfredo Errandonea. En esta tesis, se le dedica un capítulo a su análisis,

ponderándolo como un hito esencial en el debate sobre conocimientos y disciplinas que debe contemplar un adecuado plan de estudios en Relaciones Internacionales. De hecho la contundencia del documento tiene implicancia directa en la localización de la licenciatura en la Facultad de Derecho ante la inminente creación de una Facultad de Ciencias Sociales a partir de 1991.[5]

Finalmente, las respuestas de los entrevistados se analizaron mediante las tres categorías que explican la construcción del campo de estudios, instituciones, ideas y actores, y de una serie de indicadores para cada una de ellas como: ofertas de grado y posgrado, grupos de investigación, publicaciones institucionales, redes académicas, temas prioritarios abordados, definición del campo de las Relaciones Internacionales, disciplinas constitutivas, hitos en la construcción del campo, principales exponentes históricos en Uruguay, influencias de corrientes internacionales, posturas frente a la constitución de una multi, inter o transdisciplina en el país, formación de los entrevistados, su inserción en la academia uruguaya.[6]

[5] Ver capítulo VI, especialmente el Cuadro: distribución de carga horaria por tipo de asignatura y nivel en años de cursado.

[6] Ver capítulo VII, especialmente el Cuadro final.

II. EL OBJETO DE ESTUDIO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Desde comienzos del siglo XX la expresión relaciones internacionales, aplicada tanto a un campo de estudios como a una disciplina ha tenido diferentes alcances según tradiciones, escuelas o autores. En efecto, los fenómenos sociales que se distinguen por su carácter internacional han sido materia de definiciones y debates académicos. De igual forma, la configuración de una disciplina que abarque ese objeto de estudio muestra posiciones dicotómicas entre quienes sostienen su carácter multidisciplinario y quienes consideran a las Relaciones Internacionales como una rama de la Ciencia Política.

En este análisis sobre concepciones fundantes acerca del objeto de estudio de la disciplina y su inscripción en la academia uruguaya, es necesario distinguir tres conceptos interrelacionados. En efecto, Relaciones Internacionales, con mayúscula, refiere a un campo de estudios dedicado a los actores y sus interacciones mutuas en un sistema internacional determinado por un contexto histórico. En cambio, la acepción relaciones internacionales con minúscula abreva al propio objeto de estudio de ese campo con las diferentes visiones sobre lo que debe aprehender en tanto ámbito de análisis. Finalmente, a esta distinción tradicional, se agrega el concepto recurrente de relaciones interestatales, en una inclusión que supone una vedada advertencia: las relaciones entre Estados si bien constituyen las interacciones entre los principales actores del sistema internacional contemporáneo, no monopolizan los procesos al interior del mismo. Como consecuencia, hoy día, se consolida la tendencia sobre la distinción entre objeto material, con relación a los fenómenos prácticos que el internacionalista debe estudiar, y objeto formal, en referencia al conjunto de conceptos y teorías con las que se lleva a cabo la tarea, o sea, al campo de estudios de las Relaciones Internacionales propiamente dicho (Sarquís Ramírez, 2014: 51).

Cualquier discusión sobre la definición de una disciplina científica parte de especificar, a efectos de delimitar, su objeto material de investigación, estudio y difusión. En lo que respecta a las relaciones internacionales, una primera delimitación básica y consensualmente aceptada, radica en ubicar a ese objeto material en una fracción de la realidad social en la que el propio autor está inmerso. En otras palabras, ubicarlo en el campo disciplinario de las ciencias sociales. Si bien todo proceso científico no puede

abstraerse de condicionantes y contextos económicos, políticos, sociales, culturales e incluso jurídico-institucionales:

> Las ciencias sociales se caracterizan por constituir una reflexión sobre la propia práctica de los hombres a su vez de ser ella misma una actividad humana; esto hace que en parte las ciencias naturales y las antropo-sociales partan de postulados bastante diferentes (Bulcourf, Cardozo y Ríos, 2013: 33).

Una segunda delimitación, en la que también han coincidido históricamente paradigmas, tradiciones y escuelas, supone la exclusión del campo de las Relaciones Internacionales de toda realidad que no transcienda, en alguna dimensión, las fronteras de un Estado. Como consecuencia, los Estados nacionales se constituyen, desde el inicio, como punto de referencia. No obstante, Lincoln Bizzozero (1988: 11) advierte que en la evolución del concepto internacional, lo que interesa destacar es que el surgimiento del Estado se hizo sobre una base nacional que en definitiva no fue un fiel reflejo de la realidad: "Cuando hablamos de la nación vasca, eslava, corsa o bretona y la diferenciamos de la española o de la francesa, estamos simplemente indicando que la historia nacional no coincide necesariamente con el nacimiento del Estado".

La definición del objeto de estudio de las Relaciones Internacionales remite siempre a preguntas que adelantan las dificultades atravesadas por el campo de estudios. Inclusive, la expresión relaciones internacionales supone interacciones entre naciones. En efecto, en 1789 se publica el texto del jurista Jeremías Bentham, *Introducción a los principios de la moral y la legislación*, donde se acuña la palabra internacional, asociada a una rama del Derecho que, por primera vez, se denomina Derecho Internacional. Esta expresión es propia de una época en la que no había culminado el proceso de consolidación del Estado-nación como unidad territorial habitaba por una agrupación humana en forma estable y en donde un poder central ejerce su jurisdicción en forma exclusiva y excluyente de otros poderes locales o externos.

El proceso de la consolidación del Estado-nación había comenzado con la Paz de Westfalia en 1648, instancia en la que los negociadores, lejos de atribuirle significados utópicos ni imaginar un sistema internacional cooperativo, reconocieron la igualdad jurídica entre unidades nacionales poniendo fin a dos tipos de reivindicaciones atinentes a la jurisdicción territorial: las relativas a concepciones feudales, hereditarias y/o patrimonialistas, y las derivadas de las pretensiones sobre una universalidad cristiana,

mediante la cual el emperador o el Papa podían intervenir en asuntos que consideraran atinentes a la cristiandad en cualquiera de los Estados. Asimismo, se proclama la no injerencia de poderes –sean temporales o divinos - en los asuntos internos de esa unidad nacional. En adelante, la soberanía queda confirmada desde dos dimensiones. Una dimensión externa como sinónimo de independencia e igualdad jurídica, a partir de una originariedad que distingue a cada Estado de los demás ordenamientos derivados internos, proyectándose hacia el sistema internacional como único interlocutor válido. Y una dimensión interna como sinónimo de supremacía, de poder exclusivo y excluyente, desde la que opera una atribución de funciones y poderes con el objetivo de cumplir con los fines nacionales.

Si bien no es tema de este trabajo, cabe sin embargo apuntar que el concepto de nación alude a un factor cultural que puede ser útil en la diferenciación entre las unidades básicas en las que esté dividido un sistema internacional en un contexto internacional determinado -como ser ciudades-Estado, imperios, naciones o Estados - en tanto continuación de una lealtad que una agrupación primaria protege y la impulsa a reaccionar frente a estímulos externos, muchas veces hostiles.

Así, las primeras definiciones sobre el objeto de estudio de la disciplina residen en las relaciones interestatales, soslayando el hecho que los Estados no son bloques monolíticos y que en su interior conviven individuos, grupos ideológicos o grupos de interés que realmente toman o tienen una influencia decisiva en las decisiones. Tampoco contemplaban la importancia de otros actores internacionales como los Organismos Internacionales u otros sujetos no estatales. Por lo tanto, las relaciones internacionales tenían como categoría matriz y punto cardinal al poder, definido en las relaciones entre Estados, es decir entre sus gobiernos o entre individuos o grupos pertenecientes a distintos Estados que afectan las ecuaciones de poder sistémico.

Atendiendo esta segunda delimitación, Sergio Pistone (2008: 1368-1369) en el *Diccionario de Política* iniciado por Bobbio, propone definir a las relaciones internacionales en tanto objeto de estudio de una disciplina, por el opuesto a las relaciones internas. La diferenciación requiere aplicar un riguroso criterio cualitativo de distinción, para lo que el autor propone partir de la dicotomía soberanía estatal – anarquía internacional. Así, las relaciones internacionales suponen el conjunto de

relaciones entre Estados sean estos considerados como actores o como comunidad internacional.

No obstante de esta escueta definición no puede inferirse que la diferenciación se funde en los actores, bajo el argumento que en las relaciones internacionales los actores son los Estados, mientras que en las relaciones internas los actores son principalmente los individuos, junto a sujetos colectivos no estatales como los partidos políticos, los sindicatos o las empresas. En realidad, en las relaciones internacionales junto a los Estados, tienen un papel importante los Organismos Internacionales, los procesos de integración institucionalizados, los grupos de presión, las empresas multinacionales, o las internacionales de partidos políticos o de sindicatos. Tampoco puede inferirse que la diferenciación quede fundada en materia de contenido, ya que tanto en un contexto interno como en un contexto internacional, se verifican relaciones de naturaleza política, económica, social, cultural, etc. Inclusive tanto en la dimensión doméstica como en la internacional, esas relaciones pueden adoptar un carácter cooperativo o conflictivo.

Para Pistone (2008: 1368-1369), el verdadero criterio de distinción radica, esencialmente, en el modo de regulación. Mientras las relaciones internas se desarrollan normalmente sin el recurso a la violencia, o dicho de otra manera con el uso de la fuerza monopolizado por una autoridad soberana, las relaciones internacionales se conciben y concretan desde la posibilidad permanente de guerra o amenaza de guerra, a la sombra de la guerra según expresión de Raymond Aron. Inclusive, el autor remite a la paradoja apuntada por el propio Immanuel Kant al afirmar que el monopolio o pretenso monopolio de la fuerza es tanto el poder que garantiza la eficacia de una ordenación jurídica y el mantenimiento de las relaciones pacíficas dentro de las unidades estatales, como la causa de la guerra entre ellas.

De acuerdo con estos criterios, el objeto de estudio en el campo de las Relaciones Internacionales se ancla en una fracción de la realidad social que se concreta en flujos, estímulos y respuestas que trascienden, al menos, una frontera nacional. Se trata del análisis de una comunidad internacional que constituye un sistema con multiplicidad de actores y de temáticas, pero sin una regulación definitiva e integradora

No obstante, tanto del surgimiento como de la propia evolución disciplinaria surgen dos conclusiones. La primera es aceptar que el sistema internacional está conformado a

partir de unidades básicas llamadas Estados, en tanto síntesis de una comunidad doméstica fusionada por un pacto político, y que las interacciones entre los gobiernos ocupan un lugar preferente. La segunda conclusión, en cierta forma devenida en proposición, radica en asumir que el analista, de este vasto objeto de estudio, selecciona las relaciones relevantes en la configuración y reconfiguración del sistema internacional, con sus actores, estructuras, procesos y reglas; inclusive asumiendo que, puntualmente, la unidad de análisis no sea el sistema internacional en su conjunto y el estudio se limite a un subsistema regional o subregional.

Sobre esta ecuación el autor español Rafael Calduch Cervera (1991:5) apunta que el rasgo de internacionalidad así comprendido es abstracto y variable, pero no impreciso.

> Es abstracto por cuanto no predetermina las características que deben definir la sociedad internacional que sirva de referente. Es variable por cuanto se modificará con cada sociedad internacional concreta que tomemos como objeto de estudio. Pero no es impreciso, ya que una vez definido el marco internacional que nos sirve de referente, sea con criterios geográficos, históricos, políticos, económicos, etc., tan solo serán considerados aquellos actores y relaciones que verdaderamente resulten significativos para comprender y explicar la dinámica de esa sociedad internacional.

En este capítulo, la definición del objeto de estudio de las Relaciones Internacionales se analiza desde las definiciones de los dos autores clásicos más citados en trabajos sobre la epistemología de la disciplina en América Latina y en Uruguay, Stanley Hoffman y Marcel Merle. Asimismo, se desarrolla el enfoque sobre la sociedad internacional como objeto material del internacionalista español Celestino del Arenal quien a partir de una síntesis de las diferentes corrientes que la avalan como objeto de estudio, construye la versión más citada en la academia latinoamericana. Finalmente, se analizan los escasos textos en la academia uruguaya sobre estos conceptos fundantes.

La lectura de los textos responde a cuatro categorías para su estudio. La primera radica en determinar la unidad básica de análisis que explica el objeto de estudio de la disciplina para cada autor. La segunda categoría supone precisar si ese autor reputa a un sistema internacional compuesto por una pluralidad de actores relevantes o si, por el contrario, se afirma en concepciones estado céntricas. La tercera apunta a considerar si la propuesta pondera al Estado como actor racional y unificado o admite complejidades en el proceso de toma de decisiones. La cuarta categoría busca establecer el valor dado

por cada autor al criterio de la regulación como definitorio en la distinción entre la unidad estado o sociedad nacional y el sistema internacional.

II.1. Las posturas de los autores clásicos

En 1963, en el paradigmático libro *Teorías contemporáneas sobre las relaciones internacionales*, Hoffman (1984: 7-8) afirmaba que, como disciplina, las Relaciones Internacionales no están configuradas, principalmente, por el desacuerdo en torno a la delimitación de su campo de estudios. Así, para algunos autores ese campo de estudios se limita a las relaciones interestatales, perspectiva que desconoce la evidencia que los Estados no son bloques monolíticos y que en su interior conviven individuos, grupos ideológicos y grupos de intereses que realmente toman las decisiones. Otros radican el criterio definidor de la política internacional en la categoría poder y el objeto de estudio en las relaciones entre naciones –o sea entre sus gobiernos o entre individuos o grupos pertenecientes a distintas naciones - que afectan el poder de los Estados, no ocultando el hecho de que no siempre resulta obvio si una actividad afecta al poder de los Estados. Aquí no solo se estaría ante la necesidad de distinguir las relaciones políticas de las que no lo son, sino que se debería precisar el concepto de grupos poderosos. Y si se respondiese a estas dos cuestiones definiendo a las Relaciones Internacionales como aquella disciplina que se ocupa de las relaciones entre todos los grupos, en la medida que afecten a la sociedad mundial, estaríamos ante la necesidad de encontrar una definición para la categoría sociedad mundial, volviendo al punto de partida en el debate sobre el objeto de análisis.

Así, el autor proponía un enfoque nominalista de la definición de la disciplina. En concreto, reconoce que las unidades básicas en las que se divide el sistema internacional –ciudad-Estado, imperio, nación-Estado, etc. - han cambiado a lo largo de la historia. De igual manera, la escala de problemas que han enfrentado estas unidades en sus relaciones externas, la intensidad y el escenario geográfico de sus relaciones mutuas también revelan variantes sustantivas. Por tanto, una definición puramente operacional versaría que:

> La disciplina Relaciones Internacionales se ocupa de los factores y actividades que afectan a la política exterior y al poder de las unidades básicas en que está dividido el mundo (Hoffman, 1984: 8).

Desde esta concepción, Hoffman advertía que las discusiones acerca del grado de autonomía de las (R) relaciones (I) internacionales, ya sea como sector de la actividad humana o como disciplina intelectual pueden prolongarse indefinidamente. No obstante, el trabajo académico por desarrollar la disciplina amerita necesariamente reconocer que el campo de estudios puede determinarse suficientemente a efectos analíticos.

Así, explicaba que la Sociología y la Ciencia Política debían ponderarse como las ciencias sociales decisivas en el desarrollo de las Relaciones Internacionales. Pero adelantaba que, a diferencia de las Relaciones Internacionales, ambas tienen como regla para el análisis científico, una comunidad integrada, en tanto sociedad que está de acuerdo sobre una cierta idea, más o menos amplia, del bien común. Se trata de una sociedad en la que el poder político está institucionalizado y legisla para concretar la idea de ese bien común. Los conflictos de ideas e intereses son amortiguados por un consenso sobre los supuestos fundamentales y, finalmente, resueltos de tal forma, que se confirma tanto al propio consenso como al equilibrio del sistema. En esa sociedad, las funciones sociales están diferenciadas y se ejecutan de tal manera que se logra y mantiene la unidad, la armonía y la consistencia interna. Por el contrario, el objeto de estudio de las Relaciones Internacionales no constituye un sistema integrado. Y ese sistema no integrado lleva a que el poder esté fragmentado en grupos independientes o, inclusive, rivales a lo largo de la historia del mundo. La naturaleza de las unidades básicas ha cambiado, pero no ha desaparecido la coexistencia de unidades múltiples, ya que no ha habido ningún imperio que abarcase con sus dominios al mundo entero. La ausencia de una autoridad suprema y aceptada por todos explica por qué, también las reglas de la política interna difieren radicalmente de las reglas en las relaciones internacionales: la elaboración, interpretación y cumplimiento de las normas del Derecho Internacional dependen de la voluntad y el consentimiento de los mismos actores (Hoffman 1984: 3-4).

Finalmente, sentenciaba:

> Muchos de los errores de los intentos teóricos contemporáneos dentro del campo de las relaciones internacionales y del Derecho Internacional provienen de la sistemática aplicación [de un modelo propio del] Estado moderno caracterizado por una idea de propósito común, una organización racional del poder, una burocracia y la soberanía de la ley, al medio internacional descentralizado como norma para el análisis o como meta (Hoffman 1984: 5-6).

El internacionalista francés Marcel Merle, en 1974, publica su tratado titulado *Sociología de las Relaciones Internacionales* en el que redefine el objeto de estudio de la disciplina o, dicho en forma más simple, reflexiona sobre la circunscripción de los hechos que se califican de relaciones internacionales.

En primer término cuestiona los dos criterios tradicionales utilizados usualmente para definir las relaciones internacionales: su naturaleza específica y la cualidad de los actores protagonistas. Sobre el primer criterio, Merle (1984: 145) considera que la oposición radical entre el orden establecido en las sociedades estatales y el desorden que rige las relaciones internacionales, representa simplemente una diferencia de grado y no de naturaleza; por lo tanto no puede servir como criterio distintivo de un objeto de análisis. Sobre el segundo criterio, simplemente el autor advierte que definir las relaciones internacionales desde la cualidad de los actores entre los que se desarrollan esas relaciones, equivale a asimilar, en la mayoría de los casos, las relaciones internacionales a las relaciones entre los Estados. Y concluye diciendo que, si bien esta proposición implica ponderar un elemento indiscutible, es demasiado restricta para retenerla como criterio de diferenciación.

Sobre esta centralidad de los Estados a la hora de delimitar el objeto material de la disciplina, Merle (1984: 145-146) aporta tres realidades empíricas. La primera radica en la constatación que el número de Estados tiende a multiplicarse y que los líderes de las colectividades políticas que aspiran a la independencia, no tienen otra fórmula que reivindicar los privilegios de la soberanía para consagrar la existencia de su colectividad y desempeñar una función en el escenario internacional. Así, la adquisición o defensa de las propiedades jurídicas que supone una entidad estatal, constituye una baza capital en las luchas políticas. La segunda realidad aporta la evidencia del fracaso de toda tentativa de internacionalización para la gestión de un espacio habitable en el sistema internacional, haciendo referencia a los intentos y mecanismos institucionalizados para sustraer un territorio de la autoridad exclusiva de un Estado con el fin de someterlo a una autoridad directa o al control de un Organismo Internacional como la administración fiduciaria de la Organización de las Naciones Unidas: la mayoría de los territorios colocados bajo estos regímenes accedieron a la independencia, obteniendo su condición de Estados, demostrando que, en definitiva, la atracción de las prerrogativas estatales se impuso a las ventajas teóricas de la internacionalización. La tercera realidad abreva a la evidencia de que ninguna de las teorías negadoras del Estado ha resistido la

evidencia, para lo que el autor cita dos ejemplos: el fracaso del régimen nacional socialista alemán y su idea de comunidad del pueblo que solo demostró ser justificación de avances imperialistas, o la evolución de los países socialistas que defendieron las prerrogativas estatales cuando según el esquema original marxista de la revolución, el fin de los antagonismos de clase debería implicar el aniquilamiento del Estado y el cese de conflictos internacionales.

Paso seguido, Merle (1984: 146-148) aclara que si bien las relaciones entre Estados son, indiscutiblemente, relaciones internacionales, no puede deducirse como exacta la proposición inversa. Tanto las relaciones diplomáticas bilaterales como las relaciones bilaterales que los Estados mantienen por intermedio de las Organizaciones Internacionales, son solo un aspecto de la realidad internacional, ya que siempre han existido iniciativas privadas que superan las fronteras nacionales. Así menciona las actividades desplegadas por los grupos de interés, como las empresas, que se ven obligadas a implantar en el extranjero redes de aprovisionamiento, de distribución o sucursales, e incluso llegan a hacer presión sobre las autoridades de un Estado nacional. También ilustra la idea con la manifestación de intereses profesionales o corporativos de trabajadores, empresarios y partidos políticos con sus agrupaciones internacionales, así como con fuerzas espontáneas como las corrientes de opinión. Como conclusión, Merle sentencia que las relaciones internacionales comprende el conjunto de transacciones o de flujo (de transacciones) que atraviesan las fronteras o que incluso tienden a atravesarlas.

Esta definición para el autor tiene una doble ventaja. La primera es que permite incluir las manifestaciones más diversas por origen –público o privado - y por contenido –político, económico, social, cultural, etc. -. La segunda es que tiene en cuenta el fenómeno fundamental de la división del mundo en Estados, materializada por el trazado de fronteras, cumpliendo con la condición necesaria y suficiente para que una relación sea calificada como internacional. Merle extrae la validez de este criterio de la localización, del ejemplo de un Estado nuevo que establece relaciones con el Estado preestablecido y convierte de forma inmediata las relaciones bilaterales en internacionales. En efecto, las relaciones públicas o privadas, comerciales, políticas, o culturales quedan afectadas por el signo de lo internacional y sometidas por este mismo hecho a reglas especiales. El caso contrario, cuando dos Estados se fusionan, el conjunto de intercambios al interior de las nuevas fronteras pierde el carácter internacional y cae

bajo las reglas uniformes de una autoridad central. O sea: “Es, pues, la localización de los intercambios con respecto a la frontera lo que determina el carácter internacional o no de un fenómeno” (Merle, 1984: 149).

Finalmente, para Merle (1984: 149-150), el criterio de la localización se explica porque los múltiples grupos en los que está dividido el género humano –raciales, religiosos, lingüísticos o culturales - no coinciden perfectamente con el hecho nacional. Muchas veces estos grupos desbordan las fronteras y, otras, dentro de fronteras conviven una pluralidad de razas, religiones, lenguas o culturas. Las relaciones entre grupos diferentes solo son relaciones internacionales en el momento que se interpone una frontera y se constatan sociedades con órdenes jurídicos diferentes.

II.2. La sociedad internacional como objeto de estudio

Fijado el concepto de las relaciones internacionales como atinente a la realidad social, hay autores que ahondan esta perspectiva tomando como objeto de estudio de la disciplina a la sociedad internacional. Para los internacionalistas chilenos Isaac Caro e Isabel Rodríguez (2013: 15-17) en la sociedad internacional, un concepto sociológico con contenido político, jurídico y económico, radica el objeto de estudio de las Relaciones Internacionales. En su explicación, citan a Eduardo Ortiz (2000) quien la define como un ente complejo que está formado por un conjunto de relaciones que se componen a partir del accionar externo de los Estados-naciones y también de acciones individuales y colectivas, de particulares o entidades de esos Estados-naciones, que tienen una significación internacional. Posteriormente, considerando a Hedley Bull (2005) como uno de los primeros y principales defensores del concepto sociedad internacional, concuerdan que se comprueba su existencia cuando un grupo de Estados, conscientes de ciertos intereses y valores comunes, forman una sociedad en el sentido que conciben la existencia de un conjunto de reglas comunes en sus relaciones con otros y las comparten trabajando en instituciones comunes.

Asimismo, Caro y Rodríguez (2013: 15-16) van a explicitar que la idea de sociedad internacional es diferente tanto del Estado soberano como de comunidad internacional, en cuanto utopía futura. La sociedad internacional tiene existencia real, supone acciones y acuerdos voluntarios, lo que no ocurre con la idea de comunidad. Existen formaciones sociales basadas en intereses utilitarios, donde sus miembros son conocidos

impersonalmente y se comparte con ellos su vida externa o pública de un modo contractual (grupos secundarios o sociedades). En contraste, existen formaciones sociales de cariz emocional, basadas en el sentimiento, en el seno de las cuales los individuos se conocen personalmente y participan mutuamente en sus vidas privadas (grupos primarios o comunidades). Desde estos preceptos generales, los autores coinciden con la conceptualización desarrollada por del Arenal.

Para Celestino del Arenal (2002: 430) el empleo de la expresión sociedad, cuando se proyecta a la esfera internacional, debe hacerse huyendo de una aplicación de estricta analogía con el modelo de la sociedad nacional o estatal. En definitiva, las diferencias entre sociedad internacional y sociedad estatal son de grado, no de substancia. En ambas se comprueban tanto relaciones sociales en una dimensión cooperativa y organizativa como en una dimensión conflictiva, variando solo su grado y su manifestación externa. Por otra parte, política interna y política internacional no pueden ser separadas dada la profunda interacción entre las mismas que hace que la frontera estatal tienda a ser una separación más formal que radical. No cabe una oposición pura y simple entre el medio internacional y el medio interno, sino que debe verse una realidad única que, en sus respectivos ámbitos, oscila entre los extremos de la integración y la anarquía, sin que quepan situaciones puras.

La sociedad es el conjunto de relaciones sociales y de interdependencias que constituyen un todo. La sociedad internacional, dentro de ese amplio concepto, viene caracterizada principalmente por la escasa integración al medio. O dicho de otra manera, constituye una sociedad de tipo particular que se caracteriza por el bajo nivel de integración de sus elementos y por una amplia autonomía de los mismos. Esta autonomía viene limitada por el hecho de la acentuada interdependencia existente entre sus partes que engendra situaciones de desigualdad y dependencia.

Cuatro características básicas dan cuenta del alcance de la sociedad internacional. La primera: existencia de una pluralidad de miembros, no solo estatales, que mantienen entre sí relaciones estables y no esporádicas, que son tanto de tipo cooperativo como de oposición. La segunda: cierto grado de aceptación de reglas e instituciones comunes para la regulación y ordenación de esas relaciones. La tercera y consecuencia de la anterior: existencia de un elemento de orden precario e imperfecto, lo que significa que es posible y deseable buscar nuevas formas de convivencia social a través del cambio de

las estructuras actuales. La cuarta: el hecho que esas relaciones sociales configuran un todo complejo que es más que la suma de las mismas; en ese sentido en ciertos aspectos la sociedad internacional, como tal, está condicionada no solo por los fines e intereses de sus miembros, sino igualmente por la propia naturaleza e interés del todo (del Arenal, 2002: 431).

Del Arenal (2002: 436-437) cita el criterio de Manuel Medina (1973: 151-153) para delimitar a la sociedad internacional como objeto de estudio. Medina expresa que las relaciones internacionales se ocupan, en primer lugar, del sistema o sociedad internacional en su conjunto, su estructura y su evolución. En segundo lugar, de los actores o participantes en el sistema: Estados, Organizaciones Internacionales, grupos particulares, individuos. En tercer lugar, de los factores ambientales y las fuerzas sociales y espirituales que actúan en la esfera internacional. En cuarto lugar, del proceso de formación de decisiones en la esfera internacional y las interacciones entre las unidades del sistema.

Finalmente, una vez aceptada esta delimitación, el autor agrega que un campo tan amplio y difícilmente operativo, requiere una delimitación adicional de acuerdo a fenómenos que sobresalen por su incidencia en cada una de las realidades enumeradas por Medina. Para esto propone aplicar el criterio de la relevancia explicitado por George Schwarzenberger (1960: 4). El criterio significa que la incidencia en la estructura y la dinámica de la sociedad internacional, marcará el grado de pertinencia para el estudio de un fenómeno. Y del Arenal (2002: 437) concluye diciendo:

> Con ello enlazamos con nuestro concepto de las relaciones internacionales, en cuanto sector de la realidad social, como aquellas relaciones entre individuos y colectividades humanas que configuran y afectan de modo esencial a la sociedad internacional en cuanto tal.

Este criterio nunca se podrá adoptar en términos absolutos, ya que lo relevante estará en función del propio planteamiento personal y de la perspectiva de cada uno al enfrentarse al estudio de la realidad internacional.

II.3. Los dos aportes de la academia uruguaya

En Uruguay, solamente dos autores han abordado el tema del objeto de estudio de las Relaciones Internacionales. Desde una visión proveniente de la dimensión sociopolítica

de la disciplina, el histórico coordinador del Programa de Estudios Internacionales de la Universidad de la República, Lincoln Bizzozero, publicó una serie de textos sobre objeto, método y epistemología de las Relaciones Internacionales. Asimismo, el también histórico Director del Instituto de Derecho Internacional Público de esa Universidad, Heber Arbuet-Vignali, reflexiona sobre el objeto material de la disciplina en comparación con el objeto material del Derecho Internacional Público, encontrando similitudes y diferencias, obviamente desde una dimensión jurídico-institucional.

Los primeros textos de la academia uruguaya que abordan una conceptualización del objeto material de las Relaciones Internacionales en forma específica son autoría de Bizzozero: *Una introducción a las Relaciones Internacionales* y *El ámbito de investigación de las relaciones internacionales,* ambos de 1987. En 1988, el autor aúna esos aportes con la publicación de un libro a los efectos de ser incorporado en la bibliografía obligatoria de la asignatura Metodología, en la licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad de la República, titulado *Percepción y análisis de las Relaciones Internacionales,* texto que complementa con un documento de trabajo en 1989, *Comunicación y análisis de contenido en las Relaciones Internacionales.* Finalmente, en 2011, Bizzozero publica un manual de la disciplina titulado *Aproximación a las Relaciones Internacionales. Una mirada desde el siglo XXI,* siendo el último trabajo de la academia sobre aspectos epistemológicos,

Bizzozero (1989: 7) formula tres preguntas que encuadran la discusión sobre el contenido de ese objeto de estudio, las relaciones internacionales: ¿Se trata de un conjunto de interacciones entre Estados, entre naciones o entre sociedades en tanto pueblos organizados? ¿La unidad base desde la que se proyectan esas interacciones es necesariamente el Estado nacional? ¿Se debe imperiosamente partir de una unidad base o es preferible tomar al individuo en sus interacciones, a pesar que esta opción amplíe en forma considerable el eje analítico?

El autor concluye que la conformación de Estados relegó la consideración de las naciones como objeto analítico de las Relaciones Internacionales. No obstante, separaciones, traslados y otras formas de desarraigos nacionales, a partir de la consolidación de las fronteras estatales, limitó desde su propia formación, la imagen del Estado como un bloque monolítico (Bizzozero, 1988: 12). Por tanto en la definición del campo analítico de la disciplina, es necesario evitar visiones totalizantes que delimiten

el contorno de las relaciones internacionales. Así, se advierten posturas que centran el análisis en las relaciones entre Estados, buscando llegar a la esencia del fenómeno internacional a través de esa unidad nacional como gestora de una comunidad de ciudadanos y asumiendo que su voluntad es la síntesis de los pueblos afincados en ese territorio. En el otro extremo, se comprueban posturas que intentan retomar la separación entre el Estado y la nación, a partir de la comprobación de tensiones que, en definitiva, afectan al sistema internacional.

Al respecto, advierte que las relaciones internacionales, históricamente, se constituyen como interacciones y problemas entre distintas comunidades. Por lo tanto una definición de estas como objeto de estudio, debe incorporar conceptualmente los aspectos novedosos con relación a otros sistemas que ha dado la historia. En consecuencia, define a las relaciones internacionales como "el conjunto de factores y actores que con sus actividades y flujos transfronteras, son capaces de incidir en las unidades básicas en las que está dividido el mundo" Bizzozero (1988: 18) [7].

Esta definición, que obviamente recibe la inspiración de Hoffman, en primer lugar, plantea una aproximación al objeto analítico y no un criterio de verdad, al admitir que los actores centrales o protagónicos del sistema internacional han variado en distintas etapas históricas. En segundo lugar, permite ordenar, clasificar y jerarquizar los fenómenos empíricos, descartando las actividades que no tienen incidencia sistémico-internacional. En definitiva, si asumimos que el eje contemporáneo para el análisis de las Relaciones Internacionales es el Estado, por ser esta la unidad básica en la que se divide el planeta, éste aparece enviando señales, incidiendo en el sistema internacional y en otros Estados, y asimilando mensajes, señales e influencias provenientes de afuera de sus fronteras.

[7] En el año 2011, el autor publica un manual sobre la disciplina donde expresa: "Las Relaciones Internacionales pueden ser definidas como la disciplina que analiza el conjunto de factores y actores que con sus actividades y flujos transfronteras tienen capacidad de generar consecuencias en el sistema internacional y en los Estados por ser las unidades políticas en que está dividido actualmente el mundo, en un determinado sistema mundial". Al respecto explica que en su trabajo de 1988, el interés en que la definición no quedara reducida en términos históricos a relaciones entre Estados, llevó a no nombrarlos explícitamente y que tampoco refirió al sistema mundial, aun cuando su estudio esté circunscrito históricamente y se mencionen los ejes ordenadores de la disciplina en el análisis comparativo de períodos históricos (Bizzozero, 2011: 26).

Sobre la aproximación al objeto de las relaciones internacionales, en el texto de 2011, Bizzozero aclara que se ancla en las relaciones entre sociedades que residen en un territorio específico y que tienen su propia forma de gobierno, circunscritas a un contexto determinado. Si bien en la época moderna las Relaciones Internacionales se dedican específicamente al análisis de las relaciones entre Estados y otros actores en un sistema internacional determinado, el criterio de delimitación posibilita que se puedan estudiar otras etapas de la historia para analizar las relaciones entre comunidades políticas que habitaron ciertos territorios y se dieron diferentes organizaciones y formas de gobierno. O sea que el criterio de la localización basado en una diferenciación organizacional y de formas de gobiernos es la clave para entender la delimitación del objeto analítico de las Relaciones Internacionales.

Inclusive, el autor repasando el modelo de Estado-nación establecido en la Paz de Westfalia de 1648, advierte que la soberanía como expresión que no reconoce ningún poder superior sufre erosiones en el sistema internacional contemporáneo: la protección internacional de los derechos humanos; las consecuencias de la mundialización productiva y de la globalización financiera, y los condicionantes sistémicos expresados sobre todo en temas ambientales y su vinculación con las políticas de desarrollo (Bizzzoero, 2011: 21).

Finalmente, da cuenta de los factores considerados en distintas teorías explicativas sobre el peso estructural de un Estado en un sistema internacional, resaltando el espacial o territorial, el demográfico, el económico, el tecnológico, el cultural y el ideológico, para concluir:

> Los distintos factores y actores influyen en la sociedad internacional y en particular en los Estados. Los Estados siguen siendo entonces, actores de primer orden tanto por la división geográfica del planeta, como por la propia formación en las instancias internacionales, aun cuando[…] la situación actual, plantea desafíos en relación a la asimilación de actores novedosos en el conjunto del sistema (Bizzozero, 1988: 19).

Como se adelantara, aunque en forma lateral, también la autodenominada Escuela de Montevideo de Derecho Internacional Público abordó el objeto de estudio de las Relaciones Internacionales desde dos peculiaridades. La primera radica en que ese abordaje es relacional con el propio Derecho Internacional. La segunda, y obvia, es que el objeto de estudio es solo ponderado desde la dimensión jurídico-institucional. El

objetivo del análisis radica en atribuirle valor jurídico a esta rama del Derecho, aventando la idea que los únicos sistemas jurídicos que merecen ese estatus son aquellos que se materializan en espacios caracterizados por la subordinación a un poder central y monopólico, como por ejemplo y principalmente un Estado nacional.

Para Arbuet-Vignali (2005: 66) la política internacional se ocupa de estudiar las relaciones entre centros de poder independientes, principalmente los Estados, mientras que el Derecho Internacional se aboca al estudio de las reglas aceptadas por esos mismos centros de poder independientes, principalmente los Estados. En definitiva, ambas disciplinas coinciden en el objeto de estudio, más allá que el autor admite que en el caso del Derecho Internacional, no solo se trata de las relaciones entre centros de poder independientes tal como son, sino también tal como se espera que sean, dadas ciertas condiciones. Cabe acotar que para el Derecho Internacional Público los actores denominados sujetos de Derecho Internacional, junto a los Estados nacionales, son las Organizaciones Internacionales y la Comunidad Beligerante, con cierto protagonismo puntual y limitado de los Movimientos Nacionales de Liberación y del propio individuo.

Una segunda similitud radica en que las normas de Derecho Internacional adquieren su carácter obligatorio a partir de la aceptación de los Estados. Inclusive las que surgen de fuente consuetudinaria devienen de la práctica política internacional. En definitiva, la reglas creadas y en vigor se constituyen en una limitante de las acciones nacionales en el terreno de la política internacional, lo que supone una constante influencia mutua entre el Derecho y la política internacional. Esta interacción da lugar tanto a un fluido proceso de creación y recreación de normas como de adopción y modificación de posturas políticas.

> Ese mismo proceso de creación y recreación y la influencia mutua de ambos sistemas determina que cada esquema político-estructural que se ha ido dando en el devenir de las relaciones internacionales, haya sido correspondido con un sistema de Derecho Internacional especialmente apto para encauzarlo y servir a sus fines (Arbuet-Vignali, 2005: 66).

En definitiva, el proceso de creación de las normas de este sistema de coordinación, da un gran protagonismo a los Estados, que luego van a estar obligados por su propia creación. Esto determina que estos sujetos reglados, al momento de crearlas y adoptarlas, prevén los escenarios en los que las normas les puedan resultar desfavorables. Como consecuencia, en muchas circunstancias son redactadas en forma

tan genérica como susceptibles de varias interpretaciones. Así, la precisión queda librada a la práctica posterior y se constituye un proceso que Arbuet-Vignali llama "de la ambigüedad constructiva". No obstante, el autor apunta que la voluntad política se presenta con mucha fluidez en la creación, modificación y extinción de las normas, sin afectar por ello la rigidez en la interpretación y en la aplicación.

A su vez, el Derecho Internacional es presentando como un límite al poder nacional de los Estados, principalmente de aquellos con mayores capacidades en el sistema internacional. Pero también, su observancia y cumplimiento, reporta como un elemento de prestigio que permite incrementar el poder nacional tanto de pequeños o medianos países como de grandes potencias.

II.4. Análisis comparado

En conclusión, Hoffman parte de la idea que la disciplina debe centrarse en estudiar los factores y actividades que afectan el poder de las unidades básicas en las que está dividido el mundo en un contexto internacional determinado. Esta afirmación es complementada por cuatro advertencias. La primera radica en llamar unidades básicas del sistema internacional a los Estados, reconociendo, así, que en el actual contexto temporal, las relaciones internacionales no se agotan en las interacciones interestatales. La segunda advertencia supone renegar de la concepción del Estado como actor racional unificado, idea que no pondera a los grupos ideológicos y grupos de intereses internos que realmente influyen en la toma de decisiones. La tercera levanta la oposición de restringir las relaciones internacionales a las relaciones de poder o a las relaciones entre grupos capaces de afectar el poder de los Estados, ya que no resulta obvio determinar si una actividad afecta o no al poder de los Estados ni definir a los grupos poderosos. La cuarta advertencia alerta la inutilidad de aplicar modelos propios del estudio del Estado-nación, ya que a diferencia de la Sociología y la Ciencia Política, las Relaciones Internacionales no trabajan con una sociedad integrada con propósitos comunes, poder centralizado y una burocracia funcional como objeto material.

Merle acepta la invalidez de un criterio de definición del objeto de estudio de la disciplina fijado en la naturaleza de los actores. Si bien aporta tres evidencias empíricas sobre la vigencia del Estado nacional como principal actor de las relaciones internacionales, advierte que estas no pueden restringirse a las relaciones interestatales.

Asimismo, también considera inadmisibles las apuestas restrictas que no tienen en cuenta las actividades desplegadas por los grupos de interés al interior de los Estados. No obstante, rechaza la delimitación del objeto material de la disciplina a partir de la dicotomía orden establecido en las sociedades estatales versus desorden que rige las relaciones internacionales, por constituirse en una diferencia de grado y no de naturaleza. El verdadero criterio de definición del objeto material radica en un criterio espacial de localización, ya que las relaciones internacionales constituirían transacciones o flujo de transacciones que atraviesan efectivamente o tiendan a atravesar al menos una frontera nacional.

Por tanto, para los autores clásicos el objeto del campo de estudios radica en el comportamiento de las unidades básicas en las que está dividido el sistema internacional en un contexto temporal determinado y en el estudio de los factores que influyen en sus relaciones. Ambos aceptan que la naturaleza de esas unidades básicas ha cambiado a lo largo de la historia y argumentan la vigencia del Estado-nación, en tanto unidad básica y actor principal de las relaciones internacionales. También para ambos, los factores determinantes que influyen las relaciones internacionales demuestran que éstas pueden comprender manifestaciones públicas o privadas, de contenido político, económico, social o cultural, entre otros. No obstante, mientras Hoffman encuentra la delimitación efectiva con las relaciones internas en la coexistencia de unidades múltiples y en la ausencia de una autoridad suprema y centralizadora, Merle solo adopta el criterio de la localización para aquilatar la naturaleza de una relación y califica el criterio de la regulación como diferencia de grado y no de naturaleza entre relaciones internas y relaciones internacionales.

No obstante y a pesar de su afirmación, el propio Merle recurre al tema de la regulación al ponderar su criterio de localización. En efecto, aporta como prueba los ejemplos del Estado nuevo que al materializar la secesión de un Estado preestablecido reordena y convierte su relación bilateral en una relación internacional sometida a reglas especiales y de los Estados fusionados cuyos intercambios al interior de las nuevas fronteras pierden el carácter internacional y adoptan las reglas uniformes de una autoridad central.

Sobre la concepción de sociedad internacional como objeto material de la disciplina, del Arenal concibe su configuración a partir de una pluralidad de miembros –siguiendo a

Medina considerará a Estados, Organizaciones Internacionales, grupos particulares e individuos -, interrelacionados en forma estable y generando un complejo que es más que la suma de las interrelaciones, donde conviven fines e intereses de los miembros con fines e intereses del complejo generado, y una aceptación de reglas e instituciones comunes que, sin embargo, dan como resultado un orden precario. Para el autor la sociedad estatal y la sociedad internacional presentan tanto una dimensión cooperativa y organizativa como una dimensión anárquica y conflictiva, negando validez al criterio de la regulación. Sin embargo, describe a la sociedad internacional desde el bajo nivel de integración de sus elementos y desde su amplia autonomía, lo que sumado al alto grado de interdependencia engendra situaciones de desigualdad y auténtica dependencia. En definitiva, las reglas e instituciones comunes que, no obstante generan un orden precario, y la amplia autonomía de los miembros, resaltan la situación de coordinación en las relaciones internacionales, entendida como lo opuesto a la subordinación, Y esto vuelve a colocar el acento en el criterio de la regulación. Lateralmente, las delimitaciones adicionales que del Arenal recoge de Medina funcionan como niveles de análisis –sociedad internacional, actores, factores y formación de decisiones - al que agrega el criterio introducido por Schwarzenberger sobre relevancia en la estructura y la dinámica de la sociedad internacional para considerar la pertinencia de un fenómeno.

Los únicos aportes sobre el objeto de estudio del campo de estudios de las Relaciones Internacionales propiamente dicha publicados en la academia uruguaya, cuyo autor es Bizzozero, parten de la coincidencia con Hoffman y Merle sobre el necesario análisis del comportamiento de las unidades básicas en las que se divide el mundo y de los factores que influyen tanto en la sistema internacional como en sus unidades básicas. También coincide, particularmente con Hoffman, en que esas unidades básicas cambian a lo largo de la historia, argumentado la vigencia del Estado nacional, y recalcando la idea que el desplazamiento de las naciones como objeto de análisis tergiversó el estudio de ese Estado nacional a un sujeto que actúa como bloque monolítico. La multiplicidad de temas, como concepto que descarta las premisas realistas que centran los análisis en la dimensión estratégica, es resaltada tanto por la definición de relaciones internacionales como conjunto de actores y factores, como por la propuesta de resaltar la categoría nación para entender el comportamiento del Estado. Finalmente Bizzozero no desarrolla el concepto de la ausencia de regulación por parte de una autoridad efectiva, no obstante adopta un criterio de localización geográfica legitimada en la

regulación soberana de los Estados, propia del modelo westfaliano y atemperada por regulaciones que tienden a sustraer de la jurisdicción del Estado nacional temáticas como la protección a los derechos humanos o la observancia medio ambiental. Cabe acotar que el autor también recoge el criterio adicional de incidencia que limita los análisis a las actividades que tienen una incidencia sistémico-internacional y repercuten en las unidades básicas.

El jurista uruguayo Arbuet-Vignali en primer lugar adhiere, indirectamente, a la idea de aprehender al sistema internacional a partir de sus unidades básicas, a las que llama centros de poder independientes, y no necesariamente a partir de los Estados. Su texto, sin afirmarlo en forma explícita, también coincide con el protagonismo contemporáneo del Estado, ya que los razonamientos no refieren a los otros dos actores reconocidos como sujetos de Derecho Internacional –Comunidad Beligerante y Organización Internacional- que tienen iguales potestades en materia de adopción, modificación, extinción, interpretación y aplicación de normas. Indirectamente, el Estado es visto como actor racional unificado, en tanto sujeto de Derecho Internacional. Esta conclusión es totalmente lógica, ya que la efectividad del sistema jurídico solo se halla en la certeza que los órganos de representación de un Estado comprometen a toda la entidad, incluso más allá de cambios de gobierno. En definitiva, si bien el autor levanta al Derecho Internacional como un conjunto de normas y principios que tienen un cierto grado de efectividad en el sistema internacional, reconoce tanto su descentralización en las etapas de creación, adopción, modificación y extinción de las normas como esa mutua influencia con la política internacional. Esta característica distintiva con respecto al derecho interno, necesariamente, recoge los diferentes equilibrios de poder y hace que las unidades del sistema internacional interactúen en conciencia de la ausencia de un poder coactivo central, capaz de sancionar el incumplimiento de las normas. De hecho, el jurista uruguayo asocia el supuesto límite al poder nacional de los Estado al prestigio que supone la observancia y el cumplimiento del Derecho Internacional. Finalmente, si bien Arbuet-Vignali inicia su razonamiento desde las interacciones entre centros de poder independientes, la vigencia del Derecho Internacional como conjunto de normas establecido por los propios actores internacionales en relación de coordinación -ya sea por fuente convencional o fuente consuetudinaria- abreva a todo tipo de relaciones: estratégico-militares, geográficas, económicas, culturales, científico-tecnológicas, etc.

Cuadro final

Autor	Unidad básica	Pluralidad de actores	Estado como actor racional y unificado	Multiplicidad de temas en la agenda internacional	Regulación como criterio de definición
Hoffman	Estado	Sí, indirectamente	No	Sí	Sí, directamente
Merle	Estado	Sí	No	Sí	Sí, indirectamente
del Arenal	Sociedad internacional	Sí	No	Sí	Sí, indirectamente
Bizzozero	Estado	Sí	No	Sí	Sí, indirectamente
Arbuet-Vignali	Estado	Sí	Sí	Sí	Sí, directamente

Fuente: elaboración propia.

De este capítulo se desprenden más coincidencias que divergencias en las reflexiones sobre la determinación del objeto de estudio de la disciplina. En primer lugar, la estrategia común para tal fin es definir relaciones internacionales por oposición las relaciones internas. Así, las relaciones internacionales suponen el conjunto interacciones entre actores internacionales, principalmente los Estados, aun cuando sean considerados como miembros de una efectiva sociedad internacional.

En segundo lugar, para ningún autor la diferencia abreva a la categoría de los actores. Todos asumen el protagonismo de los Estados nacionales, pero su monopolio se flexibiliza con dos máximas. La primera es que no que no actúan como actores racionales y unificados con independencia de la influencia de grupos sociales, económicos y políticos internos. La segunda es que conviven en el sistema internacional con otras unidades como Organizaciones Internacionales, procesos de integración

institucionalizados, organizaciones no gubernamentales, empresas multinacionales, las iglesias, las internacionales de partidos políticos o de sindicatos, y los diversos grupos de presión.

En tercer lugar, los autores analizados tampoco encuentran la diferencia en la categoría del contenido sustantivo de las relaciones recíprocas entre actores internacionales. Las definiciones aportadas se alejan de las posturas fundantes del realismo clásico que consideró que la política internacional, como toda política, conlleva la lucha por el poder y por lo tanto el uso de la fuerza y la fusión estrategia-diplomacia constituyen un elemento distintivo y fundamental de las relaciones internacionales. De hecho, tanto en un sistema estatal interno como en el sistema internacional se verifican y ponderan, según el contexto histórico, relaciones de naturaleza económico-comercial, científico-tecnológica, cultural. Y estas relaciones, en uno u otro ámbito, pueden adquirir talante cooperativo o conflictivo.

Finalmente, se puede concluir que más allá de los matices apuntados en el apartado de análisis comparado, en forma directa o indirecta el criterio de diferenciación reside en la categoría de la regulación. El propio criterio de la localización asume la existencia de fronteras nacionales respetadas. Esas fronteras, en realidad están marcando algo más que un límite territorial. También la idea de que está configurada una efectiva sociedad internacional, alude a reglas e instituciones comunes que generan un orden precario y a una amplia autonomía de los miembros. O sea un estatus de coordinación, entendido como lo opuesto a la subordinación, lo que vuelve a colocar el acento en el criterio de la regulación. Asimismo, es claro que relaciones cooperativas o conflictivas se comprueban tanto en dominios nacionales como internacionales. Pero como explica Pistone (2008: 1368-1369), mientras las relaciones internas se desarrollan normalmente a la luz del uso de la fuerza monopolizado por una autoridad soberana, las relaciones internacionales se conciben y concretan desde la posibilidad permanente de guerra o amenaza de guerra, o a la sombra de la guerra según expresión de Raymond Aron. Inclusive, el autor remite a la paradoja apuntada por el propio Immanuel Kant al afirmar que el monopolio o pretenso monopolio de la fuerza es tanto el poder que garantiza la eficacia de una ordenación jurídica y el mantenimiento de las relaciones pacíficas dentro de las unidades estatales, como la causa de la guerra entre ellas.

De acuerdo con estos criterios, el objeto de estudio de la disciplina Relaciones Internacionales se ancla en una fracción de la realidad social que se concreta en flujos, estímulos y respuestas que trascienden, al menos, una frontera nacional. Se trata del análisis de una comunidad internacional que constituye un sistema con multiplicidad de actores y de temáticas, con relaciones cooperativas y conflictivas, pero sin una regulación definitiva e integradora. No obstante, tanto del surgimiento como de la propia evolución disciplinar surgen dos conclusiones. La primera es aceptar que el sistema internacional está conformado a partir de unidades básicas llamadas Estados, como síntesis de una comunidad doméstica fusionada por un pacto político, y que las interacciones entre sus gobiernos ocupan un lugar preferente. La segunda conclusión, en cierta forma devenida en proposición, radica en asumir que el analista, de este vasto objeto de estudio, selecciona las relaciones relevantes en la configuración y reconfiguración del sistema internacional, con sus actores, estructuras, procesos y reglas.

III. LA INFLUENCIA DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Este capítulo indaga la influencia del Derecho Internacional Público en la conformación del campo de estudios de las Relaciones Internacionales, en tanto disciplina más antigua que aprehendiera un objeto de estudio de naturaleza internacional: las relaciones entre entidades que gozan de cierto grado de autonomía y conforman un sistema internacional. Con tales propósitos, en una primera instancia, se analizan las concepciones sobre el objeto de estudio del Derecho Internacional desde las categorías "relaciones entre centros de poder independientes" y la concomitante generación de una "sociedad internacional". En una segunda instancia, se estudian las características esenciales de la disciplina introduciendo los aportes realizados por la antigua cátedra de Derecho Internacional Público, hoy autodenominada Escuela de Montevideo. En una tercera instancia, se profundizan esas concepciones desde la estrategia de identificarla por su propio fundamento, elaborada por dicha Escuela, particularmente desde los trabajos de su máximo expositor en temas de teoría general, Heber Arbuet-Vignali. Finalmente, se ensayan reflexiones sobre cómo el Derecho Internacional se constituye en una disciplina que, necesariamente, se retroalimenta con las Relaciones Internacionales a partir de las coincidencias de los respectivos objetos de estudio.

III.1. El objeto de estudio

Si las relaciones internacionales son el objeto de estudio de un campo disciplinario denominado Relaciones Internacionales, el Derecho Internacional puede presentarse como la rama del Derecho que tiene como objetivo, más acotado, la regulación de ese universo. El universo tiene su origen en la conformación de agrupaciones de seres humanos. La necesidad del ser humano de vivir asociado con sus semejantes determinó la concreción de centros de poder independientes que fueron organizándose y reglando la convivencia de sus integrantes y, simultáneamente, relacionándose con otros centros de poder independientes.

Arbuet-Vignali (1993: 21) define a los centros de poder de independientes como grupos humanos cerrados, en algún límite territorial, que tienen tipos variados de organización interna de la cual resulta la existencia de autoridades que no dependen de otro centro de poder que las subordine. Ese grupo humano generalmente dispone de un territorio propio, o al menos se desplaza por un territorio más amplio que utiliza o disputa con

otros centros de poder, y posee en una medida bastante extensa lo que hoy llamamos independencia. Así pueden comprenderse en este concepto genérico hordas, tribus, ciudades-Estados, reinos, ducados y principados, ciudades libres, imperios y, por supuesto, los modernos Estados nacionales.

Desde esta definición amplia del sujeto "centros de poder independientes" y partiendo de su inevitable interacción, ya a principios de siglo XX, el jurista alemán Niemeyer (1925: 12) adelantaba que el punto de vista del cual se debe partir para la determinación de la materia a reglar y, por consiguiente, del concepto del Derecho Internacional, no radica en los preceptos jurídicos, sino en los hechos. En otras palabras, el objeto de estudio a reglar, las interacciones entre esos centros de poder independientes, no está constituido por preceptos ni por la dogmática apoyada en ellos, sino por consideraciones políticas o, en todo caso, por necesidades vitales de agrupaciones y pueblos para relacionarse entre sí, sociológicamente establecidas.

Solo desde esa concepción del objeto de estudio, el Derecho Internacional puede ser considerado como disciplina científica y no como un simple conjunto de principios, enunciados y reglas, cuyo universo constituye un orden jurídico positivo. Por tanto su concepto ha de partir del conjunto de fenómenos o manifestaciones de los centros de poder independientes que deben constituir, pueden constituir o directamente constituyen materia de reglamentación jurídica. Las normas de Derecho Internacional vigente, las normas que han estado vigentes, los proyectos e iniciativas que tienden a su consagración o modificación, constituyen solo una parte de la labor científica que debe ser complementada y completada por el empleo de los métodos aportados por otras disciplinas, básicamente la Ciencia Política y la Sociología.

Niemeyer (1925: 10-11) ponía como ejemplo los avances en materia de Derecho del Mar. Para el jurista, el carácter peculiar del mar, las realidades del tráfico mundial, las necesidades de los Estados y los pueblos, son igualmente base de la investigación científica como la exposición doctrinal. Así, por ejemplo, el problema de la libertad de los mares, no se limita a la exposición, examen y comentario de los preceptos jurídicos vigentes sobre la materia, sino que incluye, como punto de partida, las necesidades de carácter internacional resultantes de los hechos históricos, geográficos, económicos, técnicos y políticos.

Así, como aclara el jurista español Pastor Ridruejo (2016: 49), todos los ordenamientos jurídicos positivos están condicionados por las características peculiares del grupo social del que provienen. Como los grupos sociales evolucionan, su ordenamiento jurídico está en función de su propia dinámica: "Esto es verdad también para el Derecho Internacional que está cambiando a ritmo de la aceleración histórica de nuestros tiempos".

III.1.1. Los relaciones entre centros de poder independientes

Los centros de poder independientes, obviamente impulsados por los seres humanos que lo constituyen, persiguen en sus relaciones mutuas la obtención de determinados objetivos. Estos objetivos pueden ser calificados como permanentes o como coyunturales. Los objetivos permanentes son procurados desde la propia constitución del grupo y lo acompañan en todo contexto. Consisten en afirmar la identidad del grupo, en tanto ente: independiente de toda estructura de autoridad externa; capaz y dispuesto a actuar con su propia identidad para proyectar y alcanzar sus metas colectivas; persecutor permanente de los intereses irreductibles de supervivencia y bien estar colectivo. Para Arbuet-Vignali (1993: 21-22) si bien todos estos objetivos ponen a los centros de poder en relación con los demás, la persecución de la supervivencia y el bien estar colectivo, en particular, hacen que se vuelquen esfuerzos en intensificar relaciones de distinta naturaleza como coordinar, cooperar e influir, pero también superar, subordinar, dominar o conquistar a otros centros de poder.

Los objetivos coyunturales responden a situaciones particulares devenidas de la ubicación geográfica de esos centros de poder independientes o a exigencias de circunstancias históricas. No obstante, muchas veces pueden ser percibidos por las autoridades como indispensables para satisfacer los objetivos permanentes. En la frontera de esa correlación o retro alimentación, hay objetivos que no pueden ser clasificados en ninguna categoría ya que derivan de interpretaciones de los gobernantes como la expansión máxima del dominio terrestre o la imposición de una ideología.

Desde esta realidad, el Derecho Internacional trabaja en la legislación de los medios que utilizan los Estados para cumplir los objetivos permanentes y coyunturales, así como para cumplir esos otros objetivos que Arbuet-Vignali (1993: 22) denomina como patológicos. Para el doctrino uruguayo, los permanentes y coyunturales pueden

procurarse incrementando el poder para dominar a otros centros mediante una derrota militar, la anexión, la colonización o variadas formas de explotación económica. Pero también por negociación, entendimiento, concesiones recíprocas, colaboración o cooperación. En cambio para lograr los objetivos patológicos es fundamental recurrir a los enfrentamientos, no siendo la paz un marco adecuado para su satisfacción.

A partir de estas actitudes, Arbuet-Vignali (1993: 23-24) estructura la categoría de concepto-motor como idea central de caracterización de un período histórico determinado. Así, distingue tres conceptos-motores básicos: el uso de la fuerza, la composición de intereses y la coordinación. Cuando el concepto-motor es el uso de la fuerza en variadas formas, las reglas de juego aceptadas en el esquema son escasas. En cambio cuando el concepto-motor es la composición de intereses, las reglas de juego, que a partir de cierta época tendrán naturaleza jurídica, constituirán un elemento gravitante. Por último cuando el principio motor es la coordinación, su puesta en marcha requiere de más incidencia de las normas jurídicas, canalizando mayores transferencias del Estado al conjunto y mayores interrelaciones entre los Estados; aumenta la confianza en la conducta de los otros y en instituciones de poder superior al de las partes, lo que en instancias avanzadas representa diferentes grados de supranacionalidad.

Pero cualquiera haya sido el objetivo a satisfacer, cualquiera el concepto-motor adoptado y cualquiera la modalidad elegida dentro de este, siempre se establecieron reglas de juego. En definitiva, en las relaciones entre centros de poder independientes, el comportamiento político de estas unidades y el Derecho Internacional se mezclan, se inter influyen, se condicionan. Por esto, el objeto de estudio de esta rama del Derecho no puede limitarse al análisis de las normas. Será siempre útil ubicar su inserción en el marco histórico, económico y sociopolítico que las hizo necesarias y las propició, o las volvió obsoletas o inaplicables. En definitiva es necesario conocer la estructura de la sociedad internacional de cada período histórico en el que se perfeccionó la norma.

III.1.2. La constitución de una sociedad internacional

Si bien se afirma que los centros de poder independientes, en tanto obra de los seres humanos, han basado sus interacciones en consideraciones de poder, también es cierto que han acomodado esas interacciones a ciertas reglas que con el correr de los tiempos

conformaron un sistema jurídico denominando Derecho Internacional Público. Este sistema de derecho positivo siempre ha acarreado con una tensión constante: ¿cómo coordinar las normas a las que aspira la sociedad internacional con el mantenimiento del principio de la soberanía que sus unidades no están dispuestas a resignar?

Para estudiar la estructura de una sociedad internacional determinada, desde estos dilemas centrales, Pastor Ridruejo (2016: 50) adopta una tipología propuesta por su colega Paul Reutter en 1961.[8] La tipología contempla tres concepciones sobre la constitución de una sociedad internacional, siendo factible verificar elementos de una u otra en una misma estructura histórica. Así, una sociedad internacional puede constituirse en función de: la simple yuxtaposición de Estados; el reconocimiento de intereses comunes entre ellos, o una organización diferenciada.

La sociedad internacional contemporánea sigue concebida, en términos generales, como una sociedad de yuxtaposición de Estados, aunque presenta rasgos de sociedad basada en la satisfacción de intereses comunes y es parcialmente organizada. No se trata de una estructura inorgánica, aunque si descentralizada. Sus actores, en tanto entidades soberanas, se organizan sobre la base del compromiso libremente acordado y el cumplimiento estricto de buena fe de ese compromiso. Pero no podrán permitir que se centralice el poder hasta el punto que un parlamento les dicte las normas, un tribunal los juzgue en cualquier circunstancia, o un gendarme les imponga castigos. En ocasiones estos efectos se comprueban, pero en forma descentralizada y raramente alcanzando al número limitado de actores protagónicos o sujetos plenos.

Esta sociedad internacional, sometida a las normas de Derecho Internacional, está fuertemente influida por el atributo de la soberanía de que disponen sus sujetos predominantes, los Estados. Este atributo caracteriza las relaciones internacionales y será el patrón recurrente al que se dirija toda apelación política de los participantes en el juego. Asimismo, gravitará en forma notoria e importante en la estructura de la sociedad internacional y repercutirá naturalmente en las normas que la regule. La segunda característica de esta estructura paritaria supone que los actos de la sociedad internacional no derivan, no están subordinados ni condicionados a ningún poder superior. Esta característica es una consecuencia de la anterior, pues un poder supremo

[8] En referencia al libro de ese año, *Derecho Internacional Público*. Barcelona: Bosch.

impediría que los integrantes de esa sociedad internacional gozaran del atributo de la soberanía y la estructura no se basaría en el principio de igualdad soberana de los Estados (Arbuet-Vignali, 1993: 25-26).

III.2. El Derecho Internacional como resultado

II.2.1. Derecho Internacional clásico – Derecho Internacional contemporáneo

Delimitado su objeto de estudio, la dinámica que supone la relación entre centros de poder independientes y la precaria constitución de una sociedad internacional, el Derecho Internacional se define consensualmente como la aplicación del pensamiento jurídico a las relaciones internacionales. Y, en tanto derecho positivo, estudia los problemas que nacen de la aplicación de ese pensamiento jurídico.

Niemeyer (1925: 14-20) explica su desarrollo desde el principio de la soberanía de los Estados, o sea reafirmado que la única génesis de normas jurídicas, tanto en el interior como en el exterior, es la voluntad del Estado. Aquí reside una de las razones más fuertes de la negación de su condición de derecho positivo: el constituir una serie de prescripciones que solo obligan mientras así lo quiera el obligado. No obstante, el autor da una serie de razones por las que el principio del consenso de los Estados se supera a sí mismo y conduce históricamente a un orden jurídico situado por encima de ellos.

En primer lugar, el principio del consenso en el Derecho Internacional, no debe entenderse desde la interpretación según la cual, el sujeto que contrajo libremente un compromiso puede resolverlo unilateral y arbitrariamente. La vigencia práctica del principio no debe ser incompatible con otro principio generalmente reconocido que proclama que la naturaleza de la comunidad humana en general y de los Estados en particular, obliga a estos a organizarse en un orden jurídico internacional por esa propia naturaleza, por utilidad, por satisfacer un ideal de justicia o por una auténtica solidaridad de intereses.

En segundo lugar, que la norma consensuada solo rija para aquellos Estados que se han sometido a ella, no impide que en la práctica, por ser notoriamente razonables o por el prestigio político de los contratantes, haga secuela y se convierta en modelo o sea admitida tácitamente como obligatoria, sin que ello implique el reconocimiento formal por vía del consenso.

En tercer lugar, el consenso de un Estado puede implicar todo un sistema de principios y normas que acepta, cuando ingresa a determinada comunidad internacional -cristiana, europea, americana, etc.- o a un Organismo Internacional. Se trata de un reconocimiento de todo un orden jurídico internacional vigente, tanto escrito como no escrito. El establecimiento de normas internacionales, o sea la creación de prescripciones de carácter general para los Estados, tendrá más impacto cuanto mayor es el número de las partes concurrentes.

Estas limitantes a la regla estricta del consenso como motor de la regulación son recogidas en el Derecho Internacional contemporáneo. Así para Pastor Ridruejo (2016: 63-65) la sociedad internacional que empezó a configurarse tras 1945 postula una concepción del Derecho Internacional como ordenamiento jurídico de carácter social, institucionalizado y democrático. El carácter humanista y social se manifiesta en el interés por la protección de los derechos humanos, ampliando su alcance y perfeccionando mecanismos procesales para una efectiva salvaguarda, aunque en este aspecto las manifestaciones eficaces tengan lugar en un campo regional reducido con la Convención Europea de los Derechos del Hombre de 1950. Asimismo, se preocupa también del destino de los pueblos, poniendo las bases jurídicas para su autodeterminación, y sentando principios y cauces para un desarrollo integral.

El carácter institucionalizado se potencia no solo por la proscripción general al uso de la fuerza ni por la institucionalización del derecho en la guerra con el desarrollo del Derecho Humanitario, sino también por la existencia de Organizaciones Internacionales, incluso con competencias políticas que limitan de algún modo el poder de los Estados y que, en todo caso, suministran un cauce eficaz a la cooperación y el desarrollo. Por otra parte, aunque una costumbre siga teniendo importancia como fuente normativa de la sociedad internacional, hoy los tratados multilaterales tienen mayor peso que en el pasado como fuentes formales; incluso las resoluciones de las Organizaciones Internacionales, especialmente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, influyen manifiestamente en la evolución del Derecho Internacional, al proporcionar las bases de variados acuerdos multilaterales en las más diversas materias.

Finalmente, el Derecho Internacional contemporáneo tendría carácter democrático, característica en íntima relación con la anterior. Actualmente, en la costumbre tiene enorme importancia el elemento espiritual -*opinio iuris* o convicción de que una norma

es jurídicamente obligatoria - que en las organizaciones y conferencias internacionales es expresada por todos los Estados y no solamente por los poderosos y desarrollados. Esto favorece ciertamente las exigencias de socialización y democratización del Derecho Internacional, contrarrestando la influencia preponderante de las grandes potencias en la formación de la norma consuetudinaria. Y aunque en la codificación sobre la base de los tratados multilaterales rija, generalmente, la regla de la mayoría calificada de dos tercios o incluso la del consenso, la influencia de los Estados en desarrollo es muy grande en la consecución de sus intereses y aspiraciones.

Pastor Ridruejo (2016: 49-65), en definitiva, concluye que la sociedad internacional está débilmente organizada y aquejada además por una honda división: la económico-social Norte-Sur. Obviamente, estos condicionantes sociológicos influyen en el Derecho Internacional contemporáneo y conforman sus líneas generales. La incertidumbre y el relativismo en el plano normativo, la precariedad de las sanciones, la ausencia de un proceso jurisdiccional obligatorio para la solución de controversias, el predominio y la mayor eficacia de las estructuras regionales de cooperación sobre las propiamente universales, las insuficiencias del Derecho Internacional del desarrollo y su carácter controvertido, y la insatisfactoria protección del medio ambiente, se explican y cobran sentido a la luz de la débil organización y la honda división. Así, la concepción del Derecho Internacional contemporáneo se presenta, fundamentalmente, como tendencia o aspiración, aunque se comprueban concreciones en la realidad. Y esto por el dato insoslayable de la persistencia de esquemas de una sociedad internacional de yuxtaposición que alientan la prevalencia de concepciones de Derecho Internacional clásico. Así, en cuestiones especialmente sensibles en que pugnan los intereses de los Estados industrializados y de los Estados en desarrollo, los primeros tienden a hacer perdurar los patrones del Derecho Internacional clásico, mientras los segundos querrían implantar principios y soluciones del contemporáneo.

III.2.2. La concepción general sobre la disciplina en Uruguay

Sobre mediados del siglo XIX, uno de los primeros tratadistas uruguayos, Gregorio Pérez Gomar (1967 [1864]: 12-13) definía al Derecho Internacional como la aplicación de los principios naturales y admitidos por las naciones civilizadas e independientes para arreglar sus diferencias y decidir los conflictos entre las leyes y usos que rigen. La expresión “principios naturales” remitía al Derecho Natural ya que expresamente el

jurista afirmaba la inexistencia de otra regla esencial como justicia inmutable. La referencia a "las naciones civilizadas", la justificaba afirmando que, como esos principios solo se revelan por la conciencia y la razón, no basta la conciencia y la razón individuales sino su alcance universal. Finalmente con la palabra "admitidas", más que a una condición esencial de justicia, refería a una condición de su promulgación de acuerdo al derecho natural. En definitiva, no basta que haya un principio admitido generalmente para ser obligatorio, es menester además que sea justo y que no contradiga el derecho de alguna personalidad o potencia. Pero incluso con todas estas características, su aplicación tiene como objetivo arreglar diferencias y conflictos, porque solo en la paz radica el estado de justicia.

Para Pérez Gomar (1967 [1864]: 18-20), el Derecho Internacional es producto de una asociación de naciones a cuyo frente está Dios, lo que la hace más firme y eterna que si hubiera sido creada por un pacto o una reglamentación. Y tiene el carácter de democrática, pues se propone la justica, así como la igualdad en la concurrencia y la libertad en cada agente. El derecho natural se encarga de responder sobre la situación de las naciones respecto a sus relaciones, no reconociendo ninguna jerarquía entre ellas. La nación más fuerte y más aventajada, no goza de más derechos que la más débil y atrasada; no hay un principio justo aplicable solo a las grandes potencias y otro para las pequeñas. Finalmente, si bien consideraba que la sanción necesariamente se encuentra en la vida eterna, también ponderaba el juicio de la historia para los pueblos guerreros e inmorales, quienes tarde o temprano decaen y pierden autonomía. Asimismo, consideraba que la nación fuerte que abusa de otra débil, establece la jurisprudencia para la reacción de otra nación fuerte o de naciones débiles reunidas o protegidas por otras fuertes.

Sobre fines del siglo XX, Arbuet-Vignali (1993: 17-18) resaltaba que el Derecho Internacional como sistema jurídico, procura concretar un ideal de vida –justicia - dentro un marco ordenado y previsible –seguridad -. Para el jurista, la pregunta de cómo logra el Derecho Internacional concretar estas dos metas ha encontrado dos posiciones extremas. La primera reúne a aquellos que desde una confianza excesiva le atribuyen poderes que lo transforman en una especie de panacea, que por la sola fuerza de sus enunciados puede modificar a la sociedad internacional. La segunda, la integran autores que, con gran escepticismo, niegan la existencia de un sistema o, al menos, su eficacia, considerando que sus reglas reflejan las relaciones de poder, ya que ocultan las

intenciones de gobernantes que obran según la capacidad de su Estado, o que son el resultado de la contribución de un grupo de idealistas fantasiosos. Frente a esto, para que la definición de Derecho Internacional tenga visos de realidad, o sea para que concrete tanto normas obligatorias desde un ideal de justicia compartido y dentro de un marco seguro y preestablecido sin afectar el atributo de la soberanía, es necesario considerar los obstáculos que deben superarse.

En primer lugar, se debe considerar que los mecanismos de subordinación en la sociedad internacional siempre quedan en tensión con el atributo de la soberanía. Y desde esta realidad los Estados se esfuerzan por concretar ese marco ideal de convivencia desde posiciones ideológicas diferentes y hasta antagónicas, que no quieren abandonar. Por otra parte, la estructura del sistema a construir será de coordinación y girará en torno a ideas de: coexistencia pacífica, mutua tolerancia, beneficio recíproco, coordinación de compromisos, buena fe para cumplirlos y apoyo directo para respaldarlos; todos componentes que no son comunes en el derecho interno. En segundo lugar, hay que reconocer que el sistema jurídico creado, lejos de rudimentario o primitivo, es producto de una experiencia histórica acumulada. Esa experiencia indica que no solo es complicado regular jurídicamente a sujetos soberanos, sino que el problema aumenta cuando los sujetos se agrupan en diferentes y complejas estructuras. Más cuando las actividades reguladas son cada vez más complejas y se materializan en temas y ámbitos físicos cada vez más amplios.

III.2.3. La Escuela de Montevideo y el fundamento como rasgo distintivo

La llamada Escuela de Montevideo de Derecho Internacional Público se posiciona ante la disciplina, principalmente, a partir de su propio fundamento, o sea desde las razones profundas que conlleva la obligatoriedad de sus normas. Si el Derecho Internacional es un sistema que funciona, si la gran mayoría de sus reglas se cumple, si sus violaciones se castigan, la base para aprehender la disciplina reside en responder cuál es la razón para que todo esto ocurra. Para la Escuela de Montevideo, el problema del fundamento del Derecho Internacional Público es parte de un problema mayor que reside en dilucidar la razón de la obligatoriedad de las normas. Cualquier respuesta definitiva descansará en un enfoque filosófico y no jurídico. Sin embargo, a pesar de esta limitación, se plantea que el investigador no debe prescindir de dilucidar el fundamento de la norma. La prescindencia haría del análisis de cualquier rama del Derecho una

mera exposición de reglas. Se necesita "algún criterio para afirmar cuando una regla está en vigor, cuando es eficaz y cuando el respaldo que se le proporciona descansa en una orden legal y no en un mero capricho arbitrario, solo respaldado en la capacidad material de exigir cosas" (Arbuet-Vignali, 2014: 100-101).

La propuesta jurídica de la Escuela de Montevideo, no pretende operar como solución global, ya que esa pretensión queda fuera del alcance de la propia hermenéutica jurídica. En definitiva, se concentra en diferentes aproximaciones parciales desde los ángulos jurídico-sustancial, jurídico-formal, jurídico-sociológico y jurídico-valorativo, reconociendo que la síntesis definitiva y la respuesta final y armónica sobre el fundamento es producto de la indagación filosófica.

Desde el punto de vista jurídico-sustancial, el fundamento de la validez y obligatoriedad del Derecho Internacional Público debe encontrarse en el propio sistema, considerando las características de sus reglas y el principio de no contradicción y el principio de la buena fe. Los Estados soberanos, principales actores y beneficiarios del Derecho Internacional crean reglas para encauzar sus relaciones en un sistema jurídico de coordinación, altamente democrático. El sistema es así calificado, ya que su característica esencial reside en que los sujetos reglados contribuyen al nacimiento de las normas. Por tanto, la obligatoriedad de las normas no está fundada en una orden dictada por un sujeto soberano y supremo. El sistema funciona bajo el supuesto que la soberanía se ejerce respetando reglas que salvaguardan la soberanía de los demás y amparan la propia, lo que conlleva la necesidad de que sean justas y aseguren indispensablemente certeza y seguridad, y no propaguen la anarquía. Esto evidencia que el sistema de coordinación se define por sujetos soberanos con la capacidad y voluntad de obligarse. Pero también evidencia que una vez que, conjunta y voluntariamente, se han obligado, no alcanza la voluntad individual para desligarse, ya que por encima de esa voluntad se consagró un mandato superior. Eso ocurre porque los sujetos, al decidir crear un sistema jurídico de coordinación, se obligaron de buena fe y el principio de no contradicción exige esas consecuencias, "[…] si las consecuencias fueran otras, todas las esencias en juego se desvanecerían y se estaría en el caos" (Arbuet-Vignali, 2014: 102).

Desde el punto de vista jurídico-formal**,** el problema del fundamento del Derecho Internacional deriva del problema de sus propias fuentes. Una norma, formalmente, es

válida, obligatoria y fundada en un sistema existente, cuando se genera de acuerdo a procedimientos formales de producción de normas, aceptados por el propio sistema. La respuesta a cuáles son las fuentes formales a través de las cuales se crea el Derecho Internacional Público positivo vigente, también coloca en un eje central el tema del atributo de la soberanía de los Estados nacionales. En efecto, la creación de las reglas por parte de sujetos soberanos, no puede entenderse como un menoscabo a su soberanía, sino como un mecanismo de protección de la misma. Para ello, las reglas deben surgir de procedimientos formales especiales en los que se manifieste la voluntad de los sujetos del Derecho Internacional. Una vez que las reglas entran en vigor respetando los procedimientos formales, la posibilidad de rechazarlas queda excluida de la voluntad de los sujetos, pasando a ser obligatorias por las características del sistema, por el principio de buena fe y por el principio de no contradicción (Arbuet-Vignali, 2014: 103).

Desde el punto de vista jurídico-sociológico, la cuestión es dilucidar por qué obligan las normas de Derecho Internacional en la práctica, por qué los centros de poder se inclinan a aceptar las reglas o, cuando no lo hacen, a acatar mecanismos de reparación. Una razón preliminar reside en que los centros de poder son creaciones de los seres humanos y actúan a través de su voluntad y con las virtudes y defectos de estos. Por tanto, las razones que impulsan los Estados a reglar sus relaciones y a cumplir con esas reglas, deberían coincidir con las razones que determinan a los seres humanos a proceder de la misma manera: la adhesión a las normas, la mayor utilidad en cumplirlas antes que en violarlas y, excepcionalmente, por temor a las consecuencias de una violación, principalmente la sanción. Así, los Estados soberanos autolimitan su libertad de acción, estableciendo reglas aceptadas por todos y que todos estén dispuestos a cumplir. Esta conducta surge a partir de la comprobación que la arbitrariedad, la discrecionalidad, la tendencia a imponer los gustos propios por la fuerza que se ostenta, no generan una satisfacción completa, estable y menos aún permanente (Arbuet-Vignali, 2014: 104).

Para la Escuela de Montevideo, no es aceptable que la validez y obligatoriedad de la norma resida en la existencia de una autoridad material que la sancione, respalde e imponga por temor al incumplimiento. Ese temor, en todo caso, constituye uno de los motivos de la eficacia del sistema. Y cuando estamos ante un sistema como el del Derecho Internacional Público, en el que sus integrantes son sujetos soberanos, el presupuesto es menos aceptable aún. El funcionamiento de dicho sistema se debe a la adhesión de sus sujetos a sus normas, reconociendo la validez y obligatoriedad, desde

una alta valoración, desde su bondad intrínseca y desde los beneficios que conlleva su cumplimiento.

Finalmente, desde el punto de vista jurídico-valorativo, se trata de determinar qué valores permiten afirmar que una norma concreta posee el mayor valor intrínseco para obligar. Más allá de cierta tendencia en la doctrina de eludir el problema del fundamento axiológico, Arbuet-Vignali (2014: 105) considera que todo conjunto de reglas jurídicas tendrá mayor o menor valor, y estará por tanto mejor fundamentado axiológicamente, de acuerdo a las cualidades intrínsecas de sus normas y la capacidad de regular la convivencia de los sujetos receptores. Así, el alto rango que ocupa la norma en una escala axiológica, abreva al punto de vista jurídico-sociológico. En otras palabras, la aceptación de la inmensa mayoría de los sujetos regulados es condición necesaria para que esa norma adquiera valor. En el Derecho Internacional, no basta con que las reglas sean formuladas por un grupo más o menos numeroso de Estados; su validez, acatamiento y permanencia dependen de las bondades que coincidan con las tendencias y necesidades del grupo reglado en un contexto histórico determinado. Por lo tanto, resulta de meridiana importancia procurar una explicación al fundamento del punto de vista axiológico, ya que el mismo no reside en la mera adhesión, voluntad o conveniencia de los Estados.

Arbuet-Vignali (2014: 107) redacta una especie de catálogo para la determinación del fundamento desde esta dimensión y expresa que debe tenerse clara conciencia que: una razón lógica indica que siempre hay una regla del más alto valor para cada situación, pero tanto el político como el doctrino encontrarán grandes dificultades en aprehenderla; para el acercamiento a la regla, al menos con fines instrumentales, puede resultar útil considerar si logra la máxima felicidad individual o grupal; como método cognoscitivo resulta prudente recurrir a la experiencia de evaluar los resultados de las reglas en distintas épocas, dejando los enfoques conceptuales al filósofo.

III.3. La retroalimentación de los objetos de estudio

El campo de estudios de las Relaciones Internacionales presenta como objeto de estudio a las relaciones entre agrupaciones de seres humanos, más o menos institucionalizadas, que ostentando cierta autonomía van configurando modos de convivencia. Entre los modos de convivencia, la creación y el apego a un conjunto de reglas fue generando lo que se conoce como Derecho Internacional. No obstante, desde principios del siglo XX,

aún en vigencia del Derecho Internacional clásico y cuando no se avizoraba a las Relaciones Internacionales como un campo de estudios independizado de la Historia, la Economía o el propio Derecho Internacional, sus autores advertían que el objeto a reglar por esta disciplina jurídica no radicaba en preceptos jurídicos ni en su dogmática, sino en los hechos, en las consideraciones políticas y en los intereses vitales sociológicamente establecidos por esos centros de poder independientes, y siempre atendiendo un contexto histórico, económico y sociopolítico. En otras palabras, como disciplina científica y desde la dimensión jurídica, el estudio de las normas representa una parte de una labor que encontrará su conclusión con el empleo de métodos aportados por otras ciencias sociales, básicamente la Ciencia Política y la Sociología.

En su dinámica, los centros de poder independientes se interrelacionan procurando la obtención de determinados objetivos permanentes y coyunturales. La afirmación de la identidad, la supervivencia y el bienestar colectivo revisten como permanentes, mientras que los coyunturales, incluso algunos que pueden calificarse como patológicos por ser productos caprichosos de sus gobernantes, responden a situaciones particulares, y exigencias de una coyuntura. No obstante, los coyunturales y los patológicos pueden configurarse o ser percibidos por las autoridades respectivas como indispensables para satisfacer los objetivos permanentes. El Derecho Internacional trabaja en los medios utilizados para la satisfacción de estos objetivos, medios que el jurista uruguayo Arbuet-Vignali los clasifica en tres conceptos-motores básicos: el uso de la fuerza, la composición de intereses y la coordinación. En esta clasificación de tres categorías, la incidencia de las normas jurídicas, la confianza mutua y la transferencia de potestades hacia estructuras institucionalizadas van de menor a mayor, de la agresión a la supranacionalidad.

La sociedad internacional es considerada por muchos teóricos de las Relaciones Internacionales, en general sociólogos de las Relaciones Internacionales, como el verdadero objeto de estudio del campo disciplinario. Para el Derecho Internacional es un producto de las interacciones entre centros de poder independientes cuya mayor o menor cohesión en el plano normativo e institucional entra en tensión con el atributo de la soberanía de esos centros de poder, principalmente los Estados nacionales. Para analizarla, Pastor Ridruejo retoma la tipología de Reutter que contempla tres concepciones de la sociedad internacional a verificar en cada tiempo histórico: la simple yuxtaposición de Estados; el reconocimiento de intereses comunes entre ellos, o una

organización diferenciada. Así, la sociedad internacional contemporánea sigue un patrón general de yuxtaposición de Estados, con rasgos de colectivo basado en la satisfacción de intereses comunes, y parcialmente organizado. Esos Estados soberanos si bien defienden su capacidad de organizarse mediante compromisos acordados libremente y cumplidos de buena fe, generan estructuras orgánicas aunque descentralizadas. En otras palabras, no reconocen un poder supremo.

El Derecho Internacional clásico cimentó su desarrollo en el principio del consenso de los Estados. No obstante, como disciplina jurídica, no generó un sistema en el cual ese sujeto que contrajo libremente un compromiso esté facultado a resolverlo unilateral y arbitrariamente, sino mediante reglas de interpretación y aplicación. Por otra parte, la vigencia del principio convivió con: la tendencia de la comunidad humana en general y de los Estados en particular de organizarse en un orden jurídico por su propia naturaleza, por utilidad, por satisfacer un ideal de justicia o por una auténtica solidaridad de intereses; el consentimiento de los Estados de la validez de normas creadas por otros Estados, por ser éstas notoriamente razonables y/o producto de actores prestigiosos; el ingreso de los Estados a determinada comunidad de carácter regional o internacional o, directamente, a un Organismo Internacional.

La regla del consenso y sus limitantes como motor del Derecho Internacional son recogidas en el Derecho Internacional contemporáneo. La sociedad internacional post Segunda Guerra Mundial demanda y desarrolla un sistema jurídico que Pastor Ridruejo califica como social, institucionalizado y democrático, básicamente por el perfeccionamiento de mecanismos de protección de los pueblos y de los derechos humanos, por los esquemas sobre proscripción o reglamentación en el uso y amenaza de la fuerza, por el desarrollo de las Organismos Internacionales y del multilateralismo en general. No obstante, la honda división Norte-Sur, económica y social pero con claras repercusiones en política internacional, hacen que persista una sociedad internacional de yuxtaposición que alienta la pervivencia de manifestaciones fundantes del Derecho Internacional clásico. En otras palabras, el Derecho Internacional contemporáneo mantiene rasgos de un deber ser, de tendencia o aspiración a partir de: incertidumbres y relativismo normativo; precariedad de sanciones; ausencia de instancias jurisdiccionales obligatorias; escasa eficacia de las estructuras universales de cooperación; incumplimiento de reglas sobre preservación del medio ambiente, entre las principales.

Finalmente, cabe analizar cómo en Uruguay se recogen estas ideas. Hacia 1864, Pérez Gomar, establecía verdaderas condiciones para el funcionamiento de un sistema jurídico de coordinación. Así, afirmaba que debía basarse en principios naturales, admitidos por las naciones más civilizadas, admitidos en virtud de su carácter justo y cuya finalidad era resolver las diferencias y los conflictos, por lo que solo funcionaba en un estado de paz. Si bien el jurista refiere a un producto de una asociación de naciones democrática y no jerárquica, aclara que al frente de esa asociación está Dios y esto la hace más firme y duradera que si hubiera sido creada por una reglamentación o por un pacto.

Sobre fines de siglo XX, los ideales que inspiran la razón de ser del Derecho Internacional varían solo parcialmente con la visión de fines del siglo XIX. En efecto, Arbuet-Vignali afirma que estos consistían en procurar un ideal de justicia dentro un marco de seguridad. Alejado de las posiciones extremas sobre negación del sistema o sobre su idealización, sostiene que un funcionamiento asertivo del Derecho Internacional debe considerar, no necesariamente superar, dos obstáculos. El primero refiere a la continua tensión entre mecanismos de subordinación generados en la sociedad internacional con la observancia del atributo de la soberanía por parte de los Estados nacionales; el resultado será una estructura de coordinación, en torno a componentes que no son comunes en el derecho interno, como coexistencia pacífica, mutua tolerancia, beneficio recíproco, coordinación de compromisos, buena fe. El segundo obstáculo radica en que la complejidad para regular actores soberanos se amplifica cuando estos pasan a concentrarse en estructuras de distinta naturaleza, más teniendo en cuenta que las actividades reguladas son cada vez más complejas y se materializan en temas y ámbitos físicos cada vez más amplios.

Cuadro: la dinámica del Derecho Internacional Público

<table>
<tr><th>Objeto de estudio</th><th>Fuente material</th><th>Reglas</th><th>Disciplina</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Relaciones entre agrupaciones de seres humanos afincados en un territorio que ostentan cierto grado de autonomía</td><td>Hechos, intereses vitales sociológicamente establecidos y consideraciones políticas, en determinado marco histórico, económico y sociopolítico</td><td>Principios y normas para regular modos de convivencia</td><td rowspan="3">Basada en la regla del consenso y en observancia de los principios de buena fe y no contradicción
Procurando justicia (ideal de vida) en un marco de seguridad (ordenado y previsible)
Social
Institucionalizada
Democrática</td></tr>
<tr><td>Objetivos
Permanentes
Coyunturales
Patológicos</td><td>Medios utilizados para la satisfacción de objetivos:
Uso de la fuerza
Composición de intereses
Coordinación y figuras institucionales</td></tr>
<tr><td>Sociedad internacional como producto de las interacciones</td><td>Con tres concepciones según tiempo histórico:
Yuxtaposición de Estados
Reconocimiento de intereses comunes entre ellos
Generación de una organización diferenciada</td></tr>
</table>

Fuente: elaboración propia.

Como surge de este trabajo, la Escuela de Montevideo fija su especificidad a partir del fundamento del Derecho Internacional Público, en un abordaje en cuatro dimensiones. Desde una dimensión jurídico-sustancial, se considera que el fundamento del Derecho Internacional Público debe encontrarse en el propio sistema de coordinación, calificado como orden democráticamente establecido por sujetos soberanos, quienes desde su máxima libertad estructural generan reglas que respetan la soberanía de los demás y amparan la propia, y dan certeza y seguridad al sistema, aproximándose a un ideal de justicia. Las reglas, una vez creadas, se posicionarán como obligatorias, más allá de la voluntad de sus creadores. Todo esto se concreta porque los sujetos se obligaron de buena fe y acorde al principio de no contradicción. La dimensión jurídico-formal, vuelve a apelar a la soberanía de los Estados, quienes deciden relacionarse en forma reglada y paritaria –por tanto en un sistema de coordinación-, creando normas y respetando sus fuentes y mecanismos de creación. Si esas opciones soberanas fueron materializadas, el cumplimiento es de rigor, y se coloca en un estadio superior a la voluntad individual, en virtud de los principios de buena fe y de no contradicción.

La Escuela de Montevideo rescata la dimensión jurídico-sociológica para aportar como otro fundamento, la adhesión a las normas por la alta valoración derivada de sus bondades intrínsecas. Los sujetos soberanos, decididos a relacionarse, van incorporando normas obligatorias por adhesión, atendiendo a su desempeño histórico. El sistema funciona desde la idea del beneficio de cumplir con ellas, degradando el rol de una autoridad central como razón de validez, característica de eficacia y no de esencia, sobre todo en un sistema de coordinación. Finalmente, la Escuela apela a la dimensión jurídico-valorativa, a la que arraiga estrechamente con la jurídico-sociológica y sostiene que el alto rango en la escala axiológica de una regla, se obtiene mediante la aceptación de la inmensa mayoría de los sujetos reglados. Por lo tanto la validez, acatamiento y permanencia de las reglas, depende de sus bondades para regular situaciones considerando las tendencias y necesidades del grupo reglado, en un contexto histórico determinado, y no meramente de la voluntad, conveniencia o adhesión de los Estados.

Una vez conocido el planteo, cabe integrar las cuatro dimensiones a partir de cinco categorías: el actor del sistema, el resultado de la interacción entre actores, el sistema generado, el fundamento de las normas y los elementos que otorgan viabilidad al sistema. La Escuela de Montevideo presenta como principal actor racional y unificado al Estado, sujeto originario que, en el ejercicio de su soberanía, decide vincularse

mediante reglas obligatorias que supongan la superación de formas anárquicas de interrelación, desde su naturaleza de ser social y la conciencia histórica de superar las dificultades en distintos contextos. Si bien desde el rol central de la voluntad política de los Estados se genera un sistema internacional de coordinación, la Escuela deja claro que la fluidez en la creación, modificación y extinción de las normas, no afecta la rigidez en su interpretación y aplicación. La ausencia de una autoridad central que haga las veces de poder coactivo supone una peculiaridad en la consagración de la norma que hace que la Escuela califique al sistema como democrático. Así el fundamento del Derecho Internacional reside, en primer lugar, en el propio sistema, o sea en la satisfacción de los objetivos por los que fue creado y, subsidiariamente, en el respeto a los procedimientos de creación de reglas. En segundo lugar, se ancla en la adhesión a las normas por sus bondades intrínsecas y su alto valor axiológico. La viabilidad del sistema se asegura mediante los principios ordenadores de la buena fe y de no contradicción; por el beneficio de cumplir las reglas y excepcionalmente por el temor al castigo por violarlas, y por las bondades intrínsecas de las normas en la observancia de tendencias y necesidades del grupo reglado.

Cuadro: la Escuela de Montevideo y el fundamento del Derecho Internacional

	Dimensión jurídico-sustancial	**Dimensión jurídico-formal**	**Dimensión jurídico-sociológica**	**Dimensión jurídico-valorativa**
Actor	Sujeto soberano	Sujeto soberano	Sujeto soberano, social y con conciencia histórica	Sujeto soberano y con conciencia histórica
Resultado de la relación	Reglas obligatorias	Reglas obligatorias	Reglas obligatorias	Reglas obligatorias
Sistema	De coordinación y democrático	De coordinación	De coordinación	De coordinación
Fundamento	En el propio sistema que da certeza, seguridad y aproximación a un ideal de justicia	En el apego a las fuentes	En la adhesión a las normas, atendiendo sus bondades intrínsecas	En el alto valor axiológico de las normas derivado de la alta aceptación de la inmensa mayoría de los sujetos reglados
Viabilidad del sistema	Principios de buena fe y de no contradicción	Principios de buena fe y de no contradicción	Beneficio de cumplir las normas y, excepcionalmente temor al castigo por violarlas	Bondades intrínsecas de las normas según tendencias y necesidades contextuales del grupo reglado

Fuente: elaboración propia.

En el capítulo anterior de esta tesis sobre el proceso de construcción y consolidación del campo de estudios de las Relaciones Internacionales en Uruguay entre 1985 y 2019, se trabajó la definición del objeto de estudio de las Relaciones Internacionales desde: las reflexiones de los dos autores clásicos más citados en trabajos sobre la epistemología en América Latina y en Uruguay, Stanley Hoffman y Marcel Merle; el enfoque sobre la sociedad internacional como objeto desde la investigación –de gran influencia en el continente - del internacionalista español Celestino del Arenal, y los trabajos de Lincoln Bizzozero y Heber Arbuet-Vignali, únicos aportes en la academia uruguaya sobe estos

conceptos fundantes Cabe contrastar las conclusiones del capítulo II con las concepciones sobre el objeto de estudio del Derecho Internacional, incluyendo la estrategia de diferenciar a esta disciplina jurídica desde el fundamento.

En primer lugar, la estrategia común sobre la determinación del objeto del campo de estudios para todos los autores estudiados en el capítulo anterior radicó en definir relaciones internacionales por oposición a las relaciones internas. Así, las primeras suponen el conjunto de interacciones entre actores internacionales, principalmente los Estados, aun cuando sean considerados como miembros de una efectiva sociedad internacional.

En ese sentido, el objeto de estudio del Derecho Internacional radica en relaciones entre agrupaciones de seres humanos con cierto grado de autonomía, también definidos como centros de poder independientes. No obstante la regulación responde a una tendencia arraigada en la conducta humana y trasladada a los Estados nacionales: organizarse en un orden jurídico ya sea por la propia naturaleza social de las personas, por utilidad, por satisfacer un ideal de justicia o por una auténtica solidaridad de intereses, como explicaba Niemeyer. En el mismo sentido, Arbuet-Vignali afirmaba que las tendencias que inspiran la razón de ser del Derecho Internacional consistían en procurar un ideal de justicia en un marco de seguridad.

En segundo lugar, para ningún autor estudiado en el capítulo II, la diferencia abreva a la categoría de los actores. Todos asumen el protagonismo de los Estados nacionales, pero su monopolio se flexibiliza con dos máximas. La primera es que no actúan como actores racionales y unificados con independencia de la influencia de grupos sociales, económicos y políticos internos; aunque esta máxima no pueda ser seguida desde un cariz jurídico por Arbuet-Vignali, como se explicará en el siguiente párrafo. La segunda es que conviven en el sistema internacional con otras unidades como Organizaciones Internacionales, procesos de integración institucionalizados, organizaciones no gubernamentales, empresas multinacionales, iglesias, internacionales de partidos políticos o de sindicatos, y diversos grupos de presión.

Para el Derecho Internacional, los centros de poder independientes ponderados como sujetos originarios y principales también son los Estados nacionales y al obligarse a través de autoridades legítimas, sí se constituyen en actores racionales unificados.

Arbuet-Vignali rescata el rol de la voluntad política de los sujetos de Derecho Internacional, principalmente, los Estados, para vincularse mediante reglas que supongan la superación de formas anárquicas de interrelación, desde su naturaleza de ser social y la conciencia histórica de superar dificultades en los distintos contextos temporales. No obstante, la disciplina reconoce a las Organizaciones Internacionales como sujetos derivados creados por Estados y/o por otras Organizaciones Internacionales y a las Comunidades Beligerantes en tanto manifestación espontánea que desafía y altera la jurisdicción efectiva del gobierno preestablecido en un Estado.

En tercer lugar, los autores analizados en el capítulo anterior, tampoco encuentran la diferencia en la categoría del contenido sustantivo de las relaciones internacionales. Sus definiciones se alejan de las posturas fundantes del realismo clásico que consideró que la política internacional, como toda política, conlleva primordialmente la lucha por el poder y por lo tanto el uso de la fuerza y la fusión estrategia-diplomacia. Incluso, tanto en un sistema estatal como en el sistema internacional, se verifican y ponderan, según el contexto histórico, relaciones de naturaleza económico-comercial, científico-tecnológica, cultural. Y estas relaciones, en escenarios internos o internacionales, pueden adquirir talante cooperativo o conflictivo.

En esa misma línea, el Derecho Internacional clásico ya consideraba que el objeto de estudio a reglar, las interacciones entre esos centros de poder independientes, no está constituido por preceptos ni dogmas, sino por las necesidades vitales de agrupaciones y pueblos para relacionarse entre sí, sociológicamente establecidas por consideraciones políticas, todo en determinados marcos históricos, económicos y sociopolíticos. Así, desde una labor científica que debe ser complementada por el empleo de los métodos aportados por otras disciplinas, básicamente la Ciencia Política y la Sociología, se pueden determinar: los objetivos permanentes, coyunturales o patológicos de los Estados; los medios utilizados para la satisfacción de los objetivos –uso de la fuerza, composición de intereses, coordinación y figuras institucionales -; la conformación de una sociedad internacional de yuxtaposición de Estados, de reconocimiento de intereses comunes entre ellos o de generación de una organización diferenciada.

Finalmente, en el capítulo II, se concluía que, en forma directa o indirecta, el criterio de diferenciación reside en la categoría de la regulación: las relaciones internas se desarrollan normalmente a la luz del uso de la fuerza monopolizada y legítima de una

autoridad soberana, mientras las relaciones internacionales se conciben y concretan en ausencia de una autoridad central con poder coercitivo y desde la posibilidad permanente de guerra o amenaza de guerra, o a la sombra de la guerra según expresión de Aron. Incluso, el propio criterio de la localización o geográfico asume la existencia de fronteras nacionales respetadas y que marcan algo más que un límite territorial: un respeto a una autoridad nacional legitimada con jurisdicción sobre un espacio territorial. Asimismo la concepción de una sociedad internacional configurada y objeto de estudio de las Relaciones Internacionales, se fundamenta en la existencia de reglas e instituciones comunes que generan un orden precario y una amplia autonomía de sus miembros; o sea un estatus de coordinación, entendido como lo opuesto a la subordinación, lo que vuelve a colocar el acento en el criterio de la regulación. Asimismo, es claro que relaciones cooperativas o conflictivas se comprueban en ambos dominios, domésticos e internacionales.

De igual manera, el Derecho Internacional está basado en la regla del consenso de los Estados y no en la voluntad de una autoridad central, de un órgano legislativo universal y en ausencia de un proceso jurisdiccional obligatorio. Las normas generadas tendrán carácter obligatorio, pese a que el sistema o sociedad internacional se caracterice por ser de coordinación, y regularán desde la continua tensión entre los mecanismos de subordinación y el atributo de la soberanía de los Estados. Así, Pastor Ridruejo refiere a un Derecho Internacional contemporáneo social, institucionalizado y democrático, aunque generador y regulador de una sociedad internacional, primordialmente, de yuxtaposición de intereses. A su vez, entre los medios vigentes para la satisfacción de objetivos, junto a la composición de intereses y la coordinación y creación de figuras institucionales, sigue vigente el uso de la fuerza que el Derecho Internacional intenta reglamentar. La obligatoriedad estará signada por: el propio sistema que busca certeza, seguridad y aproximación a un ideal de justicia (fundamento jurídico-sustancial); el apego a las fuentes de creación de normas (fundamento jurídico-formal); la adhesión a las normas atento a sus bondades intrínsecas (fundamento jurídico-sociológico), y su alto valor axiológico derivado de la aceptación de la inmensa mayoría de los sujetos reglados (fundamento jurídico-valorativo). Incluso, la viabilidad del sistema se asegura por los principios de no contradicción y de buena fe (fundamentos jurídico-sustancial y jurídico-formal), por la idea sobre el beneficio de cumplir con las normas y excepcionalmente por el temor a violarlas (fundamento jurídico-sociológico), y por las

bondades intrínsecas de las normas según las tendencias y necesidades del contexto histórico y del grupo regulado (fundamento jurídico-valorativo). En definitiva, el sistema, a pesar de sus rasgos de deber ser o de tendencia, da al sujeto libertad en contraer compromisos. Pero esto no significa que ese sujeto, unilateral y arbitrariamente, quede exento de las reglas de interpretación y aplicación.

Cuadro: los objetos de estudio retroalimentados

	Relaciones Internacionales	**Derecho Internacional**
Estrategia: delimitación relaciones internas – relaciones internacionales	Estudia las relaciones internacionales, protagonizadas por actores internacionales, aun considerados como miembros de una efectiva sociedad internacional	Regula relaciones entre sujetos de Derecho Internacional. Como en el derecho interno, la regulación responde a la tendencia de la comunidad humana de organizarse, hacer viable una comunidad de intereses, procurar un ideal de justicia, todo dentro de un marco de seguridad
Diferencia por los actores	Protagonismo de Estados, quienes no actúan como actores racionales y unificados y conviven con otros actores internacionales	Protagonismo de Estados, quienes como sujetos de Derecho Internacional originarios, crean sujetos derivados (Organizaciones Internacionales) o reconocen sujetos de carácter más espontáneo (Comunidades Beligerantes)
Diferencia por las temáticas	Tanto en un sistema estatal como en el internacional se verifican y ponderan, según contexto histórico, relaciones de naturaleza militar-estratégica, económico-comercial, científico-tecnológica, cultural, etc. Y estas relaciones, en uno u otro ámbito, pueden adquirir talante cooperativo o conflictivo	• Necesidades vitales de agrupaciones para relacionarse entre sí, sociológicamente establecidas por consideraciones políticas en determinados marcos históricos, económicos y sociopolíticos • Objetivos; medios; generación de concepciones de sociedad internacional
Diferencia por el modo de regulación	Las relaciones en el sistema estatal se desarrollan normalmente a la luz del uso de la fuerza monopolizada y legítima de una autoridad soberana, mientras las relaciones internacionales lo hacen en ausencia de una autoridad central con poder coercitivo y desde la posibilidad permanente de guerra o amenaza de guerra	Sistema de coordinación basado en la regla del consenso, pero: • Generando normas obligatorias en tensión con el atributo de la soberanía estatal • Social, democrático e institucionalizado, aunque generador y regulador de una sociedad básicamente de yuxtaposición de intereses • Admitiendo la vigencia del uso de la fuerza • Con sus actores demostrando apego a las normas desde fundamentos jurídico-sustancial, jurídico-formal, jurídico-sociológico, jurídico-valorativo, y con principios y prácticas que aseguran la viabilidad del sistema • Riguroso en instancias de interpretación y aplicación de normas

Fuente: elaboración propia.

IV. SOBRE LA DEFINICIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

IV.1. Breve racconto sobre los antecedentes de las Relaciones Internacionales

Este breve capítulo tiene como objetivo definir el campo de estudios de las Relaciones Internacionales. Desde lo analizado en los capítulos anteriores sobre su objeto de estudio y la influencia del Derecho Internacional, con especial énfasis en la academia uruguaya, en primer término, se sintetizan los aportes de las dos disciplinas que se consideran precursoras de las Relaciones Internacionales: Historia y Derecho Internacional Público. Paso seguido desde el debate de la clasificación de las Relaciones Internacionales como multidisciplina, interdisciplina, transdisciplina o disciplina autónoma, se adopta una definición de las Relaciones Internacionales, como campo de estudios. Finalmente, se incursiona en el concepto de paradigmas y en su aplicación en el campo de estudios, en tanto herramienta orientadora general, aceptada consensualmente por analistas e investigadores para ordenar escuelas, teorías y aportes sobre estudios del sistema internacional y/o de la inserción internacional de los Estados nacionales.

IV.1.1. Los aportes de la Historia

Si bien Herodoto, Tucídides, Polibio de Megalópolis o Ibn Jaldún son nombres cuyos aportes a las Relaciones Internacionales son citados recurrentemente, con el surgimiento del Estado moderno y la configuración de un verdadero sistema europeo: "la Historia, primero con la Historia de los Tratados y posteriormente con la Historia de la Diplomacia, se ocupa de manera específica y concreta de las relaciones internacionales" (Castillo Argañarás, 2007: 210). Inclusive Calduch Cervera (1991: 6) afirma que estos estudios indirectamente contribuyeron "a postergar la aparición de una ciencia que analizase, desde una nueva perspectiva, las grandes interrogantes sobre el mundo internacional que la Primera Guerra Mundial había suscitado".

En efecto, la aparición de las primeras colecciones de tratados en el siglo XVI estimula la creación de una nueva rama de la Historia, la Historia de los Tratados, que si bien tiene sus raíces en una dimensión jurídica, pronto abarcará otras consideraciones al ocuparse de los factores y causas que llevaron a los Estados nacionales a firmar el respectivo documento. Así, la Historia de los Tratados y el Derecho Internacional se constituyen en la ciencia que estudia la realidad internacional atendiendo a las

relaciones interestatales y al sistema europeo de Estados como máxima institucionalización de la época.

Desde el siglo XIX, la conjunción entre Historia Diplomática y Derecho Internacional acompañará un proceso en el sistema internacional caracterizado por la consolidación del Estado-nación y la institucionalización de un sistema que concibe las relaciones interestatales desde un equilibrio de poder entre potencias europeas y sus proyecciones extra continentales. Recogiendo los estudios de varios autores, Luis Castillo Argañarás (2007: 212-213) define este campo de estudios como reconstrucción de acontecimientos políticos y diplomáticos en un relato cronológico más descriptivo que analítico, amparado en la objetividad de los documentos diplomáticos.

A partir de la Primera Guerra Mundial, la Historia como disciplina rechaza el análisis de grandes períodos y comienza a tomar objetos de estudio más sectoriales, atendiendo también a factores económicos y sociales que explican los acontecimientos. En materia de relaciones internacionales, se trata de llegar a descubrir y analizar las fuerzas profundas de decisiones y acontecimientos, así como las relaciones entre pueblos, pasar de una Historia de la Diplomacia a una verdadera Historia de las Relaciones Internacionales.

IV.1.2. El Derecho Internacional

El Derecho Internacional fue la disciplina más antigua que aprehendiera un objeto de estudio de naturaleza internacional: el propio sistema internacional, con un origen en los siglos XVI y XVII desde la consolidación de los Estados nacionales. Si bien Castillo Argañarás (2007: 215) concluye que las raíces del Derecho Internacional llegan hasta la temprana Edad Media con el Papa como órgano central de la comunidad medieval, el Derecho Internacional moderno es producto de la descentralización de ese poder concentrador, a partir de la convicción de los Estados nacionales de que hay principios jurídicos que obligan no solo a los individuos, sino también a los Estados.

En el siglo XVI, la Escuela Teológica Española, cuyos máximos exponentes son Francisco Suárez y Francisco de Vittoria, desde un fundamento en el derecho natural, considera al hombre como un ser racional y social por naturaleza, deduciendo que los Estados son también seres sociales por naturaleza que, necesitados unos de los otros, van construyendo la comunidad internacional. Así, esta Escuela sienta las bases de un

Derecho Internacional como ciencia, pero no como disciplina autónoma de la Filosofía y la Teología. A principios del siglo XVII, el holandés Grocio, si bien parte de la premisa que los Estados constituyen una comunidad universal en virtud del Derecho Internacional, afirma que el derecho de gentes nace del acuerdo de voluntades entre los Estados, modificando la idea de Suárez que concebía el nacimiento desde la práctica generalizada de la comunidad internacional.

La doctrina de estos fundadores del Derecho Internacional puede definirse como ciencia, en tanto esfuerzo de síntesis entre normas fundadas en el derecho natural y un derecho de gentes positivo. Esta concepción científica entra en colisión con un proceso de secularización del pensamiento y de ponderación extrema al atributo de soberanía de los Estados nacionales. El Estado visto como una comunidad política de poder absoluto va apagando la impronta jusnaturalista que se sustituye por una idea contractualista del Derecho Internacional, fenómeno producto de la concepción westfaliana de la soberanía: "La doctrina internacional se orienta hacia una concepción voluntarista y formal del derecho. El eclipse del derecho natural coincide demasiado exactamente con el triunfo de la soberanía de los Estados para pensar que el acontecimiento sea fortuito" Castillo Argañarás (2007: 218-219).

A partir del siglo XIX, el Derecho Internacional se afirma como ciencia separada de la Teología, la Filosofía e incluso de los diferentes insumos que fue aportando el análisis histórico de la práctica diplomática, multiplicándose en los planes de estudio de las universidades, inclusive con ideas de supremacía frente a otras ciencias para encarar el estudio del sistema internacional.

Recién en las postrimerías de la Primera Guerra Mundial, por el impacto que supuso una conflagración generalizada, y, posteriormente, por el liderazgo moral del presidente estadounidense Woodrow Wilson, el Derecho Internacional adquiere un protagonismo que cuestiona una tesis voluntarista a rajatabla. Esto se ve reflejado en los catorce puntos de Wilson -leídos ante el Congreso de su país en 1918 -, en el espíritu de los tratados celebrados en la Conferencia de Paz de París de 1919 -con el Tratado de Versalles como instrumento medula - y en la consecuente creación de la Sociedad de Naciones. El fracaso de ese primer organismo internacional de alcance universal y fines generales, pero sobre todo el fracaso de su mecanismo de limitación del uso de la fuerza y, posteriormente, la Segunda Guerra Mundial, también son síntomas de reafirmación

de un concepto de soberanía que no acepta un sistema jurídico que limite la autonomía estatal en política exterior. Incluso, ese mismo escudo soberano, se utilizó por parte de los gobiernos del eje nazi-fascista, en la antesala y en el trascurso de la propia Segunda Guerra Mundial, para justificar todo aquello que se hacía en nombre de un ordenamiento jurídico nacional vigente (Fernández Luzuriaga y Olmedo González, 2015: 159).

Pero la Segunda Guerra Mundial y las violaciones a los derechos humanos en el eje nazi-fascista, terminan constituyendo la causa inmediata de los primeros esbozos de supranacionalidad. En primer lugar, con la generación de sistemas sobre protección internacional de los derechos humanos que amparan al ciudadano de abusos de los Estados, hasta del suyo propio. En segundo lugar, con la idea de compromisos unilaterales y superiores de los Estados, sin recompensas directas ni inmediatas, con las normas imperativas de Derecho Internacional General -o normas Jus Cogens -, entre las que se destaca la prohibición del uso y amenaza de la fuerza[9]. En tercer lugar, con el tutelaje obligatorio del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ante cualquier situación susceptible de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales (Fernández Luzuriaga y Olmedo González, 2015: 159-160).

IV.2. Un debate inconcluso

La mayoría de los autores coinciden en señalar la génesis del campo de estudios como emancipado en el campo de las ciencias sociales, en función del debate entre idealismo y realismo, en tanto intentos de abordaje sobre el sistema internacional que propició la generación de cátedras y centros académicos de interés específico. La primera cátedra dedicada a estos estudios se creó en la Universidad de Gales en 1919, con el nombre de Woodrow Wilson. Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, se multiplicaron los estudios de grado en Relaciones Internacionales, originalmente en universidades de Estados Unidos de América y Gran Bretaña.

[9] La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, en su artículo 53, define a esa norma imperativa de Derecho Internacional General como: "una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que solo puede ser modificada por una norma ulterior de Derecho Internacional General que tenga el mismo carácter".

La cátedra Woodrow Wilson de la Universidad de Gales -en Aberystwyh -, se focalizaba en el estudio de las posibilidades de una paz duradera en el sistema internacional. Esta perspectiva era básicamente cubierta con los aportes del Derecho Internacional y de la Historia: el primero en tanto estudio de principios y normas que regulan las relaciones entre los Estados y la segunda como ponderación de esas relaciones bilaterales o multilaterales en el pasado. Asimismo, la cátedra marcará una tendencia en la disciplina: la evidente intencionalidad práctica marcada principalmente por su principal referente, Alfred Zimmern quien alternó su trabajo académico con funciones en el Foreign Office británico y en la propia Sociedad de Naciones.

Una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial y desde cuestionamientos severos a estas concepciones idealistas, el trabajo de Hans Morgenthau, *Política entre las Naciones. La lucha por el poder y la paz* en 1948, se considerará una especie de texto fundacional del realismo, paradigma que marcará un predominio al menos en las primeras décadas de postguerra. Para Bulcourf, Cardozo y Campos Ríos (2013: 37-38):

> Este trabajo constituye una ruptura con los tradicionales estudios de corte más jurídico, histórico o filosófico. En tal sentido marca un claro contraste con *La paz perpetua* de Kant aparecida en 1795, texto principal al que los denominados idealistas toman como basamento de algunos de sus principales supuestos básicos. Hacia los setenta, ante los cambios que se van operando en el sistema internacional, comienzan a aparecer enfoques alternativos.

Desde la máxima que no es posible trazar líneas divisorias rígidas, en este apartado es preciso distinguir los ámbitos de la multidisciplina, la interdisciplina y la transdisciplina e, inclusive, dejar planteado el debate sobre si el campo de estudios de las Relaciones Internacionales constituye una disciplina autónoma. La multidisciplina supone un esfuerzo indagatorio convergente de varias disciplinas diferentes hacia el abordaje de un mismo problema o situación a dilucidar. De alguna manera se está ante una génesis en la que, un cierto tema/problema que fue abordado por una o más disciplinas, comienza a ser abordado también por otras, ya sea en sus marcos conceptuales como en aspectos metodológicos. En cambio, la interdisciplina si bien supone el mismo esfuerzo indagatorio convergente de varias disciplinas, tiene como fin último generar cuotas de saber acerca de un tema/problema nuevo y diferente de los que venían delimitados por las disciplinas o incluso por los trabajos multidisciplinarios. O sea que, de hecho, también es un esfuerzo multidisciplinario, pero puesto al servicio de nuevos objetos de investigación. Finalmente, una transdisciplina conlleva el esfuerzo indagatorio

convergente, dirigido a obtener cuotas de saber sobre diferentes temas/problemas disciplinarios, multidisciplinarios o interdisciplinarios que se va articulando de manera que conforma un *corpus* de conocimiento que trasciende las disciplinas originarias e incluso los esfuerzos multi e interdisciplinarios (Sotolongo Codina y Delgado Díaz, 2006: 65-66).

En esa dirección, en las conclusiones de un libro titulado *Encuentros sobre interdisciplina* que contiene aportes sobre estos conceptos en la academia uruguaya, Mombrú y Vienini (2015: 371) parten de la evidencia empírica que cierta actividad académica regular que se considera como interdisciplinaria, en determinado momento, puede transformase en una disciplina propiamente dicha, cuando arriba a cierta etapa en el proceso de consolidación. Para ello debió haber encontrado su nicho de aprobación de jerga, conocimientos, usos y costumbres. Esa instancia del proceso de consolidación es calificada como "un momento crítico en el que un cruce de caminos entre disciplinas diferentes se abandona por consenso generalizado y adquirido en forma implícita por la comunidad involucrada". Como consecuencia, el cruce de caminos comienza a ser admitido como una disciplina en sí misma. Este proceso es esporádico, no es la norma sino la excepción en los procesos interdisciplinarios y demuestra una constitución superior que la interdisciplina. La práctica interdisciplinaria que supone trabajo e integración de disciplinas individuales con el objetivo de resolver problemas complejos haciendo uso de distintas miradas, técnicas y lógicas, es una etapa de menor maduración.

Con ejemplos sobre procesos en Química, Física, Matemática, Lógica, Cibernética, ciencias sociales, Neurociencia, entre otras, Sotolongo Codina y Delgado Díaz (2006: 67-68) concluyen que la transdisciplina supone entonces un *corpus* conceptual, metodológico y metódico. Se trata de un proceso que si bien no elimina los aportes de las disciplinas, les niega carácter totalizador sobre el objeto de estudio. El diálogo entre disciplinas, en los papeles, pasaría de un intercambio parcial y localizado a uno ampliado y profundizado, a medida que se va consolidando el *corpus* transdisciplinario que traza puentes conceptuales y/o metodológicos en forma metódica entre los saberes dialogantes. Así, el ideal clásico de racionalidad traducido en la disciplinarización constituye, en sus primeras etapas, un proceso de separación necesario de procesos intelectuales indiferenciados. Pero, a partir de cierto estatus, la disciplina comienza a constituirse en un obstáculo para la aprehensión de un objeto de estudio determinado.

Incluso los autores abonan al concepto de "saber-poder disciplinario" en tanto deformaciones disciplinarias de especialistas, cuya jerga se va tornando ininteligible para otros y por lo tanto generando un obstáculo para los procesos multi, inter y transdisciplinarios.

El internacionalista español Celestino del Arenal (2002: 463) alerta que en Relaciones Internacionales siempre se trata de una construcción que necesita aportes y datos proporcionados por otras disciplinas: "Estamos, así, ante una característica de las Relaciones Internacionales que hoy ningún estudioso pone en duda, su interdisciplinariedad o multidisciplinariedad". Esta afirmación tiene una explicación primaria en la génesis histórica de la Relaciones Internacionales, ya que su carácter de nueva disciplina supone que otras se ocuparon previamente de ese sector de la realidad social, aunque fuera en estudios sobre la realidad internacional circunscriptos a sus respectivas temáticas. No obstante, el fundamento de este carácter multi, inter o transdisciplinario encuentra su justificación medular en la amplitud y complejidad del objeto de estudio. Al respecto cita a Shonfield (1972: 9) quien manifiesta:

> […] el estudio de las Relaciones Internacionales es una tarea para personas que están especialmente imbuidas del espíritu de las ciencias sociales modernas[…] Es la capacidad para ir más allá del marco familiar de ideas establecido por una disciplina intelectual particular, lo que es esencial. Es en este sentido que la cuestión manifiesta lo que considero es una característica típica de las ciencias sociales en su actual estado de desarrollo –el sentido de que las fronteras tradicionales entre las disciplinas no proporcionan ya un método útil de demarcación -. Cuanto más se acerca uno a los problemas del mundo real, más insistentemente surge la necesidad de un esfuerzo interdisciplinario genuino.

Quincy Wright (1955: 32) retoma el tema de la condicionalidad impuesta desde el carácter evolutivo de las Relaciones Internacionales y sentencia que el hecho de haberse desarrollado "sintéticamente[…] ha militado contra su unidad". Mientras otras disciplinas han surgido o se han desarrollado a partir de una disciplina original con una teoría y un objeto de estudio inicial, las Relaciones Internacionales han tenido que centrar su esfuerzo en sintetizar numerosas disciplinas tradicionales, cada una con un punto de vista especializado dentro del objeto de estudio que constituye la sociedad internacional. Para este autor, el objeto de estudio de la disciplina radica en las relaciones entre grupos de poder y aclara que los estudios sobre diplomacia no pueden

llegar a constituirse en una auténtica ciencia de la sociedad internacional.[10] El resultado es un campo de estudios que no se encuadra en la definición tradicional de una ciencia, dedicada a la investigación de una fracción autónoma de la realidad social, ya que cubre un objeto de estudio amplísimo que también es materia de otras ciencias sociales, pero desde una óptica particular y más limitada. Así, el autor expresa:

> Las Relaciones Internacionales, en cuanto disciplina que contribuye a la comprensión, predicción, valoración y control de las relaciones entre los Estados y de las condiciones de la comunidad universal es, al mismo tiempo, una historia, una ciencia, una filosofía y un arte (Wright, 1955: 481).

Ante esta singularidad, Wright (1955) sostuvo que la única perspectiva científica capaz de responder a la riqueza y complejidad de los fenómenos internacionales reside en asumir la multidisciplinariedad, entendida como un arduo trabajo de conjugación de diversos conocimientos y explicaciones sobre la realidad internacional desde varias disciplinas.

Calduch Cervera (1991: 7-8) desde el debate de las corrientes doctrinales que han negado la validez o utilidad de una ciencia autónoma, dedicada específicamente al estudio de los fenómenos y acontecimientos internacionales, y desde los aportes de autores y escuelas que intentan dotar a las Relaciones Internacionales de un estatuto científico propio con su teoría y perspectiva particulares y distintivas, rescata el modelo de la transdisciplinariedad. El autor advierte que la perspectiva multidisciplinaria de Wright conlleva dos peligros para el relacionista internacional: el primero radica en convertirse en un mero recopilador de datos, sin articulación y coherencia explicativas, y el segundo supone la dificultad de desarrollar una epistemología propia que satisfaga los requerimientos de la disciplina que pretende consolidar. Esto ha llevado a adaptar este concepto en una mutación hacia el de transdisciplinariedad para adoptar una definición de Andrew Shonfield (1972) para el que las Relaciones Internacionales se configuran en tanto disciplina de integración y síntesis de los datos aportados por otras

[10] Al considerar las ciencias que han contribuido a la génesis y al desarrollo del campo de estudio, Wright (1955: 33) enumera: Derecho Internacional, Historia Diplomática, Ciencia Militar, Política Internacional, Organización Internacional, Comercio Internacional, Gobierno Colonial y Diplomacia.

disciplinas. No obstante, el resultado de la investigación aporta un contenido superior que le confiere su especial carácter en el seno de las ciencias sociales.[11]

En esta dirección, del Arenal (2002: 464) afirma que las Relaciones Internacionales constituyen una disciplina autónoma, cuyo objeto de estudio es la sociedad internacional, que no puede prescindir de hallazgos realizados en otras ciencias. De allí es que se configura como la ciencia que en función de su objeto y finalidad proporciona el marco teórico adecuado para la integración, unidad y síntesis de aportes que llegan, necesariamente fragmentados. Por tanto compone un contenido superior a la simple adición de conocimientos. En definitiva, las Relaciones Internacionales pueden calificarse como disciplina matriz que se nutre de aportaciones sectoriales de disciplinas que se podrían denominar menores o auxiliares, pero cuyo conocimiento se puede calificar como indispensable.[12]

Desde la interpretación de varios autores y tomando como núcleo el aporte de Shonfield, del Arenal (2002: 465) advierte tres áreas de dificultades en la perspectiva transdisciplinaria. La primera radica en las dificultades en la integración de términos y conceptos propios de las distintas disciplinas. La segunda refiere a las dificultades en materia de síntesis de tales conocimientos. La tercera alerta sobre las resistencias de los distintos campos de estudio que ven amenazadas la autonomía y la autarquía de sus respectivas disciplinas. No obstante, considera estas dificultades consecuencia del carácter joven de la disciplina y de lo global y totalizador de su objeto de estudio. Nada

[11] Calduch Cervera (1991: 8-9) clasifica las disciplinas auxiliares de la Relaciones Internacionales en dos categorías: las ciencias auxiliares generales y las ciencias auxiliares parciales. Las primeras se consolidaron como ciencias que aportan conceptos, métodos y explicaciones sobre el conjunto de conocimientos que conforman las Relaciones Internacionales y son, principalmente, la Historia, la Economía, la Ciencia Política, la Sociología y el Derecho. Las segundas son funcionales a explicaciones que involucran áreas concretas de las Relaciones Internacionales, a saber: Geografía, Ciencias Militares, Ciencias de la Comunicación, Estadística, Psicología y Análisis de Sistemas.

[12] Del Arenal (2002: 464-465) clasifica como indispensables para el estudio de las relaciones internacionales propiamente dichas a la Historia de los Tratados, la Historia de las Relaciones Internacionales, la Política Internacional, el Derecho Internacional Público y la Organización Internacional. A su vez menciona otras disciplinas cuya relación con las Relaciones Internacionales es menor y sus aportaciones son menos indispensables: Antropología, Economía, Historia, Ciencia Política, Sociología, Psicología, Geografía, Demografía, Ecología, etc.

debe impedir la integración íntima de conocimientos y superación de la rígida fragmentación de las ciencias sociales ante el desafío de enfrentar adecuadamente una realidad multidimensional y multifacética como la sociedad internacional.

En definitiva, el punto distintivo de la investigación multidisciplinaria es que involucra a más de una disciplina en una modalidad de investigación en la que cada una realiza aportes por separado. En cambio la interdisciplina no es una simple reunión de dos o más disciplinas para converger en un producto, sino un esfuerzo de integración y síntesis de ideas y métodos provenientes de varias disciplinas. A su vez, la interdisciplina y la transdisciplina suponen un esfuerzo que genera un campo de estudios diferente al que venía siendo abordado por las disciplinas y los abordajes multidisciplinarios. Y en el caso específico de la transdisciplina, el esfuerzo da como fruto un campo de estudios que transciende los abordajes disciplinarios, multidisciplinarios e interdisciplinarios anteriores. Como consecuencia, la complementariedad es obvia en el caso de la multidisciplina con la interdisciplina, ya que la última presupone el abordaje anterior que conlleva la primera. Sin embargo, un esfuerzo tendiente a generar una transdisciplina exige nutrirse de disciplinas, multidisciplinas e interdisciplinas para generar resultados conceptuales y metodológicos propios.

En esta tesis se ha optado por considerar a las Relaciones Internacionales como mero campo de estudios. Eso no significa negarle carácter de transdisciplina o disciplina autónoma. En otras palabras, en el proceso de investigación no se indaga sobre la consolidación de un *corpus* conceptual y metodológico superador al de la integración de conocimientos, ni se busca responder si se traspasó el cruce de caminos entre disciplinas diferentes, mediante un consenso generalizado de la comunidad involucrada.

En este trabajo se indagó el parecer de los docentes e investigadores sobre si la construcción y consolidación del campo de estudios verifica la existencia de un lenguaje común que posibilita una inter comunicación efectiva y transparente. Por lo tanto, los entrevistados -referentes institucionales y protagonistas de los debates sobre el campo de estudios - responden sobre su propia formación académica, su trayectoria como docentes e investigadores, las disciplinas desde las que abordaron el estudio de las Relaciones Internacionales y, por supuesto, la trayectoria de su institución desde la voluntad y capacidad de generar propuestas de enseñanza e investigación.

IV.3. Una definición de Relaciones Internacionales

Jorge Taiana (1995: 511), en el *Diccionario de ciencias sociales y políticas* dirigido por Torcuato Di Tella, ensaya una definición de la disciplina a modo de primera aproximación, apuntando que a las Relaciones Internacionales se las puede definir como "la disciplina que tiene como objeto el análisis de la 'sociedad internacional'". La definición es básica en cuanto a que no solo no delimita el concepto de sociedad internacional, sino que el propio autor asume el profundo disenso sobre su significado. Así para los fundadores del paradigma realista como Morgenthau y Raymond Aron, la sociedad internacional es una mera sociedad de Estados, y el objeto de estudio es sinónimo de relaciones interestatales. En el otro extremo, George Scelle y algunos conductistas consideran a la sociedad internacional como una extensa red de relaciones interpersonales. Entre ambos extremos se han construido tradiciones que desde la importancia a las relaciones entre Estados incluyen otras relaciones, como Marcel Merle, para el que las relaciones internacionales abarcan el conjunto de intercambios, públicos y privados, que se desarrollan por encima de fronteras.

Para este trabajo, se adhiere a la definición de Relaciones Internacionales de Bizzozero (2011: 26) quien retoma elementos manejados por Stanley Hoffman en 1963. La propuesta de Hoffman para definir la disciplina -concibiendo la definición en tanto indicación de zonas adecuadas de indagación y como revelación de la esencia de la cuestión - consiste en el estudio de factores y actividades que afectan tanto a la política exterior como a la política internacional de las unidades básicas en las que está dividido el mundo en un contexto temporal determinado, como ser ciudades-Estado, imperios, naciones, Estados nacionales. Bizzozero, reconociendo los aportes sobre análisis de acontecimientos internacionales desde la Historia, el Derecho Internacional, la Economía, la Sociología y la Ciencia Política, afirma que:

> Las Relaciones Internacionales pueden ser definidas como la disciplina que analiza el conjunto de factores y actores que con sus actividades y flujos transfronteras tienen capacidad de generar consecuencias en el sistema internacional y en los Estados, por ser las unidades políticas en que está dividido actualmente el mundo, en un determinado sistema mundial.

Esta definición muestra como el objeto de estudio de la disciplina no puede circunscribirse a una comunidad de Estados, a pesar de su condición de unidades básicas del sistema. Pero tampoco puede ser asimilado a interacciones entre individuos,

grupos sociales, ni aún naciones, en sustitución ni en menosprecio de esas unidades básicas. El énfasis en el protagonismo de los Estados en el sistema internacional y de los factores o temas preponderantes será un elemento de debate entre paradigmas, teorías y escuelas de las Relaciones Internacionales.

IV.4. Paradigmas o tradiciones

Para este trabajo se partirá de una de las simplificaciones más aceptadas para la lectura de las teorías de las Relaciones Internacionales, sobre todo a nivel de los estudios internacionales en América Latina. En efecto, una de las tendencias que ha contribuido fuertemente a la evolución de la disciplina constituye la agrupación de aspectos teóricos, epistemológicos e incluso metodológicos en paradigmas. Castillo Argañarás (2007: 222) define al paradigma como:

> […] un marco intelectual que estructura el pensamiento del hombre acerca de un conjunto de fenómenos [en tanto] "mapas mentales" que ayudan a organizar la realidad y entender una multitud de nuevos eventos que ocurren a diario en el mundo.

En definitiva, se trata de diferentes modelos para abordar al sistema internacional que centran la atención en determinados elementos, postergando otros. Como consecuencia predetermina la concepción del analista de su propio objeto de estudio. Para este apartado, sobre orígenes y evolución de la disciplina, se consideran los paradigmas clásicos de las Relaciones Internacionales, el realista, el liberal y el radical. No obstante se profundizará el estudio del paradigma liberal que enmarca tanto al idealismo clásico como a la teoría de la interdependencia compleja que dan el contexto a la elaboración de los planes de estudio del denominado doctorado en Diplomacia y de la licenciatura en Relaciones Internacionales como se desarrollará en el capítulo V.

No obstante, actualmente existe una gran multiplicidad de enfoques teóricos y metodológicos en la disciplina, motivada, en gran medida, por la incapacidad de las corrientes inscritas en los paradigmas mencionados de anticipar las transformaciones del sistema internacional a partir de la última década del siglo XX, con el fin de la Guerra Fría y el establecimiento de un nuevo orden mundial. Así:

> Algunas perspectivas reclaman nuevas aproximaciones que permitan superar los límites rígidos entre los ámbitos de la política intraestatal y la interestatal, que los enfoques dominantes en RI –

> particularmente los realistas – se habían empeñado en mantener separados (Llenderrozas, 2010: 422).

Mónica Salomón (2002: 49), también advierte que se comprueba una progresiva pérdida de vigencia del concepto de paradigma acuñado por Thomas Kuhn, en tanto elemento ordenador de debates en la disciplina. Para la autora, dicho concepto, tal como ha sido usado en el siglo XX, fue un factor de legitimación de la falta de comunicación en Relaciones Internacionales.

En esa dirección, el politólogo uruguayo Hernán Olmedo González (2013: 7) actualiza y adapta la noción de tradición de investigación en el campo de estudios de las Relaciones Internacionales, tratando de superar la idea de agrupación por paradigmas. Para el autor, un modelo de tradiciones de investigación es una propuesta para caracterizar y evaluar el crecimiento científico en un campo de estudios. Por tanto una tradición presenta una serie de características comunes: "compromisos ontológicos y metodológicos; supuestos generales que no son directamente verificables; una historia que se desarrolla en un período prolongado; un buen número de teorías constitutivas que sí son corroboradas empíricamente pero con una vida útil limitada".

Apuntando estos ajustes, el paradigma o tradición realista, fundacional en el campo de estudios, toma como unidad de análisis a los Estados nacionales, considerándolos como actores racionales y unificados. La temática y problemática de la seguridad nacional es central desde la consideración de la fuerza como instrumento utilizable y eficaz para las relaciones interestatales. Por lo tanto, se parte de una visión pesimista sobre la eliminación del conflicto y de la guerra. Así, se clasificarán los problemas a abordar por los Estados como de alta política, donde se incluyen los asuntos de seguridad militar, y de baja política que abarcan las cuestiones económicas y sociales. Por lo tanto, los fenómenos que apunta a explicar se relacionan con la guerra, las alianzas, el imperialismo y los obstáculos para la cooperación entre los Estados. Como consecuencia, el paradigma supone la separación tajante entre procesos políticos internos y externos. Mientras los primeros son producto del sistema político nacional donde influyen o se incluyen a partidos políticos, opinión pública y grupos de interés, los segundos son resultado de ese Estado racional y unificado, y con alto grado de autonomía respecto de su sociedad nacional. De esta forma, solo se explican lineamientos generales de la política exterior, no pudiéndose captar cómo Estados con

capacidades y condiciones distintas actúan en forma similar ante un contexto internacional determinado, ni cómo Estados con capacidades y condiciones semejantes, responden en forma diferente a iguales estímulos del sistema internacional. Por otra parte, las corrientes inscriptas en el paradigma, no aportan elementos explicativos cuando en contextos históricos de estabilidad o relativo *statu quo* sistémico, se verifican alteraciones profundas de las políticas exteriores de los Estados nacionales.

Los realistas clásicos, como Morgenthau, consideraban que los Estados, al igual que los seres humanos, tienen el deseo de dominar a otros y como consecuencia se desata la guerra, por eso se insiste con la raíz hobbesiana en la fundación de este paradigma.[13] Los neorrealistas, con Waltz, no consideran la naturaleza humana y se focalizan en los efectos del sistema internacional. Para Waltz, éste consiste en un número de grandes potencias, luchando por sobrevivir. En definitiva, para el paradigma el sistema es anárquico. Pero para Waltz, a diferencia de Morgentau, la bipolaridad genera un estatus más estable que la multipolaridad.[14]

El paradigma o tradición liberal, en materia de relaciones internacionales, fue inspirado por distintos pensadores en diversos campos: políticos, económicos, filosóficos, jurídicos: Adam Smith, Immanuel Kant, John Locke. Smith influyó decisivamente en corrientes teóricas, desde una perspectiva económica, sobre todo en los aspectos comerciales de las relaciones internacionales. Entre las ideas sustanciales destaca su concepción sobre los impulsos naturales e individuales de los hombres al lucro, impulsos que con una adecuada y mínima regulación, aumentan las riquezas de las

[13] Véase como autor representativo a Hans Morgenthau y, particularmente, su libro *Política entre las naciones: la lucha por el poder y la paz* de 1948. Para un enfoque realista desde la academia europea, véase Raymod Aron: *Paz y guerra entre naciones* de 1962.

[14] La obra de Kenneth Waltz, *Teoría de la Política Internacional* de 1979, es el ícono de la corriente neorrealista de las Relaciones Internacionales y genera un antes y un después en los debates disciplinares, a partir de su crítica a los enfoques liberales de la época, en particular al de la interdependencia compleja. Pero también constituye una revisión de postulados realistas fundacionales, relativizando la idea de una alta política –priorizada por Morguenthau y sus seguidores - y una baja política en las agendas de los Estados, y sobre concibiendo al sistema internacional como una estructura de poder en la que los países interactúan a partir de sus respectivas capacidades.

naciones favoreciendo el bienestar absoluto de la sociedad.[15] Desde una perspectiva político-institucional, la influencia de Kant es insoslayable, quien aceptando que el estado de guerra es un estado natural, levanta la propuesta de construir un estado de paz a través del derecho. Esa construcción solo puede reposar tanto en la creación de Estados nacionales republicanos, desde la convicción que éstos son más proclives a la limitación de los conflictos, como en un pacto entre los pueblos, con la creación de una federación para la paz.[16]

A partir de estos dos antecedentes, se construye una verdadera tradición de investigación liberal. Si bien el punto de partida es el reconocimiento de un estado de anarquía, esa anarquía –y aquí la diferencia con la tradición realista - es solo una variable en transformación. Por lo tanto, es posible limitar sus consecuencias tanto por la construcción de instituciones internacionales como por las conexiones entre los actores de la sociedad civil a través de las fronteras. En consecuencia, un segundo componente fundacional de la tradición refiere a los actores del sistema internacional, cuya enumeración ya no se restringe al Estado, incluyendo otras categorías con capacidad para influenciar y movilizar recursos en la escenario sistémico: Organismos Internacionales, empresas transnacionales, incluso individuos, entre otros. El tercer componente, instalado desde la posibilidad de mitigar la anarquía y desde la multiplicidad de actores internacionales, radica en la comprobación que la temática estratégico-militar, referida a problemas asociados a la guerra y la paz, si bien es importante, no es exclusiva. Por tanto ingresan en las agendas de los Estados nacionales, temáticas asociadas al bienestar global de la humanidad y plausibles de cooperación internacional como: comercio y desarrollo, derechos humanos, democracia, calentamiento global, prevención de epidemias (Olmedo González, 2013: 18-19).

La primera variante liberal es el idealismo clásico, asociada al liderazgo de Woodrow Wilson que considera a la democracia como clave para la paz mundial, desde la premisa que los países democráticos son más pacíficos que los autoritarios, y al Derecho Internacional como vehículo. Se instala así un paradigma de clara tradición kanteana, no

[15] Olmedo González (2013) resalta como la obra paradigmática de Smith, *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las Naciones* de 1794.

[16] Olmedo González (2013) cita en la bibliografía de su trabajo, el tratado titulado por Kant *Sobre la paz perpetua* de 1795.

netamente pacifista, porque se admite la lucha contra la no democracia. Olmedo González (2013: 18-22) sostiene que las teorías de la tradición liberal se inscriben en el marco de los enfoques racionalistas, en el entendido que a partir de la identificación de problemas atinentes al campo de estudios, se han construido distintas teorías para aportar explicaciones sobre los mismos. Y desde los antecedentes teóricos, los núcleos ontológicos y la epistemología, identifica cinco corrientes teóricas: el liberalismo comercial donde resalta los aportes de Robert Keohane y Robert Gilpin; el liberalismo de la interdependencia con Robert Keohane y Joseph Nye; el liberalismo institucional sobre todo con el aporte de la teoría de los regímenes de Stephen Krasner; el liberalismo republicano a partir de trabajos de Michael Doyle y Bruce Russet; la teoría constructivista encabezada por Alexander Wendt. Asimismo, Olmedo González maneja la posibilidad de incluir en la tradición liberal la teoría de la sociedad internacional, tanto en la vertiente principal de la escuela inglesa con Hedley Bull, como con la vertiente de la escuela española, entre los que se destacan Antonio Truyol, Roberto Mesa, Manuel Medina y Celestino del Arenal.

Finalmente, el paradigma radical se auto consideró como la principal alternativa a las escuelas realistas y liberales, aduciendo que éstas daban por sentado al sistema de Estados. El objeto de estudio radical está constituido por el sistema capitalista mundial, definido como un sistema global con actores interactuando en una lógica de dominio, consecuencia de la economía capitalista. Así, el sistema internacional se caracteriza como conflictivo, en un juego suma cero, donde los centros o potencias capitalistas se benefician y enriquecen a costa del trabajo de las periferias, conformadas por los Estados menos desarrollados. Este panorama impide una verdadera cooperación.

El marxismo ortodoxo consideró al capitalismo como la causa central de los conflictos internacionales: los Estados capitalistas combatían a los otros para incrementar ganancias y a los socialistas porque consideraban que tenían en ellos la semilla de su propia destrucción.[17] La versión enmarcada en esta tradición radical del estructuralismo

[17] La base de esta versión ortodoxa está en el propio Karl Marx, tanto en *El capital* (cuyos tres tomos fueron publicados entre 1867 y 1894) como en el *Manifiesto comunista* (1848), escrito con Friedrich Engels, y en la teoría del imperialismo de las obras de Rosa de Luxemburgo y Lenin. No obstante, el trabajo de John A. Hobson , *Estudio del imperialismo* de 1902, concentra los principales postulados desde el punto de vista de las relaciones internacionales.

también toma como unidad de análisis al sistema capitalista mundial y, desde allí, a sus componentes: las clases sociales, los Estados, las empresas transnacionales, etc. En otras palabras, el objeto de estudio está constituido por un sistema global con actores interactuando en una lógica de domino, consecuencia del capitalismo. La problemática de estudio parte del origen, del funcionamiento y de la naturaleza de la estructura del sistema capitalista para llegar a las relaciones económicas vigentes y sus mecanismos de retroalimentación de intercambios de dependencia y de situaciones de subdesarrollo.[18]

[18] Sobre el paradigma estructuralista, resulta completa la visión del llamado estructuralismo latinoamericano: "Corriente de pensamiento económico y social en la cual se señala la influencia de autores como Raúl Prebisch, Aníbal Pinto, Osvaldo Sunkel, Celso Furtado, y los trabajos de la CEPAL; en síntesis sostiene que las causas básicas de las dificultades del desarrollo latinoamericano, sus problemas del sector externo y la inflación son de naturaleza estructural, y que los factores monetarios – aunque importantes – actúan simplemente como mecanismo de propagación de la inflación" (Di Tella, Gajardo, Gamba y Chumbita, 1995: 226). A su vez autores como Gunder Frank y Samir Amin aplican el modelo trascendiendo el espacio latinoamericano para abarcar al mundo subdesarrollado en general. Finalmente, Immanuel Wallerstein es considerado el autor paradigmático de los teóricos del sistema mundo que sostienen que solo es posible el desarrollo con la construcción de un sistema mundial socialista.

V. LAS PRIMERAS CARRERAS DE GRADO EN URUGUAY

El objetivo de este capítulo radica en describir y analizar los diseños de las dos primeras carreras de grado en Relaciones Internacionales dictadas en Uruguay, ambas en el ámbito institucional de la antigua Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República: el denominado doctorado en Diplomacia y la licenciatura en Relaciones Internacionales. Para ello, asumiendo contextos temporales de predomino del idealismo clásico y la interdependencia compleja en América Latina, se repasan las premisas fundamentales de estas dos teorías paradigmáticas en el campo de estudios con el fin de contrastarlas con el diseño de los planes de estudio del mal llamado doctorado en Diplomacia, aprobado en 1919 y de la licenciatura en Relaciones Internacionales aprobado entre 1985 y 1986. La decisión de analizar los planes de estudio a la luz de las categorías de las dos teorías, responde a la necesidad de corroborar la influencia de ellas en los diseños de las carreras, afirmación que la academia uruguaya siempre dio por válida.

V.1. El idealismo clásico y la carrera en Diplomacia

V.1.1. Las premisas del idealismo clásico

Como se adelantara, el idealismo es considerado un enfoque teórico de las Relaciones Internacionales desarrollado en el contexto temporal inmediato del fin de la Primera Guerra Mundial, en tanto heredero de postulados que hoy se pueden agrupar en la corriente del internacionalismo liberal. A su vez, finalizada la Segunda Guerra Mundial, el paradigma realista se consolidó como enfoque dominante en el naciente campo de estudios. La transición entre estas etapas fundacionales suele conocerse como el primer debate de las Relaciones Internacionales. No obstante, Salomón (2002: 7) explica que si bien el surgimiento del realismo deriva de cuestionamientos a los postulados idealistas en el período de entreguerras:

> En realidad, casi no hubo debates de ideas entre ambos grupos […] En los manuales y otras obras de Relaciones Internacionales en las que se considera la evolución de la disciplina, en los apartados dedicados al "primer debate" suele aparecer una única referencia: la de las críticas de E. H. Carr a los internacionalistas liberales en su obra *The Twenty Years Crisis*, de 1939 […]

En definitiva, en el período de entre guerras la obra de Carr sentó las bases del paradigma realista desde su crítica al idealismo liberal, visto como postulados utópicos,

meramente doctrinarios que, aplicados a la cotidianeidad del funcionamiento del Estado, resultan inoperantes al no penetrar en la conciencia del gobernante

En forma muy sintética esta confrontación de premisas muestra que idealistas y realistas consideran al sistema internacional como anárquico y al Estado como principal actor internacional, aunque el realismo enfatiza su protagonismo, mientras el idealismo hace énfasis en el papel creciente de los actores no estatales, en particular de los Organismos Internacionales. Velázquez Flores y Mungaray Moctezuma (2014: 182-183) resumen las diferencias entre las corrientes en tres tópicos. Mientras para los realistas la motivación central de los Estados es la satisfacción del interés nacional, para los idealistas es la satisfacción de las necesidades humanas. Mientras para los realistas el proceso es el aseguro de la sobrevivencia y la búsqueda de la seguridad, para los idealistas lo configura el efecto agregado de las acciones de actores nacionales y no nacionales, así como la forma en que las unidades enfrentan una creciente agenda de amenazas y oportunidades que se derivan de las necesidades humanas. Finalmente, mientras para los realistas las posibilidades de cambio en el sistema internacional son bajas, para los idealistas son más altas, debido al cambio tecnológico.

La teoría idealista tiene su base en posturas filosóficas de varios autores. Sin duda Immanuel Kant con su obra *La paz perpetua* es el ícono sobre el que se basan los desarrollos de los postulados del idealismo, a tal punto que se suele afirmar que, en términos generales, la corriente tiene raíz kanteana. Del Arenal (2002: 101-102) explica que el contexto de la post Primera Guerra Mundial fue favorable a sus postulados desde: la fragilidad demostrada por la diplomacia europea para mantener la paz y la seguridad internacionales; las enormes pérdidas de vidas humanas y materiales; la conciencia en la opinión pública sobre la erradicación de la guerra como instrumento de la política de los Estados y sobre el establecimiento de un sistema global de seguridad colectiva. Estas sensaciones y convicciones propiciaron la creación de la Sociedad de Naciones como ícono que acentúa un optimismo en tanto sistema dirigido a preservar la paz y a generar como confianza en principios como el de solución pacífica de controversias e incluso el de desarme: “De esta forma el estudio de las relaciones internacionales se acercaba a una irenología o ciencia de la paz”. El autor más vinculado a la fundación del idealismo es el ex presidente de los Estados Unidos de América, Woodrow Wilson; sus famosos 14 puntos son ponderados como la base de toda construcción teórica posterior de dicha corriente.

Velázquez Flores y Mungaray Moctezuma (2014: 184) resumen en once las premisas del idealismo clásico. Para este trabajo, las premisas se clasificarán en tres categorías. La primera categoría refiere a los principios ordenadores del idealismo, la segunda a la agenda internacional y la tercera a los actores del sistema internacional.

En la categoría sobre principios que ordenan al idealismo, la primera premisa supone la aceptación de un sistema internacional anárquico, ante el cual las instituciones y las normas se revelan como los mecanismos adecuados para amortiguar la anarquía. La segunda determina que los instrumentos de política exterior que los Estados deben priorizar son la negociación diplomática y otros mecanismos pacíficos, evitando el recurso al uso de la fuerza. La tercera premisa postula que las medidas multilaterales son más efectivas que las acciones unilaterales.

Con relación a la categoría sobre la agenda internacional, la primera premisa, basamental, indica que el interés nacional no puede ponderarse en términos de poder, sino vinculado a las principales necesidades económicas, políticas y sociales de los Estados. La segunda premisa, como explicación de la primera, afirma que los factores económicos y sociales también son relevantes. A partir de aquí, la tercera sostiene que no existe jerarquía en la agenda internacional, todos los temas son importantes como derechos humanos, medio ambiente o pobreza.

Finalmente, en cuanto a la categoría referida a los actores del sistema internacional, la primera premisa consiste en afirmar que el idealismo considera que los Estados no son los únicos actores del sistema internacional, reconociendo la presencia e influencia de Organizaciones Internacionales e individuos. La segunda, derivada de la primera, supone que los Estados deben delegar la tarea de resolver los problemas comunes en Organizaciones Internacionales. La tercera premisa radica en advertir que los Estados no son necesariamente actores unitarios, ya que se verifica la presencia de actores subnacionales con distintas preferencias en cuanto al comportamiento de la unidad en el sistema internacional.

V.1.2. La carrera en Diplomacia

El internacionalista uruguayo Heber Arbuet-Vignali (2001:2) explica como en el clima generado en el fin de la Primera Guerra Mundial radica la explicación más aceptada sobre la creación de una carrera de grado en Relaciones Internacionales. En tres países,

el aluvión pacifista genera proyectos académicos concretos para contribuir a la promesa de ese nuevo orden mundial con la creación de carreras de grado en Relaciones Internacionales: Italia, en la Universidad de Padua; Argentina, en la sede de la ciudad de Rosario de la Universidad Nacional del Litoral –provincia de Santa Fe -; Uruguay, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

Cabe acotar que en una experiencia bastante poco difundida, la antigua Escuela Superior de Comercio de la Universidad de la República dictó una carrera de grado de Cónsul. Inclusive, dicha propuesta se mantuvo como una de las cuatro carreras fundacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en 1932 junto a la de doctor en Ciencias Económicas y de Administración, Perito Contador y Perito Mercantil. Las reseñas institucionales de la Facultad detallan que para obtener el título profesional de Cónsul, el estudiante debía aprobar 16 de los 27 cursos superiores requeridos para la titulación principal del Servicio: el llamado doctorado en Ciencias Económicas y de Administración. Los interesados en cualquiera de las carreras de esta Facultad debían cursar materias predominantemente enfocadas al área comercial y contable, además de realizar prácticas profesionales. Sin embargo se incluían también ocho materias de corte más jurídico, en general en ramas del Derecho Privado, básicamente de Derecho Civil y de Derecho Comercial. Entre las materias comprendidas en la carrera de Cónsul estaban Geografía Económica y Comercial; Economía Política I; Economía Política II; Finanzas I; Estadística; Finanzas II; Derecho Internacional Público y Privado; Legislación Aduanera y Comercial, y la llamada Práctica Consular y Notarial (Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, 2002).

En Uruguay, el 26 de octubre de 1918, con la firma del Presidente de la República Feliciano Viera se promulga la Ley N° 6827. La Reglamentación es firmada por Viera con los ministros de Relaciones Exteriores, Juan Antonio Buero e Instrucción Pública, Rodolfo Mezzera, todo en vigencia de un régimen jurídico en el que la única Universidad uruguaya no gozaba de autonomía.[19]

[19] Dicha autonomía es producto de la Ley Orgánica de la Universidad de la República (N° 12549) en 1958.

En realidad, la intención de la norma era regular los requisitos para el ingreso a la carrera diplomática, como lo anuncia su artículo 1.[20] Así, el artículo 2 establece un requisito que en la práctica, nunca se exigió: los aspirantes a los cargos de secretarios u oficiales de legación deberán acreditar como requisito indispensable para su nombramiento el título de doctor en Derecho y Ciencias Sociales -carrera de grado de Abogacía - o de doctor en Diplomacia -carrera de grado en Relaciones Internacionales - ya sean expedidos por la Universidad de la República o revalidados ante ella. El artículo 7 les otorga un plazo perentorio de seis años "bajo pena de cesantía" desde la fecha de promulgación de la Ley para obtener alguno de los mencionados títulos de grado.

Los artículos 3 y 4 de la Ley ya ingresan en la regulación de la carrera en Diplomacia. Así, se establece, en primer lugar, como requisito de ingreso enseñanza secundaria completa, enseñanza preparatoria con orientación en Abogacía o bachillerato en Ciencias y Letras de un antiguo plan de estudios. No obstante, el universo de postulantes es puntualmente ampliado para dos categorías de personas: los actuales secretarios y oficiales de legación (artículo 7) y los actuales empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores con competencia notoria, que hayan aprobado el examen que establece el artículo 10 (artículo 9). El artículo 10 de la Ley advierte que para ocupar cualquier puesto de Secretaría en el ministerio -exceptuando a los militares, ordenanzas y conserjes - deberá acreditarse experiencia en las siguientes materias: Idiomas Castellano y Francés; Geografía; Economía y Política; Historia Nacional; Caligrafía; Estenografía; Dactilografía. La suficiencia se acredita mediante un certificado expedido por autoridades universitarias o una prueba con un tribunal integrado por jerarcas de la Cancillería y un docente de la Universidad.

En segundo lugar, el artículo 3, establece las asignaturas por año lectivo. Primer año: Derecho Civil (libro 1° y 2°); Derecho Constitucional 1°; Economía Política y Estadística; Derecho Internacional Público. Segundo año: Derecho Civil (libro 3° y 4°); Derecho Constitucional 2°; Derecho Comercial 1°; Finanzas; Derecho Diplomático. Tercer año: Derecho Comercial 2°; Derecho Internacional Privado; Derecho Administrativo; Historia de los Tratados; Práctica de Cancillería.

[20] "Desde la fecha de promulgación de la presente Ley, nadie podrá ser designado para el cargo de Secretario u Oficial de Legación sino de acuerdo con las prescripciones siguientes que serán aplicables aún a las designaciones honorarias".

El artículo 5 autoriza a los nuevos estudiantes de Diplomacia a cursar las materias que se dicten en los cursos regulares de Abogacía y Notariado o en la Escuela Superior de Comercio, según lo establezca el Consejo Central Universitario. Asimismo, el artículo 6 autoriza el funcionamiento de un curso de Derecho Diplomático en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales destinado a los aspirantes al título en Diplomacia. Esta situación peculiar fue regulada en el artículo 1 de la Reglamentación de la Ley Nº 6827 del Poder Ejecutivo en 1920, que explica que los aspirantes al título de doctor en Diplomacia cursarán sus estudios superiores con los estudiantes de Abogacía, a excepción de Derecho Civil que deberán cursarla con los de Notariado. Asimismo en tanto "no haya un número crecido de alumnos", Práctica de Cancillería se cursará en la cátedra que funciona en la Escuela Superior de Comercio, en referencia a la materia Práctica Consular y Notarial. Finalmente, Historia de los Tratados será estudiada conjuntamente con Derecho Diplomático en la cátedra de esta última.

Otras disposiciones de la Reglamentación de 1920, como su artículo 10, aclara que serán válidos para la nueva carrera los exámenes rendidos en las carreras de Abogacía y Notariado, pero el 11 advierte que los exámenes aprobados en Diplomacia no serán válidos para Abogacía y Notariado. Finalmente, el artículo 12 resume que los doctores en Derecho y Ciencias Sociales (o sea los abogados) obtendrán el título de doctor en Diplomacia, aprobando Derecho Diplomático, Historia de los Tratados y Práctica de Cancillería. En la práctica, esa disposición también se extendió a los escribanos.

En los hechos, Arbuet-Vignali (2001:2) recuerda que si bien la Facultad expedía los títulos de doctor en Diplomacia, dos de las materias específicas, que diferenciaban su plan de estudios de los planes de estudio de Abogacía y Notariado, no eran dictadas por no tener cuerpo docente: Historia de los Tratados y Derecho Diplomático. Asimismo, como previó la normativa, los estudiantes tampoco pudieron cursar la tercera materia específica, Práctica de Cancillería, y como alternativa cursaban la materia Práctica Consular y Notarial en la Escuela Superior de Comercio de la Universidad de la República.

En el año 1962, el internacionalista Alfredo Eisenberg, mediante concurso, es designado como profesor titular en las cátedras de Historia de los Tratados y Derecho Diplomático. Así, dos de las tres asignaturas distintivas de la carrera en Diplomacia comienzan a dictarse efectivamente. En 1964, Eisenberg publica el libro *Curso de Derecho*

Diplomático, un verdadero tratado sobre la evolución de las relaciones internacionales desde los tratados y regímenes internacionales. Así, el autor se constituye en el académico más notable de un período de transición en los estudios curriculares en Relaciones Internacionales en Uruguay. Esta transición estuvo signada por "desatar" a las Relaciones Internacionales del Derecho, introduciendo asignaturas de naturaleza sociopolítica y económico-comercial, sin abandonar la perspectiva jurídico-institucional. Finalmente, hacia 1970, el jurista Manuel A. Vieira comienza a dictar la materia Práctica de Cancillería. En esta cátedra, se inicia una tímida exploración a la perspectiva estrictamente sociopolítica de las Relaciones Internacionales, sin esa tradicional y forzosa vinculación con instrumentos jurídicos, inclusive con el estudio de algunas de las teorías propias del campo de estudios.

V.2. La interdependencia compleja y la licenciatura en Relaciones Internacionales

V.2.1. Las premisas de la interdependencia compleja

Bizzozero (1988: 84-85) ubica temporal, teórica y metodológicamente a la teoría liberal de la interdependencia. El autor explica que, hasta la década de los sesenta, las corrientes que pugnaban por explicar el fenómeno internacional partían, en un extremo, de lo sistémico o "macro", en tanto equilibrio de poder (realismo) o reproducción de las relaciones de dominación en un sistema capitalista (estructuralismo), o, en el otro extremo, de la unidad en sus aspectos estratégicos y decisorios de formulación de política exterior. Entre ambos niveles, se instala esta teoría para comprender el funcionamiento de lo internacional a partir de las unidades en su proyección exterior. El fundamento está en la percepción de un sistema internacional imbricado y complejo con interacción de numerosos actores con un poder fragmentado en varios centros, y en donde los intereses atraviesan espacios y sectores. Por tanto, su método analítico prioriza la óptica "micro" como la burocracia de un Estado, pero analizando la incidencia desde y hacia el exterior; investiga los distintos circuitos entre los diversos actores; plantea la complejidad de intereses y la fragmentación de la estructura entre los distintos centros de poder.

Para este trabajo, se considera el texto de Keohane y Nye (1988), *Poder e Interdependencia. La Política Mundial en Transición* de 1977, como basamental de esta teoría. Esto no puede entenderse en desmedro de la contribución de Karl Kaiser en

Transnational Politics: Toward a Theory of Multinational Politics de 1969, en tanto enfoque alternativo al desarrollado por el realismo.[21] En ambos textos, lo sustancial es la aseveración que el realismo ya no sirve para interpretar y estudiar adecuadamente la sociedad internacional, debido a cambios en el sistema internacional, los actores, los factores, los intereses y la sociedad mundial.

Tres características cimientan el modelo de Keohane y Nye, denominado enfoque de la interdependencia compleja. La primera radica en la existencia de canales múltiples del sistema internacional como conectores de las sociedades. Los mismos incluyen acuerdos formales entre elites gubernamentales, nexos informales entre elites gubernamentales, nexos informales entre élites no gubernamentales, y organizaciones transnacionales. En este contexto global: las relaciones internacionales involucran a los Estados en tanto actores racionales y unificados; las relaciones transgubernamentales surgen cuando se flexibiliza el concepto realista que los Estados actúan coherentemente como unidades, y las relaciones transnacionales surgen cuando se flexibiliza el concepto realista que los Estados son las únicas unidades del sistema internacional.

La segunda característica apunta a la agenda de las relaciones interestatales como labor social –en sentido amplio – y no meramente gubernamental. La agenda responde a una conformación de múltiples temas, no jerarquizados en forma contundente ni permanente. Por otra parte, los temas no siempre son competencia de los ministerios de Relaciones Exteriores, haciendo necesario un proceso de coordinación, al menos, en la órbita gubernamental. Los autores agregan que los diferentes problemas generan diferentes coaliciones, dentro y fuera del gobierno, y presuponen distintos grados de conflicto.

[21] Kaiser propuso el modelo de la política multinacional, como enfoque alternativo al realismo, determinado por las interacciones de dos o más actores pertenecientes a sistemas nacionales diferentes en un área específica. De allí, afirma que las interacciones están determinadas por el área en cuestión y no por la realidad geográfica (del Arenal, 2002: 315). En *Poder e Interdependencia…*, Keohane y Nye desisten de su objetivo inicial, enunciado en *Relaciones Transnacionales y Política Mundial* de 1971, de construir un paradigma de la política mundial alternativo al paradigma realista. Así, establecen, como nuevo objetivo, complementar el realista, considerándolo válido para explicar ciertos aspectos de la realidad (Llenderrozas, 2010: 394).

La tercera característica es la presunción que la fuerza militar no es empleada por un gobierno contra otro gobierno en caso de interdependencia compleja. Así, la fuerza militar puede resultar irrelevante para resolver desacuerdos sobre temas económicos entre miembros de una alianza, pero puede ser muy importante para las relaciones políticas y militares de la alianza con un bloque rival.

Keohane y Nye comienzan definiendo muy básicamente la agenda de asuntos exteriores como "conjuntos de cuestiones relevantes para la política exterior en los que se hayan involucrados los gobiernos" (Keohane y Nye, 1988: 43). No obstante, los autores amplían esta definición cuando afirman que la segunda característica sobre la falta de jerarquía clara entre múltiples cuestiones, pondera la política de formación y control de la agenda. Así, explican que los análisis tradicionales de las Relaciones Internacionales llevan a los estadistas a concentrarse en cuestiones político-militares y a prestar poca atención a cuestiones de otra naturaleza. Las cuestiones sobre asuntos militares se califican de alta política, en contraposición a las cuestiones de baja política como los asuntos económicos. Y, en definitiva, las agendas terminan siendo influidas en alto grado por consideraciones de equilibrio global de poder.

Pero los propios autores también advierten dificultades para determinar la agenda internacional en vigencia de su propio modelo. En efecto, cuando se plantean múltiples temas en la agenda, muchos de los cuales amenazan los intereses de grupos internos aunque no con claridad los de la nación, aumentan los problemas para formular una política exterior coherente y consistente (Keohane y Nye, 1988: 43). Asimismo, los patrones de politización de la agenda son fuertemente influidos por las características técnicas y el marco institucional en los que los asuntos son promovidos. En el nivel internacional, se espera que los Estados y otros actores trabajen en los respectivos foros, intentando que las cuestiones sean debatidas en aquellas Organizaciones Internacionales que maximicen sus ventajas, ampliando o reduciendo la agenda. Por otra parte para el modelo, aún sin cambios drásticos en las capacidades de los Estados, las agendas pueden ser afectadas por cambios en la importancia coyuntural de los actores transnacionales.

V.2.2. La licenciatura en Relaciones Internacionales

Arbuet-Vignali (2001:2) recuerda que en 1979, por decisión directa del presidente uruguayo de facto, Aparicio Méndez, se suprime el doctorado en Diplomacia por considerar no conveniente nutrir los cuadros de la diplomacia con profesionales universitarios. En 1980 ya no se abren las inscripciones a una nueva generación de la carrera. No obstante, a partir de 1982, resurge un proyecto de modificación de esta antigua estructura curricular que busca, entre otros objetivos, ampliar su campo laboral hacia el ámbito privado, incorporando un importante número de propuestas que se venían formulando desde 1964. Como consecuencia en 1984, último año de intervención en la Universidad de la República por parte del gobierno de facto, mediante decisión del decano interventor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Blas Rossi Masella, se llama a inscripciones a la primera generación de la licenciatura en Comercio Internacional. Esta generación de estudiantes solo cursará el primer año con ese plan de estudios y se incorporará a la nueva licenciatura en Relaciones Internacionales.

Finalmente, en 1985, con la reinstitucionalización del país y la Universidad de la República recuperando su autonomía, comienza la discusión de un nuevo plan de estudios. Dos máximas subyacen en los debates: un perfil del egresado que abone a un campo laboral tanto en el ámbito público como en el privado y la construcción de una estructura curricular desde una lógica multidisciplinaria y no tan cargada de materias jurídico-institucionales.

A su vez, la academia latinoamericana comenzaba a incorporar enfoques sobre las relaciones internacionales y la política exterior, alejadas del paradigma realista, en tanto actividades procesadas en el sistema político interno para luego ser ejecutadas en el espacio de dominio gubernativo del Estado y que, obviamente, se proyectan al sistema internacional, sin desconocer la influencia de este último y de otros factores externos. Asimismo, se advierte la importancia asignada a la estrategia de desarrollo, en tanto variable interna de la política exterior, y la necesidad de integrarla a una política exterior que atienda las dimensiones política, económica, social, cultural y científico-tecnológica de las relaciones externas del país (Fernández Luzuriaga, 2012: 106). Sin duda la corriente liberal de la interdependencia compleja presentaba una vigencia en la formulación de cursos y proyectos de investigación, mucho mayor al “contragolpe” del

realismo en su versión neo con el libro de Waltz publicado en 1979, y a pesar de líneas estructuralistas que a la fecha siguen estando vigentes. Cabe recordar el contexto de pesimismo sobre el rol sistémico de los países latinoamericanos en materia de seguridad colectiva, después de la guerra en las islas del Atlántico Sur entre Argentina y Gran Bretaña.

En cuanto al plan de estudios, la fundamentación del perfil del egresado y de la estructura curricular de la licenciatura sentencia que el actual papel de Uruguay en el sistema internacional es consecuencia del proceso de industrialización de las últimas décadas. Dicho proceso tuvo como consecuencia directa un elevado grado de internacionalización de la producción, el comercio y la cultura nacional. Por tanto, el funcionamiento del sistema internacional es una variable para el desarrollo nacional así como los procesos políticos, económicos, sociales y culturales. Y una vez realizada esta descripción del contexto, se expresa textualmente:

> Relaciones Internacionales es una carrera universitaria que surge como respuesta a las necesidades de un mundo cada más interdependiente, y de un Uruguay que ve en el comercio exterior uno de los más apremiantes desafíos que enfrenta nuestra economía (Facultad de Derecho, 2000: 33).

La interdependencia a la que alude esta definición deriva en una visión economicista del rol del futuro egresado. En efecto, una vez definida la carrera universitaria, se insiste en que el éxito de la política de apertura al comercio y al sistema internacional, depende de las posibilidades de producción y a la receptividad de mercados externos (Facultad de Derecho, 2000: 33). Asimismo, se afirma que la nueva propuesta apunta a fortalecer "áreas en las que la formación universitaria no se encontraba completa o actualizada". En definitiva, una respuesta de la Universidad a las necesidades de un mundo moderno, con la generación de un profesional que se desempeñará en el sector público y en el sector privado (Facultad de Derecho, 2000: 34).

El perfil de egresado anuncia una formación teórico-práctica con recursos teóricos y metodológicos modernos, para luego desarrollar tres literales. El literal a), proclama la capacidad del licenciado para desarrollar actividades en el sector privado sobre la comercialización internacional de bienes y servicios, actuando como negociador, gestor y analista, con tareas que van desde el análisis de mercado hasta la financiación de los negocios de importación y exportación. También se afirma una formación del

profesional apta para conocer los ámbitos económicos, políticos, comerciales y financieros con el fin de tomar a su cargo las conexiones exteriores de la empresa privada. El literal b), afirma la capacidad del licenciado para asesorar en el ámbito de las relaciones internacionales en organismos públicos o internacionales especializados. El literal c), afianza la idea que el futuro profesional queda preparado para prestar sus esfuerzos en el Servicio Exterior de la República. Finalmente, el literal d), apunta a que el egresado queda preparado para desarrollar estudios de posgrado en investigación en el país o en el exterior, tanto en áreas de carácter político como económico y comercial (Facultad de Derecho, 2000: 34).

El párrafo introductorio a la presentación de la estructura curricular de la licenciatura en Relaciones Internacionales adelanta que el plan de estudios responde a un equilibrio de asignaturas en tres áreas fundamentales: la económica, la jurídica y la sociopolítica. Paso seguido presenta la grilla de materias, las cuales pueden tener una carga horaria anual de 96 horas o semestral de 48 horas. De la estructura se deduce que el requisito de ingreso es el bachillerato completo, aunque si bien el texto no lo aclara, en realidad se exigía que el mismo tuviera Orientación Humanística con opciones tanto en Derecho como en Economía.

En segundo lugar, se establecen las asignaturas por año lectivo. Primer año: Economía 1 (Microeconomía); Metodología; Sociología; Historia de las Ideas; Ciencia Política. Segundo año: Economía 2 (Macroeconomía); Instituciones de Derecho Privado; Instituciones de Derecho Público; Derecho Internacional Público 1; Teoría de las Relaciones Internacionales; Estadística. En tercer año: Teoría del Comercio Internacional; Derecho Internacional Privado; Derecho Internacional Público 2 (Organizaciones Internacionales); Historia de las Relaciones Internacionales 1; Régimen Jurídico del Comercio Exterior; Derecho Diplomático y Consular. En cuarto año: Organización Internacional del Comercio; Economía Internacional; Comercialización Internacional; Práctica de Negociación; Historia de las Relaciones Internacionales 2; Geografía Humana y Económica.

V.3. Análisis comparado

Desde las reseñas y estudios de los capítulos precedentes, teniendo en cuenta los debates sobre el objeto de las Relaciones Internacionales y, sobre todo, los paradigmas o

tradiciones en que se agrupan escuelas y autores en el campo de estudios, este análisis de las propuestas de la carrera en Diplomacia y la licenciatura en Relaciones Internacionales responderá a tres preguntas guías: ¿Qué actores del sistema internacional están claramente identificados o son expresamente privilegiados en cada plan de estudios? ¿Qué temas de la agenda internacional de los Estados nacionales son directa o indirectamente ponderados? ¿En qué aspecto un egresado queda capacitado para ser un profesional con herramientas para negociar en pos del interés nacional en la inserción internacional de su país? Asimismo se analizará la vinculación del diseño de la carrera de grado con la teoría de las Relaciones Internacionales dominante en Uruguay, en el contexto histórico respectivo.

El plan de estudios de la carrera en Diplomacia demuestra una clara ponderación del Estado nacional uruguayo con tres cursos de Derecho Público (dos de Derecho Constitucional y uno de Derecho Administrativo), dos de Derecho Civil, dos de Derecho Comercial y la mitad de la carga horaria de Derecho Financiero (en la materia denominada Finanzas). Obviamente la idea de reforzar los conocimientos de un egresado en el aparato burocrático estatal, prima sobre cualquier otra apuesta directamente funcional a la inserción internacional. A partir de esta ponderación, recién aparecen las miradas al sistema internacional, con asignaturas que podrían ser útiles tanto a un egresado uruguayo como a un egresado nacional de un país extranjero que optara por cursar esta carrera en Uruguay: Economía Política y Estadística; Derecho Internacional Público; la mitad de la carga horaria de Ciencia Política y Financiera (en la materia denominada Finanzas); Derecho Diplomático; Derecho Internacional Privado; Historia de los Tratados, y Práctica de Cancillería.

El diseño de la licenciatura en Relaciones Internacionales no deja de otorgarle protagonismo al actor Estado nacional en el sistema internacional, pero dentro de un plan de estudios que no se ciñe tan estrictamente al Estado uruguayo. Así, Microeconomía, Macroeconomía, Instituciones de Derecho Público, Instituciones de Derecho Privado y Régimen Jurídico del Comercio Exterior apuntan al conocimiento de un aparato burocrático estatal y de una comunidad nacional con su respectivo modelo socioeconómico. Un segundo grupo de materias resulta funcional al discernimiento de una sociedad nacional y un sistema político que interactúan con un gobierno central, completando un sistema de toma de decisiones: Sociología, Historia de las Ideas y Ciencia Política. Desde esta ponderación al Estado nacional comienza a proyectarse una

visión del sistema internacional en áreas jurídicas –Derecho Internacional Público y sus ramas Derecho Diplomático y Consular y Organizaciones Internacionales, y Derecho Internacional Privado -; en áreas sociopolíticas –Teoría de las Relaciones Internacionales, Historia de las Relaciones Internacionales I y II, y Geografía Humana y Económica -; y en áreas estrictamente económico-comerciales –Teoría del Comercio Internacional, Economía Internacional, Organización Internacional del Comercio y Comercialización Internacional -. Finalmente, el plan de estudios se completa con asignaturas metodológicas o instrumentales como Metodología, Estadística y Práctica de Negociación.

Con relación a los temas de agenda internacional, la carrera en Diplomacia trasunta una clara preocupación por mitigar la anarquía en el sistema internacional, ponderando los tópicos institucionales que se ubicarían al tope de esta agenda en un Estado nacional o al menos en Uruguay. Así, las asignaturas responden a un perfil juridicista tanto para el conocimiento pleno del país como de las instituciones y mecanismos para canalizar la convivencia pacífica en el sistema internacional. En un segundo plano, asignaturas como Derecho Comercial y Derecho Financiero (en Finanzas) o, incluso, Derecho Internacional Privado, dan la idea de cierta ponderación al comercio exterior del Estado nacional.

El plan de estudios de la licenciatura en Relaciones Internaciones demuestra un nuevo equilibrio en materia de agenda internacional. Por un lado, se reitera la vieja apuesta nacional uruguaya por amortiguar la anarquía en el sistema internacional con normas emanadas de diferentes ramas del Derecho Internacional y con conocimiento de la historia y de las teorías propias de las Relaciones Internacionales, en una estructura funcional a cualquier Estado y no solo a Uruguay. Pero por el otro, hay una clara opción por posicionar los temas de economía y comercio internacional como prioritarios e incluso la inserción internacional comercial de los Estados nacionales como tarea principal del relacionista internacional. Aun así, el plan es marcadamente juridicista, en desmedro de más asignaturas en la dimensión sociopolítica, desconociendo que la dimensión jurídico-institucional debe concebirse, básicamente, como instrumental a las negociaciones bilaterales o multilaterales de los Estados.

En cuanto a la tercera pregunta guía, el egresado de Diplomacia, en definitiva, es concebido como un recurso humano funcional a la defensa del interés nacional del

Estado, principalmente desde un lugar en la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores o en su Servicio Exterior. En mucha menor medida, su inserción laboral podría concretarse en la Cancillería de un país extranjero, en una Organización Internacional, o en una Organización No Gubernamental Internacional. Su conocimiento del funcionamiento de la estructura institucional del país conectado con alguna asignatura sobre la realidad económica nacional, si bien abona a una idea de inserción internacional comercial, no lo habilita a desempeñarse en la esfera privada al servicio de una empresa importadora o exportadora o directamente en agencias relacionadas con la dinámica aduanera.

El licenciado en Relaciones Internacionales, en concreto, es un funcionario apto para desempeñarse en la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores o en su Servicio Exterior y desde allí trabajar en materia de inserción internacional en pos del interés nacional de Uruguay. El plan de estudios lo hace apto para concretar una inserción laboral en la Cancillería de un país extranjero, en una Organización Internacional, o en una Organización No Gubernamental Internacional. Asimismo, la interdependencia económica a la que alude el perfil del egresado, parece bien contemplada y eso redunda tanto en el comercio exterior como actividad funcional a la satisfacción de necesidades nacionales como en la posibilidad de trabajo en el ámbito privado. No obstante para cumplir con cualquiera de los objetivos señalados, el conocimiento de los sistemas políticos nacionales y la visión politológica del sistema internacional están escasamente contemplados en la grilla de asignaturas.

Sobre la reflexión de teorías que contextualizan los diseños de las carreras de grado, cabe corroborar si el plan de estudios en Diplomacia responde al contexto del optimismo liberal idealista de la primera postguerra. En primer lugar, la confianza en el Derecho como canalizador de la conducta de los Estados en el sistema internacional y en su funcionalidad para conocer todos los resortes del país, coinciden con los principios que ordenan al idealismo: normas internacionales, mecanismos de solución pacífica de controversias y regímenes y acciones multilaterales como ordenadores de una anarquía sistémica. En segundo lugar, la multiplicidad de temas de la agenda y la ponderación de factores económicos y sociales a partir de la preocupación por la protección internacional de los derechos humanos o por la pobreza como problema global, no está lo suficientemente ponderada con el conjunto de materias que ofrece la grilla. En efecto, no se advierten asignaturas que atiendan a la comprensión de los

sistemas políticos nacionales ni a una intervención en los aspectos relativos a la estrategia de desarrollo de un país. En tercer lugar, la multiplicidad de actores internacionales y la necesidad de delegar tareas comunes en Organizaciones Internacionales parece modestamente contemplada con la apuesta al Derecho Internacional, a su rama el Derecho Diplomático y a Práctica de Cancillería. En este aspecto, la consideración que el Estado nacional no es necesariamente un actor unitario, si bien se ve limitada por la escasa contemplación a los sistemas políticos nacionales, - con la mitad de la carga horaria dedicada a la Ciencia Política y Financiera en el curso Finanzas - es muy bien atendida con enfoques desde el Derecho Civil, el Derecho Comercial y el Derecho Financiero, que aunque con un claro sesgo jurídico, demuestran la preocupación por conocer todos los resortes del aparato burocrático estatal.

Finalmente cabe reflexionar sobre la influencia del enfoque de la interdependencia compleja en la estructura curricular de la licenciatura en Relaciones Internacionales. En primer lugar, el reconocimiento de la existencia de canales múltiples del sistema internacional en tanto conectores de las sociedades nacionales, parece parcialmente admitido: el canal tradicional de los gobiernos centrales y/o el Servicio Exterior de los Estados es claramente ponderado; el canal de las relaciones transnacionales es contemplado en materia económico-comercial, pero es notaria la carencia de más asignaturas provenientes de la Ciencia Política y la Sociología para dimensionar las relaciones transgubernamentales. En segundo lugar, la agenda como labor social es reconocida solamente a partir de la importancia a la inserción económica del Estado nacional, sin abordar otros aspectos. En tercer lugar, el valor de la temática de seguridad y defensa resulta trascendente, a partir de la fuerte presencia de asignaturas relacionadas al Derecho Internacional, tradicional salvaguarda de los Estados medianos y pequeños – entre los que se clasifica a Uruguay - en conflictos internacionales. No obstante, la fundamentación de la estructura curricular y el perfil del egresado reiteran y concretan la idea de una interdependencia económica y comercial que Keohane y Nye también consideran impedimento para recurrir al uso de la fuerza.

VI. UN INFORME ACADÉMICO INICIANDO UN PUNTO DE INFLEXIÓN

Entre febrero y marzo de 1988, ya se habían graduado una decena de licenciados en Relaciones Internacionales de la Universidad de la República. El plan de estudios tenía la aprobación final del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales desde el 3 de abril de 1986. No obstante, el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República no había dado la aprobación final como requiere la normativa vigente. El expediente en el que está inserto el informe académico que se analiza en este capítulo, informado por el Director General de Servicios Jurídicos de la Universidad, Alberto Pérez Pérez, da cuenta de ciertas contradicciones en la documentación en cuanto a horas asignadas a cada materia y deja claro que no se adjunta la evaluación y recomendación surgida de la Asamblea del Claustro de la Facultad, órgano que diera el visto bueno al plan, el 17 de marzo de 1986.[22]

El tiempo transcurrido entre la instalación de la licenciatura en 1985 y el informe académico sobre el plan de estudios hace que el contexto de su aprobación por parte del Consejo Directivo Central sea dramáticamente distinto. En efecto, el plan de la carrera se aprueba en pleno debate sobre la creación de una Facultad de Ciencias Sociales como institución independiente y en etapas fundacionales de un Centro de Investigación y Posgrado en Ciencias Sociales, dependiente del Rectorado de la Universidad de la República, que trabajaba en la creación de una maestría en Política y Economía Internacional.

En concreto, el informe titulado *Plan de Estudios de la licenciatura de Relaciones Internacional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales* fue elaborado por el llamado Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales, comisión asesora del Consejo Directivo Central instituida por la inminente creación de una Facultad de Ciencias Sociales. El Grupo estaba integrado por los economistas Juan Carlos Dean, Raúl Trajtemberg, la historiadora Lucía Sala, el sociólogo Alfredo Errandonea, quien en futuras instancias sería su vocero en lo concerniente a la ubicación institucional de la licenciatura, y el estudiante de Economía Gabriel Oddone –en representación de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay -. El documento consta de cuatro

[22] La Asamblea General del Claustro de cada facultad es el órgano elector y de asesoramiento de los demás órganos del Servicio. Además "[…] Podrá tener iniciativa en materia de planes de estudio", según el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de la República (N°12549).

secciones tituladas: Introducción; análisis de contenido concreto del plan de estudios propuesto; la licenciatura de Relaciones Internacionales y la Facultad de Ciencias Sociales; propuesta al Consejo Directivo Central de la Universidad de la República.

Si bien la inclusión de su análisis en la tesis resulta ineludible para comprender la construcción del campo de estudios en Uruguay, y en la Universidad de la República en particular, el documento también aporta una estrategia metodológica para evaluar un plan de estudios en Relaciones Internacionales. Y, como se adelantara en la Introducción de este trabajo y se explicitara en la Presentación, esa estrategia será utilizada en los análisis de las carreras de grado y posgrado que se dictan en Uruguay, en el capítulo VIII.

VI.1. Sobre la "Introducción"

En realidad, la llamada Introducción consiste en un apartado para que el Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales realice una aclaración vertebral con relación a la aprobación formal del plan de estudios y, a la vez, cristalice en un documento sus competencias. La aclaración, para nada menor, alerta que recibió "recientemente" la tarea de evaluar el proyecto de plan de estudios, aunque el mismo se encuentra en plena aplicación desde hace tiempo.

Al respecto, cabe acotar dos precisiones que avalan esta aclaración. La primera es que, efectivamente, desde 1985 la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales incluye en su oferta de carreras de grado una licenciatura en Relaciones Internacionales, sin un plan de estudios aprobado e incorporando, por la vía de los hechos, a los alumnos inscriptos para cursar la licenciatura en Comercio Internacional, creada en 1984, último año de la intervención a la Universidad de la República. Por lo tanto, recién en 1985, se comienza a discutir un plan de estudios, con una sola disposición en vigor: los estudiantes de Relaciones Internacionales debían cursar el llamado Ciclo Básico de un año lectivo. El Ciclo Básico había sido diseñado para el Plan 1971 de las carreras de Abogacía, Notariado y Sociología, y quedaba vigente para las cuatro carreras y para la nueva licenciatura en Ciencias de la Comunicación, también creada en 1984. Ese Ciclo Básico lo componían cuatro asignaturas: Historia de las Ideas, Sociología, Economía Política y Ciencia Política.

La segunda aclaración, ya adelantada, es que el proceso de aprobación del plan de estudios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales culmina en 1986 y es estudiado por el Consejo Directivo Central en el mes de mayo de 1988, cuando en febrero de ese mismo año egresan los primeros licenciados en Relaciones Internacionales. En efecto, la generación ingresada en 1984 con la promesa de estudiar una licenciatura en Comercio Internacional, mediante una serie de convalidaciones, termina de cursar todas las asignaturas previstas en el plan de estudios en octubre de 1987 y algunos estudiantes aprueban los últimos exámenes en el período febrero-marzo de 1988.

Por lo tanto, como explica el Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales, toda esta realidad "crea, obviamente, hechos consumados". Y en esta dirección, el propio Grupo explica que su análisis es también producto de dos fuertes condicionamientos: "la situación y las legítimas expectativas de los estudiantes", por un lado, y el "apresuramiento" en el análisis y discusión del plan de estudios, "que conspira con la evaluación cuidadosa", por el otro. En forma, indirecta, ya en esta Introducción, se le propone al Consejo Directivo Central –"Salvo razones de singular importancia" - la aprobación del plan de estudios, sobre todo atendiendo al primer condicionamiento referente a derechos adquiridos de estudiantes, que como se relatara en el párrafo anterior, ya habían culminado su carrera un par de meses antes.

La Introducción contiene un párrafo final al que se tituló "Alcance del informe". Allí, el Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales expresa una idea central: su análisis sobre la licenciatura trasciende la mera evaluación de un plan de estudios para constituirse en un insumo sobre la inminente creación de una Facultad de Ciencias Sociales. Obviamente la creación suponía, como supuso en los hechos, la división de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en dos Servicios separados en el ámbito de la Universidad de la República.

En efecto, el Grupo "supone" que su cometido de asesoramiento al Consejo Directivo Central en materia de planes de estudio atiende a la necesidad de trabajar en forma coordinada en la Universidad en materia de las ciencias sociales y de expresiones basadas o relacionadas con ellas, colaborando en el "establecimiento de pautas y parámetros que se orienten con ese objetivo". En forma concomitante, también asume como su cometido, el elaborar propuestas que preparen el proceso de integración de la Facultad de Ciencias Sociales. El Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales traduce este

segundo cometido en informar sobre dos aspectos: la pertinencia de ubicar cada plan de estudios propuesto en la proyectada Facultad y la consideración de cada plan de estudios desde sus contenidos intrínsecos, y desde el desarrollo y la coordinación de las ciencias sociales.

VI.2. Sobre el "Análisis del contenido concreto del plan de estudios propuesto"

La estrategia metodológica para el análisis del plan de estudios de la licenciatura supone clasificar a las materias en cinco categorías excluyentes: materias específicas de Relaciones Internacionales; materias metodológicas o instrumentales; materias jurídicas; materias económicas; otras ciencias sociales. Para ello se construye un cuadro en el que estas categorías y las respectivas cargas horarias que le asigna el plan de estudios son presentadas por cada uno de los años lectivos, para luego establecer totales. De esta elaboración, el Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales deduce seis grandes observaciones.

La primera observación rescata la presencia de un Ciclo Básico de un año lectivo compuesto íntegramente por asignaturas de ciencias sociales. Se aclara que se trata del mismo ciclo de las carreras de Abogacía, Notariado y Sociología con una materia adicional, Metodología. A su vez se, el informe explica que en caso de las carreras Abogacía y Notariado también tienen una materia adicional, pero de contenido jurídico. La segunda muestra que el plan se caracteriza por una "escasa gravitación" de las materias específicas propias de las Relaciones Internacionales que suman un 17% de la propuesta. La tercera observación trasluce que el peso atribuido a materias metodológicas e instrumentales y de práctica supone un porcentaje, "Aún menor": el 10%.

En la cuarta observación, el Grupo de Trabajo argumenta que el peso relativo de las ciencias sociales que subrayan una orientación desde la perspectiva social integrada es "globalmente bajo". Esta argumentación está acompañada de dos cuestionamientos adicionales: la aparente excepción de las asignaturas económicas está sesgada por una muy neta orientación hacia la temática restringida del comercio exterior, y el peso general de las ciencias sociales solo es importante a nivel del Ciclo Básico -en primer año - y se compone de materias introductorias de enfoque general. La quinta observación muestra como, por el contrario, se comprueba "un gran peso de las materias

jurídicas" con un 32% que las coloca como categoría de mayor peso relativo. Finalmente, la sexta observación cuestiona la no previsión de espacios para materias opcionales, ni sistemas de créditos, lo que otorgaría "flexibilidad y capacidad de una especialización incipiente", y, paralelamente, permitiría multiplicar la oferta con la dotación disponible de otras carreras en la Universidad de la República.

En este apartado, y a partir de estas observaciones, el Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales redacta un ítem titulado "Conclusiones sobre el contenido y organización". En primer término, para los evaluadores, el contenido del plan de estudios supone una conceptualización de las Relaciones Internacionales que concibe a su objeto, fundamentalmente, como relaciones interestatales en diferentes grados de estructuración y organización, pero pautadas por los distintos sistemas de regulación que ordenan las negociaciones, incluidas las comerciales. Esto muestra que se encara a la disciplina desde una predominante perspectiva jurídica y la afirmación es justificada por tres factores: la tradición de los planes de estudio anteriores impartidos por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales[23]; la formación originaria de la mayoría de sus cultivadores; la tradición de esta orientación en Uruguay.

En segundo término, el Grupo encuentra que en el plan de estudios subyace una concepción del Estado como actor casi exclusivo en las relaciones internacionales, con las regulaciones y organizaciones que genera en su interacción. Esta concepción deja poco espacio a los actores intranacionales, transnacionales y supranacionales que realmente operan en el sistema internacional con una gravitación reconocida "unánimemente" en las últimas tres décadas. Estos actores "en visiones menos formalistas" provenientes de las ciencias sociales básicas –económicas, sociológicas, politológicas, antropológicas, demográficas, etc.- asumen papeles para los que la perspectiva elegida por el plan de estudios no otorga suficiente consideración. Paso seguido, el informe despliega una lista no taxativa de temas y problemas de las relaciones internacionales que quedan relegados de los focos centrales de atención de las materias previstas. A saber: fenómenos como el de las empresas y grupos económicos transnacionales; factores militares y geopolíticos; fenómenos migratorios y demográficos internacionales; proyección de estos últimos en materia de sectores y

[23] Obviamente, el Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales hace referencia a la carrera en Diplomacia, con su plan de estudios aprobado en 1919.

clases sociales; problemática de las áreas fronterizas y los eventuales procesos de integración subregional en ellas; consideración estructural de la temática de la integración regional.

En tercer término, para el Grupo de Trabajo, el plan de estudios supone el predominio de una perspectiva normativista de las relaciones internacionales que puede conducir a considerar como secundarias sus condiciones conflictivas y dinámicas. Y así, nuevamente, se listan temas y problemas susceptibles de caer en esta situación: tensiones conflictivas y conflictos de poder; la denominada Sociología de la Guerra; la problemática de la dependencia y la dominación internacionales en diversas formas y dimensiones; procesos históricos de cambio de este tipo de fenómenos. Por lo tanto: "una serie de temas trascendentes para otras perspectivas se pueden trocar en marginales para ésta".

El resto de las consideraciones sobre el plan de estudios, en realidad funciona como puente para el análisis de una futura ubicación de la licenciatura en Relaciones Internacionales. Así, los evaluadores alertan la escasa propensión que el plan de estudios evidencia para una eventual integración institucional de las ciencias sociales en el marco de la Universidad de la República. En efecto, "aparentemente", el diseño no parece haber tenido en cuenta un proceso integrativo y de coordinación con el área de las ciencias sociales, salvo el Ciclo Básico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, "que esta licenciatura aprovecha". En cambio, el plan de estudios es susceptible de un grado considerable de interacción con otras carreras jurídicas y queda claro que el único contexto de inserción institucional que supone radica en la propia Facultad de Derecho.

Tanto el diseño del plan como la forma de organización de los cursos se afilian con una concepción tradicional de la docencia y la pedagogía universitarias. La conclusión "es directamente inferida del contenido del plan", ya que su presentación carece de consideraciones explícitas sobre la problemática de la enseñanza y el aprendizaje. Así, el Grupo de Trabajo critica, en una nueva lista no taxativa: la ausencia de mecanismos integradores entre materias; la carencia de asignaturas organizadas desde la perspectiva de áreas-problemas; la falta de materias diseñadas como de enseñanza activa o con un papel protagónico del estudiante –seminarios, talleres, pasantías, etc.-; la aludida escasa flexibilidad, y la prescindencia de opcionalidades.

Finalmente, el Grupo de Trabajo argumenta que el perfil del egresado se traduce en una orientación tradicional de las relaciones internacionales, con una concepción anclada en el trabajo profesional, dejando fuera de la redacción consideraciones referidas a la docencia e investigación y no atendiendo a las áreas de alta especialización técnica presentes como campo de trabajo en los Organismos Internacionales especializados.

VI.3. Sobre "La licenciatura de Relaciones Internacionales y la Facultad de Ciencias Sociales"

El Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales comienza explicando que, por su propio nombre, la licenciatura debería revistar entre aquellas con vocación a integrar la futura Facultad de Ciencias Sociales. Incluso aclara que está previsto la incorporación de este campo en la futura Facultad, al punto que desde hace un año se está planeando el dictado de un posgrado en el área.[24]

No obstante, el Grupo deja claro que es pertinente que la licenciatura resida en la Facultad de Derecho, sin perjuicio de coordinaciones, apoyos o la posibilidad tangible que futuros egresados, ya sea por su interés en materia de investigación o por adquirir un perfil "más social" en la temática internacional, puedan realizar el posgrado que con esta otra orientación se está proyectando. Incluso se acota que el Grupo de Trabajo ya ha sostenido que ciertas disciplinas, indudablemente comprendidas en las ciencias sociales, deben continuar en su casa de estudios por estar ligadas a prácticas profesionales vigentes en el país y da como ejemplos, Urbanismo en la Facultad de Arquitectura, Economía y Sociología Rural en la Facultad de Agronomía o Sociología de la Salud en el caso de la Facultad de Medicina.

Para argumentar esta postura repasa las principales consideraciones –y objeciones - sobre el Plan de Estudios. La primera refiere a que la historia reciente de su creación y los antecedentes, forma y orientación con que se imparte la docencia y hasta la propia definición del perfil del egresado, vinculan a la licenciatura con el Servicio Exterior

[24] Los evaluadores hacen referencia a una maestría en Política y Economía Internacional en el Centro de Investigación y Posgrado en Ciencias Sociales, que en 1991 se incorporaría a la Facultad de Ciencias Sociales. Dicho proyecto, finalmente, derivó en la implementación de una maestría en Economía Internacional cuya primera promoción data de 1990 y en el diploma de Posgrado en Estudios Internacionales cuya primera promoción es de 1995. Ambas carreras de posgrado se dictan, actualmente, en la Facultad de Ciencias Sociales.

nacional y con las relaciones y organismos interestatales. Aunque la intención del plan de estudios evidencia una preocupación por ampliar las perspectivas de la carrera y proyectarla profesionalmente a áreas conexas, se lo hace desde la concepción básica que supone la orientación descripta. La segunda consideración alerta que la alternativa de estimar a la licenciatura desde una perspectiva predominante de las ciencias sociales básicas, supondría incorporar temas y enfoques ausentes o sub representados en el plan de estudios, lo que se compensaría reduciendo contenidos jurídicos. La tercera consideración es, en realidad, una confesada preferencia del Grupo sobre un enfoque de las relaciones internacionales más social e interdisciplinario para un país como Uruguay. Este enfoque, argumenta el Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales, es conveniente asumirlo a nivel de posgrado. Y se recuerda el proyecto de una maestría en Política y Relaciones Internacionales que se viene trabajando en el Centro de Investigación y Posgrado en Ciencias Sociales. No obstante, aclara que esta experiencia de la licenciatura en Relaciones Internacionales debe continuar, al menos, hasta una evaluación con más perspectiva y datos empíricos.

VI.4. Sobre la "Propuesta al Consejo Directivo Central"

La propuesta final, atendiendo las consideraciones del informe, consta de tres puntos: aprobar el proyecto de plan de estudios; establecer que en vigencia de este perfil, la licenciatura en Relaciones Internacionales se mantenga en la Facultad de Derecho, sin perjuicio de coordinaciones y asistencias con la Facultad de Ciencias Sociales a crear y de la eventual y factible implementación de un ciclo básico común o parcialmente común; recomendar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que en futuros ajustes del plan de estudios se tenga en cuenta las observaciones realizadas.

Cuadro: distribución de carga horaria por tipo de asignatura y nivel en años de cursado

	Materias específicas de Relaciones Internacionales	Materias metodológicas	Materias jurídicas	Materias económicas	Otras ciencias sociales	TOTAL DE CARGA HORARIA
AÑO						
1er. Año	-	96 4,9% (20)	-	96 4,9% (20)	288 14,6% (60)	480 24,4% (100)
2° Año	96 4,9% (18,2)	48 2,4% (9,1)	288 14,6% (54,5)	96 4,9% (18,2)	-	528 26,8% (100)
3er. Año	96 4,9% (18,2)	-	336 17,1% (63,6)	96 4,9% (18,2)	-	528 26,8% (100)
4° Año	144 7,3% (33,3)	48 2,4% (11,1)	-	192 9,8% (44,5)	48 2,4% (11,1)	432 22% (100)
TOTAL	336 17,1%	192 9,8%	624 31,7%	480 24,4%	336 17,1%	1968 100%

Nota: entre paréntesis porcentaje por año.

Fuente: *Plan de estudios de la licenciatura en Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Informe del Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales al Consejo Directivo Central* (1988).

VII. UN MARCO DE ANÁLISIS DESDE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

La adopción de un modelo de políticas públicas para analizar la construcción del campo de estudios de las Relaciones Internacionales en Uruguay, tiene una justificación primaria: se trata de una política educativa a nivel terciario, iniciada y desarrollada exclusivamente en una universidad pública, al menos por 70 años, hasta que centros universitarios privados comienzan a ofrecer sus propias propuestas. No obstante, teniendo en cuenta las visiones incrementalistas y la teoría de la *path dependence* como versión del institucionalismo histórico para el análisis de las políticas públicas, se encuentran al menos tres consideraciones definitorias –referidas a la ecuación instituciones, ideas, actores - para abordar esta investigación que indaga sobre decisiones que tienen un resultado y un ícono traducido en planes de estudio de carreras de grado y posgrado.

En primer lugar, la literatura escogida considera a las instituciones desde una concepción laxa como organizaciones, reglas y procedimientos formales e informales que influyen, y hasta estructuran, la conducta de los actores. Esas instituciones, además, son el legado de un proceso histórico, por lo que, al completar una decisión o iniciar una actividad, ostentarán una influencia prolongada en clave de concepción dominante. En segundo lugar, los actores, asumiendo estas limitantes, generan condiciones para poner en marcha nuevos programas, solo constituyendo una fuerza capaz superar la inercia que hace que las decisiones políticas fundacionales permanezcan en el tiempo. En tercer lugar, la superación de esas restricciones se explicará, en buena medida, por un acopio de evidencias empíricas y el rol de las ideas en el proceso.

A su vez, este marco de análisis recoge aportes de autores que trabajan con el concepto de coyuntura crítica. La apuesta de esta tesis abraza la premisa del institucionalismo histórico, y de su visión de *path dependence*, sobre políticas establecidas que tienden a responder a legados fundacionales y a auto reforzarse. Entonces, si una ecuación instituciones-ideas-actores da como resultado una política estable -como un plan de estudios -, cabe preguntarse en qué momento especial se da el cambio institucional. Se trata de determinar el período en el que se desafía la estabilidad y se sustituye por una política que genera una nueva estabilidad con vocación de permanencia.

Todo esto tiene como consecuencia que el estudio de la construcción de las Relaciones Internacionales en el país, una vez analizada las propuestas fundacionales de principio del siglo XX y de la década del ochenta en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República, se aborde analizando los resultados que van difiriendo de lo propuesto, en tanto eslabones de una cadena de decisiones, como proponen las visiones incrementalistas en la literatura sobre políticas públicas.

Por otra parte, tanto la ecuación instituciones-ideas-actores, como la visión incrementalista para estudiar la construcción del campo de estudios, sobre todo desde las propuestas de carrera de grado y posgrado, explican el diseño del plan de estudios de la licenciatura en Relaciones Internacionales 1986 como la decisión de que no fuera mudada a la Facultad de Ciencias Sociales en 1990.

En definitiva, la narrativa histórica que asume este trabajo, revela puntos de inflexión, principalmente, la instalación de una licenciatura en Relaciones Internacionales con el argumento de generar un plan de estudios nivelando asignaturas de las áreas jurídico-institucional, económico-comercial y sociopolítica, así como el informe del Grupo de Trabajo. Dicha narrativa, a la luz de este modelo teórico extraído del estudio de las políticas públicas, deberá identificar el peso de la trayectoria dependiente y las coyunturas críticas que efectivamente generaron cambios en políticas institucionales, más allá del mero plano de las ideas que impulsen los actores sobre la concepción y forma de construcción del campo de estudios de las Relaciones Internacionales.

VII.1. Noción racional versus noción transaccional

La revisión de la literatura sobre políticas públicas demuestra la consolidación de dos posiciones extremas, tanto en la naturaleza instrumental del análisis como en el papel que puede o debe jugar en la formulación de la política. Por tanto, como en otros campos, se verifica una constante polémica entre una noción racional y una noción transaccional de la política. La corriente racional estricta no renuncia a la exigencia de una racionalidad máxima posible en la formulación y decisión de la política, aunque puede reconocer la existencia de diversas y poderosas restricciones. La visión negociadora, concertadora y pragmática utilizará, práctica o casuísticamente, el análisis, pero lo considerará una condición insuficiente y, en ciertas circunstancias, innecesaria para la decisión y el desarrollo de la política.

Así, las corrientes racionalistas incorporan explícitamente el esquema de decisión racional o de solución racional de problemas, cuyos pasos son: determinar el objetivo a lograr y ordenar las preferencias; indicar las opciones de acción que por los medios que incorporan y el cálculo de sus consecuencias se consideran idóneos para efectuar el estado de cosas-objetivo de la acción; comparar las opciones en términos de eficiencia técnica y económica; elegir y poner en práctica programada la alternativa eficiente u óptima; evaluar resultados; asumir un aprendizaje reiterativo según los resultados (Aguilar Villanueva, 1992: 45).

El diseño de políticas públicas basado en estas corrientes, debería, en primer lugar, especificar los objetivos y los criterios empleados para decidir entre las opciones que se consideraron capaces de concretar esos objetivos. En segundo lugar, se requeriría trabajar esas opciones, estudiando su factibilidad y comparando su eficacia y costo, valorando muy especialmente consideraciones de tiempo y riesgos. En tercer lugar, los actores procederían a diseñar las mejores opciones de acción. Finalmente, y en su defecto, optarían por elegir otros objetivos si los anteriores se evaluaran como deficientes.

No obstante, si consideramos un modelo de política pública en el que los actores definen su posición y seleccionan una solución,

> contrariamente a lo que puede suponer el sentido común, los actores no intervienen en función de intereses claramente definidos que lleven a estrategias perfectamente coherentes, lo que no significa, tampoco, que su comportamiento sea irracional. Esta constatación es uno de los aportes más importantes del estudio de las políticas públicas: la acción del Estado se encuentra "en algún lugar" entre el modelo racional y la incoherencia que, en ocasiones, parece ser la regla (Ceppi di Lecco Lazo, 2005: 12-13).

Desde la disyuntiva presentada en el párrafo anterior, y contra el esquema de análisis y decisión racional, reaccionó Charles E. Lindblom, retomando la tesis de la "racionalidad limitada" de Herbert A. Simon y las de "sociedad abierta" e "ingeniería social gradual" de Karl Popper, ambas propuestas formuladas en 1945. Simon había demostrado que la soberana racionalidad maximizadora de utilidades resultaba en la práctica imposible, debido a insalvables límites cognoscitivos de información, teoría y cálculo del decisor. Popper desde su idea de ciencia como proceso abierto de conocimiento, con enunciados refutables por definición, apoyados en evidencia inconclusa, afirmaba que ni la política

ni las políticas, en sus fines o en sus medios podían pretender basarse en conocimientos de validez absoluta como quería hacer creer el autoritarismo de bases ideológicas y planificaciones centrales. Lo propio de las sociedades democráticas es la naturaleza abierta, experimental, autocorrectiva de sus decisiones; las estrategias de acción colectiva se apoyan en conocimientos siempre relativos, en secuencias de conjeturas y refutaciones en enunciados propensos al error y en procesos de aprendizaje. En definitiva, Simon acentuaba los límites de la racionalidad y Popper insistía en el carácter progresivo de la racionalidad mediante autocrítica y autocorrección (Aguilar Villanueva, 1992: 46-47).

Lindblom (1991) consideró que el método "racional-comprehensivo" -racional exhaustivo- de análisis, diseña la decisión estrictamente racional correspondiente a un contexto de acción, pero no describe la decisión y el comportamiento efectivo de los gobernantes de carne y hueso. Dicho método, a lo sumo implanta un concepto puro de acción racional, no un concepto empírico que explique las características de la deliberación y la decisión de actores reales. En el abordaje de problemas complejos, como suelen ser los problemas de políticas públicas, los límites de información, conocimiento, tiempo y recursos afectan el proceso de elaboración. No puede suponerse que un gobierno encare el conjunto de decisiones públicas y volubles desde un ordenamiento coherente de valores conceptualizados correctamente, con toda la información requerida, y que, desde allí, construya todas las opciones políticas relevantes para todas las circunstancias, haga un cálculo puntilloso de las consecuencias de sus actos y una ponderación exhaustiva entre las opciones y, además, cuente con un repertorio de teorías causales capaces de guiar la toma de decisiones. Por otra parte, el método racional puede caer en el riesgo de creer que la formulación de las políticas se materializa mediante un proceso ordenado y racional.

Por tanto y en definitiva, el supuesto que, efectivamente, estas propuestas deriven de esta forma, debería de ponerse en cuestión y no suponerse. Así, el autor presenta su alternativa "como un proceso muy complejo, sin principio ni fin y cuyos límites permanecen muy inciertos" (Lindblom, 1991: 13). Adicionalmente, asume que de cierta manera, se verifica una red compleja de fuerzas que genera como resultado políticas públicas.

Los rasgos fundamentales del procedimiento pasan, en primer término, por reducir el universo de las opciones de política a ponderar, limitando las comparaciones solo al conjunto de las políticas que difieren muy poco de las políticas que se llevaron a cabo hasta ese momento; o sea, estudiar únicamente los aspectos en que la opción propuesta y sus consecuencias difieren del *statu quo.* Por consiguiente, en segundo término, se ignoran muchas de las consecuencias de otras muchas políticas posibles y se ignoran también otros importantes valores, propios de las consecuencias que se descartaron y no se tomaron en consideración (Lindblom, 1992).

En pocas palabras, la propuesta de Lindblom es relevar las características de la adopción de las decisiones en un medio complejo y no buscar un control total y generalizado de variables, reconociendo los cambios en los márgenes. El método se basa una máxima: una política no es una decisión inédita, forma parte de una historia de decisiones, de la que se conocen los logros y fracasos de sus operaciones e intentos, es el eslabón de una cadena de decisiones sucesivas que buscan realizar un objetivo o resolver un problema sin lograrlo cabalmente.

En definitiva, en este proyecto, se asumirá una lógica incrementalista y no secuencial, considerando la toma de decisiones como un proceso con negociaciones entre actores

> Esta forma de acción lleva al tomador de decisiones a modificar sus objetivos en función de las resistencias que encuentra, a hacer concesiones, multiplicar las alianzas, jugar con el factor tiempo, revisar sus objetivos, ser paciente, privilegiar los procedimientos en detrimento de las soluciones y ver las soluciones en función de los medios disponibles (Ceppi di Lecco Lazo, 2005: 13).

VII.2. El institucionalismo histórico

La visión incrementalista que se asume en esta tesis sobre la construcción del campo de las Relaciones Internacionales en Uruguay, encuentra un fundamento teórico en el diálogo con la corriente denominada institucionalismo histórico, planteamiento que se desarrolla en Estados Unidos de América, en la década de los noventa, como una primera versión del llamado nuevo institucionalismo en Ciencia Política.

El nuevo institucionalismo centra su propuesta en la elaboración de teorías explicativas del proceso político desde la idea que los factores institucionales determinan el comportamiento de los actores políticos, dando forma a objetivos y distribución del

poder entre ellos, en un contexto determinado. Particularmente, el institucionalismo histórico estudia la evolución de las instituciones que canalizan las pujas políticas, al considerar que aunque cada institución es producto del conflicto político y de la elección, también da forma a estrategias políticas y comportamientos (Thelen y Steinmo, 1992: 28)

Por tanto, el institucionalismo histórico se diferencia en forma clara del institucionalismo que sigue la tesis de la teoría de elección racional. Así mientras en el institucionalismo de la acción racional –con autores como Shepsle (1989) o Tsebelis (1990) - las instituciones pesan en cuanto factores del contexto estratégico de los actores, para los institucionalistas históricos –con autores como Skocpol (1995) o Asford (1986) -, las instituciones juegan un papel mucho más relevante en el desarrollo de los procesos políticos. El eje radica en elaborar teorías explicativas de un proceso político desde la idea que los factores institucionales moldean el comportamiento de los actores, dando una forma a sus objetivos y a la distribución de poder entre ellos, en una situación dada. Para esta concepción, los actores no son sujetos con conocimiento completo ni pueden exhibir un comportamiento racional en pos de alcanzar al máximo sus objetivos, sino seguidores de normas establecidas. Por lo tanto, se aleja de la máxima central del institucionalismo racionalista de que los actores gozan de plena capacidad en el diseño y la elaboración de soluciones óptimas a los problemas planteados. En definitiva:

> Los institucionalistas históricos están más preocupados por los orígenes de las instituciones que por las funciones que éstas cumplen, y las instituciones interesan en cuanto son un legado de un proceso histórico (Sánchez De Dios, 2004: 98).

Dentro de esta concepción general del institucionalismo histórico, la teoría de la *path dependence* constituye un cuerpo de ideas formuladas con el objetivo de proveer al estudio de las políticas pública una aplicación de mayor amplitud. El argumento central es que cuando una organización o programa toma determinados rumbos, una especie de inercia hace que las decisiones políticas fundacionales persistan en el tiempo.

> La idea básica –y aparentemente simple - es que las decisiones políticas que se tomen al formar una institución o al iniciar la actividad tendrán una influencia prolongada y definida sobre la política dominante (Peters, 2003: 99).

La versión preeminente en Ciencia Política de esta teoría, adscribe a la idea que, al igual que en la tecnología, en la política hay elementos del azar, situaciones incontroladas, hasta la adopción de una pauta. Pero una vez adoptada, la pauta constituye una especie de camino cerrado, una trayectoria dependiente, un esquema establecido y predominante a la que los actores deben ajustar sus estrategias.

Para afirmarse en esta argumentación, Guy Peters (1999: 100-101) considera determinante el análisis de Petar A. Hall, si bien su primera aproximación no es considerada como una formulación explicita o influyente para la Ciencia Política. Así en 1986, Hall estudiando el desarrollo económico de la política económica de Francia y el Reino Unido, señaló la importancia de las instituciones en la orientación de las políticas, en el transcurso del tiempo, formulando un argumento básico: para comprender las decisiones de política económica que se toman en los países es necesario comprender, también, sus respectivas historias políticas. Peters afirma que si bien la idea que los cursos de acción sufren la influencia de las decisiones políticas tomadas anteriormente, Hall fue menos terminante al referir a la naturaleza institucional de las decisiones. Posteriormente, para Peters, Hall adiciona un factor decisivo en dos trabajos de 1989 y 1992: el papel central de las ideas en la formación de políticas.

Así, con la formulación más explícita de Hall y un acopio de evidencias empíricas, el institucionalismo histórico trabajó la influencia de diversos factores institucionales que influyen sobre la toma de decisiones y hacen que una vez creada la política inicial, las decisiones posteriores respondan a las respectivas normas configuradas en las primeras instancias, a menos que exista una fuerza capaz de superar la inercia creada al poner en marcha el programa. Incluso esa *path dependence,* no solo se reproduce en esta forma simple y directa. La inercia supone un mecanismo en el que las reglas fundacionales engendran otras para compensar las insuficiencias de las primeras, lo que explica, en buena medida, el impacto de las decisiones institucionales a lo largo del tiempo. En otras palabas, la dependencia genera efectos que no siempre son directos o lineales.

Se trata, por supuesto, del estudio de las instituciones, pero entendidas en un sentido lato, como organizaciones reglas y procedimientos formales e informales que estructuran la conducta de los actores. En esta concepción, las instituciones importan porque alteran los límites a los actores para adoptar sus estrategias, pero también importan porque el cambio institucional hace que estos reformulen sus objetivos y sus

ideas. Por tanto apunta a saber cómo evolucionan las instituciones, porque aunque se las considera producto de conflictos políticos y de elecciones finales, dan forma a las estrategias y a los comportamientos. Desde una mirada dinámica en la acción social, en la toma de decisiones de la formación de políticas, se produce un efecto de "retroalimentación positiva" que supone que una vez establecida la tendencia, la misma se verá reforzada con el mero paso del tiempo, aún a riesgo de generar un círculo vicioso. El proceso de la retroalimentación positiva, además, encuentra su base en mecanismos que generan una estructura de incentivos para la institucionalización, en otras palabras para establecer y perpetuar las instituciones (Sanchez De Dios, 2004: 97-99).

Una crítica siempre presente radica en que el institucionalismo histórico no se ocupa centralmente de la forma en que los actores se relacionan con sus instituciones. Se asume en forma implícita que cuando los actores deciden participar en una institución aceptan las restricciones históricas impuestas. En otras palabras que el vínculo entre la institución y el actor, en algunos casos, se explica por el hecho que cuando los individuos se incorporan a determinada institución ya están dispuestos a aceptar las ideas dominantes y las conductas individuales quedan condicionadas por decisiones que antiguos miembros tomaron antes. No obstante, admitiendo que los elementos estructurales de la institución pueden resultar factores inmovilistas, los buenos resultados dependen en buena medida de que los decisores traduzcan las restricciones en actos. Esto solo se explica por el rol que cumplen las ideas en la modificación del comportamiento individual.

Frente a todos estos flancos abiertos, Pierson (2000) propone cuatro aspectos centrales a la teoría para dar rigor al análisis institucional. El primero es el principio de "equilibrio múltiple", basado en la idea que bajo un grupo de condiciones iniciales se pueden dar múltiples soluciones posibles. El segundo, conocido como principio de la "contingencia", se basa en considerar que acontecimientos, en primera instancia irrelevantes, pueden tener gran importancia y consecuencias perdurables a largo plazo, lo que obliga a no descartar ningún tipo de suceso, ya que no necesariamente las grandes explicaciones dan cuenta de los desarrollos institucionales más importantes. El tercero radica en "el tiempo y la secuencia" de los acontecimientos, ya que la teoría tiene una concepción del desarrollo político donde la temporalidad, el momento en que se producen las coyunturas y la secuencialidad de los procesos es muy relevante; en este

aspecto las primeras fases de la secuencia tienen mayor importancia y son más determinantes que las posteriores. Finalmente, la cuarta es la propia "inercia" como aspecto clave de la dinámica política, ya que una vez que se establece el proceso de retroalimentación positiva, se genera una situación de equilibrio; esto hace que toda pauta, institución, etc., se haga resistente al cambio.

VII.3. La coyuntura crítica

El marco analítico que ofrece este institucionalismo histórico, así descripto, proclama una dependencia de instituciones y políticas conformadas por ideas vigentes y dominantes al iniciarse la estructura. Una dependencia que, inclusive, se reproduce por un proceso de inercia y se auto refuerza con mecanismos diseñados para compensar las deficiencias y desajustes, y ser funcionales a un verdadero *statu quo* institucional. En este panorama, las concepciones sobre *path dependence* resultan, en una primera instancia, más adecuadas para explicar la persistencia de políticas que los cambios institucionales. Los elementos que adiciona Pierson, para aportar rigor en el análisis, descriptos en el párrafo anterior, ya apuntaban a la superación de esa dificultad.

El desafío consiste en descubrir la coyuntura de "suficiente 'presión' política o ambiental para generar un cambio". Así, para explicar un proceso desde concepciones de *path dependence,* se ha recurrido al concepto de coyunturas críticas con el fin de responder cómo, a partir de un alto grado de inercia, una conjunción de diversas fuerzas materializan el cambio (Peters, 2003: 107).

Toda institución es capaz de cambiar por medio del aprendizaje, reaccionando ante nueva información. Esa nueva información puede surgir de las propias experiencias de la institución, cuando los actores involucrados concluyen que sus políticas requieren algo más que mecanismos de compensación de deficiencias funcionales a la concepción dominante. Pero también puede surgir de la experiencia de otras instituciones que hayan concretado políticas con cierto grado de éxito o exhiban buenos resultados derivados de un proceso de cambio.

Un punto clave radica en entender que un momento histórico que constituye una coyuntura crítica con respecto a una institución, puede no constituir una coyuntura crítica con respecto a otra. En ocasiones, los académicos identifican periodos relativamente breves de trastornos políticos, sociales o económicos trascendentales y

afirman que se trata de coyunturas críticas en un sentido general. Sin embargo, incluso cuando los sistemas políticos en su conjunto se enfrentan a "tiempos inestables", muchas instituciones pueden no ser afectadas y permanecer básicamente inalteradas. Si bien los eventos relevantes que ocurren en una institución pueden influir en las demás, analíticamente es importante mantener el estudio separado e identificar claramente la coyuntura crítica con respecto al desarrollo de una unidad específica de análisis (Capoccia y Kelemen, 2007: 349).

Guy Peters (2003: 19), retomando estudios de autores ya citados como Pierson y Lindblom, interpone otra advertencia. Los enfoques del cambio si bien dependen de la verificación de una clara separación respecto a políticas pasadas, pueden concretarse desde un ajuste paulatino. Y el resultado del proceso podría significar un mero camino de adaptación institucional ante demandas y fallas del diseño inicial; en otras palabras una política de mero gradualismo que no genera un verdadero cambio e inclusive satisface a actores con ideas cercanas al *statu quo.*

A su vez, si bien la coyuntura crítica supone identificar contextos de conflicto como explicación del cambio institucional, no siempre se tratará de rupturas, colisiones entre actores o vacío institucional. Muchas veces, el cambio se dará en el marco de la retroalimentación positiva con las limitantes del proceso institucional preexistente para que los actores formulen nuevas ideas y concreten nuevos productos finales.

Los politólogos norteamericanos David y Ruth Collier hicieron muy popular la categoría de coyuntura crítica, estudiando estrategias de desarrollo de países latinoamericanos, para referirse a esos momentos en los que se entrecruzan procesos sociales complejos y contradictorios y que tienden a producir cambios sociales más o menos profundos (Capoccia y Kelemen, 2007: 346-347). Así, la combinación entre la teoría de la *path dependence* y la coyuntura crítica solo es comprensible con la acertada ponderación del elemento de la temporalidad, pues el cambio institucional se explicará en el tiempo en que se concrete esa coyuntura. Se tratará de “distinguir los momentos de formación o de coyuntura de los momentos en los que las instituciones se refuerzan” (Sánchez De Dios, 2004: 99).

En definitiva, las coyunturas críticas son un elemento central para explicar cambios desde la causalidad histórica. Se trata de comprender por qué los cambios que se

originan en ciertos momentos históricos tienen un impacto de transformación en el largo plazo. La característica distintiva con otras coyunturas históricas radica en su potencial de alterar las restricciones institucionales establecidas en el pasado.

En esta dirección, Soifer (2012) advierte sobre el riesgo de calificar como coyuntura crítica a un mero "punto de inflexión", sin indagar qué hace de ese lapso un período distintivo de períodos precedentes y posteriores. Para corregir esta omisión, propone distinguir dos tipos de condiciones para cada coyuntura crítica, las permisivas que permiten superar la resistencia de la *path dependence* y las productivas que producen el cambio y reproducen la política allí materializada.

Las primeras simplemente marcan una ventana de oportunidad en la que la divergencia con relación al *statu quo* se revela como una clara potencialidad de generar consecuencias a largo plazo. Las condiciones productivas se pueden definir como los aspectos de una coyuntura crítica que dan forma a determinados resultados iniciales, caracterizados como diferentes de las políticas preestablecidas. Más comúnmente, las condiciones que lograron desafiar la *path dependence* toman la forma lógica de causas necesarias pero no suficientes, ya que por sí solas no pueden concretar el cambio. En definitiva, la causalidad histórica está dada por coyunturas críticas que "se abren y se cierran" y por la generación de procesos que continúan en el largo plazo (Soifer, 2012:1573-1574; 1592).

En concreto, el autor presenta una tabla que nos muestra cuatro tipos de combinaciones posibles: la presencia de condiciones permisivas y productivas; la presencia de condiciones permisivas y la ausencia de productivas; la ausencia de condiciones permisivas y la presencia de productivas; la ausencia de condiciones permisivas y productivas. La primera combinación da como resultado una coyuntura crítica, la segunda una crisis sin cambios sustantivos o una "oportunidad perdida", la tercera un cambio incremental y la cuarta un verdadero *statu quo* (Soifer, 2012: 1580).[25] Cabe aclarar que en el caso de la tercera combinación se concreta un único acercamiento entre el incrementalismo de Lindblom de carácter a-histórico y el planteo del institucionalismo histórico de Soifer. El primero es concebido sobre un ajuste mutuo entre actores con distintas soluciones según los intereses inmediatos, en el que las ideas

[25] "Tabla. "Permissive ande Productive Conditions and Outcomes" (Soifer, 2002: 1580).

y la cultura no tienen un peso relevante. Y, como se expresara, Soifer admite que la hipótesis de ausencia de condiciones permisivas y presencia de condiciones productivas da como resultado un cambio incremental.

En forma complementaria al estudio de estas dos condiciones, Capoccia y Kelemen (2007: 369) aclaran que el análisis de un resultado institucional que generó un proceso de auto reproducción y *path dependende*, parte de una mirada vital al momento genético en el que se inició el proceso. Por lo tanto, los investigadores no pueden detenerse simplemente identificando la coyuntura crítica, sino que deben profundizar la investigación del material histórico para identificar las decisiones y los eventos claves que influyeron en esas decisiones; en definitiva el resultado que, en una u otra dirección, prevaleció sobre otras opciones que podrían haber sido seleccionadas y propagó un equilibrio institucional. Estos análisis pueden identificar situaciones que no dieron lugar a cambios y reconocer propuestas rivales que prometían también un equilibrio institucional.

Los autores consideran como método válido para el estudio de estos procesos a la narrativa histórica, método que si bien en ciencias sociales se centra en procesos de largo plazo, "es aún más importante en el análisis de fases más cortas, como las coyunturas críticas". Así argumentan que, la narrativa empíricamente bien fundada, es compatible con varios enfoques teóricos, que van desde la teoría no formal a la teórica de juegos. Por lo tanto, se trata de una conceptualización compatible con diferentes líneas de análisis institucional, desde la elección histórica hasta la racional (Capoccia y Kelemen: 2007, 369).

En conclusión, la adopción de este método requiere que las narrativas revelen y analicen todas las decisiones que se tomaron, fundantes, de adaptación al *statu quo* o propias de una coyuntura crítica. Pero también las que fueron consideradas y finalmente rechazadas, haciendo explícitos los escenarios contra fácticos, en la medida en que los datos disponibles lo permitan.

VII.4. Una aplicación a las políticas educativas

Desde el empleo de algunas de las herramientas teóricas descriptas, el politólogo uruguayo Nicolás Bentancur (2012) retoma un marco general para el estudio de políticas públicas basado en las categorías actores, ideas e instituciones y presenta una

estrategia para el análisis del proceso político de construcción de las políticas educativas, en su trabajo "Aporte para una topografía de las políticas educativas en Uruguay: instituciones, ideas y actores". Básicamente, en una propuesta de carácter general de políticas públicas, sostiene que el tipo de diseño institucional, los diagnósticos y propuestas de transformaciones disponibles, y las identidades, perspectivas y recursos de poder de los actores involucrados, constituyen los tres factores que estructuran la dinámica de la política del sector.[26]

El trabajo reseña cómo el recurso a variables de naturaleza institucional para explicar la vida política, fue retomado en Ciencia Política a partir de la década del ochenta, desde un reclamo por mayor atención a la incidencia de las instituciones, en general, y del Estado, en especial. Esta corriente con aportes teóricos e investigaciones empíricas se concentra en un amplio paraguas denominado institucionalismo. A pesar de la amplitud de aportes señalada, las corrientes institucionalistas demuestran un acuerdo en dos supuestos básicos. El primero radica en que las instituciones influencian los procesos políticos porque conforman identidades, poder y estrategias de los actores. El segundo supuesto básico acuerda que las instituciones son producto de una constitución histórica que les otorga inercia y robustez, y esto se traduce en capacidad de influenciar los desarrollos futuros. Asimismo, también considera que hay acuerdo en que el impacto de otros factores causales a la decisión política –como el ejercicio de poder y la interacción política, y el rol de las ideas- depende de su articulación con dispositivos institucionales (Bentancur, 2012: 67-68).

Bentancur (2012: 73) desde el institucionalismo histórico agrega desarrollos posteriores que vienen de la literatura sobre ideas y considera el campo de las políticas educativas una esfera, también, "determinada por diagnósticos, concepciones y conocimientos especializados disponibles en un lugar y momento determinados". En definitiva, esta afirmación se confirma cuando estas ideas influyen en las instancias orgánicas de mayor legitimidad o influencia sobre la decisión final. El autor rescata las concepciones que enfatizan la relevancia del rol de las ideas en el proceso de las políticas públicas, sobre todo en vertientes que se retroalimentan con el regreso del análisis institucional de la

[26] El artículo presenta y analiza el marco normativo, los programas vigentes y el repertorio de actores políticos de la enseñanza uruguaya, con el objetivo de establecer las principales variables para identificar los patrones generales de funcionamiento y los ejes de controversias más trascendentes (Bentancur, 2012:65).

política, al concebirlas como constitutivas de las instituciones. Incluso en algunas aproximaciones, las ideas incluyen normas, narrativas, discursos y marcos de referencia que canalizan los intereses de los actores y tienden a redirigir sus acciones. Aproximarse a los núcleos ideacionales puede ser también un medio para independizarlos de actores particulares y generar piezas instrumentales con mayor legitimidad.

Finalmente, Bentancur (2012: 80-81) trabaja los actores en el juego de poder de las políticas públicas y parte de la afirmación que éstas surgen de un proceso de elaboración en el que los recursos de poder se encuentran distribuidos en la sociedad. La decisión final no deriva de la ponderación de méritos e inconvenientes de cada propuesta, como argumentaban las corrientes racionalistas, sino de la disputa entre actores que buscan satisfacer intereses. Por lo tanto, las políticas públicas resultan de la intervención e interacción de múltiples actores con perspectivas, recursos y racionalidades distintas, en un juego político. Los recursos de poder como autoridad, persuasión, amenaza e intercambio, están distribuidos ampliamente, pero no de forma igualitaria, lo que lleva a un proceso de mutuo ajuste de demandas. Inclusive ese juego político se comprende por un control recíproco entre actores, en el marco de las reglas del sistema al que pertenecen. En definitiva, todo hace que la decisión final no sea consecuencia estricta de un proceso técnico-racional.

VII.5. Una propuesta para el estudio de la construcción de las Relaciones Internacionales

En esta tesis se asume una concepción incrementalista en la construcción del campo de estudios de las Relaciones Internacionales en Uruguay, particularmente desde los planes de estudio en su enseñanza universitaria. En primer lugar, resulta obvio que la construcción del campo mediante propuestas institucionales no puede ser descripta mediante un análisis racional exhaustivo, análisis que presentaría carencias para explicar las decisiones finales y que, mucho menos, arrojaría luz sobre la deliberación precedente. En segundo lugar, si bien la propuesta podría resultar de objetivos preestablecidos, de una ponderación de recursos y medios e inclusive de respuestas basadas en un aprendizaje reiterativo según los resultados, las expectativas de los actores también priman sobre concepciones o tendencias en el abordaje de un campo de estudios. Podría asumirse que la propuesta final responderá a una red compleja de actores, en este caso académicos, provenientes de distintas disciplinas, jurídico-

institucionales, económico-comerciales, sociopolíticas, metodológicas y/o adscriptos a ciertas tendencias históricas, caso típico la influencia del idealismo clásico en la primera carrera de grado impartida en Uruguay y de la interdependencia compleja con la instalación del paradigmático plan 1986 de la licenciatura en Relaciones Internaciones, como se estudiara en el capítulo V.

La construcción del campo de estudios supondría, según la expresión del propio Lindblom, decisiones que van implicando cambios en los márgenes. Las tendencias arrojadas, tanto en la construcción de la licenciatura en Relaciones Internacionales en su plan de estudios 1986, como en los debates posteriores, una vez conocido el informe del Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales al Consejo Directivo Central de 1988, no suponen cuestionamientos a decisiones inéditas, sino a propuestas que forman parte de una historia de decisiones, con logros y fracasos, y que siempre asumen la imposibilidad de dar por finalizado un proceso. En definitiva, se verificarán en las decisiones sobre la construcción del campo de estudios, tanto en la Universidad de la República como en otros centros universitarios privados, objetivos que se modifican en función de limitaciones institucionales o resistencia de los actores, concesiones recíprocas e inclusive alianzas *ad hoc*.

La teoría de la *path dependence,* como aplicación del institucionalismo histórico, brinda una importante explicación en la construcción de las Relaciones Internacionales, ya que el legado tradicional de la antigua Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República con sus decisiones fundacionales parece haber determinado, o al menos influenciado fuertemente, el rumbo en la consolidación del campo de estudios en toda la academia uruguaya. Por lo tanto, en esta tesis, se trabaja desde el presupuesto que los factores institucionales moldean el comportamiento de los actores involucrados, asumiendo que si bien se trata de académicos y referentes con formación específica en el campo de estudios, no pueden hacer alarde de un conocimiento pleno ni exhibir un comportamiento racional en pos de objetivos, y, a la vez, se comportan como seguidores de normas establecidas, respondiendo a una concepción dominante.

No obstante, si bien en este trabajo se indagará sobre un proceso en el que una vez adoptada una pauta, se genera una trayectoria dependiente traducida en un esquema predominante, también se considerará decisivo el rol de las ideas y el acopio de

evidencias empíricas capaces de desafiar la inercia. Las dos facetas estarán dadas por la construcción de apuestas juridicistas, por un lado, y las nuevas visiones generadas por influencia de docentes fundamentalmente formados en el exterior, por el otro. Estos adscriben a una concepción de las Relaciones Internacionales con un perfil más sociopolítico, en general, o como rama de la Ciencia Política, en particular. En definitiva, el peso institucional preexistente limita a los actores al momento de adoptar sus estrategias, pero también da forma a comportamientos para reformular ideas, objetivos y productos finales, en un fenómeno calificado como de retroalimentación positiva.

En ese sentido, la narrativa histórica de esta tesis asume como hitos fundamentales, la implantación de la licenciatura en Relaciones Internacionales y la permanencia de esta carrera en la Facultad de Derecho una vez conocido el informe del Grupo de Ciencias Sociales. La investigación deberá arrojar luz sobre si estos claros puntos de inflexión en el proceso de construcción del campo de estudios, constituyen efectivamente coyunturas críticas. En otras palabras, se trata de indagar si la ecuación instituciones-ideas-actores supone un cambio de política sobre el significado del campo de estudios de las Relaciones Internacionales y su traducción en propuestas curriculares de carreras de grado o posgrado. Tres instancias deberán estar claramente analizadas para identificar la coyuntura crítica: el momento genético en el que se inició el proceso, los puntos de inflexión que desafiaron el *statu quo*, la instalación de propuestas que definitivamente cambiaron la concepción dominante.

Adicionalmente, cabe señalar que el diseño de las entrevistas a informantes calificados, en tanto referentes institucionales, protagonistas de los debates sobre el campo de estudios y en la implantación de las carreras universitarias, tuvo en cuenta los aspectos operativos señalados por Pierson y por los autores trabajados en el apartado VII.3 sobre coyunturas críticas. A saber: el equilibrio múltiple sobre las posibles soluciones que se fueron barajando; las coyunturas críticas que iniciaron procesos; el tiempo y la secuencia de los desarrollos institucionales, atendiendo escenarios nacionales e internacionales, como el peso de las proclamas del presidente Woodrow Wilson y del Idealismo Clásico en la carrera en Diplomacia de 1919 o la reinstitucionalización del país y de su Universidad pública en la licenciatura en Relaciones Internacionales entre 1985 y 1988; las condiciones que lograron desafiar el *statu quo* y las condiciones que

efectivamente exhiben resultados y se proyectan a lo largo del tiempo con nuevas propuestas; incluso las propuestas rivales desechadas en las distintas instancias.

Finalmente, la trilogía utilizada por Bentancur, instituciones-ideas-actores operará como ordenadora en la reconstrucción de la historia del campo de estudios de las Relaciones Internacionales en Uruguay, a partir de propuestas, sobre todo, de carreras de grado y posgrado de la academia uruguaya entre 1985 y 2019.

La institución, desde su condición de construcción histórica, se va consolidando y generando un proceso de inercia que influye en los tipos de articulación, entre la interacción de los actores y sus ideas, en la forma de abordar a las Relaciones Internacionales. Todo lo cual incide en la generación de propuestas. Cabe, entonces, indagar sobre: ¿Cuál fue la trayectoria de la institución en el abordaje del campo de estudios? Esto, a los efectos de la investigación supone conocer: ofertas de carreras de grado; ofertas de carreas de posgrado; grupos de investigación constituidos; publicaciones institucionales y redes nacionales e internacionales conformadas. Asimismo, desde un punto de vista sustantivo, se indaga sobre los temas prioritarios abordados por la institución y los temas prioritarios que debería abordar en el futuro, a juicio de los actores referentes seleccionados para las entrevistas.

Las ideas cobran relevancia en el abordaje del campo de estudios en la institución educativa, no solo por tratarse de diagnósticos, concepciones y conocimientos especializados sobre las Relaciones Internacionales e incluso sobre la construcción de un plan de estudios, sino también por su influencia en las instancias orgánicas donde se materializa la decisión final. Los actores buscarán adscribirse a núcleos por disciplinas o escuelas para aumentar la legitimidad de sus propuestas. Cabe entonces indagar la opinión de los referentes institucionales y/o protagonistas de los debates sobre el campo de estudios sobre la definición de Relaciones Internacionales, en general, y sobre su desarrollo en Uruguay, en particular. En la primera dimensión se partirá de la pregunta básica sobre en qué consisten las Relaciones Internacionales para, posteriormente, indagar las ideas sobre las disciplinas que han influido o marcado precedentes en su conformación y los momentos e hitos importantes en el proceso. En la dimensión referente al desarrollo en Uruguay, se procurará conocer la opinión de los actores sobre: los orígenes del campo de estudios en el país; puntos de inflexión en su construcción; principales publicaciones; principales exponentes históricos incluyendo especialistas,

instituciones y hasta el propio Instituto Artigas del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, como academia diplomática; influencia de corrientes internacionales tanto en aspectos epistemológicos como de financiamiento de programas. A partir de estas opiniones se recabará la posición del entrevistado sobre si en el país existe una masa crítica suficiente de expertos como afirma la Asociación Uruguaya de Estudios Internacionales al momento de su fundación a fines de 2013. Inclusive se exploran opiniones sobre si el campo de las Relaciones Internacionales en Uruguay se define como multidisciplina, interdisciplina o transdisciplina con un grado de autonomía relevante.

Finalmente, en esta investigación se asume que los procesos de consolidación de las Relaciones Internacionales en el marco de instituciones universitarias son el resultado de la intervención e interacción de múltiples actores con posiciones diversas, en un marco de reglas y de mutuo control, y no de un mero proceso técnico-racional, a pesar que este proceso abreve a concepciones epistemológicas sobre un campo de estudios. Los actores, en definitiva, serán los docentes referentes institucionales y/o protagonistas de los debates en la construcción del campo de estudio en cada centro universitario, si bien, como se advirtiera en I.2, en las facultades de la Universidad de la República también ingresan al proceso de toma de decisiones otros actores en el marco del cogobierno universitario establecido en la Ley Orgánica. Se trata de indagar sobre una pluralidad de actores, sus visiones e intereses y su peso desigualmente distribuido en las instancias de decisión final. En definitiva, se recabará información y opiniones sobre: su formación académica en grado y posgrado; su primera inserción en la academia uruguaya en Relaciones Internacionales; las disciplinas desde las que llegó al campo de estudios; los temas, instituciones y personas que influyeron en su abordaje personal; los cargos ocupados asociados al campo de estudios o al desempeño profesional; el objeto analítico específico abordado en el campo de estudios.

Cuadro resumen [27]

Factores	Indicadores
Instituciones	Oferta de carreras de grado Oferta de carreras de posgrado Grupos de investigación Publicaciones institucionales Redes nacionales e internacionales Temas prioritarios que aborda y que debería abordar
Ideas	Definición del campo de las Relaciones Internacionales Disciplinas constitutivas del campo de estudios Disciplinas que marcan precedente en el desarrollo posterior Hitos importantes de la disciplina Orígenes del campo de estudios en Uruguay Puntos de inflexión en su construcción Principales publicaciones nacionales Principales exponentes históricos del país - Especialistas - Instituciones - Instituto Artigas del Servicio Exterior Influencia de corrientes internacionales Existencia de una masa crítica de expertos en la academia uruguaya Constitución de una multi, inter o transdisciplina en Uruguay
Actores	Formación de grado Formación de posgrado Primera inserción en la academia uruguaya Disciplinas de origen Temas, personas e instituciones influyentes Cargos ocupados Temas prioritarios que aborda

Fuente: elaboración propia.

[27] Ver la pauta de las entrevistas en el Anexo I.

VIII. LA "OFERTA" EN LA ACADEMIA URUGUAYA

Como se adelantara, en este capítulo se revela cómo los centros universitarios nacionales traducen su concepción sobre el campo de estudios de las Relaciones Internacionales en carreras universitarias de grado y posgrado. Para ello, en una primera instancia, se estudiarán las características principales de las cinco carreras de grado y de las tres carreras de posgrado ofrecidas en 2019 a partir de sus planes de estudio, lo que comprende tanto las descripciones de los perfiles de egreso y como de las estructuras de dichos planes. En una segunda instancia, en dos secciones de corte más analítico, se presentará un estudio comparado de los perfiles de egreso y un estudio comparado de las estructuras de los planes de estudio de las ocho carreras que conforman la oferta académica. El análisis comparado, obviamente, se materializará entre carreras de grado y carreras de posgrado en forma separada.

Para describir y analizar el perfil de egreso de cada propuesta se atenderá la presentación de cada carrera y el campo laboral prometido a sus futuros egresados, en las páginas web y/o folletos de los centros universitarios respectivos. Así, se identificarán las ideas prevalecientes en cada institución, sean exclusivas o recurrentes. Para describir y analizar la estructura de cada plan de estudios, tal como se adelantara en el apartado I.4.5. -sobre análisis de contenido en el marco de los aspectos metodológicos utilizados para elaborar esta tesis -, se seguirá la estrategia utilizada por el Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales en el informe sobre el plan de estudios 1986 de la licenciatura en Relaciones Internacionales de la entonces Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de la República.

En efecto, como se explicitara con más detalle en el capítulo VI, el documento conocido como "el informe Errandonea" divide las asignaturas y las cargas horarias correspondientes en cinco categorías: materias específicas en Relaciones Internacionales; materias metodológicas o instrumentales; materias jurídicas; materias económicas, y materias provenientes de otras ciencias sociales. Y como también se adelantara en el apartado mencionado, si bien la división temática sigue enteramente los criterios del Grupo de Trabajo, se ha optado en esta investigación por ponderar el peso de las asignaturas en los planes de estudio, a partir de los respectivos sistemas de creditización vigentes en las ordenanzas de carrera de grado y posgrado de la

Universidad de la República y en los diseños de las universidades privadas aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura.

Cabe acotar que, en esta investigación, se trabaja sobre las carreras universitarias aprobadas y en vigencia en la Universidad de la República y las reconocidas, aprobadas y vigentes por el Ministerio de Educación y Cultura registradas en su sección *Educación superior* y específicamente en el apartado *Universidades y carreras reconocidas* 2017.[28] Otras propuestas no sometidas a la aprobación del ministerio o aprobadas y no dictadas en la actualidad, serán referidas en el capítulo IX instituciones y actores protagonistas en cada una de ellas.

Cuadro: carreras dictadas en las universidades de Uruguay

Carrera de grado o posgrado	Facultad	Universidad
Licenciatura en Relaciones Internacionales	Facultad de Derecho	Universidad de la República
Licenciatura en Estudios Internacionales	Facultad de Administración y Ciencias Sociales	Universidad ORT Uruguay
Licenciatura en Negocios Internacionales e Integración	Facultad de Ciencias Empresariales	Universidad Católica del Uruguay
Licenciatura en Comercio Exterior	Facultad de Ciencias Empresariales	Universidad de la Empresa
Licenciatura en Negocios Internacionales	Facultad de Ciencias Empresariales y Economía	Universidad de Montevideo
Diploma de Posgrado en Estudios Internacionales	Facultad de Ciencias Sociales	Universidad de la República
Máster en Integración y Comercio Internacional	Facultad de Derecho	Universidad de Montevideo
Maestría en Relaciones Internacionales	Facultad de Derecho	Universidad de la República

Fuente: elaboración propia.

[28] https://educacion.mec.gub.uy/innovaportal/file/68185/1/universidades-y-carreras-marzo-2018.pdf

VIII.1. Elenco y características de las carreras universitarias

VIII.1.1. Licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad de la República (plan 2013)[29]

Esta licenciatura dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, como se anotara en muchos pasajes de esta tesis, fue precursora de los estudios integrales en el campo, a pesar de, al menos institucionalmente, posicionarse en el año 1985 como heredera de la carrera en Diplomacia de 1919. En el año 2011, un documento elaborado por la Comisión de la Carrera de Relaciones Internacionales de dicha Facultad, *Propuesta de reforma del plan de estudios de la licenciatura en Relaciones Internacionales,* en su página 5, asegura que la instalación del nuevo plan de estudios es considerado "condición *sine qua non* para formar ciudadanos y universitarios capaces de aprehender los nuevos desafíos de las relaciones internacionales del siglo XXI". Asimismo, dicha reforma es comprehendida en el proceso de adecuación de las carreras de la Facultad, a la *Ordenanza de los estudios de grado y otros programas de formación terciaria* de la Universidad de la República del año 2011.[30]

En concreto, el 18 de diciembre de 2012, el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, mediante la Resolución 59, repartido 22/12, aprobó por unanimidad el nuevo plan de estudios 2013. Dentro de las principales modificaciones, la página web de la Facultad de Derecho destaca: el sistema de créditos, la posibilidad de obtención de un

[29] Información basada, principalmente, en la presentación de la licenciatura en la página web de la Facultad de Derecho, Universidad de la República: https://www.fder.edu.uy/node/36

[30] La Universidad define en su Ordenanza de los estudios de grado, niveles de formación y tipos de certificación. A tales efectos, su artículo 2 incluye: "Carreras con un mínimo de 2400 horas de clase o actividad equivalente, o 320 créditos, realizados en un período de cuatro años lectivos o más, que otorgan el título de Licenciado o título profesional equivalente y pueden incluir titulaciones intermedias con perfil de formación definido. Las carreras de grado universitario tienen como finalidad proporcionar una formación que posibilite el desempeño profesional y académico con un perfil adecuadamente definido. En el contexto general de la educación universitaria y mediante el abordaje de los contenidos específicos del área involucrada, las carreras de grado garantizarán una práctica sólidamente sustentada en fundamentos teóricos y habilidades propias del campo del conocimiento en cuestión, y el desarrollo de un conjunto de capacidades que le permitan al graduado universitario afrontar éticamente las contingencias del desempeño laboral, su actualización permanente y el aprendizaje a lo largo de la vida".

título intermedio, el estudio de idiomas, la realización de pasantías institucionales y la promoción de la investigación a partir del comienzo mismo de la carrera.

Características generales y perfil de egreso

La Facultad de Derecho explica cómo el surgimiento de nuevos actores en la esfera internacional junto con la revalorización de los ya existentes; la creciente concreción de acuerdos bilaterales o multilaterales entre Estados; la existencia de varios procesos de integración, van formando y consolidando oportunidades para el desarrollo profesional de los licenciados en Relaciones Internacionales. En efecto, se multiplican los espacios de negociación internacional, sean públicos o privados, en tanto instancias permanentes que hacen imprescindible contar con un amplio contingente de recursos humanos preparados. Y se aclara que, en la mayoría de los casos, se deberá generar un espacio de especialización en virtud de lo diversificado y complejo de los temas a negociar, lo que hará que el graduado deba continuar con estudios de especialización dentro de un adecuado equilibrio entre su inclinación vocacional y las demandas que van surgiendo de la sociedad y de los mercados.

En el apartado sobre perfil del egresado se explica que, comenzando un nuevo siglo, el objetivo de esta profesión abarca, con carácter multidisciplinario, el campo de las relaciones internacionales, entendiendo como tal el escenario donde operan los actores, es decir: los Estados, los Organismos Internacionales, las ONGs, empresas públicas y empresas privadas, multinacionales, transnacionales, opinión pública, grupos de presión, etc. Asimismo, las interacciones entre estos actores internacionales tienen su efecto sobre las sociedades y las economías, por tanto los aspectos políticos, económicos y sociales, así como los diversos fenómenos complejos del actual mundo globalizado, son problemáticas que requieren de una acción sistemática y especializada para el conocimiento y control de las posiciones a tomar. En particular, la carrera intenta tener un dominio de los negocios y la cooperación internacionales junto al relevamiento de los datos imprescindibles y relevantes para la eficaz y eficiente participación del Uruguay en el sistema internacional, con graduados que se desempeñen en los distintos ámbitos -público o privado, nacional o internacional- como analistas, asesores, negociadores, decisores, investigadores y docentes.

En concreto, se afirma que el licenciado en Relaciones Internacionales está capacitado para: buscar, analizar, evaluar, proyectar, investigar, trasmitir y proporcionar información especializada en los aspectos antes mencionados; ejercer actividades en la disciplina diplomática; representar y negociar los intereses del Estado, de las ONGs, de las entidades y empresas privadas donde se desempeñe; asesorar y realizar proyectos de comercialización internacional de empresas privadas, así como el desarrollo de la logística correspondiente; participar en la formulación y ejecución de proyectos de investigación; ejercer la actividad docente.

Finalmente, se describen las áreas de conocimiento que confluyen en el plan de estudios. El área jurídica, con materias que abrevan a conocimientos jurídicos básicos con énfasis en Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado, conjuntamente con el Derecho Diplomático y Consular. Esta formación, se asegura que permitirá profundizar en otras vertientes como el Derecho Comunitario o de la Integración. Asimismo, se manejarán elementos imprescindibles en la contratación internacional, sea ésta de carácter comercial o de una materia diferente.

El área económica se estructura para brindar una formación que involucra: Macroeconomía, Microeconomía, así como los aspectos sustantivos en materia de Economía Internacional, Finanzas y Negociación Internacional, a lo que debe agregarse el Área de Comercio Internacional y los aspectos relativos a la Logística. En estas materias el egresado podrá conocer la realidad nacional, regional y mundial.

Finalmente, el área sociopolítica involucra el estudio de los Estados, la teoría política, así como los aspectos metodológicos y sociológicos, lo que conjuntamente con la Teoría de las Relaciones Internacionales ayudan al estudio, comprensión y análisis del contexto internacional. Complementariamente, el estudio de la Sociología y la Historia de las Relaciones Internacionales sientan las bases que dan el carácter interdisciplinario de la carrera.

Estructura del plan de estudios

La carrera se presenta con un Ciclo Inicial y un Ciclo Avanzado. A su vez, con la aprobación del quinto semestre el estudiante obtendrá el título intermedio de Técnico Asesor en Comercio Internacional. El plan de estudios ofrece materias obligatorias por 207 créditos y, en 2018, materias opcionales por 64 créditos. El trabajo final de

investigación o las pasantías finales en práctica profesional o en práctica educativa representan otros 20 créditos. Asimismo, las asignaturas están divididas en tres ejes y cinco áreas. El eje Metodológico-Instrumental contiene el Área de Investigación. El Eje Teórico Conceptual incluye el Área Jurídica, el Área Económica y el Área Política. Finalmente, el Eje de Aplicación contiene el Área de Aplicación.

El Ciclo Inicial de la licenciatura consta de dos semestres. En el primero se dicta: Derechos Sociales de 9 créditos; Principios del Derecho Constitucional y Teoría del Estado de 9 créditos; Teoría General del Derecho de 4 créditos; Historia del Derecho de 4 créditos; Introducción a las Relaciones Internacionales de 6 créditos. En el segundo se prevé: Introducción a la Investigación de 5 créditos; Nociones Fundamentales del Derecho Privado de 6 créditos; Economía: Conceptos Fundamentales de 6 créditos; Historia de las Relaciones Internacionales de 6 créditos; Taller de Metodología de la Investigación de 5 créditos.

El Ciclo Avanzado completa la carrera con seis semestres. El tercero lo componen las asignaturas de: Estadística – Técnicas y Métodos de la Investigación con 5 créditos; Derecho Internacional Público I con 8 créditos; Régimen Jurídico del Comercio Exterior I - Comercio Internacional con 6 créditos; Comercio Internacional: Teoría y Política Comercial con 6 créditos; Organización Empresarial con 4 créditos. El cuarto semestre comprende: Régimen Jurídico del Comercio Exterior II: Derecho Aduanero con 6 créditos; Organización Internacional del Comercio con 4 créditos; Historia de las Relaciones Internacionales en América con 10 créditos; Estadística Aplicada con 4 créditos. El quinto semestre está integrado por: Derecho Internacional Privado I con 8 créditos; Comercialización Internacional con 6 créditos; Teoría de las Relaciones Internacionales con 10 créditos; Práctica del Comercio Exterior con 5 créditos; Taller de Técnicas de la Investigación con 5 créditos. La propuesta del sexto semestre incluye: Derecho Internacional Público II: Organizaciones Internacionales con 7 créditos; Derecho Internacional Privado II con 6 créditos; Finanzas Internacionales con 6 créditos; Teoría de las Relaciones Internacionales II con 4 créditos; Técnicas de la Negociación con 5 créditos. El séptimo semestre lo componen las asignaturas de: Derecho Diplomático y Consular con 6 créditos; Economía Mundial y las Relaciones Internacionales con 6 créditos; Laboratorio de Competitividad con 5 créditos; Cooperación Internacional con 4 créditos. Finalmente, las asignaturas del octavo semestre son: Funciones Universitarias:

Enseñanza, Investigación, Extensión con 6 créditos; Política Exterior Uruguaya con 4 créditos; Análisis de la Coyuntura Internacional con 4 créditos.

Las materias opcionales previstas para el primer semestre de 2018 son: Comprensión Lectora de Inglés I; Comprensión Lectora de Portugués I; Geografía Humana; Políticas Exteriores Sudamericanas Comparadas; EEUU – América Latina: Una Relación Asimétrica, todas con seis créditos. En el segundo semestre de 2018 se ofrecieron: Comprensión Lectora de Inglés II; Comprensión Lectora de Portugués II; Fundamentos de Geopolítica, de seis créditos cada una, mientras Derecho y Ciudadanía, y Etiqueta y Protocolo y Ceremonial representan 12 y 4 créditos, respectivamente.

Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura y nivel de cursado

	Materias específicas de Relaciones Internacionales	Materias metodológicas o instrumentales	Materias jurídicas	Materias económicas	Otras ciencias sociales	TOTAL DE CRÉDITOS
SEMESTRE						
1er. Sem.	6 (19%)	-	26 (81%)	-	-	32 (100%)
2° Sem.	6 (21%)	10 (36%)	6 (21%)	6 (21%)	-	28 (100%)
3er. Sem.	-	5 (17%)	14 (48%)	10 (34%)	-	29 (100%)
4° Sem.	10 (41%)	4 (17%)	6 (25%)	4 (17%)	-	24 (100%)
5° Sem.	10 (29%)	10 (29%)	8 (24%)	6 (18%)	-	34 (100%)
6° Sem.	4 (14%)	5 (18%)	13 (46%)	6 (21%)	-	28 (100%)
7° Sem.	4 (19%)	5 (24%)	6 (29%)	6 (29%)	-	21 (100%)
8° Sem.	8 (73%)	-	-	-	3 (27%)	11 (100%)
Opcionales 1er. Sem.	12 (40%)	12 (40%)	-	-	6 (20%)	30 (100%)
Opcionales 2° Sem.	4 (12%)	12 (35%)	12 (35%)	-	6 (18%)	34 (100%)
TOTAL	64 (24%)	63 (23%)	91 (34%)	38 (14%)	15 (6%)	271 (100%)

Fuente: elaboración propia.

VIII.1.2. Licenciatura en Estudios Internacionales, Universidad ORT Uruguay (plan 2003)[31]

La licenciatura mencionada se dicta en la Facultad de Administración y Ciencias Sociales de la Universidad ORT Uruguay, bajo la coordinación del Departamento de Estudios Internacionales, con reconocimiento del Ministerio de Educación y Cultura desde 1993 con su plan 2003 aprobado el 12 de noviembre de 2004. La propuesta se presenta como una carrera universitaria dirigida a los interesados en el estudio del mundo contemporáneo globalizado. En esa presentación se anuncia que el diseño incluye tanto los negocios internacionales como lo relativo a la diplomacia, la integración comercial entre países, la política exterior de los Estados, el turismo, los conflictos internacionales, el periodismo internacional, así como la docencia e investigación académica.

Como aporte distintivo en la oferta de carreras en el campo de estudios de las Relaciones Internacionales ofrece un llamado Semestre Internacional, presentado como una oportunidad para que los estudiantes realicen estudios y conozcan la vida académica y cultural en países donde la Facultad ha establecido convenios con universidades de alta calidad.[32] Asimismo la licenciatura recibe a estudiantes de otros países que eligen hacer un semestre de intercambio, resaltándose la convivencia de las diversas culturas en las clases, que enriquece el debate y permite conocer valores culturales diferentes.[33]

Características generales y perfil de egreso

La Universidad ORT Uruguay anuncia un plan de estudios multidisciplinario que combina áreas como ciencias políticas y sociales, Teoría de las Relaciones Internacionales, Comercio Internacional, Derecho Internacional, Economía,

[31] Información basada, principalmente, en la presentación de la licenciatura en la página web de la Universidad ORT Uruguay: https://facs.ort.edu.uy/licenciatura-en-estudios-internacionales

[32] Se mencionan: WHU, Otto Beisheim School of Management (Alemania), Universidad Torcuato di Tella (Argentina), ICHEC Brussels Management School (Bélgica), Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro (Brasil), Université Laval (Canadá), Sungkyunkwan University (Corea del Sur), University of South Carolina, Darla Moore School of Business (Estados Unidos de América), Institut des Etudes Politiques de Paris - Sciences Po (Francia) o University of Manchester (Reino Unidos).

[33] Los alumnos de intercambio provienen de países como Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos de América, España, Inglaterra, México y Portugal.

Investigación Social y Marketing. Así, los graduados serán profesionales con una sólida capacidad de diagnóstico de los fenómenos internacionales complejos, en su dimensión política, económica, social, comercial y jurídica, imprescindible para el análisis, la comprensión y el manejo de las relaciones internacionales.

Por lo tanto, el perfil se compone de: una fuerte formación general, especialmente en aspectos histórico-culturales, que permite manejar adecuadamente misiones internacionales y negociaciones políticas o diplomáticas, así como actividades de comercio exterior y apertura de nuevos mercados en las más diversas partes del mundo; conocimientos jurídicos suficientes para llevar adelante tratativas comerciales entre empresas o negociaciones diplomáticas entre países, tratando idóneamente con los funcionarios internacionales, diplomáticos, empresarios y/o asesores especializados; conocimientos gerenciales para ocupar cargos de dirección en corporaciones multinacionales; una orientación cosmopolita amplia y actualizada para el vínculo con personajes claves del mundo internacional.

El perfil se completa con la enumeración de espacios de inserción laboral. A saber: empresas multinacionales; organismos multilaterales; diplomacia; comercio y logística internacionales; áreas de dirección de organismos públicos y privados del ámbito internacional.

Estructura del plan de estudios

Antes de describir el plan, la Universidad anuncia que los estudiantes reciben clases de un idioma de, como mínimo, dos semestres y un posible tercer semestre como materia electiva. El inglés es obligatorio, y aquellos que acrediten su dominio deben optar por el estudio de chino, francés o portugués. Asimismo, se ofrecen cursos de alemán, coreano, italiano, japonés y hebreo. Finalmente, la formación regular es complementada por actividades extracurriculares como seminarios de investigación o ciclos de visitantes provenientes de otros países y por graduados de la carrera con posgrados en el exterior. Para obtener el título es un requisito adicional el llamado Examen integrador final, plausible de exoneración con un promedio acumulado de calificaciones de 60% o superior, y la presentación de una monografía final.

La licenciatura consta de ocho semestres. Al finalizar el sexto, los estudiantes obtienen un título intermedio: Analista Internacional. Si bien el diseño no responde al sistema de

créditos, las materias se dictan en 48 o 64 horas presenciales. Así, para el análisis de esta carrera de grado, se le adjudicará un valor de 16 horas presenciales a cada crédito. En definitiva, a las materias de 48 horas se les asignarán 3 créditos y a las de 64, 4 créditos.

El primer semestre se compone de cinco asignaturas: Historia Internacional Contemporánea de 4 créditos; Cultura y Sociedad Contemporánea de 3 créditos; Instituciones de Derecho Público de 3 créditos; Idioma 1 de 3 créditos; Fundamentos de la Investigación Social de 3 créditos. El segundo de otras cinco: Sistema Internacional Contemporáneo de 4 créditos; Derecho Internacional Público de 4 créditos; Nivelación Matemática de 3 créditos; Idioma 2 de 3 créditos; Fundamentos de Comercio Internacional de 3 créditos. En la estructura, al pie de la descripción de estos dos semestres, aparecen un Taller de Expresión Escrita y otro Taller de Comunicación Interpersonal y Negociación de 3 créditos cada uno.

En el tercer semestre se dictan: Historia Contemporánea de América Latina de 3 créditos; Política Comparada de 3 créditos; La Empresa y el Entorno Internacional de 3 créditos; Estadística de 3 créditos; Métodos de Investigación de 3 créditos. El cuarto semestre comprende: Política y Sociedad Uruguaya de 3 créditos; Principios de Economía de 3 créditos; Instituciones Internacionales de 3 créditos; Marketing 1 de 3 créditos; Derecho de Empresa de 3 créditos. Nuevamente, al pie de la descripción de estos dos semestres, aparece una actividad obligatoria, el Taller de Exportación e Importación, al que se le asigna 3 créditos.

El quinto semestre está compuesto de: Política Exterior del Uruguay de 4 créditos; Economía y Sociedad Uruguaya de 3 créditos; Comercio Internacional y Política Comercial de 3 créditos; Marco Jurídico de los Negocios Internacionales de 3 créditos; materia electiva 1. El sexto semestre está diseñado con: Economía Internacional de 3 créditos; Marketing Internacional de 3 créditos; Integración Regional de 4 créditos; materia electiva 2; materia electiva 3. Un semestre internacional opcional y un Taller de Negociación Intercultural de 3 créditos completan la oferta del quinto y sexto semestre y, por lo tanto, del título intermedio.

Finalmente, el cuarto año comprende la Pasantía[34], un séptimo semestre compuesto de Mercados Financieros Internacionales de 3 créditos; Análisis de la Coyuntura Internacional de 3 créditos; Seminario de Monografía de 3 créditos; materia electiva 4; materia electiva 5, para finalizar con un octavo semestre que prevé la asistencia a Conferencias de temas internacionales y el dictado de materia electiva 6, materia electiva 7 y materia electiva 8.

La Universidad ORT Uruguay presenta un listado de materias electivas "a título de ejemplo". En un área que se titula Negocios Internacionales se incluye: Análisis y Evaluación de Negocios Internacionales; Operativa y Logística del Comercio Exterior; Gestión de Proyectos; Marketing de Servicios; Marketing Relacional; Administración de Empresas Familiares; Contabilidad Financiera 1; Operaciones y Logística; Recursos Humanos; Organización y Gerencia; Cambio Organizacional; Estrategia y Competencia; Investigación de Mercados. Una segunda área denominada Diplomacia y Relaciones Internacionales prevé en su oferta: Evolución Política y Económica de Asia Oriental; Medio Ambiente, Desarrollo y Negociaciones Internacionales; Unión Europea; Temas de Política y Economía Internacional; Periodismo Internacional; Estructuras y Coyunturas Políticas Americanas; Derecho Diplomático; Nuevos Escenarios Económico-comerciales. Todas estas materias representan 3 créditos cada una en el respectivo plan de estudios.

[34] En la propuesta se detalla que la Pasantía constituye un crédito académico requerido para el otorgamiento del título. Su obtención depende de la realización de diversas actividades -laborales, académicas, comunitarias, *stages*, etc. -, en las condiciones reglamentarias generales que se resumen en el programa. En principio, consiste en una práctica laboral dentro de organizaciones constituidas -empresas, instituciones, organismos de carácter internacional, etc. - que tiene por objetivo principal que el estudiante demuestre su capacidad para enfrentarse a la actividad profesional.

Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura y nivel de cursado

	Materias específicas de Relaciones Internacionales	Materias metodológicas o instrumentales	Materias jurídicas	Materias económicas	Otras ciencias sociales	TOTAL DE CRÉDITOS
SEMESTRE						
1er. Sem.	4 (25%)	6 (38%)	3 (19%)	-	3 (19%)	16 (100%)
2° Sem.	4 (24%)	6 (35%)	4 (24%)	3 (18%)	-	17 (100%)
Talleres	-	6 (100%)	-	-	-	6 (100%)
3er. Sem.	-	6 (40%)	-	3 (20%)	6 (40%)	15
4° Sem.	3 (20%)	-	3 (20%)	6 (40%)	3 (20%)	15 (100%)
Taller	-	3 (100%)	-	-	-	3 (100%)
5° Sem.	4 (31%)	-	3 (23%)	6 (46%)	-	13 (100%)
6° Sem.	4 (40%)	-	-	6 (60%)	-	10 (100%)
Taller	-	3 (100%)	-	-		3 (100%)
7° Sem.	-	3 (33%)	-	6 (33%)	-	9 (100%)
8° Sem.	-	-	-	-	-	-

Electivas Negocios Inter.	-	3 (8%)	-	30 (83%)	3 (8%)	36 (100%)
Electivas Diplomacia y RRII	9 (38%)	-	3 (13%)	3 (13%)	9 (38%)	24 (100%)
TOTAL	28 (17%)	36 (22%)	16 (10%)	63 (38%)	24 (14%)	167 (100%)

Fuente: elaboración propia.

VIII.1.3. Licenciatura en Negocios Internacionales e Integración, Universidad Católica del Uruguay (plan 2013)[35]

Esta propuesta se imparte en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga, desde un Departamento en Negocios Internacionales e Integración. Formalmente figura como vigente un plan de estudios 2013, aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura el 14 de junio de 2017. Antes de la creación de la licenciatura, la institución venía dictando cursos y módulos sobre el tema de los negocios internacionales. No obstante la licenciatura tiene un plan previo 1997 aprobado ese mismo año. En su presentación anuncia la estructura compuesta de un Ciclo Fundamental y un Ciclo Profesional desde una formación integral, amplia y multidisciplinaria. Esto incluye estudiar un semestre en el exterior, a elección del alumno, entre más de 300 universidades en los cinco continentes.[36]

[35] Información basada, principalmente, en la presentación de la licenciatura en la página web de la Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga: https://carreras.ucu.edu.uy/index.php/carreras/ciencias-empresariales/negocios-internacionales-e-integracion

[36] Un mapa muestra los países en los que se están llevando a cabo esas experiencias: Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, Corea del Sur, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Hungría, Italia, México, Panamá, Perú y Reino Unido.

Características generales y perfil de egreso

La Universidad Católica asegura que el graduado contará con capacidades y actitudes necesarias para: integrar y aplicar conocimientos de comercio exterior, logística, administración, integración económica, marketing, negociación, economía, finanzas y derecho para desarrollar procesos de internacionalización de una empresa u organización; conocer y gestionar las herramientas necesarias del comercio exterior operativo para la generación y aplicación de sistemas más eficientes en el desarrollo del proceso de la cadena del comercio internacional; comprender los mecanismos de integración comercial y las relaciones internacionales entre Estados, organizaciones y empresas, así como su impacto en el mundo multicultural de los negocios; negociar con éxito y trabajar en equipos multidisciplinarios.

Estructura del plan de estudios

La propuesta curricular se divide en cuatro años, anunciándose que a los dos años y medio el estudiante puede acceder al título intermedio de Analista en Comercio Internacional. La aprobación de las materias adjudica créditos al estudiante, y el mínimo concedido a una materia es de 2 créditos que corresponden a 21,3 horas de clase presencial. Asimismo cada crédito representa un total de 25 horas de actividad del estudiante "acorde al modelo de créditos del Espacio Europeo de Educación Superior". Finalmente, al llamado trabajo final de grado se le adjudica en este esquema, 240 horas de dedicación.

El primer año se compone de 12 materias: Antropología y Empresa; Comunicación Efectiva; Entorno Económico Nacional; Entorno Global de Negocios; Entorno Legal; Fundamentos del Comercio Internacional; Gestión de Personas; Información para la Toma de Decisiones; Integración Económica y Humana; Microeconomía, todas de 4 créditos. Mientras, Fundamentos de Gestión y Matemática comprenden 8 créditos cada una. El segundo año incluye 15 materias: Acuerdos Comerciales y OMC; Administración Estratégica; Business English; Derecho Internacional; Emprendedurismo e Innovación; Estadística Aplicada; Gestión de la Empresa Internacional; Herramientas de Gestión Financiera; Macroeconomía; Marketing; Modalidades de los Negocios Internacionales; Negocios con Asia; Operativa Aduanera, todas de 4 créditos. Mientras, Derecho del Comercio Exterior y Medios de Pago y Seguros representan 2 créditos cada una.

El tercer año prevé ocho materias: Costos y Precios Internacionales; Derecho de la Integración; Economía Internacional; Finanzas Internacionales; Liderazgo Personal; Negociación; Proyecto Internacional, todas de 4 créditos. Mientas, Introducción al Comercio de Servicios equivale a 2 créditos. Este estadio de desarrollo de la licenciatura se considera el período sugerido para realizar cursos de libre configuración. Finalmente, el cuarto año consta de 13 materias, todas ellas de 4 créditos: Comercio Global de Tareas; Estrategias Competitivas Multinacionales; Ética Aplicada; Fenomenología de la Religión; Gestión de Proyectos; Investigación Empresarial; Logística de la Exportación; Logística de la Importación; Marketing Internacional; Negociación en los Procesos de Integración; Portugués Comercial I; Portugués Comercial II; Supply Chain Managment.

En tres recuadros adicionales se detalla que: los cursos de libre elección se podrán seleccionar de las carreras de la propia Universidad o de universidades del exterior; la práctica formativa supone el acercamiento al ámbito laboral para poner en práctica los conocimientos adquiridos e integrar nuevas competencias en el ejercicio laboral; para la graduación se deberá contar con un nivel de inglés equivalente al PET de la Universidad de Cambridge[37], aclarando que la Universidad Católica ofrece cursos para tal objetivo.

[37] Preliminary English Test.

Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura y nivel de cursado

	Materias específicas de Relaciones Internacionales	Materias metodológicas o instrumentales	Materias jurídicas	Materias económicas	Otras ciencias sociales	TOTAL DE CRÉDTIOS
AÑOS						
1er. Año	4 (7%)	8 (14%)	4 (7%)	24 (43%)	16 (29%)	56 (100%)
2° Año	-	8 (14%)	6 (11%)	42 (75%)	-	56 (100%)
3er. Año	-	8 (27%)	4 (13%)	14 (47%)	4 (13%)	30 (100%)
4° Año	4 (8%)	12 (23%)	-	28 (54%)	8 (15%)	52 (100%)
TOTAL	8 (4%)	36 (19%)	14 (7%)	108 (56%)	28 (14%)	194 (100%)

Fuente: elaboración propia.

VIII.1.4. Licenciatura en Comercio Exterior, Universidad de la Empresa (plan 2006)[38]

Esta carrera de grado se dicta en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de la Empresa en vigencia del plan de estudios 2006, con una aprobación del Ministerio de Educación y Cultura del 8 de julio de 2010. La Universidad justifica la apuesta en los cambios en el escenario económico mundial y la globalización de las empresas. En efecto, argumenta, que en los próximos años los temas de la integración regional van a estar

[38] Información basada, principalmente, en la presentación de la licenciatura en la página web de la Universidad de la Empresa: http://fcee.um.edu.uy/propuesta-academica/15-negocios-internacionales/

incorporados con mayor énfasis en los ámbitos de trabajo de la actividad pública y privada, y en esta realidad, el área de los servicios constituye un campo que figura entre los grandes objetivos de un mayor desarrollo nacional.

Características generales y perfil de egreso

Para cumplir con el perfil del egresado que se describe, la Universidad de la Empresa anuncia una metodología de enseñanza variada, abierta y fiel reflejo del momento histórico en que se desarrolla la licenciatura. Argumenta que en un mundo en constante evolución, resulta fundamental fomentar en el estudiante la generación de una capacidad especial, que le permita actuar como agente de transformación, para detectar los problemas reales y buscarles soluciones originales y creativas, junto con los aspectos estrictamente vinculados con los ámbitos abstractos de los conocimientos y las ideas. En este marco, el modelo se caracteriza por las actividades participativas: análisis de casos, discusión de situaciones, trabajos externos de investigación y solución de problemas.

La finalidad que se redacta en la presentación de la carrera radica en brindar las herramientas y los conocimientos necesarios para desempañarse eficazmente en el desarrollo de la capacidad empresarial para enfrentar con éxito los desafíos de la competencia internacional.

La Universidad afirma que la licenciatura forma profesionales universitarios especialistas en Comercio Exterior con un amplio conocimiento de las materias de actualidad, capaces de aplicarlas adecuadamente en la realidad nacional o de actuar exitosamente en el exterior. Así, los egresados quedan preparados para desempeñarse profesionalmente en dependencias públicas, empresas privadas o consultoría a nivel nacional e internacional, con capacidad para satisfacer demandas en el conocimiento sobre comercio exterior; en concreto en: empresas industriales, comerciales, de servicio, empresas públicas, agencias de publicidad, bancos e incluso instituciones educativas y de salud.

Estructura del plan de estudios

La carrera se desarrolla en ocho semestres y no prevé el otorgamiento de títulos intermedios. Si bien no presenta una estructura curricular creditizada, la Universidad toma como unidad básica 16 horas de clase presencial. Por lo tanto, el plan presenta asignaturas de 16, 48 y 62 horas, a las que para este trabajo se le asignarán 1, 3 y 4 créditos

respectivamente. En definitiva, se trata de 2384 horas de clase presencial, a las que se suman 100 horas asignadas al trabajo final.

En el primer semestre se dicta: Marketing; Administración I; Introducción al Derecho; Comercio Exterior I (Fundamentos); Contabilidad General; Inglés Básico I, todas asignaturas de 3 créditos, más un curso Propedéutico de 1 crédito. El segundo semestre se compone de: Análisis Cuantitativo de 4 créditos, y Administración II; Aduana I (Normativa); Comercio Exterior II (Operaciones); Costos del Comercio Exterior; Inglés Básico II, todas actividades de 3 créditos. Las asignaturas del tercer semestre, también representan 3 créditos en el plan de estudios: Estadística; Aduana II (Operaciones); Gestión Bancaria y Financiera; Transportes y Seguros; Economía I; Inglés Intermedio I. El cuarto semestre se estructura con: Investigación de Mercados Internacionales; Derecho Comercial; Gestión de Calidad; Comercio Agrícola; Economía II; Inglés Intermedio II, que siguen el molde de créditos por 3 por propuesta.

Toda la segunda parte de la licenciatura también asigna 3 créditos a cada materia. Así, en el quinto semestre se imparte: Marketing Internacional; Legislación Tributaria del Comercio Exterior; Merciología y Clasificación Arancelaria; Economía Internacional; Análisis de Estados Contables; Seminario de Contratación Mercantil; Ingles Avanzado I. El sexto prevé el dictado de: Planificación Estratégica; Administración de Operaciones Portuarias; Derecho de la Integración; Historia Económica y Política Mundial; Finanzas; Inglés Avanzado II. El séptimo semestre está compuesto por: Integración Económica; Forma de Pago y Financiamiento Internacional; Taller de Aduana; Geografía Económica; Negociaciones Internacionales; Preparación y Evaluación de Proyectos. Finalmente, en el octavo se cursa: Logística Internacional; Globalización; Taller de Comercio Exterior; Ética de los Negocios; E-Business; Proyecto Final de Titulación.

Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura y nivel de cursado

	Materias específicas de Relaciones Internacionales	Materias metodológicas o instrumentales	Materias jurídicas	Materias económicas	Otras ciencias sociales	TOTAL DE CRÉDITOS
SEMESTRE						
1er. Sem.	-	4 (21%)	3 (16%)	12 (63%)	-	19 (100%)
2° Sem.	-	7 (37%)	3 (16%)	9 (47%)	-	19 (100%)
3er. Sem.	-	6 (33%)	-	12 (67%)	-	18 (100%)
4° Sem.	-	3 (17%)	3 (17%)	12 (67%)	-	18 (100%)
5° Sem.	-	3 (14%)	3 (14%)	15 (71%)	-	21 (100%)
6° Sem.	3 (17%)	3 (17%)	3 (17%)	9 (50%)	-	18 (100%)
7° Sem.	-	6 (33%)	-	9 (50%)	3 (17%)	18 (100%)
8° Sem.	3 (17%)	6 (33%)	-	6 (33%)	3 (17%)	18 (100%)
TOTAL	6 (4%)	38 (26%)	15 (10%)	84 (56%)	6 (4%)	149 (100%)

Fuente: elaboración propia.

VIII.1.5. Licenciatura en Negocios Internacionales, Universidad de Montevideo (plan 2011)[39]

Esta propuesta de estudios de grado impartida en la Facultad de Ciencias Empresariales y Economía de la Universidad de Montevideo, se incorpora a la oferta nacional mediante reconocimiento del Ministerio de Educación y Cultura de su plan de estudios 2011, el 29 de enero de 2015. La carrera se presenta con el objetivo de transmitir al alumno la importancia de entender la realidad de las empresas internacionales en Uruguay y otras partes del mundo. Se argumenta que al estudiante de Negocios Internacionales se le ofrece un fuerte enfoque internacional dado por la interacción con alumnos internacionales que estudian en la Universidad, por los profesores formados en el extranjero y por el semestre de estudio obligatorio en otro país.

Características generales y perfil de egreso

La Universidad de Montevideo afirma que el egresado será un profesional multidisciplinario con una visión global de los negocios, que adquirirá conocimientos en áreas como marketing, comercio exterior y logística, estrategia y análisis financiero internacional. Cabe acotar que los estudiantes que cursan esta carrera tienen la posibilidad de concentrar las materias electivas y obtener alguno de estos tres diplomas al graduarse: diploma en Marketing, diploma en Emprendimientos e Innovación o diploma en Finanzas.

El perfil del egresado se describe como focalizado en tres pilares: el económico-financiero; el de comercio exterior y logística, y el referente a la estrategia de marketing. Así, se pretende que el estudiante adquiera una visión amplia del mundo contemporáneo, una formación sólida en idiomas y una base fuerte en los fundamentos de los negocios internacionales. Con tal motivo, uno de los ejes centrales de la carrera se centra en el intercambio semestral obligatorio, esencial para obtener la experiencia académica internacional y complemento perfecto de las materias abordadas en la Universidad de Montevideo.

[39] Información basada, principalmente, en la presentación de la licenciatura en la página web de la Universidad de Montevideo: http://fcee.um.edu.uy/propuesta-academica/15-negocios-internacionales/

En concreto, en el sexto y séptimo semestre, la carrera materializa una fuerte inclinación internacional. Así, los alumnos cursan con compañeros de diferentes universidades del mundo, en un semestre internacional, con materias en inglés y profesores de excelente nivel. En el penúltimo semestre está previsto el cursado de estudios fuera del país, en universidades socias. Durante el último semestre, los estudiantes participan en el desarrollo de un proyecto, en su área de especialización, que culmina en un trabajo a ser presentado en la Facultad.

La propuesta incluye un subtítulo independiente para describir las prácticas profesionales, en tanto complemento a la formación recibida en los cursos de la carrera. Los ámbitos en los que los se pueden desarrollar son variados: industria y comercio; viajes y turismo; asesoría financiera; arquitectura y construcción; tecnología; marketing digital; banca privada, entre otros. Las empresas a las que se puede acceder también se califican como variadas, internacionales o uruguayas que han trascendido las fronteras nacionales con gran éxito en el extranjero.

Estructura del plan de estudios

El diseño del plan está estructurado en ocho semestres que representan 257 créditos. Cada crédito equivale a 10 horas de clase presencial. El primer semestre lo conforman: Introducción a la Contabilidad de 7,5 créditos; Introducción a la Economía de 6 créditos; Principios de Administración de 6 créditos; Comunicación Profesional de 6 créditos; Lenguas semestre 1 de 4,5 créditos. En el segundo semestre se dicta: Cálculo Básico Aplicado de 9 créditos; Macroeconomía I de 6 créditos; Antropología de 6 créditos; Historia Contemporánea de 4,5 créditos; Introducción a los Negocios Internacionales de 6 créditos; Lenguas semestre 2 de 4,5 créditos. El tercer semestre está compuesto por: Ética Profesional I de 4,5 créditos; Análisis Financiero Internacional de 7,5 créditos; Matemática Financiera de 6 créditos; Comercio y Logística Internacional de 6 créditos; Marketing I de 6 créditos; Lenguas semestre 3 de 4,5 créditos. El cuarto semestre consta de: Microeconomía I de 6 créditos; Cuestiones de Teología de 4,5 créditos; Probabilidad y Estadística de 9 créditos; Strategy I de 6 créditos; International Relations and Organizations de 6 créditos; Lenguas semestre 4 de 4,5 créditos

El quinto semestre tiene previsto el dictado de: Finanzas en la Empresa I de 8 créditos; Mercados Financieros Internacionales de 6 créditos; Marketing Internacional de 4,5

créditos; Comparative Legal Systems de 6 créditos; Comercio Exterior de 6 créditos; Pensamiento Político y Social de 4,5 créditos. En el sexto: International Economics de 6 créditos; Global Business Strategy de 6 créditos; Managing Cultural Diversity de 4,5 créditos; Intenational Business Finance de 7,5 créditos; Investment Projects de 4,5 créditos; International Business Comuncation de 4,5 créditos. El semestre se completa con una Pasantía Social de 1,5 créditos. En el séptimo período lectivo está previsto el llamado Semestre de Intercambio al que se le asignan 24 créditos, correspondiente a 240 horas de clase presencial o su equivalente. Finalmente, en el octavo semestre se anuncia: Ética Profesional II de 4,5 créditos; Taller de Negociación Internacional de 3 créditos; Leedership de 4,5 créditos; Gestión de Cadena de Suministros de 6 créditos; Proyecto Final de 9 créditos.

Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura y nivel de cursado

	Materias específicas de Relaciones Internacionales	Materias metodológicas o instrumentales	Materias jurídicas	Materias económicas	Otras ciencias sociales	TOTAL DE CRÉDITOS
SEMESTRE						
1er. Sem.	-	4,5 (15%)	-	19,5 (65%)	6 (20%)	30 (100%)
2° Sem.	6 (17%)	13,5 (38%)	-	6 (17%)	10,5 (29%)	36 (100%)
3er. Sem.	-	4,5 (13%)	-	25,5 (74%)	4,5 (13%)	34,5 (100%)
4° Sem.	6 (17%)	13,5 (38%)	-	12 (33%)	4,5 (13%)	36 (100%)
5° Sem.	-	-	6 (17%)	24,5 (70%)	4,5 (13%)	35 (100%)
6° Sem.	1,5 (4%)	-	-	28,5 (83%)	4,5 (13%)	34,5 (100%)
7° Sem.	-	-	-	-	-	-
8° Sem.	12 (44%)	-	-	6 (22%)	9 (33%)	27 (100%)
TOTAL	25,5 (11%)	36 (15%)	6 (3%)	122 (52%)	43,5 (19%)	233 (100%)

Fuente: elaboración propia.

VIII.1.6. Diploma de Posgrado en Estudios Internacionales, Universidad de la República (plan 2004)[40]

La primera propuesta de carrera de posgrado en Relaciones Internacionales en la academia nacional fue diseñada e impartida en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República a partir de 1995 y consistió en una especialización denominada diploma de Posgrado en Estudios Internacionales.[41] Si bien con el nombre de diploma en Estudios Internacionales la Universidad ORT Uruguay, en el año 1994, dictó un posgrado de un año, dicha propuesta no tuvo continuidad y ni siquiera figura entre las carreras reconocidas y no dictadas, en la actualidad, en las nóminas oficiales del Ministerio de Educación y Cultura.

El diploma de Posgrado en Estudios Internacionales cuya mención, Sistema Internacional e Integración, hace referencia a los dos grandes módulos en que se divide su plan de estudios, fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales el 6 de julio de 1995, luego de un proceso que incluyó una evaluación externa, un análisis en la Comisión Asesora de Posgrados de la Facultad sobre los aspectos académicos y, finalmente, su consideración en la Asamblea del Claustro de la institución. Luego de este proceso, la propuesta fue elevada por las autoridades de la Facultad al Consejo Directivo Central de la Universidad de la República para su aprobación final, concretada el 30 de septiembre de 1997. Su diseño y ejecución fue responsabilidad el Programa de Política Internacional y Relaciones Internacionales, renombrado como Programa de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República a partir del año 2009.

En la cuarta promoción del diploma, su diseño curricular fue adaptado a la Ordenanza de las carreras de posgrado de la Universidad de la República, aprobada por el Consejo

[40] Información basada, principalmente, en la presentación del diploma en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. http://cienciassociales.edu.uy/bedelia/diploma-en-estudios-internacionales/

[41] La Universidad de la República reconoce tres tipos de carreras de posgrado: especialización, maestría y doctorado. Su Ordenanza de posgrado del año 2001, en el artículo 11, establece que: "Las carreras de especialización tienen por objetivo el perfeccionamiento en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones o disciplinas científicas. Están dirigidas a ampliar la capacitación profesional lograda en programas de grado o de posgrado, ya sea con profundidad y/o extensión; en particular, a través de una formación que incluya prácticas profesionales".

Directivo Central el 25 de septiembre de 2001, y a los "Criterios para evaluar e instrucciones para adecuar los Programas de Posgrado a lo establecido por la Ordenanza de Posgrados de la UdelaR" elaborado por la Comisión Asesora de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales en el año 2003. Finalmente, la realización de esta cuarta promoción con las innovaciones requeridas, fue aprobada por el Consejo de la Facultad, en su sesión del 11 de noviembre de 2004.

Cabe adelantar que, por acuerdos interinstitucionales, el diploma representa un primer año en la maestría en Ciencias Humanas, opción Estudios Latinoamericanos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República, y en la maestría Bimodal de Estudios Contemporáneos de América Latina de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, propuesta que contempla la posibilidad de obtener doble titulación de magíster en la Universidad Complutense de Madrid. Asimismo, también supone un primer año de la maestría en Relaciones Internacionales de FLACSO- Sede Argentina.

Características generales y perfil de egreso

La presentación de la propuesta establece que el objetivo general del curso es proveer a los participantes de los elementos conceptuales, teóricos y metodológicos indispensables para realizar tareas de análisis, investigación y toma de decisiones. Asimismo, los objetivos específicos radican en: contribuir a la formación de docentes e investigadores en las distintas ramas de las ciencias sociales, en general, y de las Relaciones Internacionales, en particular; proveer de mecanismos teóricos y metodológicos a analistas de las Relaciones Internacionales, en sus respectivos ámbitos y desde una perspectiva interdisciplinaria; posibilitar una mejor comprensión de los escenarios internacionales, procesos de integración y mecanismos de negociación a los hacedores de políticas y tomadores de decisión; contribuir a la generación de una masa crítica que posibilite mayores perspectivas de debate y generación de ideas.

El perfil del egresado, frente a estos objetivos y desde la meta común de las carreras de especialización de la Universidad en cuanto a aplicación de conocimientos adquiridos en distintos ámbitos de la sociedad, se visualiza en tres campos: formación de docentes, investigadores y profesionales, a través de la enseñanza teórica y metodológica; formulación de políticas y toma de decisiones, tanto en la esfera pública como privada, a

través de la incorporación de las dimensiones sistémicas, de los procesos de integración regional y de la negociación; aplicación analítica y práctica específica para profesionales de la comunicación, a través del acceso a nuevas dimensiones interpretativas.

Estructura del plan de estudios

El plan de estudios está dividido en dos módulos. El primero de ellos consta de 28 créditos obligatorios y el segundo de 19 obligatorios a los que se debe sumar créditos ofrecidos en cursos optativos dentro de un área temática general denominada Temas de la Agenda Internacional y Regional que en la promoción 2018 sumaron otros 12 créditos. Cada crédito equivale a 5 horas de clase presencial. Finalmente, la monografía o la pasantía final constan de 20 créditos. Para obtener el diploma de Posgrado en Estudios Internacionales el estudiante debe acumular 71 créditos.

El módulo I tiene como primera área temática Teoría y Sistema Internacional que consta de cuatro asignaturas que suponen 8 créditos: Sistema Internacional y Globalización; Teoría de las Relaciones Internacionales, Teoría Política de la Integración suman 6 créditos y Sistemas Políticos Comparados suma 2. La segunda área temática, Derecho Internacional, está compuesta de tres asignaturas que suman 7 créditos: Derecho Internacional Público de 3 créditos; Protección Internacional de los Derechos Humanos de 2 créditos; Temas Jurídicos de la Agenda Internacional de 2 créditos. La tercera área temática del módulo I, denominada Economía Internacional, supone el estudio de dos asignaturas que representan 6 créditos: Economía Política Internacional de 4 y Comercio Internacional de 2. Finalmente, el módulo se completa con dos asignaturas de contenido estrictamente instrumental, una referente a la Metodología de la Investigación que busca sistematizar las herramientas para el diseño de investigación en ciencias sociales, la elaboración y redacción de proyectos de investigación. La otra sobre Negociación Internacional, en la que se examina la negociación desde la perspectiva del proceso de toma de decisiones. Mientras Metodología representa 4 créditos en el plan de estudios, Negociación representa otros 3.

El módulo II tiene como objetivo analizar específicamente las políticas exteriores de los países de la región. La primera área temática sobre Políticas Exteriores del Cono Sur consta de tres asignaturas que abrevan a 7 créditos: Aspectos Teóricos y Metodológicos de la Política Exterior de los Estados Nacionales de 2 créditos; Política Exterior de

Uruguay de 2 créditos; Políticas Exteriores Regionales de 3 créditos. La segunda área temática sobre MERCOSUR se divide en tres asignaturas que significan 8 créditos: Aspectos Político – Institucionales / Relaciones Externas de 4 créditos; Políticas Macroeconómicas / Política Comercial Común de 2 créditos; Dimensión Político - Social / Actores y Regiones de 2 créditos. Estas asignaturas se complementan con el dictado de la tercera área que supone el estudio del Proceso de Integración en Europa de 4 créditos. Finalmente, una cuarta área, Temas de la Agenda Internacional, consta de una serie de cursos optativos. Los cursos vigentes son: Solución de Controversias en Procesos de Integración; Israel, Palestina y Medio Oriente; Asia, China y América Latina; Hegemonía en América Latina en el siglo XXI. Si bien la cantidad de horas presenciales en estos cursos optativos ha variado y puede variar según la promoción del diploma, para este trabajo se asume como promedio 15 horas presenciales o sea 3 créditos.

Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura y nivel de cursado

	Materias específicas de Relaciones Internacionales	Materias metodológicas o instrumentales	Materias jurídicas	Materias económicas	Otras ciencias sociales	TOTAL DE CRÉDITOS
MÓDULO						
1er. Módulo	6 (21%)	7 (25%)	7 (25%)	6 (21%)	2 (7%)	28 (100%)
2° Módulo	28 (90%)	-	3 (10%)	-	-	31 (100%)
TOTAL	34 (58%)	7 (12%)	10 (17%)	6 (10%)	2 (3%)	59 (100%)

Fuente: elaboración propia.

VIII.1.7. Máster en Integración y Comercio Internacional, Universidad de Montevideo (plan 1998)[42]

El máster en Integración y Comercio Internacional se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo. La propuesta figura en la página web del Ministerio de Educación y Cultura como plan de estudios 1998, con fecha de aprobación del 7 de julio de 1999. No obstante, con la misma fecha se registra la aprobación de un máster en Políticas de la Integración en el MERCOSUR. Esta carrera fue, en realidad, antecesora y en la propia página se indica que, habiendo obtenido el reconocimiento ministerial, dejó de dictarse. Asimismo, en la propia Facultad se ofrece un postgrado en Comercio Internacional que, a mayo de 2019, no tenía la aprobación del Ministerio de Educación y Cultura.[43]

Cabe adelantar que la Universidad, como se reseñará y analizará en este capítulo y en el siguiente, también ha constituido propuestas de carreras de grado y/o grupos de investigación en el campo de estudios de las Relaciones Internacionales, en su Facultad de Ciencias Empresariales y Economía y en su Facultad de Humanidades y Educación.

Características generales y perfil de egreso

Las características del perfil del egresado comienzan a trazarse en el primer párrafo de la presentación de la propuesta, cuando se indica que está dirigida a graduados universitarios que tengan necesidad de formarse como ejecutivos y asesores, como negociadores o consultores en Organismos de Integración Regionales. Una frase, a modo de aclaración, resalta la idea de la capacitación del profesional para desenvolverse tanto en el ámbito

[42] Información basada, principalmente, en la presentación de la maestría en la página web de la Universidad de Montevideo: http://fder.um.edu.uy/propuesta-academica/20-máster-en-integracion-y-comercio-internacional/

[43] La página web afirma que esta carrera de especialización está dirigida a graduados universitarios que tengan necesidad de formarse como ejecutivos y asesores en Comercio Internacional, así como diplomáticos, negociadores o consultores en los distintos Organismos Internacionales. Agrega que el programa tiene una orientación esencialmente práctica. Comprende 150 horas, 110 horas presenciales de clase -11 créditos académicos - y 40 horas de trabajos externos, y un régimen de orientación temática y de currícula cerrada, pudiendo el alumno cursar a su elección las materias del contenido curricular acreditante que se dicten en el año académico.

público como en el privado. También se introduce a la carrera como de orientación esencialmente práctica y dotada de mecanismos para facilitar la participación de alumnos extranjeros.

El primer objetivo de la maestría, entonces, se redacta en consonancia: formar profesionales nacionales o extranjeros en la formulación de estrategias, desarrollando consultorías y defendiendo empresas públicas o privadas en materia de comercio internacional. El segundo radica en capacitar en el diseño de políticas comerciales a nivel nacional e internacional.

Finalmente, en un objetivo de corte institucional y que funciona como una especie de promesa para futuros egresados, consta de la creación de un ámbito académico de análisis e investigación práctica en torno a los procesos de integración con especial énfasis en la realidad subregional y hemisférica, nombrándose explícitamente al MERCOSUR y a la ALADI.

Estructura del plan de estudios

El régimen académico prevé una duración total de 510 horas –equivalentes a 51 créditos académicos – 310 horas presenciales de clase y 200 de trabajo de investigación para la tesis final. La propuesta se autodefine como de régimen de orientación temático y currícula abierta, ya que el estudiante deberá cursar y aprobar materias que le permitan acumular 31 créditos, 23 en materias obligatorias y 8 en materias opcionales, siempre eligiendo sobre el total de materias ofrecidas. Esto está indicando que cada crédito equivale a 6 horas de clase presencial y 4 de trabajo de investigación fuera del aula.

Finalmente, se listan las materias sin indicar agrupación cronológica en el universo del plan de estudios: Historia y Teoría de la Integración de 2 créditos; Aspectos Jurídicos de los Procesos de Integración de 2 créditos; Política Comercial de 4 créditos; Comercio Internacional e Integración de 2 créditos ; Política Industrial y de Servicios de 2 créditos; Controversias en el MERCOSUR de 2 créditos; Derecho del Comercio Internacional de 2 créditos; Política Fiscal y Macroeconomía de 2 créditos; Gestión Humana y Responsabilidad de 2 créditos; Metodología de la Investigación, Tesis I y Tesis II de 3 créditos.

Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura

Materias específicas de Relaciones Internacionales	Materias metodológicas o instrumentales	Materias jurídicas	Materias económicas	Otras ciencias sociales	TOTAL DE CREDITOS
4 (17%)	3 (13%)	6 (26%)	8 (35%)	2 (9%)	23 (100%)

Fuente: elaboración propia.

VIII.1.8. Maestría en Relaciones Internacionales, Universidad de la República (plan 2004)[44]

Esta carrera de posgrado se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República desde 2004, institución que expide el título respectivo en convenio con la Universidad de Padua, Italia, específicamente con su Departamento de Estudios Internacionales.[45] La orientación en Economía, Política y Derecho de la Integración Regional marca en forma decisiva el perfil del egresado y su plan de estudios. Lo cierto es que se diferencia en su concepción de la tradicional licenciatura en Relaciones Internacionales de la misma institución que, como se analiza en este capítulo, presenta una visión más generalista y, por tanto, multidisciplinaria del campo de estudios.

Características generales y perfil de egreso

En el rumbo que se explicara en el párrafo anterior, la presentación de la maestría abreva a la educación multi e interdisciplinaria especializada en el tema de la integración

[44] Información basada, principalmente, en la presentación de la maestría en la página web de la Facultad de Derecho, Universidad de la República: https://www.fder.edu.uy/node/93

[45] La Universidad de la República en su Ordenanza de posgrado del año 2001, en el artículo 17 establece que: "Las carreras de maestría tienen por objetivo proporcionar una formación superior a la del graduado universitario, en un campo del conocimiento. Dicho objetivo se logrará profundizando la formación teórica, el conocimiento actualizado y especializado en ese campo, y de sus métodos; estimulando el aprendizaje autónomo y la iniciativa personal, e incluyendo la preparación de una tesis o trabajo creativo finales. La duración mínima sugerida, será de dos años lectivos".

regional, desde la profundización teórica y práctica en los aspectos internacionales de la Economía, la Política y el Derecho. Posteriormente, amplía este concepto y asegura que, de este modo, además de poseer las habilidades propias del especialista, el magíster en Relaciones Internacionales profundizará su formación, a través del conocimiento actualizado y específico de los avances en estas materias y en sus métodos y herramientas.

Con más detalle, el perfil del egresado se completa con expresiones como: manejo activo y creativo del conocimiento y capacidades necesarias para moverse tanto en el campo profesional como en el académico; desempeño en cargos ejecutivos de alto nivel en la actividad pública y privada, en el plano nacional y/o internacional en temas de integración regional; atributos en consonancia tanto con las necesidades del Servicio Exterior del país como de otros organismos públicos, nacionales e internacionales, así como de empresas y corporaciones involucradas en el sistema internacional.

Estructura del plan de estudios

El plan de estudios se estructura en cuatro áreas o vectores: Área Metodológica-Instrumental; Área de Política Internacional; Área Jurídica Internacional; Área Teórico-Económica. El cursado se prevé en dos años, divididos en cuatro semestres, con un total de 600 horas aulas equivalentes a 118 créditos, lo que lleva a 5 horas aulas el valor de cada crédito en conformidad con la Ordenanza de posgrado de la Universidad de la República de 2001. En la grilla de la maestría se ofrece, en realidad, materias por 128 créditos y 640 horas de clase presencial. La carrera culmina con un trabajo de tesis.

Así en el primer semestre se dictan los cursos de: Bases Epistemológicas del Derecho y las Ciencias Sociales de 2 créditos; Historia Comparada de los Países del MERCOSUR de 4 créditos; Fundamentos del Derecho de la Integración de 4 créditos; Economía Teórica I de 8 créditos; Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales de 6 créditos; Taller de Teoría del Estado de 4 créditos; Claves Jurídicas de la Integración y Sistema de Solución de Controversias en la OMC de 8 créditos. El segundo semestre está compuesto por: Estadística Descriptiva Aplicada a las Ciencias Sociales de 6 créditos; Globalización y Regionalización: Teoría y Praxis de 6 créditos; Instrumentos Jurídicos de la Integración y Sistema Multilateral de Comercio y Agricultura de 8 créditos; La Región en el Sistema Económico Internacional de 6 créditos; Economía Descriptiva de 6 créditos; Derecho

Internacional Privado en la Integración I y Cooperación Jurídica y Eficacia Extraterritorial de las Sentencias de 4 créditos.

En el tercer semestre se prevé el dictado de: Taller de Teoría del Análisis de Coyuntura de 2 créditos; Sociedad y Estado en el MERCOSUR de 8 créditos; Derecho Internacional Privado en la Integración II y Gobernabilidad en el MERCOSUR de 6 créditos; Economía Teórica II de 8 créditos; La Economía de la Integración Regional de 6 créditos. Finalmente, el cuarto semestre se compone de: Taller de Tesis de 8 créditos; Política Exterior del MERCOSUR de 8 créditos; Arbitraje Comercial Internacional de 2 créditos; La Praxis de la Negociación y de la Comercialización de 6 créditos; Derecho Financiero Internacional de 2 créditos.

Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura y nivel de cursado

	Materias específicas de Relaciones Internacionales	Materias metodológicas o instrumentales	Materias jurídicas	Materias económicas	Otras ciencias sociales	TOTAL DE CRÉDITOS
SEMESTRE						
1er. Sem.	-	8 (22%)	12 (33%)	8 (22%)	8 (22%)	36 (100%)
2° Sem.	6 (17%)	12 (33%)	12 (33%)	6 (17%)	-	36 (100%)
3er. Sem.	2 (7%)	8 (27%)	6 (20%)	14 (47%)	-	30 (100%)
4° Sem.	8 (31%)	8 (31%)	4 (15%)	6 (23%)	-	26 (100%)
TOTAL	16 (13%)	36 (28%)	34 (27%)	34 (27%)	8 (6%)	128 (100%)

Fuente: elaboración propia.

VIII.2. Análisis comparado de los perfiles de egreso

VIII.2.1. Licenciaturas

La Facultad de Derecho de la Universidad de la República, al presentar su licenciatura en Relaciones Internacionales, considera que el nuevo plan 2013, atendiendo los desafíos contemporáneos de las relaciones internacionales en un siglo XXI globalizado, remite a un diseño de carácter multidisciplinario. Este primer concepto es avalado desde la multiplicidad de actores que operan en el sistema internacional: Estados; Organismos Internacionales; ONGs; empresas públicas, privadas, multinacionales y transnacionales; opinión pública; grupos de presión. Las interacciones de estos actores de distinta naturaleza y con variados intereses a concretar en el escenario sistémico, obviamente repercutirán en el conjunto de sociedades nacionales en aspectos políticos, económicos y sociales. Como consecuencia, previamente a la descripción del plan 2013, la Facultad de Derecho reivindica las ideas que se gestan en la década del setenta y ochenta del siglo pasado, y dieran como resultado una licenciatura en Relaciones Internacionales en 1985: la confluencia en la currícula de tres áreas de conocimiento: el área jurídica, el área económica y el área sociopolítica. En definitiva, el diseño del nuevo plan si bien es innovador, responde a cambios en el sistema internacional, a fenómenos como la globalización y a las nuevas formas de regionalismo y procesos de integración en Estados nacionales. Se apuesta por una actualización con nuevas asignaturas y con contenidos renovados en las asignaturas preexistentes, pero se mantiene tanto la idea básica de una licenciatura multidisciplinaria como su traducción tres áreas de conocimiento, más allá de las cargas horarias asignadas a materias de carácter metodológico o instrumental.

En cuanto al ámbito del ejercicio profesional, una introducción genérica refiere al espacio público o privado, nacional o internacional, en negocios o cooperación internacionales, desde la calidad de analistas, asesores, negociadores, decisores, investigadores o docentes. Así, la vieja idea de Eisenberg en la década del sesenta, referida en el capítulo V, cuando cuestionaba la carrera en Diplomacia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y proponía la formación de un profesional que trascendiera las tareas diplomáticas y consulares, sigue vigente en la institución.

Con base en esta afirmación, el segundo concepto clave refiere a desarrollar “actividades en la disciplina diplomática”, mención ya tradicional de todas las propuestas desarrolladas

en la Facultad de Derecho de la Universidad pública en 1919, 1985-1986 y en este nuevo plan 2013. Pero, el tercer concepto clave en la descripción del perfil del egresado, ancla en las empresas privadas y en funciones de asesoramiento y realización de comercialización internacional y de logística. Finalmente, el cuarto concepto abreva a la actividad académica para la que quedaría habilitado el licenciado en Relaciones Internacionales, en formulación y ejecución de proyectos de investigación y en el ejercicio de la actividad docente.

- Carácter multidisciplinario
- Servicio diplomático
- Empresas privadas en tareas de comercio internacional y logística
- Docencia e investigación

La Facultad de Administración y Ciencias Sociales de la Universidad ORT Uruguay, presenta su licenciatura en Estudios Internacionales con un plan de estudios aprobado en 2003. El análisis de esta propuesta debe atender dos cuestiones preliminares. La primera es que esta carrera universitaria, en 1993, "quebró" el monopolio de la Universidad de la República en materia de enseñanza en el campo de estudios de las Relaciones Internacionales. La segunda cuestión preliminar radica en que se constituyó y sigue relevándose como una formulación que, desde su propia denominación, atiende a dicho campo de estudios en su integridad y no perfila el diseño de la licenciatura al ámbito del comercio exterior, como lo hacen las otras tres universidades privadas. Por lo tanto, se debe ponderar la capacidad de sus mentores para generar una currícula innovadora, pero asumiendo una tradición arraigada en el campo de estudios en Uruguay, desde principios del siglo XX.

En este sentido, y al igual que lo proclamara la Facultad de Derecho de la Universidad de la República en 1985 y en 2013, la Universidad ORT Uruguay anuncia, en la presentación de la licenciatura, un plan multidisciplinario. Por lo tanto, el primer concepto que deriva del perfil del egresado redactado en su página web, abreva a estudios multidisciplinarios que aporten en el egresado una sólida capacidad de diagnóstico de fenómenos internacionales complejos, en las dimensiones económica, social, comercial y jurídica.

Inclusive en la propia enumeración de haberes de dicho perfil, se ratifica este concepto, asegurando al licenciado, una orientación cosmopolita amplia y actualizada para el vínculo con personajes claves del mundo internacional.

La redacción del perfil arroja un segundo concepto, también coincidente con el perfil del egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República: la necesidad del manejo adecuado, desde una fuerte formación general especialmente en aspectos históricos y culturales, de misiones internacionales y negociaciones políticas. Y desde allí, se alude a la inserción del licenciado en Estudios Internacionales en el Servicio Exterior ya sea en misiones permanentes o en misiones especiales o delegaciones.

El tercer concepto consiste en la promesa de capacitación para que el egresado lleve adelante tratativas comerciales entre empresas. El cuarto concepto, también reside en la formación para el sector empresarial, particularmente privado, y se expresa en la impartición de conocimientos gerenciales para ocupar cargos de dirección en corporaciones multinacionales.

Un párrafo final corrobora los conceptos enumerados en este análisis al indicar los espacios de inserción internacional. A saber: diplomacia y organismos multilaterales en el segundo concepto; comercio y logística internacionales y áreas de dirección de organismos públicos y privados del ámbito internacional en el tercero; empresas multinacionales en el cuarto.

- Carácter multidisciplinario
- Servicio diplomático
- Empresas privadas en tareas de comercio internacional y logística
- Organismos públicos o privados del ámbito internacional en tareas de dirección
- Empresas multinacionales

La licenciatura en Negocios Internacionales e Integración de la Universidad Católica del Uruguay desde su Facultad de Ciencias Empresariales, se constituye en la primera propuesta de carrera universitaria que apuesta a un perfil de corte economicista-comercial

dentro del campo de estudios de las Relaciones Internacionales, a partir de 1997. Este perfil que, con distintos énfasis, asumirán también la Universidad de la Empresa y la Universidad de Montevideo, por un lado, apuesta a un ejercicio profesional en el terreno del comercio exterior y, por otro, supone una capacitación para el desempeño del graduado en el ámbito empresarial, como trasluce el plan de estudios vigente 2013. Cabe resaltar la mención en el propio nombre de la licenciatura a la integración, lo que responde a un contexto de auge de los procesos regionales, propio de la década de los noventa: la Unión Europea con su nuevo estatus a partir de 1992; el MERCOSUR creado en 1991 y con la profundización institucional que supuso el Protocolo de Ouro Preto firmado a fines de 1994; la firma y ratificación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre 1991 y 1994; las reestructuras e incorporaciones de la Comunidad Andina entre 1991 y 1997.

Así, desde el anuncio de conocimientos en áreas básicamente empresariales - comercio exterior, logística, administración, marketing, economía, finanzas- y solo mencionando genéricamente a la integración económica, la negociación y el derecho como otras áreas, el primer concepto del perfil del egresado supone integrar y aplicar conocimientos para desarrollar procesos de internacionalización de una empresa u organización. Esta integración y aplicación se complementa con expresiones sobre la necesidad de negociar con éxito y trabajar en equipos multidisciplinarios.

El segundo concepto radica en el ejercicio profesional en el comercio exterior operativo, pero desde habilidades para generar y aplicar sistemas más eficientes en la cadena del comercio internacional. Finalmente, el tercer concepto apuesta a un egresado que comprenda los mecanismos de integración regional en un sistema internacional de interacciones entre Estados, organizaciones y empresas y en el mundo multicultural de los negocios.

- Integración, aplicación y capacidad para trabajar con equipos multidisciplinarios
- Empresas privadas en materia de comercio exterior en el universo del comercio internacional y en procesos de integración regional.
- Organizaciones en materia de comercio exterior en el universo del comercio internacional y en procesos de integración regional.

La licenciatura en Comercio Exterior es dictada en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de la Empresa. La ubicación institucional de esta carrera de grado dentro de la Universidad y el propio nombre de la Universidad, ya auguraban desde 2006, año de creación de la propuesta, su perfil economicista-comercial. La institución justifica la necesidad de esta licenciatura en una ecuación cambios en el escenario económico mundial - globalización de las empresas, en la incorporación de temas de integración regional en ámbitos de trabajo de la actividad pública y privada, y especialmente en la importancia del sector servicios en el desarrollo nacional.

La carrera promete una metodología de enseñanza descripta como variada, abierta y fiel reflejo del momento histórico, y así abreva a una capacidad especial para actuar como agente de transformación. El ejercicio profesional supone una combinación: detectar los problemas reales y buscarles soluciones originales y creativas, junto con los aspectos estrictamente vinculados con los ámbitos abstractos de los conocimientos y las ideas.

El primer concepto sobre el perfil del egresado se ancla en un licenciado que ostente las herramientas y los conocimientos necesarios para desempañarse eficazmente en el desarrollo de la capacidad empresarial y para enfrentar con éxito los desafíos de la competencia internacional. Se trata de empresas industriales, comerciales, de servicio, empresas públicas, agencias de publicidad, bancos e incluso instituciones educativas y de salud. El segundo concepto radica en el ejercicio profesional y especializado del comercio exterior, agregando que el mismo puede responder a la realidad nacional o al desempeño en el exterior, en dependencias públicas, empresas privadas o en consultorías a nivel nacional e internacional.

- Empresas privadas en materia de comercio exterior: comerciales, de servicio, agencias de publicidad, bancos, instituciones educativas, instituciones de salud.
- Dependencias públicas en materia de comercio exterior.
- Consultorías en materia de comercio exterior.

La licenciatura en Negocios Internacionales de la Universidad de Montevideo es la última propuesta presentada en la academia uruguaya como carrera universitaria, ofrecida en el año 2011. Como en los dos casos anteriores, su denominación y la ubicación institucional en la Facultad de Ciencias Empresariales y Economía marcan un perfil hacia la dimensión económica, comercial y hasta empresarial de las Relaciones Internacionales. Inclusive, la currícula de cada estudiante se complementa y completa con la posibilidad de concentrar las materias electivas de tal forma de obtener alguno de estos tres diplomas al graduarse: diploma en Marketing, diploma en Emprendimientos e Innovación y diploma en Finanzas.

En una definición inédita en estas propuestas sobre carreras de grado y posgrado en el campo de estudios de las Relaciones Internacionales en Uruguay, se alude a que el estudiante irá adquiriendo una visión amplia del mundo contemporáneo. Pero esta afirmación no se basa en asignaturas a impartir como herramientas para analizar al sistema internacional desde visiones políticas, sociales e históricas, sino, se argumenta, en el manejo de idiomas, el cursado de un semestre internacional con materias en inglés, compañeros extranjeros y profesores de excelente nivel, y en el intercambio semestral obligatorio.

En concreto, el primer concepto sobre el perfil del egresado abreva a un profesional multidisciplinario, pero en el sentido de una visión global de negocios. Para corroborar esa afirmación la presentación de la carrera complementa esa idea con la mención de una focalización curricular en tres pilares: el económico-financiero; el de comercio exterior y logística, y el referente a la estrategia de marketing.

El segundo concepto alude al desempeño del egresado en empresas privadas, internacionales o uruguayas que hayan trascendido fronteras, en áreas como: industria y comercio; viajes y turismo; asesoría financiera; arquitectura y construcción; tecnología; marketing digital; banca privada, entre otros. No se mencionan empresas públicas ni otras áreas del Estado que atiendan la inserción internacional del Uruguay.

- Empresas privadas en el sector económico-financiero
- Empresas privadas en sector comercio exterior y logística
- Empresas privadas en estrategias de marketing

VIII.2.2. Diploma y maestrías

La primera carrera de posgrado en el campo de estudios de las Relaciones Internacionales en el país, como se adelantara, surgió en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República en 1995. No obstante, el diploma de Posgrado en Estudios Internacionales mención, Sistema Internacional e Integración, a partir de su cuarta promoción responde a un plan de estudios del año 2004.

La propuesta se presenta desde la idea que los elementos conceptuales, teóricos y metodológicos brindados abrevan a la realización de tareas de análisis, investigación y toma de decisiones. El primer concepto sobre el perfil del egresado que se puede extraer de la presentación del diploma alude a una formación teórica y metodológica para analistas en Relaciones Internacionales, en distintos ámbitos, con una perspectiva interdisciplinaria.

El segundo concepto alude a que, como especialización, el egresado adquiere los conocimientos necesarios en el campo de la docencia y la investigación, también a partir de una formación teórica y metodológica. El tercer concepto promete un egresado con capacidad de formular políticas y toma de decisiones, tanto en la esfera pública como privada, en escenarios sistémicos, escenarios de integración regional, negociación y comunicación.

- Carácter interdisciplinario
- Docencia e investigación
- Formulación de políticas y toma de decisiones en la esfera pública
- Formulación de políticas y toma de decisiones en la esfera privada

La primera universidad privada en presentar un programa de posgrado en el campo de estudios de las Relaciones es la Universidad de Montevideo desde su Facultad de Derecho, en el año 1998. Se trató del máster en Integración y Comercio Internacional que se presentara en simultáneo con un máster en Políticas Públicas de la Integración en el MERCOSUR. El primer concepto sobre el perfil del egresado refiere a graduados que

podrán desempeñarse como ejecutivos, asesores, negociadores o consultores en Organismos de Integración Regional.

El segundo concepto utiliza la categoría de defensa de empresas públicas o privadas en materia de comercio internacional, en una clara indicación del sesgo jurídico que pretende dársele al profesional. El tercero, como se adelantara en VIII.7, se expresa como una suerte de promesa para sus egresados con la creación de un ámbito académico de análisis e investigación práctica sobre procesos de integración con especial énfasis en la realidad subregional y hemisférica, nombrándose al MERCOSUR y a la ALADI.

- Ejecutivos, asesores, negociadores o consultores en Organismos de Integración Regional
- Defensa de empresas públicas en comercio internacional
- Defensa de empresas privadas en comercio internacional
- Investigación académica

Finalmente, la Facultad de Derecho de la Universidad de la República recién en 2004, 19 años después de creada la licenciatura, genera una propuesta de posgrado con la maestría en Relaciones Internacionales con orientación en Economía, Política y Derecho de la Integración Regional.

El primer concepto sobre el perfil del egresado radica en que se tratará de un profesional formado en la educación multidisciplinaria e interdisciplinaria, especializada en el tema de la integración regional desde las tres áreas o disciplinas que se mencionan en la orientación y a través del conocimiento actualizado y específico de los avances en las materias y en sus métodos y herramientas.

El segundo concepto, resaltando nuevamente tanto el manejo activo y creativo del conocimiento como las capacidades necesarias, refiere a un egresado que podrá desempeñarse tanto en el campo profesional como académico. El tercer concepto explica el campo profesional mencionando con cargos ejecutivos de alto nivel en la actividad pública y privada, en el plano nacional y/o internacional: organismos públicos, empresas

y corporaciones. El cuarto concepto apunta a atributos del egresado para integrar el Servicio Exterior del país.

- Carácter multidisciplinario e interdisciplinario.
- Ámbitos académicos.
- Organismos públicos en integración regional.
- Empresas y corporaciones en integración regional.
- Servicio diplomático.

VIII.2.3. Consideraciones finales

Como se confirmará en VII.10., los análisis de las carreras de grado y posgrado en la academia uruguaya demuestran una clara división entre propuestas que apuntan al campo de estudios en su generalidad y propuestas que apuntan a un egresado especializado en la operativa del comercio exterior. Como se ilustra, a continuación, en la nube de palabras, un paneo general de los perfiles de los egresados muestra en el campo la laboral la ponderación de: ámbitos referidos al comercio internacional o comercio exterior[46], la logística en ese mismo rubro y el Servicio Exterior; espacios públicos o privados, principalmente empresas, y una formación multidisciplinaria para los licenciados.

[46] En general de la lectura de los perfiles se puede afirmar que no se distingue claramente el ámbito de estudio del comercio internacional del de comercio exterior de los Estados nacionales y su operativa aduanera.

Nube de palabras de las licenciaturas

Fuente: elaboración propia.

Con relación a los perfiles de carreras generalistas, la Facultad de Derecho de la Universidad de la República con su licenciatura en Relaciones Internacionales, destaca el carácter multidisciplinario. Para la institución es la variedad y proliferación de actores que actúan en el sistema internacional lo que genera la necesidad de contemplar los aspectos políticos económicos y sociales en el plan de estudios. Como consecuencia, reafirma su diseño a partir de un área jurídica, un área económica y un área sociopolítica. En la descripción del plan vuelve a clasificar los aspectos metodológicos en el área sociopolítica, error que le señalara el Grupo de Trabajo en Ciencias Sociales. Finalmente, cuando la institución delimita el campo laboral, obviamente reivindica la apuesta institucional a capacitar licenciados aptos para el ingreso al Servicio Exterior. En la referencia al sector privado, la descripción refiere al trabajo en empresas en comercio internacional y logística. Asimismo, considera que sus egresados obtendrán las primeras

herramientas para incursiona en el campo académico, tanto en docencia como en investigación. Cabe acotar que es el único perfil de carrera de grado que advierte de la insalvable necesidad que el licenciado en Relaciones Internacionales continúe su formación, especializándose, recomendando un equilibrio entre la vocación y la demanda de la sociedad y el mercado.

La Universidad ORT Uruguay no solo se constituyó en la primera institución privada en ofrecer una carrera de grado en Relaciones Internacionales, sino que también fue, y sigue siendo, la que apuesta a un egresado generalista en su Facultad de Administración y Ciencias Sociales, donde la licenciatura en Estudios Internacionales se revela como la única propuesta que no se concentra en materia económica, comercial y empresarial. Por tanto, al igual que la licenciatura de la Universidad de la República, también se anuncia un plan de estudios multidisciplinario y, en términos generales, repite las áreas, al mencionar dimensiones económica, social, comercial y jurídica. Las asignaturas que apuestan a aspectos históricos y culturales apuntalarían a un licenciado inserto en el Servicio Exterior. Asimismo, el perfil refiere a capacitación en empresas de comercio internacional y/o logística, en empresas transnacionales y en organismos públicos o privados del ámbito internacional en posiciones de dirección.

Tal como ilustra la nube de palabras, las propuestas generalistas de carrera de grado en Uruguay, destacan una formación multidisciplinaria, el desempeño del egresado en el Servicio Exterior, la formación en materia de comercio exterior y logística, y reafirman el ámbito de trabajo de las empresas privadas.

Nube de palabras de las licenciaturas en Relaciones Internacionales y en Estudios Internacionales

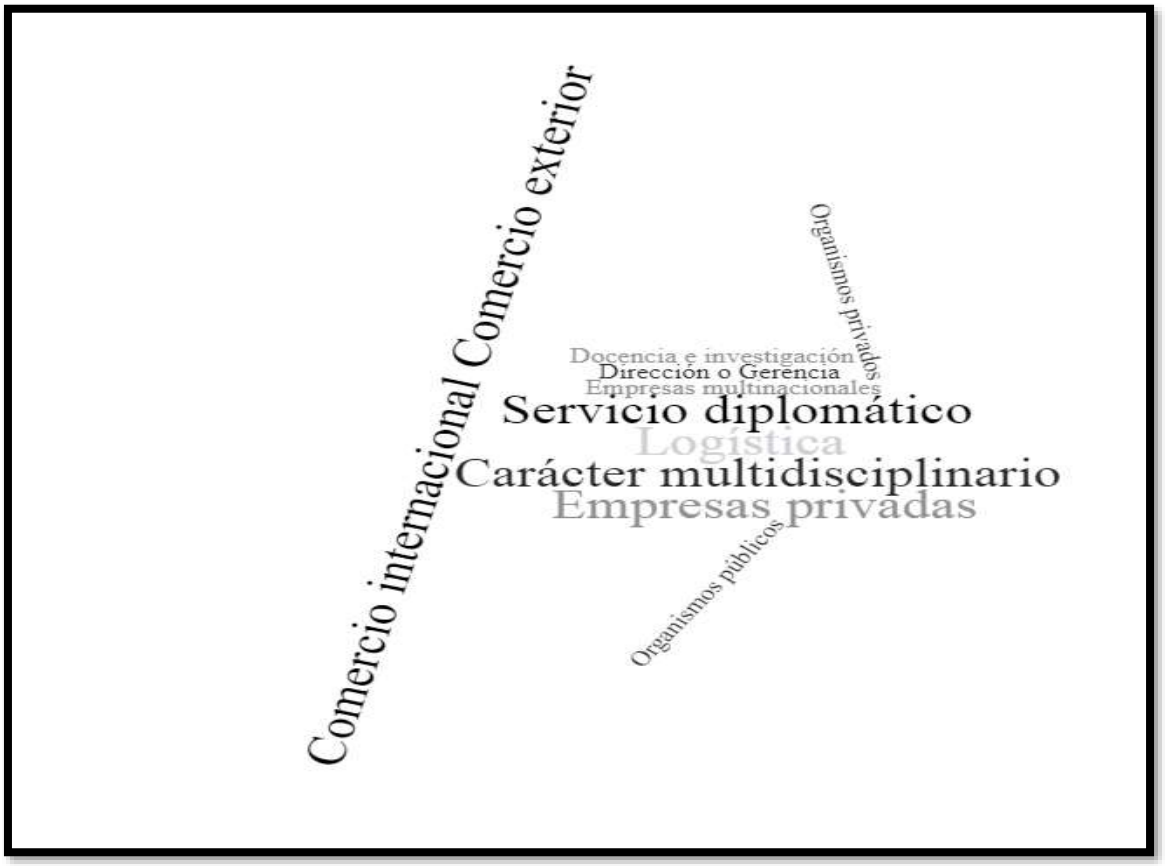

Fuente: elaboración propia.

La primera carrera de grado orientada hacia una dimensión economicista comercial y en un contexto empresarial, fue dictada en la Universidad Católica del Uruguay con el nombre de licenciatura en Negocios Internacionales e Integración. Sin embargo, su radicación en la Facultad de Ciencias Empresariales, no es impedimento para que anuncie una característica esencial de su egresado: la formación adecuada para trabajar en equipos multidisciplinarios. Esta peculiaridad con relación a las otras dos propuestas en comercio internacional o comercio exterior, seguramente esté dada por la apuesta al estudio de los procesos de integración regional, señalada desde el nombre de la licenciatura. La redacción del perfil es la más precisa en cuanto a separar el concepto de comercio exterior del de comercio internacional, anunciando habilidades en la operativa del comercio exterior en el universo del comercio internacional y en los procesos de integración regional. Finalmente, simplemente, utiliza el término organizaciones –abarcando tanto las

púbicas como las privadas - para marcar el ámbito del ejercicio profesional del licenciado, en el universo del comercio internacional y de los procesos de integración.

Desde la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de la Empresa, la licenciatura en Comercio Exterior refiere su perfil a empresas privas y dependencias públicas en materia de comercio exterior. En cuanto a las privadas hace hincapié en las comerciales y de servicio, pero también introduce agencias de publicidad, bancos, instituciones educativas e instituciones dedicadas a la salud. Finalmente, resalta la tarea de consultoría referida también al comercio exterior.

Finalmente, la licenciatura en Negocios Internacionales de la Universidad de Montevideo, también impartida en una facultad del área de las ciencias económicas, la Facultad de Ciencias Empresariales y Economía, marca un claro perfil basado en la labor del egresado en las empresas privadas. Tanto su oferta de materias electivas, que habilitan al estudiante a obtener uno de tres diplomas, como la propia redacción del perfil del egresado se focalizan en tres sectores laborales: el financiero, el de la logística y el dirigido a las estrategias de marketing.

En definitiva, estas tres licenciaturas, como lo muestra la nube de palabras, coinciden en resaltar un campo laboral radicado tanto en organismos públicos como en empresas privadas y marcan como materia central de estudio al comercio internacional y/o al comercio exterior. Asimismo, en un segundo plano, se asegura formación tanto a nivel de los procesos de integración regional como de actividades relativas al sector financiero, el marketing y la logística como complemento del comercio exterior.

Nube de palabras de las licenciaturas en Negocios / Comercio Internacional

Fuente: elaboración propia.

Con relación a las carreras de posgrado en la academia uruguaya, se observa también una propuesta generalista y dos propuestas focalizadas al área de comercio internacional, pero en este caso de las maestrías, con una clara apuesta a la integración regional. De todas formas, un repaso por los conceptos manejados en los perfiles de los egresados en las tres carreras, nos muestra que la temática de la integración regional, el desempeño tanto en organismos públicos como en empresas privadas y la capacitación para una apuesta académica en docencia e investigación son máximas recurrentes. Asimismo, también se indica que los planes de estudio responden a diseños inter o multidisciplinarios.

Nube de palabras de las carreras de posgrado

Fuente: elaboración propia.

El diploma de Posgrado en Estudios Internacionales presenta una propuesta que califica como interdisciplinaria, con un primer módulo o semestre de, casi exclusivamente, contenido teórico y metodológico. Esto refuerza la afirmación que sus egresados encontrarán un espacio en el campo de la docencia y la investigación en Relaciones Internacionales. De igual manera anuncia un especialista apto para la formulación de políticas y toma de decisiones tanto en la esfera pública como privada.

Nube de palabras del diploma

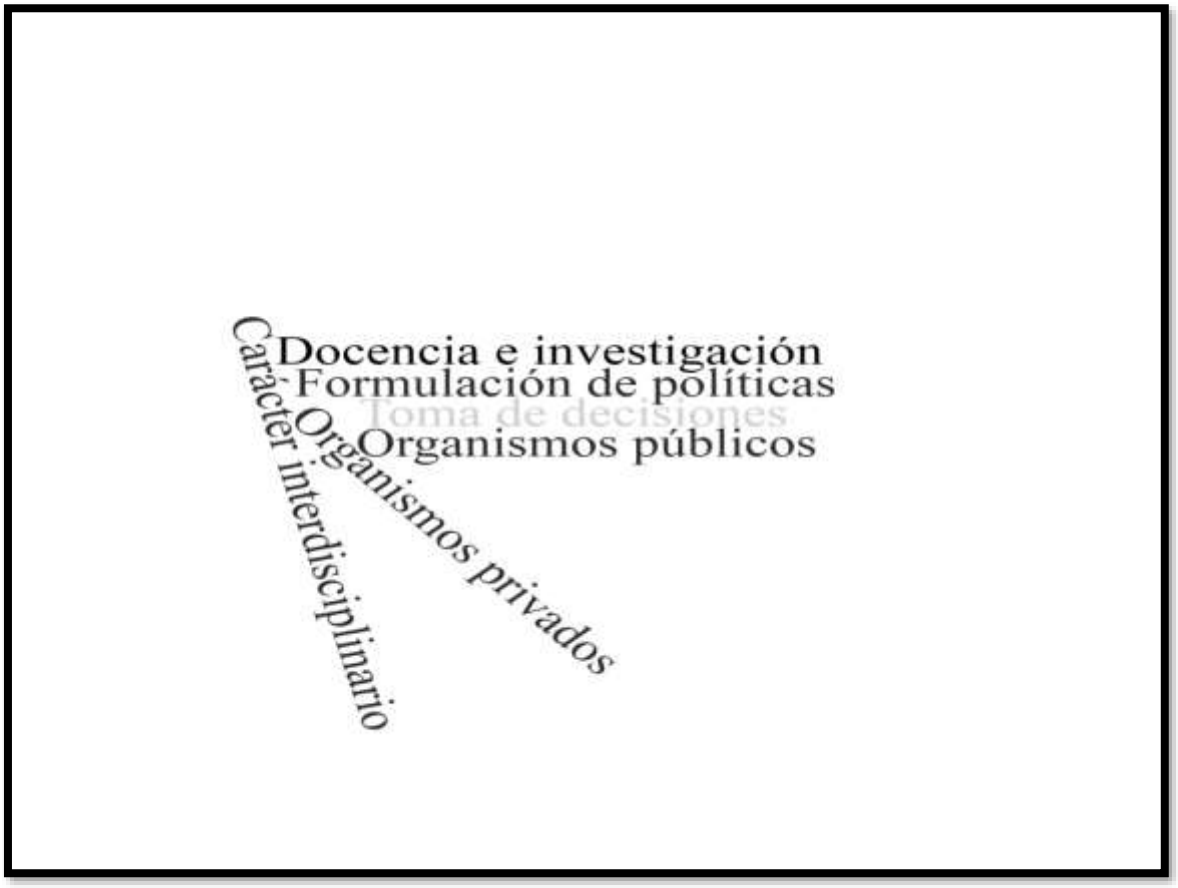

Fuente: elaboración propia.

La redacción del perfil del egresado del máster en Integración y Comercio Internacional de la Universidad de Montevideo aparece influida por su ubicación institucional en la Facultad de Derecho. Su apuesta se concentra en cargos de dirección o gerenciales y de consultoría en organismos dedicados a los procesos de integración regional. Asimismo, tanto para organismos públicos como para empresas privadas, la Universidad asegura capacitar para la defensa de intereses vinculados al comercio internacional. Finalmente, se promete la creación de un espacio académico más que nada orientado a los procesos de integración, subregionales y hemisféricos.

Por último, la Facultad de Derecho de la Universidad de la República presenta una maestría que se define más por su orientación en Economía, Política y Derecho de la Integración Regional que por su nombre principal en Relaciones Internacionales. El perfil

del egresado alude a una formación inter y multidisciplinaria en las tres disciplinas mencionadas en la orientación. Asimismo, se asegura que el egresado podrá desempeñarse en el campo profesional de los organismos públicos, empresas y corporaciones dedicadas a la integración regional y también en el ámbito académico. Y fiel a la misión que la Facultad de Derecho de la Universidad de la República se planteara desde 1918, la institución asegura que el egresado adquiere conocimientos, métodos y herramientas para desempeñarse en el Servicio Exterior.

En conclusión, los puntos en comunes y recurrentes de las dos maestrías radican en asegurar al egresado el ejercicio tanto en organismos públicos como empresas privadas. Asimismo, ambas propuestas se consideran aptas para generar un posgraduado capaz de desempeñarse en la actividad académica. La temática común más destacada reside en el estudio de los procesos de integración regional.

Nube de palabras de las maestrías

Fuente: elaboración propia.

VIII.3. Análisis comparado de las estructuras de los planes de estudio

VIII.3.1. Licenciaturas

La licenciatura en Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, con su plan de estudios 2013, a pesar de ser producto de un proceso de reforma institucional que, de alguna manera, se inicia con la aprobación del primer plan en 1985-1986 y las críticas del Grupo de Trabajo avaladas por el Consejo Directivo Central, sigue diseñada desde la supremacía de materias jurídicas relacionadas al campo de estudios. Así lo indica el cuadro elaborado en VIII.1. Incluso, si se compara el plan 1985 con este plan 2013, el porcentaje de asignaturas jurídicas aumenta de un 32% a un 34%. De todas formas, el nuevo plan incrementa el porcentaje de las materias específicas de Relaciones Internacionales de un 17% a un 24% y de las materias metodológicas o instrumentales de un 10% a un 23%. No obstante, las materias económicas bajan su presencia de un 24% a un 14%, así como las de la categoría otras ciencias sociales de un 17% a un 6%, respectivamente. Cabe desde ya aclarar que el porcentaje se equilibra notablemente con la oferta de cursos opcionales que concentra la oferta en materias específicas de Relaciones Internacionales y sobre todo en materias metodológicas e instrumentales, como lo muestra el cuadro mencionado.

La licenciatura en Estudios Internacionales de la Universidad ORT Uruguay muestra una clara concentración en materias económicas de un 38% del total de las asignaturas. Esta concentración repercute en porcentajes muy bajos en materias jurídicas –10% -, de otras ciencias sociales -14% - y, lo más llamativo, de materias específicas de Relaciones Internacionales – 17% -. Sin embargo, cabe matizar estas cifras con dos consideraciones. La primera es que la licenciatura presenta una importante oferta de materias metodológicas o instrumentales de un 22%. La segunda consideración radica en que el alto porcentaje de materias económicas se explica, sobre todo, por la oferta de cursos electivos, como lo demuestra el cuadro presentado en VIII.2.

El análisis de los planes de estudio de estas dos licenciaturas se ilustra en el cuadro sobre distribución de créditos que se presenta a continuación. En definitiva, cuatro áreas aparecen como equilibradas: las materias específicas de Relaciones Internacionales – 21% -; las materias metodológicas o instrumentales -23% -; las materias jurídicas -22% - y las materias económicas -26% -. No obstante, ese equilibrio se explica por la alta concentración en materias jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de la

República y la alta concentración de materias económicas de la Universidad ORT Uruguay. El verdadero equilibrio solo radica en la importante concentración que ambas propuestas demuestran por el área metodológica o instrumental. Asimismo, la licenciatura en Relaciones Internacionales presenta una importante oferta en materias específicas de Relaciones Internacionales y la Universidad ORT Uruguay en el área de otras ciencias sociales, que promedia un 10% del total en la comparación.

Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura en las licenciaturas en Relaciones Internacionales y en Estudios Internacionales

	Materias específicas de Relaciones Internacionales	Materias metodológicas o instrumentales	Materias jurídicas	Materias económicas	Otras ciencias sociales
UdelaR	24%	23%	34%	14%	6%
UORT Uruguay	17%	22%	10%	38%	14%
TOTAL	21%	23%	22%	26%	10%

Fuente: elaboración propia.

En cuanto a las carreas de grado, que perfilan su propuesta hacia el área económico-comercial y hacia un campo laboral de corte más empresarial, la licenciatura en Negocios Internacionales e Integración de la Universidad Católica del Uruguay presenta su plan de estudios con un 56% de materias económicas. Como se aprecia en el cuadro que ilustra el apartado VIII.3., las materias metodológicas o instrumentales alcanzan el 19% del total de la oferta. No obstante, como se desprende de los diseños de las tres licenciaturas del área de comercio internacional, muchas de ellas están dedicadas a talleres sobre la operativa del comercio exterior y a la enseñanza de idiomas. También llama la atención la baja presencia de materias jurídicas con un 7% y, sobre todo, de materias específicas de Relaciones Internacionales con un 4%. En contraste, el número de materias dedicadas a otras ciencias sociales suma un 14% con temáticas antropológicas, teológicas, éticas y relativas a los recursos humanos.

La licenciatura en Comercio Exterior de la Universidad de la Empresa, como se puede observar en el cuadro del apartado VIII.4., presenta un diseño extremadamente similar al de la Universidad Católica del Uruguay. En efecto, hay una fuerte concentración de materias económicas que supera la mitad de la oferta, con un 56% del total. Las asignaturas referidas al área metodológica o instrumental representan un 26% que incluyen actividades de taller y variadas asignaturas de enseñanza de idiomas, y las referidas al área jurídica solo un 10%. En esta propuesta es muy baja la carga de materias específicas de las Relaciones Internacionales y de otras ciencias sociales, con un 4% en cada categoría.

Finalmente, la licenciatura en Negocios Internacionales de la Universidad de Montevideo también presenta una cifra similar que sus dos antecesoras en concentración de materias económicas con un 52% del total en el plan de estudios. Sin embargo, analizando el tipo de materias introducidas en la categoría se puede observar una leve carga mayor dedicada a los estudios empresariales que en las licenciaturas de la Universidad Católica del Uruguay y la Universidad de la Empresa. Asimismo, el cuadro del apartado VIII.5., muestra una carga horaria mayor de materias específicas de Relaciones Internacionales -11% - con asignaturas dedicadas a describir el contexto internacional, y menor en materias metodológicas o instrumentales -15% - que las otras dos licenciaturas de corte más economicista. Finalmente, el porcentaje de asignaturas jurídicas es sumamente bajo con un 3%, mientras el de asignaturas que refieren a otras ciencias sociales es el más alto de toda la oferta de carreras de grado en el campo de estudios con un 19%. Allí se introducen materias comunicacionales, antropológicas, históricas, teológicas y éticas.

Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura en las licenciaturas en Negocios / Comercio Internacional

	Materias específicas de Relaciones Internacionales	Materias metodológicas o instrumentales	Materias jurídicas	Materias económicas	Otras ciencias sociales
UCU	4%	19%	7%	56%	14%
UDE	4%	26%	10%	56%	4%
UM	11%	15%	3%	52%	19%
TOTAL	6%	20%	7%	55%	12%

Fuente: elaboración propia.

Como se adelantara en VIII.9.3. y como se argumentará en las conclusiones de esta tesis, las propuestas de las universidades uruguayas de carreras de grado y posgrado muestran una clara división entre las que apuntan al campo de estudios en su generalidad y las que apuntan a un egresado especializado en áreas de comercio internacional o comercio exterior. Por lo tanto, de un cuadro de distribución de créditos por tipo de asignatura en todas las licenciaturas, como el que se presenta a continuación, solo se pueden arriesgar algunas consideraciones parciales. En efecto, el porcentaje dedicado a materias económicas está muy por encima de los porcentajes de las materias de las otras áreas con un 43%. Esto está dado por las tres licenciaturas sobre comercio internacional y por el alto porcentaje de la licenciatura en Estudios Internacionales de la Universidad ORT Uruguay a partir sobre todo de su oferta de materias electivas.

El cuadro también demuestra una alta preocupación por la formación metodológica del egresado, con un 21% promedio, en el que se destaca la apuesta de las licenciaturas generalistas y, también, la de la licenciatura en Comercio Exterior de la UDE, aunque esta última incorporando más talleres sobre operativa del comercio exterior. Parece una conclusión acertaba expresar que, salvo la licenciatura impartida en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, el porcentaje de materias jurídicas no es significativo, representando un 13% del total.

Las materias específicas de Relaciones Internacionales también son consideradas centrales en la apuesta de la Universidad de la República y de la Universidad ORT Uruguay. Las otras tres licenciaturas recurren a ellas para describir el contexto internacional en el que operan los negocios internacionales y, en algunos casos, los procesos de integración regional. El promedio es de un exiguo 12%. Finalmente, el porcentaje de materias inscriptas en el área que se denomina otras ciencias sociales representa un 11%, cifra a la que se llega por apuestas muy dispares y, sobre todo, porque tanto la Universidad Católica del Uruguay como la Universidad de Montevideo complementan el diseño de sus carreras de grado con asignaturas antropológicas, teológicas y éticas, entre las principales.

Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura en las licenciaturas

	Materias específicas de Relaciones Internacionales	Materias metodológicas o instrumentales	Materias jurídicas	Materias económicas	Otras ciencias sociales
UdelaR	24%	23%	34%	14%	6%
UORT Uruguay	17%	22%	10%	38%	14%
UCU	4%	19%	7%	56%	14%
UDE	4%	26%	10%	56%	4%
UM	11%	15%	3%	52%	19%
TOTAL	12%	21%	13%	43%	11%

Fuente: elaboración propia.

VIII.3.2. Diploma y maestrías

En un estudio comparado de carreras de posgrado en la academia uruguaya se verifica una situación similar al de las licenciaturas. En efecto, mientras el diploma de Posgrado en Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República apunta a una formación generalista, las maestrías de la Facultad de Derecho

de esa Universidad y de la Universidad de Montevideo, apuntan al estudio de la integración regional.

Como se aprecia en el cuadro del apartado VIII.7., el diploma en Estudios Internacionales es la propuesta de la academia uruguaya que más centra su plan de estudios en materias específicas de Relaciones Internacionales que representan un 58% del total. En esta categoría, el máster en Integración y Comercio Internacional de la Universidad de Montevideo y la maestría en Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, muestran un bajo porcentaje de 17% y 13%, respectivamente.

También resulta bajo el porcentaje para propuestas de posgrado -12% en el diploma de Posgrado en Estudios Internacionales y 13% en el máster en Integración y Comercio Internacional- dedicado a las materias metodológicas o instrumentales. En cambio, la maestría en Relaciones Internacionales, quizás por haber sido diseñada cuando la licenciatura de la misma Facultad de Derecho de la Universidad de la República se dictaba con el plan 1985-1986, apuesta a una fuerte formación metodológica con materias que representan el 28% de su propuesta.

Con relación a las materias jurídicas, cabe señalar que, en 1995, el diploma en Estudios Internacionales, en tanto primera propuesta de posgrado dictada en Uruguay, rompe con la tradición de altas cargas horarias orientadas al Derecho, en general, y al Derecho Internacional en particular. En efecto, solo dedica un 17% del plan de estudios a su dictado. El máster en Integración y Comercio Internacional y la maestría en Relaciones Internacionales le asignan un 26% y un 27%, respectivamente. Si bien el porcentaje es más elevado, el guarismo se justifica en que en ambos casos las carreras están radicadas en las respectivas facultades de Derecho de las dos universidades.

Las materias económicas presentan un porcentaje de 35% en el caso del máster de la Universidad de Montevideo y 27% en el de la maestría de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Cabe recordar que la apuesta a las áreas del comercio y la economía internacional están en los nombres de ambas propuestas. De todas formas, la importante carga horaria en esas áreas, no inclina la propuesta a una contundente concepción economicista. El 10% de materias económicas en el diploma de Posgrado en Estudios Internacionales aparece como escaso para la necesidad de un posgraduado de comprender el sistema internacional contemporáneo y las políticas exteriores de los

Estados nacionales. No obstante, se debe tener en cuenta, en primer lugar, que la carrera de especialización es dictada básicamente por un programa de docentes e investigadores con neto arraigo en temas de política internacional. Y, en segundo lugar, que la fuerte apuesta al estudio del MERCOSUR e incluso de la Unión Europea, incorpora dimensiones económico-comerciales en sus abordajes.

Finalmente, en los tres casos, el porcentaje de materias clasificadas como otras ciencias sociales es bajo, 3% en el diploma, 9% en el máster y 6% en la maestría. Esta decisión, en todos los casos, tiene una justificación obvia, ya que, al tratarse de carreras de posgrado, el margen para dictar materias ajenas a los núcleos centrales que conforman el campo de estudio de las Relaciones Internacionales, se reduce.

Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura en las carreras de posgrado

	Materias específicas de Relaciones Internacionales	Materias metodológicas o instrumentales	Materias jurídicas	Materias económicas	Otras ciencias sociales
Udelar (Diploma)	58%	12%	17%	10%	3%
UM (Máster)	17%	13%	26%	35%	9%
UdelaR (Maestría)	13%	28%	27%	27%	6%
	29%	18%	23%	24%	6%

Fuente: elaboración propia.

Cuadro: distribución de créditos por tipo de asignatura en las maestrías

	Materias específicas de Relaciones Internacionales	Materias metodológicas o instrumentales	Materias jurídicas	Materias económicas	Otras ciencias sociales
UM (Máster)	17%	13%	26%	35%	9%
UdelaR (Maestría)	13%	28%	27%	27%	6%
	15%	21%	27%	31%	8%

Fuente: elaboración propia.

VIII.4. Otras "ofertas"

El Ministerio de Educación y Cultura, en su sección sobre educación terciaria, presenta dos centros de estudios habilitados y clasificados como "Institutos Terciarios no Universitarios" que están relacionados con el campo de estudios: la Escuela de Formación Profesional en Comercio Exterior y Aduana y el Centro de Navegación. Las propuestas de ambos institutos no forman parte de este estudio, en primer término, por tratarse de centros no universitarios, pero, sobre todo, por estimar como único objetivo, proporcionar herramientas en la operativa del comercio exterior en áreas como transporte, logística, legislación aduanera, gestión portuaria, sin generar equipos de investigación ni relacionarse con otros centros académicos nacionales, extranjeros o internacionales

En efecto, el Centro de Navegación dicta la carrera de técnico en Comercio y Transporte Internacional con un plan de estudios 2000 reconocido por el ministerio desde 2002.[47] Asimismo, la Escuela de Formación Profesional en Comercio Exterior y Aduana con un plan de estudios 2007, reconocido por el ministerio en 2013, dicta la

[47] https://www.cennave.com.uy/index.php/tecnico-en-comercio-y-transporte-interncional

carrera de perito en Comercio Exterior y Aduana con dos títulos intermedios, práctico en Comercio Exterior y Aduana y técnico en Comercio Exterior y Aduana.[48]

De todas maneras, cabe acotar que la Escuela de Formación Profesional en Comercio Exterior y Aduana tiene una propuesta más cercana a una tecnicatura universitaria en comercio internacional/comercio exterior e incluso de integración regional con actividades como un módulo Comercio Internacional e Integración. Globalización e Integración y Elementos de Economía Internacional, otro sobre Sistemas de integración regional. ALADI y MERCOSUR. Pero además con una apuesta a la metodología de la investigación y la elaboración de una tesina final.

[48] http://www.cea.edu.uy/innovaportal/v/5008/1/innova.front/perito-en-comercio-exterior-y-aduana-carrera-reconocida-por-el-ministerio-de-educacion-y-cultura.html

IX. INSTITUCIONES, ACTORES E IDEAS DESDE UNA NARRATIVA HISTÓRICA

En este capítulo final se analiza la construcción del campo de estudios de las Relaciones Internacionales desde la propuesta de Nicolás Bentancur (2012) que retoma la ecuación instituciones, actores e ideas y fuera explicada en el capítulo VII, con el fin de abordar una investigación sobre decisiones institucionales que tienen como resultado y un ícono en los planes de estudio de carreras de grado y posgrado.

Las instituciones serán los centros universitarios que ofrecen dichas carreras en Uruguay, en la actualidad. De todas formas, en la redacción se hará referencia a alguna propuesta de carrera o inclusive de curso de formación para diplomáticos en el caso del Instituto Artigas del Servicio Exterior (IASE) que no fueron sometidos a la aprobación de las autoridades respectivas o, habiendo sido aprobados, ya no son dictados, en tanto se revelan como herramienta para entender las respectivas trayectorias institucionales. Estas instituciones ya fueron definidas desde una concepción laxa como organizaciones, reglas y procedimientos formales e informales que estructuran la conducta de los actores, pero además como legado de un proceso histórico.

Los actores serán los referentes institucionales y/o protagonistas de los debates sobre el campo de estudios en el país, como se explicara ya en capítulo I en el que se presenta y describe todo este trabajo de tesis. Estos generan condiciones para proyectar nuevas propuestas y podrán ser protagonistas de la superación de la inercia que hace que las propuestas fundacionales permanezcan en el tiempo. Responderán sobre su propia formación académica, su trayectoria, las disciplinas desde las que abordaron el estudio de las Relaciones Internacionales y la trayectoria de su institución desde la voluntad y capacidad de generar propuestas de enseñanza e investigación, mediante un diseño de entrevistas que fue elaborado en el marco del propio capítulo VII y figura como anexo.

El predominio de las restricciones institucionales o su superación se explicará básicamente por un acopio de evidencias empíricas que identificarán el rol de las ideas en todo este proceso. Con este objetivo, desde los capítulos II sobre el objeto de estudio de las Relaciones Internacionales, III sobre la influencia del Derecho Internacional Público en dicho campo, y IV sobre definiciones y paradigmas, se optó por un conjunto de tres categorías para analizar las dos primeras carreras de grado en Uruguay en el capítulo V. Estas tres categorías responden a preguntas definitorias sobre el campo de

estudios de las Relaciones Internacionales y serán utilizadas para reconocer las ideas finales que las instituciones revelan y que los múltiples actores entrevistados exhiben desde sus respectivas concepciones.

En efecto, en el capítulo V se arriesgó un análisis a partir de tres preguntas guías: ¿Qué actores del sistema internacional están claramente identificados o son expresamente privilegiados en cada plan de estudios? ¿Qué temas de la agenda internacional de los Estados nacionales son directa o indirectamente ponderados? ¿En qué aspecto un egresado queda capacitado para ser un profesional con herramientas para negociar en pos del interés nacional en la inserción internacional de su país? En definitiva, actores del sistema internacional, temas de la agenda internacional y satisfacción del interés nacional serán las tres categorías que guíe el estudio de este capítulo final.[49] El estudio se completará con los resultados del análisis sobre los planes de estudio del capítulo VIII, en sus dos categorías principales: el perfil de egreso y la respectiva estructura curricular de las carreras de grado y posgrado (Ver Figura: la "ecuación en Uruguay").

El capítulo se inicia con una breve historia institucional del campo de estudios desde un análisis comparado con la trayectoria de la Sociología, la Ciencia Política y el Derecho Internacional Público. El segundo apartado está dedicado a la Universidad de la República con sus Servicios, Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Sociales, y obvias reflexiones sobre la antigua Facultad de Derecho y Ciencias Sociales hasta 1991. El tercero estudia a la Universidad ORT Uruguay desde su apuesta por generar un Departamento de Estudios Internacionales y una licenciatura homónima con una visión multidisciplinaria como quedó claramente en evidencia en el análisis del capítulo VIII. El cuarto apartado analiza a las universidades privadas que generaron carreras de grado o posgrado restringidas a la dimensión económico-comercial e incluso empresarial del campo de estudios como se comprobó en el capítulo anterior. Finalmente, un quinto apartado, en primer lugar, reseña brevemente una propuesta del FLACSO-Uruguay en 2008 y la reciente creación del Instituto Universitario Sudamericano. Posteriormente aborda a la Universidad CLAEH por su desarrollo histórico en materia de investigación, tan destacada por todos los autores en la breve historia institucional que inicia este capítulo, pero sobre todo por haber implementado una especialización y una maestría

[49] Las categorías, temas de la agenda internacional e interés nacional, podrían denominarse, con términos más cercanos a un estudio sobre políticas educativas, foco temático y función profesional-social, respectivamente.

sobre integración regional a mediados de la década de los noventa, cuando ostentaba la categoría de Instituto Universitario. Finalmente, se ocupa de la labor del IASE, para develar aspectos sobre su aporte a la construcción del campo de estudios.

Figura: la "ecuación" en Uruguay

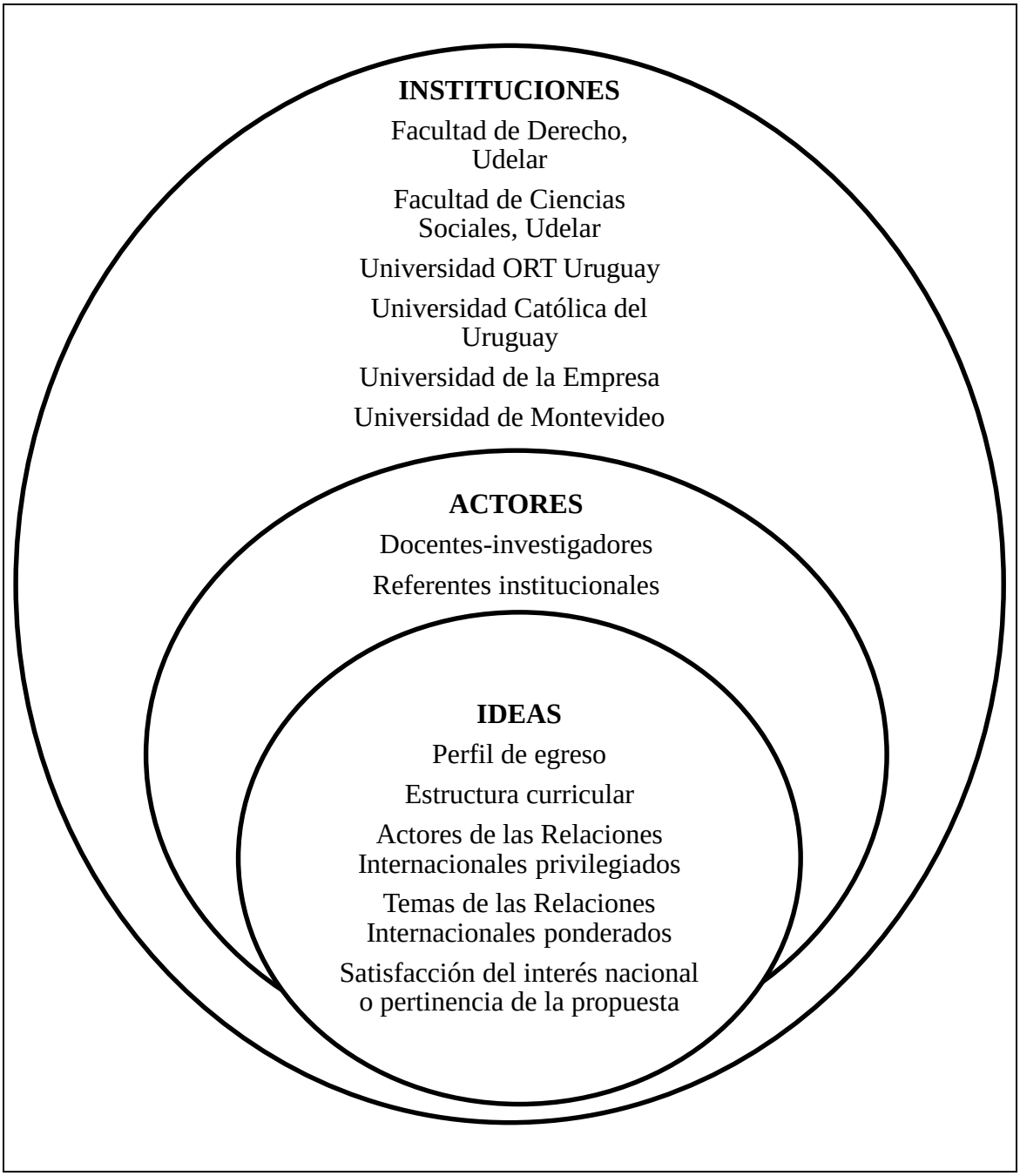

Fuente: elaboración propia.

IX.1. Breve historia institucional de las Relaciones Internacionales en la educación universitaria

Este apartado introductorio del capítulo ensaya una breve historia institucional del campo de estudios de las Relaciones Internacionales, principalmente en la Universidad de la República, la que, como es sabido, fue la única universidad uruguaya hasta 1985. Para tal objetivo se recurre a un breve estudio comparado desde dos trabajos de investigación dedicados a la historia institucional de las ciencias sociales, en general, y de la Sociología y la Ciencia Política, en particular. En efecto, se reseñan los artículos de Alfredo Errandonea, "Historia institucional de la Sociología", publicado en 2003, y de Daniel Buquet, "El desarrollo de la Ciencia Política en Uruguay" de 2012. A partir de las mencionadas reseñas se construye una historia institucional de las Relaciones Internacionales fundada en los capítulos anteriores de esta tesis y en dos trabajos de los únicos autores en la academia uruguaya con aportes epistemológicos sobre el campo de estudios, quienes también publicaron recientemente, investigaciones sobre la evolución de las Relaciones Internacionales en Uruguay: Heber Arbuet Vignali con una serie de trabajos publicados en 2018 y 2019 sobre *La Escuela de Montevideo de Derecho Internacional Público* y Lincoln Bizzozero en 2016 con un artículo titulado "Los estudios internacionales en el Uruguay del siglo XXI: líneas temáticas, avances y desafíos". Cabe, finalmente, agregar que la periodización responde al artículo de Errandonea sobre la Sociología.

IX.1.1. Primera etapa. Una temprana visión juridicista

Alfredo Errandonea (2002: 27-31) considera como período fundacional de la Sociología en Uruguay, el lapso que va entre los años 1950 y 1967, en tanto proceso de construcción acumulativo del conocimiento sociológico sobre la sociedad uruguaya con una perspectiva científica. Si bien la etapa 1950-1955 se caracteriza por una muy escasa producción escrita y publicada desde las llamadas cátedras, a partir de 1956 y hasta 1967 se organizan y fundan algunos grupos e instituciones dedicados a la investigación y se inicia la realización de grandes trabajos empíricos. El reflejo institucional de estos esfuerzos embrionarios fue la creación del Instituto de Ciencias Sociales en la órbita de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que comenzó a funcionar en 1958.

Daniel Buquet (2012: 6-7) parte de una apreciación general, afirmando que si bien Uruguay fue un país destacado en el plano educativo y cultural durante la primera mitad del siglo XX, al que acompañó un sistema universitario acorde, las ciencias sociales tuvieron un desarrollo tardío y la Ciencia Política no fue la excepción. De hecho, la disciplina se ancla en la Universidad de la República con la creación de la cátedra de Ciencia Política en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales encabezada por el abogado constitucionalista Alberto Ramón Real en 1957, y por tanto apegada al Derecho Público. Posteriormente, reconoce con la creación del Instituto de Ciencias Sociales en 1958 y desde una cátedra de Sociología instalada en 1915, trabajos de investigación con objetos de estudio anclados en la política pero con enfoques más orientados a la Sociología Política. Asimismo, la Economía comienza a asentarse como disciplina durante los años cincuenta y sesenta con la creación del Instituto de Economía en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

El politólogo uruguayo adhiere a la idea que el tardío desarrollo de las ciencias sociales en Uruguay, es consecuencia del conformismo generado por el éxito relativo del país en términos comparativos con la región. Así, relata que el interés que despertó la Economía se atribuye al fracaso del modelo de desarrollo basado en la sustitución de importaciones que empezó a manifestarse tempranamente en la década de los cincuenta y el interés por la Sociología a partir de la magnitud de conflictos y movilizaciones propias de la década de los sesenta.

Los primeros aportes al campo de estudios de las Relaciones Internacionales desde una perspectiva jurídico-institucional, se remontan a 1864 con la creación de la llamada Cátedra de Derecho Natural y de Gentes. La Cátedra fue parte de la Facultad de Jurisprudencia –antecedente de la Facultad de Derecho - fundada en 1838. Si bien se puede interpretar que se tardan 26 años en encarar estudios sobre el sistema internacional, hay que considerar que la Cátedra de Derecho Natural y de Gentes es la tercera en instalarse. El primer catedrático fue Gregorio Pérez Gomar, de claro posicionamiento iusnaturalista, hasta que en 1891 Martín C. Martínez da un giro hacia una orientación positivista. No obstante, en 1907, Juan Zorrilla de San Martín, desde concepciones católicas, vuelve a adherir a posiciones iusnaturalista. Así se irán alternando posiciones hasta que en 1949 irrumpirá una tercera doctrina, el realismo principista, formulado por Eduardo Jiménez de Aréchaga y bautizado por Heber Arbuet-Vignali.

La, ya denominada, Cátedra de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de 1949, comenzará a afirmarse en la academia nacional con la incorporación de Jiménez de Aréchaga, quien "transmitió sus conocimientos, sus nuevos métodos de investigación y una nueva forma de ver la teoría general de Derecho Internacional Público[…]". Esto supone investigar para comprobar la existencia de normas, para interpretarlas e incluso y aplicarlas, pero además se asocia a una nueva manera de formar estudiantes de grado, "lo que hoy se conoce como enseñanza activa o participativa, la que por entonces era revolucionaria" (Arbuet-Vignali, 2018 c: 13).

En las últimas décadas del siglo XX, pero sobre todo a partir de la obra paradigmática de Jiménez de Aréchaga, *Derecho Constitucional de las Naciones Unidas* publicada en 1958, se comienza a insistir sobre la conformación de una Escuela de Montevideo de Derecho Internacional Público. En concreto, se puede afirmar que el contexto fundacional de esta Escuela se ubica a fines de la Segunda Guerra Mundial con la instalación de un nuevo orden internacional, caracterizado por un equilibrio bipolar entre bloques liderados por dos superpotencias, los Estados Unidos de América y la Unión Soviética, países que intentan expandir sus zonas de influencia.

El trabajo de Jiménez de Aréchaga parte de la aseveración que en la Carta de las Naciones Unidas se sustituye nada menos que el principio político de la soberanía del Estado nacional por el principio jurídico de la igualdad soberana. Esto tiene una primordial consecuencia: por primera vez en la historia, los Estados soberanos pueden ser sometidos a un sistema de naturaleza jurídica. Pero el sistema para someter a los Estados soberanos, sin violentar su atributo paradigmático de la soberanía, debe responder a una estructura de coordinación pura, en la que los sujetos protagonistas conviven sin que operen formas de subordinación, como en los sistemas políticos internos. Asimismo, por primera vez en la historia, se instalan autoridades internacionales de alcance universal, reconocidas por todos los Estados, los que se someten a ellas. Las autoridades se concretan en instituciones capaces de imponer conductas y de intentar obligar a los renuentes a cumplirlas, aunque siempre dentro de las características que limitan la ejecutoriedad de todo sistema jurídico de coordinación.[50] En contraposición y con certeza, se desprende que, absolutamente todos

[50] En clara y principal referencia al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

los sistemas que existieron para regular las relaciones internacionales antes de 1945, eran de naturaleza socio político religiosa, pero no jurídica (Arbuet-Vignali, 2018 c: 15).

En definitiva, mientras la Sociología pasa a liderar un proceso de institucionalización de las ciencias sociales, no se observan movimientos similares en materia de Relaciones Internacionales como campo autónomo. No obstante, se debe tener en cuenta que la primera disciplina que toma como objeto de estudio al sistema internacional es el Derecho Internacional Público y la Universidad de la República apuesta a ella desde 1864, iniciado un proceso de consolidación que tiene como punto de inflexión la incorporación de Jiménez de Aréchaga hacia mediados del siglo XX. La temprana institucionalización de la cátedra está claramente reflejada en la creación de la carrera en Diplomacia en 1919 como se analizara en el capítulo V, en tanto propuesta de formación derivada y dependiente de la concepción juridicista de las Relaciones Internacionales y de la corriente denominada idealismo clásico en las postrimerías de la Primera Guerra Mundial. Asimismo, cabe recordar que un docente e investigador de la cátedra, Alfredo Eisenberg, lidera el proceso con un grupo de colegas para crear una verdadera carrera de grado en Relaciones Internacionales que, como se adelantara en el capítulo V, introdujera asignaturas de naturaleza sociopolítica y económico-comercial, sin abandonar la perspectiva jurídico-institucional. Eisenberg comienza en 1962 su apuesta cuando accede como profesor titular de las materias Historia de los Tratados y Derecho Diplomático, pero fallece poco tiempo después.[51]

[51] En 1964 se publica el libro *Derecho Diplomático* de Eisenberg. Si bien se trata de un texto sobre una rama del Derecho Internacional Público, el autor va fundamentando su análisis en conceptos que trascienden la mera interpretación jurídica. En el tomo I, Eisenberg describe el órgano ministerio de Relaciones Exteriores desde una perspectiva comparada. En la descripción avanza sobre su naturaleza, sus funciones y su estructura orgánica. A partir de allí expresa que, de seguir con la descripción entraría en materia de Derecho Administrativo. Pero alerta que existen, en otros países, propuestas propias sobre "Relaciones Internacionales" que dan una mayor perspectiva a los análisis, trascendiendo la visón jurídico-institucional.

IX.1.2. Segunda etapa. El camino paralelo.

La segunda etapa que fija Errandonea (2002: 31-36) se desarrolla entre los años 1968 y 1973, y la denomina período de institucionalización académico-universitaria. Así, se proveen, por concurso de oposición, cargos en el Instituto con una nueva generación de sociólogos de formación específica y se crea la licenciatura en Sociología. Y acorde con el plan de reorganización de la Universidad de la República del rector Oscar Maggiolo, en base a institutos centrales, se declaran como tales al Instituto de Ciencias Sociales y al Instituto de Economía. El nuevo estatus es concebido mediante una Ordenanza del Consejo Directivo Central de 1969. No obstante, ambos institutos permanecerían radicados en sus Servicios de origen: Facultad Derecho y Ciencias Sociales y Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, respectivamente.

Durante el período además de los concursos con tribunales internacionales, se organizó la biblioteca propia, se iniciaron cursos de formación sociológica específica como antecedentes inmediatos a la licenciatura y se le dio al Instituto de Ciencias Sociales una organización cogobernada de acuerdo a la Ordenanza de su creación. Pero además, el Instituto asumió la docencia de la Sociología en diversas facultades de la Universidad.

Simultáneamente a la creación de la licenciatura en Sociología, sigue explicando Errandonea, la dirección del Instituto, conjuntamente con el Centro de Estudiantes de Derecho y otros docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se embarcaron en la tarea de modificar los planes de estudio de Abogacía y Notariado, a partir de la concepción del Derecho como ciencia social. Así se diseña e instala un Ciclo Básico común a las tres carreras, compuesto por las ciencias sociales que se consideraron la base desde donde se fundaban las ciencias jurídicas: Sociología, Historia de las Ideas, Economía y Ciencia Política.[52] Este proceso se reforzó con el apoyo de la Comisión de Investigación Científica de la Universidad de la República que derivó en la creación de los llamados “Grupos Docentes de Investigación” de cada materia. Así, el Grupo Docente de Investigación en Ciencia Política comenzó a realizar investigaciones y encuestas políticas y se constituyó como otro antecedente del Instituto de Ciencia Política (ICP).

[52] El Ciclo Básico constituyó los estudios iniciales del llamado Plan 71 para las carreras de Abogacía, Notariado y Sociología.

La intervención de la Universidad en octubre de 1973 interrumpiría el proceso, clausurando al Instituto y cerrando la licenciatura en Sociología. No obstante, el nuevo régimen formaría mesas de exámenes a los alumnos que estaban próximos a recibirse, lo que posibilitó el egreso de una primera generación de sociólogos formados sistemáticamente en el país, aunque muchos de ellos debieron emigrar. También fue clausurado el Grupo Docente de Investigación en Ciencia Política y prácticamente toda otra actividad universitaria en ciencias sociales.

En este período en materia de construcción del campo de estudios de las Relaciones Internacionales en Uruguay, se confirma el papel central atribuido al Derecho Internacional Público, a partir de los dos aportes centrales que supusiera la incorporación de Jiménez de Aréchaga: una nueva concepción de la disciplina y una metodología de enseñanza-aprendizaje que se reveló como una incipiente herramienta para vincular la labor en el aula con la investigación.

Arbuet-Vignali (2018 c: 6) reafirma la categoría de escuela a la tradicional cátedra de Derecho Internacional Público, agrupada principalmente en el Instituto del mismo nombre. En primer lugar, por tratarse de un conjunto de científicos sociales, en este caso autores jurídicos, que analizan una rama del Derecho partiendo de determinados principios y bases conceptuales, y aplicando una metodología propia. En segundo lugar, porque los principios, las bases conceptuales y la metodología propia se caracterizan por un sesgo determinado y distintivo de otros grupos de científicos sociales con similares propósitos. En tercer lugar, porque sus tareas se centran en determinar cuándo se comprueba la existencia de una norma jurídica, cómo debe interpretarse y aplicarse en los casos concretos, cuáles son sus efectos y cuáles son las condiciones para que se extinga. Cabe recordar que, en el análisis sobre la retroalimentación de los objetos de estudio de las Relaciones Internacionales y el Derecho Internacional, en III.3, ya se esclarecían estos conceptos. Y se expresaba: “Si bien desde el rol central de la voluntad política de los Estados se genera un sistema internacional de coordinación, la Escuela [de Montevideo] deja claro que la fluidez en la creación, modificación y extinción de las normas, no afecta la rigidez en su interpretación y aplicación.

En lo que refiere a los métodos inaugurales de enseñanza y de investigación, la cátedra conducida por Jiménez de Aréchaga apoyó y profundizó la decisión institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de aplicar, en este caso en la materia Derecho

Internacional Público, un nuevo sistema de enseñanza-aprendizaje, a comienzos de la década de los sesenta. Se trató de los llamados seminarios o cursos reglamentados, de duración cuatrimestral. Su reglamentación incluía la asistencia obligatoria y controlada en tres días de la semana, con reuniones de dos horas. Los cursos no sobrepasaban los 25 a 30 estudiantes. Este escenario posibilitaba y se complementaba con evaluaciones orales en casi todas las clases, dos o tres evaluaciones escritas y presenciales parciales y otra final. Se trataba propiamente de una metodología activa. En la práctica, el profesor indicaba el tema y la bibliografía de la próxima reunión. La exposición de esa clase estaba a cargo de varios alumnos. El profesor complementaba la exposición y profundizaba la narración, pero además aportaba novedades fuera del material básico. Los demás alumnos también intervenían, los aspirantes a profesores y los demás profesores que no conducían la sección, se encargaban del orden del desarrollo de la jornada. Pero además, esta metodología, incluía la incorporación de las noticias periodísticas del día, los análisis de fallos de la jurisprudencia internacional y de los acontecimientos relevantes en las relaciones internacionales (Arbuet-Vignali, 2018 c: 9).

En esta etapa también se observa a la carrera de grado en Diplomacia y a su cuerpo docente ausente de cualquier proceso de institucionalización propio, aunque no supusiera la creación de un instituto central. Tampoco se registran intentos de integración al Instituto de Ciencias Sociales, a pesar de compartir el espacio institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Ni siquiera el plan de estudios de la carrera en Diplomacia es considerado en la reforma de 1971 y por tanto las cuatro asignaturas del Ciclo Básico no son tenidas en cuenta para reformular la propuesta de 1919. El único punto en común sería una decisión de corte autoritario, obra de la intervención en la Universidad de la República. En efecto, como se reseñara en varios pasajes de la tesis, Diplomacia, si bien abrirá inscripciones hasta el año 1979 inclusive, será clausurada por la intervención.

IX.1.3. Tercera etapa. El intento de desarticulación de las ciencias sociales.

El tercer período, denominado por Errandonea (2002: 37-38) como de interrupción de la institucionalidad universitaria y de emergencia de los “centros privados”, abarca los años del gobierno de facto en Uruguay, 1974-1985. Una buena parte de los sociológicos emigra. El cambio institucional más radical supone la sustitución del Instituto de

Ciencias Sociales por un Instituto de Estudios Sociales, ahora dependiente del rector interventor. Como reacción, Errandonea resalta la reactivación o creación de centros privados como: Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH), Centro de Formación y Estudios del Uruguay (CIESU), Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo - Uruguay (CIEDUR), Equipos de Investigadores Asociados –luego Equipos Mori -, Centro de Investigación y Experimentación Pedagógica (CIEP), Grupo de Estudios sobre la Condición de la Mujer en Uruguay (GRECMU). Incluso el CLAEH y el CIESU implementaron estudios sistemáticos en Sociología.

A partir del plebiscito de 1980, Errandonea considera que las condiciones de trabajo se liberalizaron en cierto grado y estos centros reafirmaron su trabajo con apuestas de docencia en ciencias sociales. Sin embargo no señala que el Instituto de Estudios Sociales realizó cursos específicos en Sociología y en 1984, pocos meses antes de que cesara la intervención en la Universidad de la República, reinstala, con un nuevo plan de estudios, la licenciatura. El plan 1984 sería descartado de plano por las nuevas autoridades de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con el decanato de Alberto Pérez Pérez y de la Universidad de la República con el rectorado de Samuel Lichtensztejn. Los estudiantes de esa generación, mediante un sistema de reválidas, continúan sus estudios en vigencia del plan 1971 que se reinstala en 1985.

Buquet (2012: 6-7) también coincide en que le régimen de facto truncó en buena medida el desarrollo de las ciencias sociales en Uruguay. Explica que, a partir de 1973, el personal académico es expulsado de la Universidad de la República y, al igual que Errandonea, resalta la labor de los centros privados de investigación. También considera núcleo fundacional de la Ciencia Política en el país a los académicos que participaron en esos centros y los docentes exiliados que regresan a un Uruguay reinstitucionalizado y exhibiendo a su única Universidad con la autonomía recuperada.

En este período el campo de estudios en Relaciones Internacionales se hace tímidamente presente en los centros privados. Romeo Pérez Antón (entrevistado en marzo, 2019) afirma que el gran disparador en la generación de pensamiento internacional en Uruguay fue la dictadura con su proscripción a las ciencias sociales y la generación de centros privados de investigación que el régimen "propició, sin quererlo y toleró, queriéndolo". En ese sentido resalta algunos trabajos en el CLAEH y en el CIESU en el campo de estudios. No obstante, el CLAEH generará carreras de grado, obviamente sin

reconocimiento oficial, en Economía, Sociología para el Desarrollo y Ciencia Política, en la que seguirá sin tenerse en cuenta al campo de estudios de las Relaciones Internacionales, al menos con propuestas diferenciadas.

Lincoln Bizzozero, en su trabajo de 2016, presenta una breve reseña sobre núcleos de investigación y los cursos que se dictan vinculados al campo. Después de citar autores, en general historiadores, sobre los estudios del "Uruguay regional/internacional" desde los orígenes a la década del ochenta del siglo XX, inicia su análisis al comienzo de dicha década con una región marcada por la guerra de las Malvinas. De ese conflicto bélico extrae lecturas que marcan la producción y el desarrollo del propio campo de estudios: la derrota del régimen militar argentino que aceleró el retorno de la democracia y trajo aparejado un efecto demostración en la región; el descreimiento en el panamericanismo; la continuidad de la lógica Norte-Sur a partir del apoyo de Estados Unidos de América a Gran Bretaña frente a la demostración de solidaridad latinoamericana aunque con alguna excepción.

Desde la convicción que en el régimen de facto con la Universidad de la República intervenida, "las ciencias sociales fueron maniatadas", Bizzozero (2016: 165) explica que si bien muchos investigadores tuvieron que irse del país o fueron presos, se concretaron proyectos de investigación y cursos que incluían una mirada al país en la región, ya sea desde la política, la Economía o la Sociología. El autor destaca a los centros e institutos que posibilitaron esta labor: CLAEH, CIESU, CIEDUR, Centro de Investigaciones Económicas (CINVE). Asimismo, menciona a la Red Latinoamericana de Relaciones Internacionales (RIAL), la que con distintos apoyos financieros como la Fundación Ford y con el auspicio de la propia Organización de las Naciones Unidas, posibilitó investigaciones, encuentros y seminarios, con la participaron de académicos uruguayos.[53]

Finalmente en este período y en materia de estudios de grado en la Universidad de la República, la interrumpida carrera en Diplomacia es sustituida, en 1984 cuatro años más tarde de su cierre, por una licenciatura en Comercio Internacional. Como se adelantara en el capítulo V, esta nueva propuesta fue desechada en 1985 por las nuevas autoridades, el decano Pérez Pérez y el rector Lichtensztejn. No obstante, al igual que lo

[53] En la entrevista realizada para esta tesis, Romeo Pérez Antón (marzo, 2019) relata el protagonismo del CLAEH en la Red, en esta etapa.

sucedido con la generación 1984 de la licenciatura en Sociología, sus estudiantes tuvieron la posibilidad de integrarse a la licenciatura en Relaciones Internacionales mediante el reconocimiento de reválidas del año cursado y aprobado.

IX.1.4. Cuarta etapa. Las nuevas propuestas en ciencias sociales

Para finalizar, Errandonea (2002: 41-44) delinea un cuarto período que transcurre entre 1985 y 1989, al que denomina período de la profesionalización y consolidación académica y profesional. Con el restablecimiento de las autoridades universitarias autónomas y legítimas en 1985, se reimplantó el plan de estudios 1971 en la licenciatura en Sociología, e ingresan o reingresan al nuevamente llamado Instituto de Ciencias Sociales, muchos docentes emigrados, otros formados enteramente en el exterior y sociólogos formados en los centros privados nacionales.

Inmediatamente, desde 1986, la Universidad inició un proceso de reorganización institucional de las ciencias sociales que culminaría en 1990 con el nacimiento de la Facultad de Ciencias Sociales, a la cual se trasladaría el Instituto de Ciencias Sociales transformado en su Departamento de Sociología. El punto de partida fue la convocatoria del rector Lichtensztejn a un "Encuentro universitario sobre la problemática de las Ciencias Sociales en la Universidad", que se llevó a cabo en diciembre de 1986. Los asistentes evaluaron la situación de las ciencias sociales como una de las áreas del conocimiento más perjudicadas por la dictadura y la intervención, y concluyeron en la necesidad de plantearse un proceso de reorganización universitaria que las integrara institucionalmente y posibilitara un desarrollo moderno en cada una de las disciplinas. Para ello, le propusieron al Consejo Directivo Central, la creación de un Programa de Desarrollo de las Ciencias Sociales. El Consejo aprobó la iniciativa y conformó un Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales integrado por: Lucía Sala de Tourón (historiadora, luego sustituida por el historiador Carlos Zubillaga), Juan Carlos Dean (economista), Alfredo Errandonea (sociólogo) y Raúl Trajtenberg (economista), más un delegado estudiantil -la FEUU nombraría al estudiante de Economía Gabriel Oddone - y un representante de los egresados que nunca se integró.

Un año más tarde, el 22 de septiembre de 1987, a propuesta de este Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales, el Consejo Directivo Central de la Universidad creó el Centro de Investigación y Posgrados en Ciencias Sociales (CEIPOS) de la Universidad de la

República. Al nuevo Centro se le asignó un local y comenzó a funcionar con una directiva interdisciplinaria y la dirección del propio rector Lichtensztejn, quien quedará en el cargo, definitivamente en 1989, cuando cese su segundo período en el rectorado. En concreto, el CEIPOS crea una maestría en Economía Internacional, en 1990, desechando el plan original de que dicha carrera de posgrado fuera en Economía y Política Internacional. Asimismo, trabaja en la creación de una maestría en Población, la que finalmente se reducirá a un diploma de posgrado en 1991, el Curso Regional Intensivo de Demografía apoyado por el Centro Latinoamericano de Demografía. Finalmente, en el segundo semestre de 2010, se iniciarán los cursos de la primera generación de la maestría en Demografía y Estudios de Población.

Pero también en 1987, el Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales lidera la creación de una Facultad de Ciencias Sociales, iniciando una etapa de debates sobre su integración y sobre la afectación que ella provocaría en otras facultades preexistentes. Errandonea (2002: 42) explica que, finalmente, "se transó" en que las licenciaturas en Historia y Antropología quedaran en la que se convertiría en Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (su anterior sección de "Ciencias", generó la nueva Facultad de Ciencias en la misma época) y en que los estudios de grado en Economía permanecerían en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. En definitiva, la Facultad de Ciencias Sociales estaría integrada por los departamentos de Sociología, Ciencia Política y Economía –como heredero del CEIPOS con sus cargos rentados y su local -, Trabajo Social -al integrarse la antigua Escuela de Servicio Social dependiente de la Universidad -, y la Unidad Multidisciplinaria con propósito de "provincia marca" para nuevas áreas y para actividades inter y multidisciplinarias. Paso seguido, el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República designó un primer consejo provisorio y un decano provisorio de la Facultad que estarían en funciones hasta las siguientes elecciones universitarias.

Desde la institucionalización de la Ciencia Política, Buquet (2012: 7-9) resalta la creación gradual del ICP en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, entre 1985 y 1988. El politólogo vuelve a considerar núcleo fundacional a los docentes formados en Ciencia Política en los centros privados y en el exterior, a los que agrega un núcleo de académicos formados en otras disciplinas en Uruguay, principalmente en Derecho – abogados - e Historia -egresados del Instituto de Profesores Artigas de la actual Administración Nacional de Educación Pública -. En 1985 se otorga estatuto formal al

Instituto, junto a otros institutos de la Facultad, inclusive se apuesta en sus bases a la investigación, pero sin ninguna fuente de financiamiento para esa función. Su primer director es Julio Barreiro, abogado con una larga trayectoria de militancia cristiana, integrante desde 1971 de la cátedra de Ciencia Política. Asimismo, Barreiro participa en la creación de la cátedra de Historia de las Ideas en la misma Facultad.

Posteriormente, Buquet (2012: 7-9) señala como hitos en la institucionalización de la disciplina: la creación de la Revista Uruguaya de Ciencia Política en 1987; la designación de Jorge Lanzaro como director, único docente del Instituto que en ese momento contaba con un doctorado en Ciencia Política; una asignación presupuestal destinada por primera vez a la investigación politológica por la cual se le otorgó una remuneración a un grupo menor de diez docentes; la creación de la licenciatura en Ciencia Política. Los tres últimos hitos concretados en 1988. Finalmente, el hito más relevante en este proceso lo constituye la incorporación del Instituto a la nueva Facultad de Ciencias Sociales en 1990. Con el dictado de la licenciatura en la nueva casa de estudios a partir de 1991, crece la plantilla docente y los primeros licenciados comienzan a incorporarse a las tereas del ICP. En 1997 se crea la maestría en Ciencia Política y en 2005 el doctorado.[54]

Sobre el campo de las Relaciones Internacionales en el período, Bizzozero (2016: 165) explica que con la reinstitucionalización del país se empiezan a publicar trabajos sobre política exterior uruguaya, su evolución, las implicancias del cambio de régimen, la toma de decisiones, el contexto internacional del Uruguay democrático, la cooperación política regional y los temas de la agenda. El autor marca cuatro textos, a modo de ejemplos paradigmáticos: "La reinserción internacional del Uruguay democrático" y "Política exterior del Uruguay en 1988" de María Elena Castillo (1986 y 1988, respectivamente); *Las relaciones internacionales de Uruguay* de Romeo Pérez Antón y Carlos Luján (1989); *La política exterior del gobierno de transición (1985-1989)* de Bizzozero y Luján (1992). Asimismo, la inserción internacional del Uruguay en la

[54] En las mismas fechas se crean también la maestría y el doctorado en Sociología. Además, en el año 2005, en el marco del inicio del programa de doctorado de la Facultad de Ciencias Sociales se comienzan a dictar los doctorados en: Economía, Ciencias Sociales con especialización en Trabajo Social, Ciencias Sociales con especialización en Estudios de Población y Ciencias Sociales con especialización en Historia Económica.

economía regional y mundial, la vinculación con la política exterior y las consecuencias de la integración regional, generaron aportes desde la Economía. Si bien es cierto que la óptica estuvo centrada en los aspectos institucionales y comerciales de la integración hasta los setenta, en la década de los ochenta distintos trabajos fueron incorporando tópicos como los equilibrios macroeconómicos, la política cambiaria, la reconversión y especialización industrial, las negociaciones internacionales, las consecuencias de la inserción subregional del Uruguay.

Bizzozero (2016: 165-166) afirma que el incremento de reflexiones y trabajos tuvo su correlato en las carreras ofrecidas por la Universidad de la República. La carrera de Relaciones Internacionales, con sus primeros egresados, llevó a que surgiera un Colegio de Licenciados en Relaciones Internacionales del Uruguay. Esta asociación profesional, conjuntamente con un activo Centro de Estudiantes de Relaciones Internacionales, llevó a que se conociera más la disciplina y fuera ponderada en el ámbito laboral. Dicha licenciatura siempre fue un canal para ingresar a la función diplomática y se potenció en otros ámbitos de la administración pública, sobre todo cuando comenzó a diversificarse el mercado laboral. Incluso el autor señala la apertura de la carrera en la antigua Regional Norte-Salto de la Universidad de la República para una generación, entre 2001 y 2004. También destaca que en 1990 se inició la primera maestría en Economía Internacional del CEIPOS, que posteriormente continuaría en el Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales. Esa maestría, además de los cursos de Comercio Internacional y de Economía Internacional, incluyó Sistema Internacional e Integración Regional. En ese ámbito, los propios investigadores volcaban en el dictado de los cursos la sistematización y avances en los temas internacionales y en materia de inserción internacional del Uruguay. El autor adelanta que, en ese período, surgieron carreras cercanas en universidades privadas.

No solo la oferta educativa comenzó a plasmar una diversidad de respuestas. Así, el proceso de cooperación e integración argentino-brasileño y la política exterior uruguaya fueron seguidos y analizados por CEIPOS, CLAEH, CIESU, CIEDUR y CINVE. Básicamente, estas instituciones analizaron los inicios del MERCOSUR y el papel de Uruguay desde distintas perspectivas, incluyendo los necesarios análisis jurídico-institucionales. La cooperación española y alemana a través de algunas fundaciones, entre las que se destaca la Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung en Uruguay (FESUR),

tuvieron un papel destacado. Otras manifestaciones comenzaron a canalizar iniciativas con distintas propuestas organizativas: la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, red de universidades públicas de la región para posibilitar investigaciones, cursos, propuestas regionales con instrumentos de financiación, movilidad y recursos compartidos, cuyo primer secretario ejecutivo e impulsor de la iniciativa fue el ex rector de la Universidad de la República Jorge Brovetto; el Centro de Formación para la Integración Regional (CEFIR), iniciativa del Grupo de Río y de la Unión Europea, cuyo primer director académico fue el argentino Jorge Grandi, cerrado en 2018, siendo su último director académico el uruguayo Gerardo Caetano; la primera promoción del diploma de Posgrado en Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República en 1995.

Finalmente, Bizzozero (2016: 168-169) reseña las propuestas institucionales que acompañan la evolución del Uruguay en materia de relaciones exteriores en el siglo XXI y lista: máster en Políticas de la Integración en el MERCOSUR de la Universidad de Montevideo, maestría en Relaciones Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República; posgrado de Especialización y maestría en Integración y MERCOSUR del CLAEH, maestría en Derecho de las Relaciones Internacionales y la Integración en América Latina de la Universidad de la Empresa para estudiantes extranjeros; maestría en Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República[55]; Foro de Estudios Internacionales formado por egresados del diploma de Posgrado en Estudios Internacionales; la publicación Cuadernos de Negocios Internacionales e Integración de la Universidad Católica; la publicación Letras Internacionales de la Universidad ORT Uruguay; el Consejo Uruguayo de Relaciones Internacionales con sus dos líneas de publicaciones, Estudios y Análisis; la Serie Documentos de Trabajo de la Unidad Multidisciplinaria; los proyectos permanentes del PEI, a saber, Observatorio de Política Exterior Uruguaya, Análisis de Coyuntura Internacional, Observatorio de Regionalismo en América Latina y Caribe, tres ediciones del Anuario Política Internacional & Política Exterior 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018.

[55] Cabe agregar que la maestría tuvo como precedente dos promociones de un posgrado de especialización en Derecho Internacional Público, a partir de 1995.

En este período, como se ha venido explicando a lo largo de este trabajo de tesis, y en particular en el capítulo V, se crea la licenciatura en Relaciones Internacionales con dos consignas: un perfil del egresado que abone a un campo laboral tanto en el ámbito público como en el privado y la construcción de una estructura curricular desde la lógica de la transdisciplina y no tan cargada de materias jurídico-institucionales. La presentación del plan de estudios adelanta que su estructura curricular responde a un equilibrio de asignaturas en tres áreas fundamentales: la económica, la jurídica y la sociopolítica. Asimismo, la licenciatura se inicia con el Ciclo Básico diseñado en 1971. Como se explicara, el debate sobre el plan de estudios, durante 1985 y 1986, tuvo como protagonistas, docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales herederos de la vieja carrera en Diplomacia y provenientes en su gran mayoría del Instituto de Derecho Internacional Público entre los que resaltan Felipe Paolillo y el propio Arbuet-Vignali, y algunos colegas con formación de posgrado en Relaciones Internacionales obtenida en centros universitarios del exterior, entre los que resaltan Wilson Nerys Fernández[56] y Daniel Ferrere Turcatti.[57]

De todas formas, los docentes de la licenciatura quedan por fuera, del punto de vista estrictamente institucional, de los debates sobre las ciencias sociales en la Universidad de la República y de la integración del Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales. Este Grupo, como se analizara en el capítulo VI, concluirá en 1988, que la licenciatura con su plan de estudios vigente, no debía formar parte de la Facultad de Ciencias Sociales. Posteriormente, la Comisión Directiva de la Licenciatura de Relaciones Internacionales, presidida por el profesor titular de Derecho Internacional Privado, el abogado Marcelo Solari, respondiendo a mandatos de los tres Órdenes –Docente, Egresados y Estudiantes - que se pronunciaron en plenarios o asambleas, también manifestó por unanimidad, su postura con relación a la permanencia de la licenciatura en la Facultad de Derecho, en un proceso que abarcó los meses de agosto, septiembre y octubre del año 1990.

Asimismo, desde las ideas originarias del CEIPOS sobre la conveniencia de que la enseñanza de las Relaciones Internacionales se imparta a nivel de estudios de posgrado

[56] Magíster en Economía y Política Internacional del Centro de Investigación y Docencia Económicas, México.

[57] Máster en Derecho, con estudios orientados hacia los negocios internacionales, de la Universidad de Harvard, Estados Unidos de América.

y de la necesaria investigación en materia tanto de Economía Internacional como de Política Internacional, en la Unidad Multidisciplinaria se crea en 1991 el Programa de Política Internacional y Relaciones Internacionales, en la actualidad denominado Programa de Estudios Internacionales (PEI). Dicho Programa generará variadas líneas de investigación y dictará la primera carrera de posgrado reconocida en la academia uruguaya, el diploma de Posgrado en Estudios Internacionales.

IX.2. La Universidad de la República y las Relaciones Internacionales

Como se describiera en V.1.2., en una propuesta de la antigua Escuela Superior de Comercio de la Universidad de la República de principios de siglo, se ofrece una carrera de Cónsul que es confirmada con la creación de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en 1932. Se trata de un título profesional relativo al ejercicio de un futuro cónsul con asignaturas comunes a las carreras de Perito Mercantil y Perito Contador y otras específicas como Legislación Aduanera y Comercial, y Práctica Consular y Notarial. No obstante la currícula esbozaba ciertas miradas al sistema internacional contemporáneo con asignaturas como Geografía Económica y Comercial, Economía Política, Finanzas. Asimismo, entre la oferta de asignaturas jurídicas, se contemplaba el dictado de un programa relativo al Derecho Internacional Público y Privado (Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, 2002).

A su vez, la Facultad de Jurisprudencia de 1838, como se acaba de relatar en la breve historia institucional de las Relaciones Internacionales, ya en 1864 crea la Cátedra de Derecho Natural y de Gentes, tercera en instalarse en la casa de estudios. Desde estos abordajes a la regulación normativa del sistema internacional, como se analizara en IV.1.1. y IV.1.2., Uruguay acompaña la evolución del Derecho Internacional y de las ramas de la Historia asociadas, la Historia de los Tratados y la Historia Diplomática. Ante la Primera Guerra Mundial, la ya Facultad de Derecho y Ciencias Sociales responderá desde una mirada al sistema internacional y a la inserción internacional del Uruguay con la aprobación en el Parlamento del llamado doctorado en Diplomacia de 1919. Ante la Segunda Guerra Mundial y la creación de la Organización de las Naciones Unidas, la Facultad reaccionará con una nueva forma de concebir, investigar y enseñar el Derecho Internacional Público con la incorporación de Jiménez de Aréchaga y el esfuerzo posterior de Eisennberg y Arbuet-Vignali, quienes trabajarán en la década de los sesenta para darle otro cariz a la carrera en Diplomacia.

Como esta tesis trabaja centralmente desde las ideas plasmadas en propuestas de carreras de grado y posgrado, en el capítulo V se analizó la carrera en Diplomacia desde las tres categorías elegidas por este autor para analizar a las propuestas de los centros universitarios uruguayos desde 1985: actores ponderados, temas considerados y contemplación del interés nacional. Su plan de estudios pondera al actor nacional uruguayo desde su conocimiento político-burocrático para proyectarlo en el sistema internacional, relega a segundo plano la inserción económico-comercial y abona al interés nacional desde la Cancillería y su Servicio Exterior. Asimismo, utilizar la metodología del Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales para analizar el plan de estudios puede resultar un ejercicio anacrónico. Cabe recordar que las Relaciones Internacionales fueron gestadas con cierta independencia de concepciones filosóficas y jurídicas en 1919 en la Universidad de Gales y se consolidan en 1948 con la obra de Morgenthau y la sistematización de los postulados de la escuela realista, como se estudiara en IV.2. De todas formas, a modo de dato, se puede concluir que la estructura curricular de Diplomacia suponía un 15% de materias específicas de Relaciones Internacionales, un 4% de materias metodológicas o instrumentales, un 74% de materias jurídicas, un 4% de materias económicas y un restante 4% de materias provenientes de otras ciencias sociales.

En definitiva, no es de extrañar que en 1985 y 1986 en un contexto descrito en V.2.2. y en la breve historia institucional de este capítulo y desde condicionantes epistemológicas sobre objetos de estudio analizadas en el capítulo II, el Derecho Internacional y la concepción juridicista, en general, siguiera ejerciendo una fuerte influencia sobre el campo de estudios. En efecto, la licenciatura en Relaciones Internacionales, si bien se instala como la primera carrera de grado estructurada desde la conjunción de esfuerzos disciplinarios, multidisciplinarios e interdisciplinarios, presenta una estructura curricular con el 17% de materias específicas en Relaciones Internacionales, 10% de materias metodológicas o instrumentales, 32% de materias jurídicas, 24% de materias económicas y 17% de materias provenientes de otras ciencias sociales. Asimismo, en el capítulo V, se analizó que su plan también pondera al Estado nacional, aunque no se ciñe al país ni al conocimiento jurídico-institucional de su aparato burocrático estatal; concibe a la agenda internacional desde un equilibrio entre temas relativos al Derecho Internacional como instrumento primordial de política exterior y la necesidad de posicionar a cualquier país en materia económico-comercial;

trasunta un interés nacional contemplado desde la diplomacia y ámbitos privados dedicados a la inserción económico-comercial.

IX.2.1. Facultad de Derecho[58]

La licenciatura en Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho presenta un plan de estudios modificado en 2013 con un perfil de egreso que responde a una preparación de carácter multidisciplinario para una inserción laboral en el Servicio Exterior, en los sectores público y privado en tareas de comercio internacional y logística, y en docencia e investigación académica. La estructura curricular que supone: un 24% de materias específicas de Relaciones Internacionales, un 23% de materias metodológicas, un 34% de materias jurídicas, un 14% económicas y un 6% de materias comprendidas en la categoría otras ciencias sociales, como se analizara en VIII.1.1. Como también se adelantara en el análisis del capítulo VIII, en esta distribución final, la licenciatura aumenta considerablemente su oferta en materias específicas de Relaciones Internacionales y sobre todo disminuye el porcentaje de materias jurídicas, con las materias opcionales propuestas por su propio cuerpo docente.

En materia de posgrados, desde 1998 y hasta 2000, la Facultad dictó una promoción del posgrado de especialización en Aspectos Jurídicos, Sociales y Económicos de la Integración. El mencionado diploma fue promovido desde el Instituto de Derecho Internacional Público y coordinado por su director Heber Arbuet-Vignali.

Esa experiencia fue inmediatamente interrumpida hasta que se crea la maestría en Relaciones Internacionales con orientación en Economía, Política y Derecho de la Integración Regional en 2004. La propuesta, como se estudiara principalmente en VIII.1.8., responde a un perfil de egreso con formación de carácter multidisciplinario e interdisciplinario y con una inserción laboral en el Servicio Exterior, en organismos públicos que trabajen temas de integración regional, en empresas y corporaciones en integración regional, y en docencia e investigación. Con este fin presenta un plan de estudios compuesto por: un 13% de materias específicas de Relaciones Internacionales, un 28 % metodológicas, un 27% jurídicas, un 27% económicas y un 6% comprendidas en la categoría otras ciencias sociales.

[58] Información basada, principalmente, en entrevistas y en la presentación en la página web de la Facultad de Derecho, Universidad de la República: https://www.fder.edu.uy/

Actores privilegiados

Este diseño de plan de estudios de la licenciatura pondera al actor Estado nacional uruguayo desde las asignaturas que apuntan al conocimiento del aparato burocrático estatal uruguayo.[59] Un segundo grupo de materias apunta al Estado nacional genéricamente, no esencialmente al uruguayo.[60] En ambos grupos queda claro que el conocimiento del Estado nacional incluye preparación para comprender al sector privado, esencialmente empresarial. Un tercer grupo, partiendo desde el conocimiento del Estado nacional, incluye las asignaturas con proyección hacia el sistema internacional en las que además de dicho actor originario y central de las relaciones internacionales se contempla a las Organizaciones Internacionales y a entes no estatales como empresas extranjeras o multinacionales y sujetos más espontáneos como comunidades beligerantes, movimientos de liberación nacional o formas de terrorismo.[61] En cuanto a la maestría, su estructura curricular, fiel a su orientación, no prioriza los Estados nacionales, sino a los Organismos Internacionales de la integración regional.[62] Un segundo grupo de materias prioriza el Estado nacional, no esencialmente el uruguayo.[63]

[59] Derechos Sociales; Principios del Derecho Constitucional y Teoría del Estado; Nociones Fundamentales del Derecho Privado; Régimen Jurídico del Comercio Exterior I; Régimen Jurídico del Comercio Exterior II; Derecho Aduanero; Derecho Internacional Privado I; Derecho Internacional Privado II; Política Exterior Uruguaya; Derecho y Ciudadanía.

[60] Teoría General del Derecho; Historia del Derecho; Economía: Conceptos Fundamentales; Organización Empresarial; Laboratorio de Competitividad.

[61] Introducción a las Relaciones Internacionales; Historia de las Relaciones Internacionales; Derecho Internacional Público I; Comercio Internacional; Teoría y Política Comercial; Organización Internacional del Comercio; Historia de las Relaciones Internacionales en América; Comercialización Internacional; Teoría de las Relaciones Internacionales; Derecho Internacional Público II; Organizaciones Internacionales; Finanzas Internacionales; Teoría de las Relaciones Internacionales II; Derecho Diplomático y Consular; Economía Mundial y las Relaciones Internacionales; Cooperación Internacional; Análisis de la Coyuntura Internacional; Geografía Humana; Políticas Exteriores Sudamericanas Comparadas; EEUU – América Latina: Una Relación Asimétrica; Fundamentos de Geopolítica; Etiqueta y Protocolo y Ceremonial.

[62] Historia Comparada de los Países del MERCOSUR; Fundamentos del Derecho de la Integración; Claves Jurídicas de la Integración y Sistema de Solución de Controversias en la OMC; Globalización y Regionalización: Teoría y Praxis; Instrumentos Jurídicos de la Integración y Sistema Multilateral de Comercio y Agricultura; La Región en el Sistema Económico Internacional; Derecho Internacional Privado

El economista Gustavo Arce (febrero, 2019), coordinador de la licenciatura entre el 2005 y el 2014, coincide con la idea del Estado nacional como actor preponderante en Relaciones Internacionales. No obstante debido al énfasis que le da a las relaciones comerciales, también destaca a las empresas transnacionales y otros actores del propio mercado mundial. Para el docente el campo de estudios, ancla su origen en la Historia –resaltando que "juega mucho el conocimiento de los hechos históricos"- y en la Economía. Define a las relaciones internacionales como "relaciones que hacen a la economía, el Derecho, la política, el medio ambiente, entre sujetos que residen en territorios distintos". En un contexto actual en el que es muy difícil aplicar a rajatabla la separación territorial por jurisdicción, las ciencias económicas son las que llevan a pensar en relaciones transfronterizas: la expansión de la economía ha marcado la idea de lo internacional, de que las relaciones no se agotan en la frontera.

La encargada de implementación de este plan de estudios 2013, María José Brunetto (julio, 2018), como docente del área económica, menciona al "sistema internacional en general" como actor privilegiado, y explica que es esta ponderación la que otorga cierto grado de autonomía del campo de estudios. Asimismo, su destaque del estructuralismo latinoamericano muestra también un cierto privilegio a enfoques sistémicos, en este caso el sistema capitalista mundial, pero también a respuestas desde procesos de integración o bloques regionales o subregionales.

El único director académico que ha tenido la maestría, desde 2004 a la fecha en la que se está dictando la VIII promoción, Wilson Nerys Fernández (febrero, 2019), menciona que el estudio de las Relaciones Internacionales se ha ido complejizando a partir de la ampliación de aportes de otras disciplinas. Pero también, porque el número de actores relevantes ha cambiado: "Hoy en día el campo de estudio de las Relaciones Internacionales incluye las relaciones entre Estados, actores subestatales, organizaciones

---

en la Integración I; Cooperación Jurídica y Eficacia Extraterritorial de las Sentencias; Sociedad y Estado en el MERCOSUR; Derecho Internacional Privado en la Integración II y Gobernabilidad en el MERCOSUR; La Economía de la Integración Regional; Política Exterior del MERCOSUR; Arbitraje Comercial Internacional.

[63] Economía Teórica I; Taller de Teoría del Estado; Economía Descriptiva; Taller de Teoría del Análisis de Coyuntura; Economía Teórica II; Derecho Financiero Internacional.

empresariales y de la sociedad civil, medios de comunicación, etc.”; aunque el docente aclara que el actor privilegiado sigue siendo el Estado.

Temas de la agenda internacional

El plan de estudios de la licenciatura en 2013 no varía la concepción sobre agenda internacional o temas considerados con relación al plan 1986. O sea la estructura mantiene el equilibrio entre la vieja apuesta uruguaya por amortiguar la anarquía en el sistema internacional desde un país pequeño, con normas emanadas de diferentes ramas del Derecho Internacional, y apuestas contemporáneas con conocimiento de la historia y de las teorías propias de las Relaciones Internacionales, a las que se agregan estudios sistémicos y estudios sobre políticas exteriores nacionales. El descenso del porcentaje de materias económicas con relación al plan de estudios 1986 no altera la importante ponderación a temas de economía y comercio internacional como prioritarios para la inserción de los Estados nacionales, incluso aumentando las asignaturas que abonan a un egresado ejerciendo en tareas propias de la operativa del comercio exterior. Asimismo, se profundiza la carencia de asignaturas en la dimensión sociopolítica, con pocas herramientas para que el licenciado comprenda sistemas políticos y sociedades nacionales.

En cambio, la institución Facultad de Derecho claramente opta por una maestría cuya temática central es la integración regional. Si bien, una afirmación en tal sentido supondría una priorización de temas económicos y comerciales, sobre todo al tratarse de un proceso en las estancias que atraviesa el MERCOSUR, otra vez en esta institución el peso juridicista de sus apuestas hacen que las materias jurídicas queden niveladas con las económicas.

Sobre los temas esenciales para las Relaciones Internacionales, Arce (febrero, 2019) desde su formación, privilegia los asuntos de comercio internacional. De todas formas en su definición de disciplina menciona temas jurídicos, políticos y medioambientales. Hay en ello una cierta vinculación con la interdependencia compleja y la multiplicidad temática de la agenda. No obstante maneja la lógica de poder, la visión más politológica y realista de las Relaciones Internacionales, al confesar su imposibilidad de generar actividades transversales con el cuerpo docente en el análisis de un tema permanente

referido a la “reconfiguración de los centros del poder mundial tanto en materia, económica, jurídica como política”.

Brunetto (julio, 2018) recuerda que, hoy día, se trabaja el concepto Economía Mundial que abarca aspectos múltiples y específicos como sistema productivo, economía ambiental, economía del turismo, innovación, etc. Estos aspectos trascienden la vieja concepción de Economía Internacional más atada a las áreas de finanzas y comercio internacional o incluso de comercio exterior de los países. Hace referencia al Derecho Internacional y los estudios en diplomacia como fundadores de la disciplina en Uruguay y por ende se resigna a un constante perfil juridicista de la carrera. Al mencionar los referentes académicos en el país -Jiménez de Aréchaga, Eisenberg y Arbuet-Vignali -, expresa: “Nombré juristas, está todo dicho”.

Fernández (febrero, 2019) privilegia el tema de la integración regional, al destacar el aporte de las ciencias económicas sobre todo del comercio internacional. El director de la maestría señala que la Facultad debería crear “por lo menos” grupos de investigación enfocados en el seguimiento de Argentina, Brasil, Estados Unidos de América, China, MERCOSUR y Unión Europea. No obstante desde su posición de primer profesor titular de Teoría de las Relaciones Internacionales de la licenciatura, también destaca el análisis de los conflictos vigentes, y por tanto pone en agenda los temas políticos y de seguridad/defensa.

Interés nacional

Finalmente, en cuanto al interés nacional, incluso traducido en pertinencia sobre incluir materias en un plan de estudios de Relaciones Internacionales funcional a un país determinado, la Facultad de Derecho sigue optando en su carrera de grado por formar funcionarios aptos para desempeñarse en la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores o en su Servicio Exterior. La mayor carga horaria en materias propias de las Relaciones Internacionales, hace a un egresado apto para concretar una inserción laboral en la Cancillería de un país extranjero, en una Organización Internacional, o en una Organización No Gubernamental Internacional. Finalmente, lo señalado sobre un perfil que contempla adecuadamente la dimensión económico-comercial, redunda en el comercio exterior como actividad funcional a la satisfacción de necesidades nacionales. Si bien no se encuentran diferencias sustanciales con el plan

1986 en cuanto al escaso conocimiento de los sistemas políticos nacionales para cumplir con los objetivos señalados, mejora sustancialmente la visión politológica del sistema internacional.

En cuanto a la maestría en Relaciones Internacionales, el interés nacional que demuestra la Facultad de Derecho se centra claramente en la formación en integración regional. Su perfil y su estructura curricular se presentan como una atractiva propuesta para la formación de funcionarios en el Servicio Exterior u Organismos Internacionales de integración, muy particularmente el MERCOSUR. En forma lateral, un magíster podrá cumplir funciones en dependencias públicas, privadas o en empresas en materia de comercio exterior, sobre todo por ostentar una visión sistémica.

Arce (febrero, 2019) indirectamente alude a la insuficiencia de materias en el área económica. El conocimiento del egresado de la economía internacional, debería ser la prioridad, ya que el interés nacional lo centra en la inserción internacional económico-comercial del país. Estas ideas no las relaciona con un perfil apto para el Servicio Exterior ni para el desempeño en la operativa del comercio exterior. En el mismo sentido, para Brunetto (julio, 2018), la idea de interés nacional queda anclada al quiebre de la dependencia del país y de la región, a través de un comercio internacional más justo y no de uno que provoque un progresivo deterioro de los términos de intercambio. No obstante, mientras Arce insiste con el estudio multidisciplinario de la "reconfiguración de los centros del poder mundial", Brunetto se muestra satisfecha con una "licenciatura […] comprehensiva de las Relaciones Internacionales"

Fernández (febrero, 2019) en esta dimensión realiza una crítica a ciertos investigadores uruguayos, cuestionando si analizan las relaciones internacionales desde los intereses del Estado o desde intereses externos y/o de actores privados: "Importa también al servicio de quien se trabaja, si de los intereses del país y de su gente o de poderes externos". Esto podría implicar que su concepción de defensa del interés nacional es formar egresados que sean capaces de analizar las relaciones internacionales desde el interés nacional, en una alusión estrictamente académica, ya que no hace referencia al Servicio Exterior ni a un perfil de egreso en el sector público o en el sector privado. Explica que también se hace difícil defender el interés nacional estando siempre adscriptos a corrientes de pensamiento foráneas, sin ser capaces de "ampliar horizontes".

Otros aspectos institucionales

Arce (febrero, 2019) se muestra muy crítico con el desarrollo del campo de estudio en su institución. Señala escasamente la existencia del Grupo de Investigación financiado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República sobre Economía Mundial y Relaciones Internacionales, y de dos publicaciones institucionales aunque no dedicadas plenamente al campo de estudios: Revista de la Facultad de Derecho y Anuario del Área Socio-Jurídica de la Facultad de Derecho. En ese sentido, también cuestiona la falta de discusión sobre los temas prioritarios en la institución, razón por la cual creó, en su coordinación, las Jornadas Académicas de Relaciones Internacionales, de frecuencia anual que, interrumpidas, este 2019 vuelven a organizarse. A su vez, explica que ni la Comisión de la Carrera de Relaciones Internacionales ni el coordinador tienen competencias, insistiendo que su gran modificación hubiera pasado por un estudio permanente que involucrara a todo el cuerpo docente sobre "reconfiguración de los centros del poder mundial tanto en materia, económica, jurídica como política". Arce termina expresando la dificultad de generar foros permanentes de docentes de la misma disciplina o de las disciplinas que se dictan en la licenciatura, teniendo en cuenta la baja carga de horas asignadas y remuneradas, en general seis semanales en interinatos y diez en efectividad.

Brunetto (julio, 2018) tampoco desataca grupos permanentes de investigación, precisando ser la única docente de la carrera que ostenta el Régimen de Dedicación Total otorgado por la CSIC. Recuerda que antes la tuvo Wilson Nerys Fernández en el tema MERCOSUR. En publicaciones institucionales comparte que la Revista de la Facultad de Derecho tiene una buena apertura para temas de Relaciones Internacionales, no siempre aprovechada por docentes e investigadores del campo. Concluye que los autores relevantes y los planes de las carreras de grado y posgrado, siempre estuvieron condicionados por el perfil jurídico impreso por la institución Facultad de Derecho, desde: "Estudios de diplomacia y en Derecho Internacional". Incluso en la reforma del plan de la licenciatura en 2013 de la cual fue protagonista.

Fernández (febrero, 2019) a pesar de ser muy crítico con el desarrollo del campo de estudios en Uruguay y con la institución Facultad de Derecho, en particular, destaca el punto de inflexión de la creación de la licenciatura en Relaciones Internacionales en 1985. Obviamente, los temas tratados en los cursos comienzan a presentar cierta

novedad, incluso aquellos vinculados directamente al Derecho Internacional sobre todo a partir de la normativa emergente de la integración regional. En el caso de su asignatura, Teoría de las Relaciones Internacionales, se incorporó una modalidad de trabajo de seguimiento y análisis de los sucesos sistémicos relevantes. De la reforma de 2013, solo destaca la posibilidad de tesis como requisito para el egreso, aunque critica que no hay "una orientación institucional al respecto". En materia de investigación también señala como indicador que solo una docente de la carrera trabaja en Régimen de Dedicación Total. Concibe como urgente crear "por lo menos" grupos de investigación enfocados en el seguimiento de los países y procesos mencionados: Argentina, Brasil, Estados Unidos de América, China, MERCOSUR y Unión Europea.

IX.2.2. Facultad de Ciencias Sociales – Programa de Estudios Internacionales[64]

En esta instancia han sido varias las referencias y explicaciones sobre la creación de esta Facultad y la decisión del Consejo Directivo Central de no considerar a la licenciatura en Relaciones Internacionales para formar parte de la nueva casa de estudios. Asimismo, el CEIPOS creado un par de años antes, comienza a dictar la maestría en Economía Internacional a partir de 1990; se descarta la alternativa de incluir la temática referida a Política Internacional en dicho posgrado, pero se funda el hoy denominado Programa de Estudios Internacionales en la Unidad Multidisciplinaria al momento de crear la nueva Facultad. En este apartado se analiza el diploma de Posgrado en Estudios Internacionales que en 1995 comienza a dictarse en el Servicio, bajo la organización del PEI y en 2018 llamó a interesados para su décima promoción. Asimismo, se estudiará la apuesta histórica y actual del Instituto de Ciencia Política con su oferta de materias en carreras de grado y posgrado en el campo de estudios de las Relaciones Internacionales a partir de dos sus referentes históricos.

No obstante, cabe en este espacio acotar las materias de grado que imparte el PEI en la Facultad, siempre teniendo en cuenta que el Programa comienza dictando el diploma de Posgrado en 1995 y se inserta en la enseñanza de grado, adaptando sus líneas a las necesidades y demandas del Servicio a partir de 2004 en Salto y de 2007 en

[64] Información basada, principalmente, en entrevistas y en la presentación del Programa en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República: http://cienciassociales.edu.uy/unidadmultidisciplinaria/secciones/programa-de-estudios-internacionales/

Montevideo. 1. Introducción a la Política Internacional, desde el año 2007, materia del Ciclo Avanzado de las licenciaturas en Ciencia Política y en Desarrollo de 60 horas semanales. 2. Teoría de la Integración Regional, MERCOSUR y Dimensión Social, desde 2010, materia del Ciclo Inicial de todas las licenciaturas de 45 horas semanales. 3. Sistema Internacional. El Mundo en Desarrollo y la Transición en el Sistema Internacional, desde 2010, única materia dictada por el PEI obligatoria, en este caso para la licenciatura en Desarrollo. 4. Brasil, desde 2015, materia del Ciclo Inicial de 30 horas semanales. Finalmente, el PEI dicta un módulo de 10 horas en la materia Poblaciones Migrantes, desde 2017, materia de 35 horas. Asimismo, en el CENUR Litoral Norte, sede Salto, y en la Regional Noreste, sede Rivera, se dictan dos versiones de Introducción a la Política Internacional, de 60 y 45 horas respectivamente. La primera para el Ciclo Avanzado de las licenciaturas de Ciencias Sociales y Trabajo Social. La segunda para el Ciclo Inicial Optativo en Ciencias Sociales de la Regional.

El diploma de Posgrado en Estudios Internacionales, mención Sistema Internacional e Integración, como se estudiara en VIII.1.6., fue la primera oferta de posgrado en el área con un intento en 1994 de la Universidad ORT Uruguay. Su nombre, "Estudios Internacionales", fue idea de quien suscribe, y tuvo el apoyo del Programa desde la intención de evitar un conflicto con la Facultad de Derecho por asignarle la denominación "Relaciones Internacionales", marca de la licenciatura en dicho Servicio desde 1985. El perfil de egreso alude a una formación de carácter interdisciplinario para una inserción laboral en la formulación de políticas y toma de decisiones en las esferas pública y privada, así como en el ámbito académico en docencia e investigación. Su estructura curricular supone un 58% de materias específicas de Relaciones Internacionales; un 12% de materias metodológicas o instrumentales; un 17% de materias jurídicas; un 10% de materias económicas, y un 3% de materias provenientes de otras ciencias sociales.

Actores privilegiados

Una mirada a la estructura curricular del diploma, inclusive confirmada con la distribución de asignaturas por áreas, muestra una distribución mayor y diferente de la apuesta de la Facultad de Derecho en el rubro actores privilegiados por la propuesta. En primer lugar, el sistema internacional como actor está claramente contemplado,

principalmente en todo el primer módulo.[65] El segundo actor ponderado es el Estado nacional, el uruguayo en particular y, muy escasamente otros Estados nacionales del Cono Sur -Argentina y Brasil -, directamente desde una proyección internacional.[66] Finalmente, la estructura curricular prioriza a los Organismos Internacionales de integración regional.[67]

El coordinador fundador e histórico del PEI, Lincoln Bizzozero (agosto, 2018), parte por definir a las Relaciones Internacionales como el campo de estudios que atañe a la evolución del sistema internacional. Bizzozero privilegia a este actor que históricamente refiere "a un centro imperial". Por tanto hoy día señala como ineludible al actor Estado nacional con su política exterior, y en una mirada más contemporánea a los procesos de integración regional. En definitiva, sin hacer un ranking, destaca los mismos tres actores internacionales que el diploma de Posgrado prioriza.

El coordinador académico del diploma de Posgrado en Estudios Internacionales desde el año 2010, Hernán Olmedo González (julio, 2018) aclara que si bien estudia a las relaciones internacionales desde una visión interestatal, "no significa que entienda que las relaciones internacionales se agotan en relaciones interestatales". Esta priorización del Estado nacional, incluso el destaque de Waltz -fundador del neorrealismo como vertiente adscripta a la tradición realista de las Relaciones Internacionales –tampoco suponen la negación de una necesaria mirada general y multidisciplinaria a la unidad de análisis sistema internacional.

[65] Sistema Internacional y Globalización; Teoría de las Relaciones Internacionales; Teoría Política de la Integración; Sistemas Políticos Comparados; Derecho Internacional Público; Protección Internacional de los Derechos Humanos; Temas Jurídicos de la Agenda Internacional; Economía Política Internacional; Comercio Internacional. Incluso entre las materias incluidas en Temas de la Agenda Internacional se han dictado optativas como: Israel, Palestina y Medio Oriente; Asia, China y América Latina; Hegemonía en América Latina en el siglo XXI.

[66] Política Exterior Uruguaya y Políticas Exteriores Regionales, ambos cursos están introducidos con clases sobre aspectos epistemológicos de la política exterior de los Estados nacionales, con aportes de escuelas y autores latinoamericanos.

[67] MERCOSUR Aspectos Político – Institucionales / Relaciones Externas; MERCOSUR Políticas Macroeconómicas / Política Comercial Común; MERCOSUR Dimensión Político - Social / Actores y Regiones; Proceso de Integración en Europa; Solución de Controversias en Procesos de Integración.

Temas de la agenda internacional

Los contenidos del diploma, si bien no se adscriben a corrientes teóricas, paradigmas o tradiciones específicos de las Relaciones Internacionales como se reseñaron en IV.4., en forma inequívoca apuestan a una visión politológica de las Relaciones Internacionales. Esto se marca claramente con los cursos del primer módulo sobre teoría y sistema internacional, sobre sistemas políticos comparados, pero además por la apuesta en el área económica a la Economía Política Internacional. El perfil juridicista que se venía marcando en las propuestas de la Universidad de la República es decididamente mitigado. Inclusive el diploma se diferenciará del perfil economicista, al menos desde una visión sobre el comercio exterior, que a partir de 1995 impondrán las universidades privadas, a excepción de la Universidad ORT Uruguay. Si bien no se descuidan los aspectos institucionales ni los aspectos económico-comerciales de las Relaciones Internacionales y de los procesos de integración regional, la mirada prioritaria hacia la política internacional es indiscutible.

Bizzozero (agosto, 2018) a pesar de dimensionar históricamente al sistema internacional desde el respectivo "centro imperial", aclara expresamente la insuficiencia de miradas desde "una cuestión simple de poder". En efecto, explica que las manifestaciones de los Estados se expresan desde abordajes institucionales, culturales e ideacionales. Por tano destaca a la Historia y a la Ciencia Política, pero también al Derecho Internacional y a la Economía Política Internacional. En definitiva se siente conforme con los temas abordados por su Programa: sistema internacional, política exterior, regionalismo e integración regional con énfasis en el MERCOSUR y sus relaciones con terceros, y los más recientes estudios fronterizos y de Economía Política Internacional.

Olmedo González (julio, 2018) nombra como temas influyentes y considerados al menos a nivel del diploma de Posgrado, a los impartidos en Derecho Internacional y al comercio internacional. Asimismo, reconoce la influencia de corrientes internacionales en el desarrollo del campo de estudios en el país, sobre todo desde los abordajes liberal –explicado por el apego al Derecho Internacional en Uruguay - y marxista. Desde este diagnóstico considera que: "No necesariamente estas aproximaciones son las que permiten explicar o resolver mejor los problemas científicos que nos ocupan". Consecuentemente con esta idea, exhibe su línea de docencia e investigación más politológica, asociada a lógicas de poder: estudios empíricos y explicación teórica sobre

los niveles de estabilidad/inestabilidad -paz/guerra - en el subsistema político mundial. Finalmente, si bien hace alguna crítica a la institución y su oferta, destaca como relevantes las mismas áreas que prioriza el diploma y que también menciona Bizzozero con relación al PEI.

Interés nacional

La pertinencia de la estructura curricular hace a una idea genérica de un egresado capacitado para la inserción internacional de cualquier Estado nacional. No obstante se debe coincidir con los documentos sobre el propio perfil del egresado que abrevan a la capacidad de formular políticas y de insertarse en un sistema de decisiones en la esfera pública. Esta misma afirmación se hace con relación a la esfera privada, pero esa hipótesis no está claramente contemplada, sobre todo por el poco énfasis en la inserción internacional desde el punto de vista económico-comercial. No es tema de esta tesis analizar los requisitos de ingreso que establece en sus concursos el Ministerio de Relaciones Exteriores para nutrir su cuerpo diplomático y consular, no obstante se verifica, *prima facie*, una marcada coincidencia temática entre estos y los contenidos del diploma.

Bizzozero (agosto, 2018) trasunta un interés nacional claramente identificado con una inserción internacional desde plataformas de integración regional, incluyendo su satisfacción por el equipo docente del PEI que estudia las relaciones fronterizas del Uruguay. Pero en forma más concreta, hace una referencia específica sobre aportes de "pensadores e investigadores" en los centros universitarios nacionales que "colaboraron" con el IASE, trasuntando una potencialidad para contribuir al interés nacional que no solo reside en el PEI.

Olmedo González (julio, 2018) si bien no refiere en forma concreta al interés nacional, muestra la necesidad de profundizar desde la realidad uruguaya el estudio del sistema internacional, inclusive con propuestas teóricas propias y específicas. Cabe aclarar que enfáticamente considera que el rol del IASE debe ser completamente diferente al rol de los investigadores universitarios, destacando que "el diálogo puede ser fructífero para las partes, pero ambos están en ámbitos diferentes y, en ocasiones, en tensión".

Otros aspectos institucionales

En sus comentarios, Bizzozero (agosto, 2018) demuestra una notable coincidencia entre los temas abordados por el diploma de Posgrado y las áreas que él considera que la institución debe encarar para abordar el "pensamiento internacional". El hecho que el docente-investigador haya sido el coordinador histórico del PEI y el primer coordinador académico del diploma, explicaría buena parte de la coincidencia. No obstante, la situación dada no siempre será un dato de la realidad cuando se contrasten propuestas institucionales con ideas de los actores. De hecho, Arce destacaba que su concepción sobre temas a abordar no fue contemplada debido al peso institucional en la Facultad de Derecho, y Gerardo Caetano destacará las dificultades para introducir la dimensión internacional en el ICP en la propia Facultad de Ciencias Sociales. En la entrevista y en el artículo que se relevó en el apartado sobre la breve historia institucional del campo de estudios, Bizzozero marca como punto de inflexión en las Relaciones Internacionales en Uruguay la creación de la licenciatura, la impronta del CLAEH y del CEIPOS, y la creación del diploma de Posgrado.

Olmedo González (julio, 2018) hace hincapié en la producción en Relaciones Internacionales en Uruguay y en la Facultad de Ciencias Sociales. Señala las publicaciones de juristas uruguayos sobre Derecho Internacional como los principales aportes nacionales en el campo de estudios, mientras que en el resto de las dimensiones "no descubrimos nada y tampoco hemos sido capaces hasta el momento de construir nada nuevo y original que nos distinga en la región y el mundo". Esto lo explica por su idea sobre la influencia del campo liberal y por tanto del Derecho Internacional, influencia que "se vio fortalecida por la posición del Uruguay como país pequeño entre dos potencias regionales". Finalmente, y también desde una visión más nacional que institucional, advierte sobre los espacios muy limitados de publicación y destaca al Anuario Política Internacional & Política Exterior que en sus tres ediciones es un producto que favorece las redes de contacto con académicos del exterior. Agrega tener la sensación que el PEI está mejor posicionado en el desarrollo de estas redes internacionales, aunque se haya instaurado a impulso de los distintos investigadores.

Sobre el dictado de cursos a nivel de las licenciaturas de la Facultad por el PEI, si bien valora que desde una unidad académica, como la Unidad Multidisciplinaria, que no tiene una carrera de grado propia, se haya hecho el esfuerzo por insertar materias en las

respectivas estructuras curriculares, a su juicio la inserción no está libre de críticas. En efecto señala: "creo que nuestra oferta a nivel de grado no ha estado ofrecida con sentido estratégico y no tiene un hilo conductor claro".

IX.2.3. Facultad de Ciencias Sociales – Instituto de Ciencia Política[68]

En esta sección cabe traer a consideración los conceptos preliminares basados en evidencias empíricas, relativos a una construcción institucional del campo de estudios de las Relaciones Internacionales desde una separación tajante con la Ciencia Política. Estos conceptos fueron: adelantados en la Introducción y la Presentación de esta tesis; demostrados en las estructuras curriculares de las dos primeras carreras de grado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en el capítulo V; advertidos por el Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales en el capítulo VI, y analizados en forma detallada en el capítulo VIII sobre la oferta de carreras en Uruguay. Asimismo, la breve historia institucional de este capítulo demuestra la diferente génesis institucional de ambos campos de estudio.

Como consecuencia, hoy día el cuerpo docente del ICP dicta solo una asignatura sobre Relaciones Internacionales, Asuntos de Seguridad Internacional, Política Exterior y Defensa de 45 horas.[69], optativa a nivel del Ciclo Avanzado. Sin embargo en una apuesta que el histórico referente del Instituto, Gerardo Caetano detalla, docentes agrupados en un área de Estudios Internacionales acaban de conformar un módulo de especialización en Política Internacional en la maestría en Ciencia Política. Hasta mediados de junio de 2019, el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales había aprobado el programa de cinco asignaturas para la maestría: Política Exterior e Internacional de 35 horas; Teoría de las Relaciones Internacionales de 25 horas; Políticas Exteriores Comparadas de 25 horas; Teorías y Conflictos Internacionales desde una Perspectiva Sudamericana de 25 horas; Regionalismo e Integración en

[68] Información basada, principalmente, en entrevistas y en la presentación del Instituto en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República: http://cienciassociales.edu.uy/institutodecienciapolitica/

[69] Cabe acotar que el docente responsable del curso optativo, Asuntos de Seguridad Internacional, Política Exterior y Defensa, Julián González Guyer, también dicta el curso optativo Fuerzas Armadas Política y Sociedad. Esto permite una visión completa de la realidad en y desde Uruguay.

América Latina ante el Contexto Internacional Actual de 25 horas. Las cuatro últimas asignaturas serán dictadas por primera vez en 2019.

Actores privilegiados

Una arriesgada respuesta sobre los actores de la agenda que son priorizados, muestran al Estado nacional y particularmente al Estado uruguayo en tres de las asignaturas mencionadas. En todos los casos se trata de temas de políticas públicas y en una de las propuestas desde la idea de una indisoluble fusión entre política exterior y política de defensa. No obstante en todos los casos y en la materia sobre Teoría de las Relaciones Internacionales en forma central, hay una mirada explícita al sistema internacional y a los Organismos Internacionales de integración regional.

Uno de los docentes fundadores del ICP, Romeo Pérez Antón (marzo, 2019) maneja como actor determinante en el actual estado del campo de estudios en Uruguay al proceso de integración MERCOSUR. Este proceso lo considera incluso decisivo para que el ICP le asigne relevancia a las Relaciones Internacionales, relevancia que estuvo ausente en las instancias fundacionales. Peréz Antón explica que es una lógica consecuencia "de los procesos de integración profundos" y su influencia en variadas políticas públicas.

Asimismo, Caetano (mayo, 2019) maneja un objeto de estudio de naturaleza interestatal y prioriza en sus expresiones al Estado nacional. Dice haber llegado al estudio de las teorías propias de las Relaciones Internacionales –destacando sus lecturas sobre el debate entre el idealismo y realismo y sobre la impronta estructuralista para la academia latinoamericana - desde el cultivo de la Historia, pero también desde debates muy propios de la Ciencia Política como la cuestión democrática en los sistemas políticos. Su preocupación por la "apuesta institucional al regionalismo y la integración regional", incluyendo al proceso del MERCOSUR, y su aproximación a las teorías sobre integración regional, también son priorizados desde la inserción internacional del Uruguay como Estado nacional.

Temas de la Agenda

Los temas de la agenda destacados sin duda recalan en la dimensión política del campo de estudios. Incluso en la asignatura, Teorías y Conflictos Internacionales desde una

Perspectiva Sudamericana, la visión política se centra en un aspecto considerado como marginal para Uruguay y su inserción internacional, y siempre central para países desarrollados, incluidas las potencias nucleares, y potencias medias. Asimismo, las teorías de las Relaciones Internacionales, en mayor o menor medida, consideran a la política internacional como un tópico ineludible, más allá de la priorización en las agendas de los Estados nacionales, como se reseñó someramente en IV.4.

Consecuentemente con el actor privilegiado, Pérez Antón (marzo, 2019) considera central el tema de la integración regional en sí mismo. El docente explica el origen de su entusiasmo en el tema: "Me sorprende el grado con el que el MERCOSUR penetra en la sociedad uruguaya. No solo en la élite. La gente se lo apropia. Hay evidencia empírica sobre esto".[70] Explica que en la ciudadanía uruguaya y casi en el mismo grado en la argentina tuvo una gran recepción; mucho menos en la brasileña y casi nada en la paraguaya.

Caetano (mayo, 2019) también hace referencia a la integración regional y a la política exterior uruguaya. Argumenta sobre la necesidad de entender en ambos casos el fuerte componente político de la inserción internacional del Uruguay, labor ineludible para el ICP. Esta última afirmación es clara incluso "en la idea hasta del primer MERCOSUR, que si bien tiene una impronta de gobiernos neoliberales[…] prevé una Comisión Parlamentaria Conjunta e invoca la culminación del proceso en un mercado común".

Interés nacional

Finalmente el interés nacional en la oferta de cursos del ICP, por cierto que está ubicado en la necesidad de generar e impartir conocimiento para la inserción internacional del país. La diferenciación, siempre debatida por los teóricos de las Relaciones Internacionales, entre política exterior y política internacional, no hace más que indicar la necesidad de una visión sistémica adecuada para interacciones en sistemas subregionales, regionales e internacional. Incluso el apostar por el estudio de políticas de seguridad y defensa muestran una faceta donde es necesario satisfacer el interés

[70] En expresa referencia a un proyecto de investigación de su autoría, desarrollado entre los años 1997 y 1998 "Recepción de la iniciativa mercosureana en la sociedad".

nacional, a pesar de que en una primera instancia, se ubique como una dimensión solo prioritaria para países tomadores de decisiones por su capacidad bélica.

Asimismo, no cabe duda que Pérez Antón y Caetano están privilegiando la satisfacción del interés nacional mediante la priorización de los procesos de integración regional como proyecto de inserción internacional del Uruguay, con un claro énfasis en las apuestas subregionales del MERCOSUR. Y en la opinión explícita de Caetano (mayo, 2019) e implícita de Pérez Antón (marzo, 2019), la dimensión política y la visión politológica de la inserción internacional, la integración regional y las concepciones de regionalismo, forman parte de un núcleo de análisis ineludible en la academia nacional.

Otros aspectos institucionales

Este trabajo de tesis ha dado una larga cuenta de la separación institucional entre los campos de estudio de las Relaciones Internacionales y la Ciencia Política. Las propuestas específicas, en ambos, nacen en la Universidad de la República. Asimismo, los centros universitarios privados, desde distintos modelos de carreras de grado y posgrado, no concretarán propuestas claras que impliquen un mayor diálogo disciplinar.

Pérez Antón (marzo, 2019) explica que ambos campos de estudio parten de una misma realidad: "En el Uruguay los estudios con eje en la política fueron históricamente, y todavía en cierta medida lo son, débiles". Explica que "Uruguay es un caso de política práctica muy fuerte, muy ilustrada y con alguna salida relevante a la teoría, pero sin academia política, sin vida académica política". El referente del ICP relata que en el contexto de la fundación de la Facultad de Ciencias Sociales, él ya se encontraba fuertemente vinculado al Instituto. También detalla que fue "coautor" del diseño del plan de estudios -junto a Jorge Lanzaro y José Kechichian – y de la maestría –junto a Pedro Narbondo - . En todas estas instancias, y sin que sea una opinión definitiva, Pérez Antón supone que la ausencia significativa de temas internacionales, responde a que la Ciencia Política, si bien era un campo nuevo en el abanico de las ciencias sociales en Uruguay, estaba más consolidada internacionalmente que los Estudios Internacionales, con sus congresos regionales y mundiales. En otras palabras, "responde a ciertos pruritos. Los Estudios Internacionales eran muy jóvenes en Latinoamérica. Antes del RIAL todo era muy amateur", salvo el trabajo de autores paradigmáticos como Marcos Kaplan o Raúl Prebisch.

Asimismo, también destaca que la fundación del PEI en la Facultad de Ciencias Sociales supuso un "antes y un después" en el campo de estudios en Uruguay. Como se relató en párrafos anteriores, Pérez Antón considera que la creación del MERCOSUR cambia esta separación drástica entre los campos de estudio, e involucra al ICP en análisis politológicos internacionales.

Caetano (mayo, 2019) relata como el ICP en sus etapas constitutivas respondió a una confluencia entre académicos del exilio –entre los que destaca a Jorge Lanzaro y Luis Eduardo González - y del *inxilio* formados en Derecho, Historia Política, Sociología Política o Filosofía Política. Allí predominaron ejes como instituciones -Estados, partidos políticos y sistema electoral - y políticas públicas: "Y en verdad durante mucho tiempo, fue muy difícil meter una cuña en eso". Los seminarios de tesis orientaban a los estudiantes a hacer sus trabajos finales en instituciones, partidos, elecciones o políticas públicas. La comparecencia fuerte de líneas en Relaciones Internacionales se dio cuando la demanda provino de los propios estudiantes. Eso se consolidó y profundizó con la maestría en Ciencia Política y la convivencia, allí, de politólogos con estudiantes que provenían de distintas disciplinas. En primer término con una materia específica. Luego, y esto es un poco el recorrido del último año, con la idea de un módulo de especialización en Política Internacional en la maestría dictada por la propia área conformada con profesores del ICP.

A su vez, Caetano (mayo, 2019) encuentra otra explicación a esta realidad fundacional del ICP, en este caso interinstitucional. En efecto relata que el Instituto sentía como problema "el no colisionar con Facultad de Derecho". Relata que se vivieron situaciones insólitas con demandas del IASE, del Parlamento y de la propia Cancillería, a las que había que responder casi que a título individual por el temor a la protesta de la Facultad de Derecho. El historiador concluye que esto, también, fue erosionándose por vía de los hechos, cita como ejemplo el trabajo con FESUR que comenzó a tener al ICP como referente en temas internacionales.

Finalmente, y desde un balance general, Caetano (mayo, 2019) dice preferir el trabajo y los enfoques que en la Facultad de Ciencias Sociales se están marcando, tanto en el ICP como en el PEI, agregando que mientras el perfil de la Facultad de Derecho sigue marcado por una impronta juridicista, las universidades privadas optaron por brindar una formación con un perfil comercial de las Relaciones Internacionales.

IX.3. Universidad ORT Uruguay y las Relaciones Internacionales[71]

Como se adelantara al comienzo del capítulo, la Universidad ORT Uruguay abordó a las Relaciones Internacionales desde una verdadera apuesta al campo de estudios en su integralidad. Esta afirmación se basa en el perfil de egreso y la estructura curricular de su licenciatura analizados en el capítulo VIII. Pero además porque esta carrera de grado y la tarea del Departamento de Estudios Internacionales: encara el objeto mismo de estudio de las Relaciones Internacionales; "administra" la tradición juridicista de la academia uruguaya, y reconoce los aportes de la Historia, el Derecho Internacional y los paradigmas vigentes en la teoría, tal como se reseñaran y analizara en los capítulos II, III, IV y V de esta tesis.

En efecto, la licenciatura en Estudios Internacionales se imparte en la Facultad de Administración y Ciencias Sociales de la Universidad, bajo la coordinación del Departamento de Estudios Internacionales desde 1993, fecha que indica que se trata de la primera universidad privada en ofrecer una carrera en el campo de estudios. El perfil de egreso alude a una formación de carácter multidisciplinario para insertarse laboralmente en el Servicio Exterior, en empresas privadas en tareas de comercio internacional y logística, en organismos públicos o privados del ámbito internacional en tareas de dirección, y en empresas multinacionales. La estructura curricular de la licenciatura responde a un 17% de materias específicas de Relaciones Internacionales; un 22% de materias metodológicas o instrumentales; un 10% de materias jurídicas; un 38% de materias económicas, y un 14% de materias de provenientes de otras ciencias sociales.

No obstante se debe recordar que el peso de las materias económicas se sobre representa a partir de la oferta de materias electivas que el estudiante toma de la Facultad de Administración y Ciencias Sociales, un centro que además de Estudios Internacionales ofrece: las carreras de grado de Contador Público, licenciado en Economía y licenciado en Gerencia y Administración; las carreras cortas de Analista en Marketing, Analista en Comercio Exterior[72], técnico en Gerencia, técnico en Gerencia Comercial y técnico en

[71] Información basada, principalmente, en entrevistas y en la presentación en la página web de la Facultad de Administración y Ciencias Sociales, Universidad ORT Uruguay: https://facs.ort.edu.uy/

[72] Esta propuesta que no figura en la página del Ministerio de Educación y Cultura, consta de 11 materias obligatorias e incluye un "Caso Integrador". Asimismo exige un proyecto final sobre la elaboración de una estrategia comercial viable de exportación o importación bajo la supervisión de un docente. El plan

Gerencia Turística; una máster en Administración de Empresas; diplomas de posgrado en Finanzas, Contabilidad, Impuestos, Recursos Humanos, Marketing, Analítica de Negocios; más de diez programas y 60 seminarios en Educación Ejecutiva.

Cabe, en este pasaje recordar que entre los años 1994 y 1995, la Facultad de Ciencias Empresariales organizó un diploma en Estudios Internacionales, en una experiencia que no fue presentada al Ministerio de Educación y Cultura, y que contó con un escaso número de estudiantes. Ni Bonilla ni Delisante hicieron referencia a esa propuesta.

Actores privilegiados

La Universidad ORT Uruguay también muestra una tendencia por privilegiar al Estado nacional con asignaturas reafirmadas en el conocimiento de su aparato burocrático, inclusive con conocimientos específicos sobre Uruguay.[73] Pero sin duda la licenciatura en Estudios Internacionales supone la mirada más comprehensiva del sistema internacional de todos los estudios de grado de la academia uruguaya con un gran número de asignaturas.[74] No hay una apuesta especial a actores como los Organismos Internacionales, o los Organismos Internacionales reflejo de los procesos de integración, aunque tampoco se descuida su abordaje, incluso con materias específicas listadas en el pie de página anterior.

---

de estudios se asemeja a las propuestas reseñadas en VIII.4., y no prevé complementación con la licenciatura en Estudios Internacionales.

[73] Instituciones de Derecho Público; Política y Sociedad Uruguaya; Principios de Economía; Derecho de Empresa; Política Exterior del Uruguay; Economía y Sociedad Uruguaya; Marketing Internacional; Operativa y Logística del Comercio Exterior.

[74] Historia Internacional Contemporánea; Cultura y Sociedad Contemporánea; Sistema Internacional Contemporáneo; Derecho Internacional Público; Fundamentos de Comercio Internacional; Historia Contemporánea de América Latina; Política Comparada; La Empresa y el Entorno Internacional; Instituciones Internacionales; Comercio Internacional y Política Comercial; Marco Jurídico de los Negocios Internacionales; Economía Internacional; Integración Regional; Análisis de la Coyuntura Internacional; Análisis y Evaluación de Negocios Internacionales; Evolución Política y Económica de Asia Oriental; Medio Ambiente, Desarrollo y Negociaciones Internacionales; Unión Europea; Temas de Política y Economía Internacional; Periodismo Internacional; Estructuras y Coyunturas Políticas Americanas; Derecho Diplomático; Nuevos Escenarios Económico-comerciales.

Temas de la agenda internacional

El plan de estudios de la carrera aporta un nuevo equilibrio en la apuesta de inserción internacional uruguaya. En efecto, hay una priorización de temas relativos al conocimiento del Estado y la sociedad nacionales, pero no tan apegado a la formación jurídica como en la licenciatura de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, sino con un sesgo en los aspectos económicos. A partir de ese conocimiento, resalta la formación sobre la proyección sistémica de un Estado nacional. La integración regional no se aprecia como una temática ponderada particularmente, ya que la estructura curricular solo contiene alguna materia sobre el fenómeno, en general, y otra específica sobre la Unión Europea, en particular.

El director académico del Departamento de Estudios Internacionales desde 2005 a 2018. Javier Bonilla (abril, 2019), con relación a la temática en Uruguay reconoce el trabajo histórico de los referentes en Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Paso seguido, señala que en la academia nacional y especialmente en las otras universidades privadas: "Hay un deslizamiento incontrolado hacia lo comercial, hacia lo empresarial". Explica que si bien cuando ingresó ya estaba elaborado el plan de estudios, siempre optó porque la licenciatura no tuviera un perfil economicista, a pesar de su ubicación institucional. Bonilla explica que su vinculación con el campo de estudios no aparece por las opciones académicas, sino por su trabajo en Organizaciones Internacionales multilaterales como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Interamericano para el Desarrollo. En el segundo destino dice haberse especializado en el área de finanzas. Todo esto: "me sirvió para desmitificar [la idea de] lo internacional como negocio y como economía. La concepción de construir unas Relaciones Internacionales económicas o comerciales". Finalmente al explicar su esfuerzo por la enseñanza de idiomas, Bonilla asegura que la emergencia de China lo ayudó a que la Universidad entendiera que era imprescindible encararla y, como consecuencia se incluyeron cursos de Inglés, Francés, Alemán y Chino.

La actual coordinadora adjunta de Estudios Internacionales de la Universidad ORT Uruguay, Virginia Delisante (mayo, 2019) en forma concreta resalta que el Departamento aborda los temas de "integración regional, mundo anglosajón, Europa, China y Asia Oriental y medio ambiente". A la vez alerta sobre la necesidad de abordar

y/o profundizar los temas relativos a las “redes [internacionales], seguridad, fronteras y migración”.

Interés nacional

La propuesta de la Universidad ORT Uruguay marca como clara pauta para el egresado, el conocimiento del Estado nacional uruguayo con vistas a su inserción internacional. Esto traducido al campo laboral redunda en una muy adecuada preparación para el ingreso al Servicio Exterior. No obstante, y sobre todo a partir de las materias electivas, trasunta un mensaje sobre la importancia de la inserción económica-comercial del país, en general, y del trabajo del licenciado en sectores públicos y privados, en particular.

Bonilla (abril, 2019) confirma estas dos líneas sobre el interés nacional. En la primera, explica que los estudiantes comentaban y él fomentaba el ingreso de los licenciados al Servicio Exterior. En la segunda, reconoce que el sector privado empresarial ha empelado un buen porcentaje de egresados, “aunque no sea la idea que, en lo personal, más haya perseguido”.

Algunos aspectos institucionales

Bonilla (abril, 2019) parte de comentar que en la academia uruguaya si bien confluyen versiones de las relaciones internacionales con el aporte de distintos profesionales – hasta ingenieros en carreteras -, en el mundo diplomático, en el académico propiamente dicho e incluso en el mundo de la gran empresa “no sentí que hubiese necesidad de hacer esfuerzos particulares de traducción o de adecuación”. Confirma que en la Universidad siempre tuvo conversaciones con el plantel docente en un “idioma común”, a pesar de un primario desequilibrio de la propia Facultad de Administración y Ciencias Sociales en favor de las ciencias económicas. Y en esto último aspecto, Bonilla deja claro que no tuvo que “librar batallas descomunales” en la interna de la institución.

En ese mismo sentido, Delisante (mayo, 2019) alude a la creación de la Asociación Uruguaya de Estudios Internacionales como la generación de “un espacio que, entendíamos todos, el país no tenía […], un esfuerzo transversal en términos institucionales y diverso en cuanto a las especializaciones de sus integrantes”. Sin embargo, alerta que los Estudios Internacionales en Uruguay, se traducen en aportes individuales de cada académico en la especialidad que eligió profundizar, pero sin una

acción conjunta, porque, además, se colabora poco de manera transversal entre las instituciones universitarias del país.

El docente de la materia Política Exterior del Uruguay de la licenciatura, Juan José Arteaga (abril, 2019) al alertar las dificultades de la academia uruguaya para llegar a la multidisciplinariedad, aboga por la necesidad de reuniones de cuerpos docentes, instancias que no contempla la Universidad ORT Uruguay. A este planteo Bonilla (abril, 2019) contesta que toda su coordinación se llevó a cabo en una institución con grandes virtudes de orden, pero dentro de una estructura vertical. En ese sentido reconoce su total libertad para convocar esas reuniones, pero no para generar una especie de "órgano" cuerpo docente. Y amortigua la crítica al decir que también hay un tema generacional, ya que la Universidad -nacida como institución educativa dedicada a la Informática - tiene plataformas virtuales para conectar la actividad docente "que no me consta que todos los profesores la usen".

A diferencia de lo que se verá con relación a la Universidad Católica del Uruguay, Bonilla (abril, 2019) afirma no haber recibido directivas sobre una estrategia de diferenciación de propuestas con relación a la Universidad de la República. Es más, ante la evidencia que las materias electivas alteran el porcentaje de asignaturas económico-comerciales, expresa no haber hecho ningún esfuerzo particular por no tener en la Universidad otras propuestas en ciencias sociales o humanidades. Y agrega que el camino natural podría haber sido la cooperación con otras universidades privadas, pero estas apostaron, justamente, por la "versión economicista de las Relaciones Internacionales". Asimismo, en materia de incorporación de profesores, Bonilla asegura haber trabajado "siempre tratando de evitar una visión de las relaciones internacionales solo comerciales" con la incorporación de docentes universitarios que revistieron la calidad de funcionarios diplomáticos como Felipe Paolillo, Agustín Espinosa o Juan José Arteaga.

Finalmente, Bonilla (abril, 2019) rescata de su coordinación la tarea de difusión con un programa de televisión por cable llamado "Mirada Global" del Canal 20 TCC, durante un año y medio hasta 2008. La iniciativa si bien fue personal, beneficiaba a la Universidad, ya que suponía interacción con contactos internacionales inclusive con intervenciones telefónicas. Asimismo, también destaca la publicación de Letras

Internacionales como producto institucional y enfatiza: “me sorprendió su impacto en la formación”.

IX.4. Universidades privadas con perfil comercialista en Relaciones Internacionales[75]

IX.4.1. Universidad Católica del Uruguay

Como se explicitara en VIII.1.3., la Universidad Católica del Uruguay implementó una licenciatura en Negocios Internacionales e Integración con un primer plan de estudios en 1997 y una reformulación de 2013 en su Facultad de Ciencias Empresariales y específicamente desde su Departamento de Negocios Internacionales e Integración. Como antecedente, a este plan, cabe recordar que la institución venía dictando cursos y módulos sobre el tema de los negocios internacionales, Como se recuerda, su perfil de egreso alude a la integración, aplicación y capacidad para trabajar con equipos multidisciplinarios; desde allí el campo laboral supondría la inserción en empresas privadas en materia de comercio exterior en el universo del comercio internacional y en procesos de integración regional y en organizaciones en materia de comercio exterior en el universo del comercio internacional y en procesos de integración regional. Su estructura curricular supone un 4% de materias específicas de Relaciones Internacionales; un 19% de materias metodológicas o instrumentales; un 7% de materias jurídicas; un 56% de materias económicas, y un 14% de materias de otras ciencias sociales.

Actores privilegiados

La estructura curricular presenta un claro sesgo de capacitación desde un Estado nacional para la inserción internacional, aunque eso no signifique un interés puesto en que esa inserción tenga como núcleo al Estado nacional uruguayo.[76] No obstante, y aun

[75] Información basada, principalmente, en entrevistas y en la presentación en la página web de la Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Católica del Uruguay: https://ucu.edu.uy/es/fce

[76] Entorno Económico Nacional; Entorno Legal; Fundamentos del Comercio Internacional; Información para la Toma de Decisiones; Microeconomía; Macroeconomía; Operativa Aduanera; Derecho del Comercio Exterior; Medios de Pago y Seguros; Costos y Precios Internacionales; Logística de la Exportación; Logística de la Importación; Marketing Internacional.

considerando el perfil económico y comercial, la licenciatura presenta un buen número de materias que tienden a dar una mirada universal al estudiante y colocan, por lo tanto, al sistema internacional como segundo actor privilegiado.[77] A pesar del propio nombre de la carrera, los Organismos Internacionales de integración regional no están privilegiados como actores en el sistema. El resto de las materias se ciñen a una estricta formación empresarial más allá de las materias metodológicas e instrumentales que incluyen idiomas, talleres sobre operativas del comercio exterior, Estadística y materias sobre metodología de la investigación.

La directora de la licenciatura María Eugenia Pereira (febrero, 2019) confirma esta ponderación desde sus propias consideraciones. Así alerta que en el campo de las Relaciones Internacionales se debe siempre considerar "las interacciones que existen entre los Estados, las Organizaciones Internacionales, las Organizaciones No-Gubernamentales y las empresas transnacionales". Considera un hito fundacional los tratados de Westfalia a partir del establecimiento de la soberanía nacional de los Estados y su integridad territorial. Y agrega que con la creación de las Organizaciones Internacionales resultantes de la Segunda Guerra Mundial -Organización de las Naciones Unidas, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional -, las interacciones en el sistema internacional se diversifican y los Estados pierden de cierto modo el monopolio, lo que genera un hecho importante en el estudio de las relaciones internacionales. Pereira no nombra especialmente a los Organismos Internacionales de los procesos de integración.

[77] Entorno Global de Negocios; Integración Económica y Humana; Acuerdos Comerciales y OMC; Derecho Internacional; Gestión de la Empresa Internacional; Modalidades de los Negocios Internacionales; Negocios con Asia; Derecho de la Integración; Economía Internacional; Finanzas Internacionales; Proyecto Internacional; Comercio Global de Tareas; Estrategias Competitivas Multinacionales; Fenomenología de la Religión.

Temas de la Agenda

La agenda internacional que prevé la licenciatura es claramente subsistémica. En otras palabras piensa al sistema internacional y a la propia inserción internacional de los Estados nacionales desde una única lógica económica. El perfil comercial típico está matizado por asignaturas sobre finanzas internacionales. El segundo tema, siempre dentro de un cariz comercial supone la proyección de la integración regional. Para cubrir estas apuestas la licenciatura brinda una formación adecuada para la lectura global de ese subsistema.

Pereira, M. E. (febrero, 2019) asegura que los temas vinculados al comercio internacional y la integración económica son centrales para la institución, hace hincapié en las regiones consideradas estratégicas como Asia y África y el énfasis especial en el MERCOSUR. Agrega: que debido al dinamismo que presenta el comercio internacional, el estudio de los mercados puede ir cambiando. Por lo tanto, desde el desafiante contexto internacional, "el multilateralismo en el comercio debería jugar un rol fundamental para ayudar a solucionar los conflictos que surgen en la práctica diaria". Pereira aboga para que el Departamento de Negocios Internacionales e Integración continúe estudiando la necesaria reforma de organismos como la OMC junto con analizar estrategias para una mejor inserción internacional del Uruguay ante los cambios que se están viviendo en el sistema internacional.

Interés nacional

El plan de estudios resalta un plano internacional del interés nacional basado en la proyección de cualquier Estado nacional y del país en particular mediante el comercio exterior, pero con una buena visión de la economía y el comercio internacional y, desde ese perfil, mediante su integración exitosa en procesos de integración regional. Si bien el número de asignaturas y la carga horaria dedicadas a la capacitación empresarial es elevada, el perfil del egresado también debe considerarse apto para trabajar en materia comercio e integración en reparticiones del Estado afines.

En este tema es importante el testimonio de Pereira, M. E. (febrero, 2019) también como egresada de la licenciatura. Dice haber tenido claro su vocación por el campo internacional, por lo que a la hora de optar por una carrera de grado barajó las opciones de estudiar Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas, e incluso Comunicación,

pensando volcarlo hacía el área internacional: "Terminé estudiando Negocios Internacionales e Integración porque consideré que tenía un campo laboral más amplio y[…] mayor oferta de posiciones de trabajo".

Algunos aspectos institucionales

Antes de la creación de la licenciatura analizada, cabe recordar que la institución venía dictando cursos y módulos sobre el tema de los negocios internacionales, siempre bajo una consigna fundacional de la Universidad Católica. En efecto, su primer secretario general, entre 1985 y 1988, Juan José Arteaga (abril, 2019) explica que se consolidaron propuestas con la idea rectora de no duplicar las ofertas académicas de la Universidad de la República, mediante la inclusión de carreras no dictadas en esa institución estatal o de perfiles de egreso y estructuras curriculares diferenciadas.[78]

Pereira, M. E. (febrero, 2019) marca como punto de inflexión en la academia la creación de la licenciatura en Relaciones Internacionales en 1985 como demostración que el campo de estudio no podía estar "exclusivamente limitado a la diplomacia". Pero también afirma que dicha licenciatura podría estar ubicada en la Facultad de Ciencias Sociales, hecho que demuestra el enfoque juridicista que se le dio en nuestro país. En este panorama, la creación de la licenciatura en Negocios Internacionales e Integración "se puede explicar también por el proceso de inserción internacional que estaba viviendo el país". Sin embargo, la propuesta se enmarca dentro de una Facultad de Ciencias Empresariales, lo que termina de confirmar el enfoque que se le pretendió dar a la carrera en el momento de su creación.

No obstante, Pereira M. E. (febrero, 2019) nombra referentes del campo de estudios, esencialmente juristas Heber Arbuet-Vignali, Héctor Gross Espiell, Jorge Fernández Reyes, además del intelectual Alberto Methol Ferré. Asimismo, la labor del CURI y del CEFIR es resaltada en tanto think tanks de la disciplina y también las líneas lideradas en la Universidad Católica del Uruguay por referentes como Ignacio Bartesaghi. Finalmente la Asociación Uruguaya de Estudios Internacionales es elogiada por no

[78] Arteaga que se desempeñó en funciones similares, en el Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras, antecesor de la Universidad Católica, pone como ejemplo a la licenciatura en Comunicación Social y la licenciatura en Administración de Empresas, carreras que no se dictaban en la Universidad de la República.

haber establecido profesiones como criterio de pertenencia, lo que ayudará a "lograr un abordaje más integral".

Finalmente, Pereira M. E. (febrero, 2019) resalta en materias de publicaciones institucionales los Boletines de relaciones comerciales con China, India y África (semestrales), los Informes sobre Integración Económica (semestrales) y los Informes de Comercio Exterior -de Uruguay - (mensuales) e incluso algún apoyo para publicaciones o eventos por parte de la Fundación Konrad Adenauer. Cabe acotar, la interrumpida línea de Cuadernos de Negocios Internacionales e Integración. En ese sentido, el director del novel Instituto Universitario Sudamericano, Enrique Martínez Larrechea (julio, 2018) destaca sustancialmente la creación del Módulo Jean Monnet como referencia a la importancia institucional que da la Universidad Católica a los temas de integración regional, en general.[79]

Cabe acotar que la Universidad Católica del Uruguay presentó ante el Ministerio de Educación y Cultura una propuesta de licenciatura en Relaciones Internacionales. La propuesta fue aprobada por el ministerio con un plan 2018, desde el 7 de diciembre de 2017, pero nunca fue dictada y ya no figura en la oferta de carreras de grado de la Universidad. Institucionalmente estaba inserta en la Facultad de Humanidades y más específicamente en el área de las Ciencias Sociales y Políticas con la idea de generar una plan de estudios emparentado con las carreras que se dictan en esa área, la licenciatura en Sociología y la licenciatura en Ciencia Política, particularmente.[80] La licenciatura en Relaciones Internacionales no fue pensada en coordinación con el Departamento de Negocios Internacionales e Integración, lo que reafirma que se trataba

[79] Al respecto la página web de dicha Universidad expresa: "El 19 de agosto de 2009, se realizó la inauguración del Módulo Jean Monnet de Estudios Europeos. De esta forma, la Universidad Católica del Uruguay se convirtió en la primera y hasta el presente la única Universidad de Uruguay que recibió la distinción de ser habilitada para instalar un Módulo Jean Monnet. La actividad de este módulo es cofinanciada por la Universidad Católica del Uruguay y por la Unión Europea, a través del Programa Internacional Jean Monnet presente actualmente en más de 700 universidades de más de 60 países".

[80] En el área también se dicta la licenciatura en Trabajo Social. Asimismo la Facultad completa su oferta con las carreras de grado en Artes Visuales, Comunicación, Educación Inicial, Ingeniería Audiovisual y Recreación Educativa. La oferta de posgrado la completan las maestrías en Políticas Públicas y Administración Pública, además de dos maestrías y tres especializaciones en el área de Comunicación, y seis maestrías, seis especializaciones y tres diplomas en el área de Educación.

de una experiencia inédita para la academia uruguaya con un campo de estudios emparentado con las visiones más sociopolíticas.

IX.4.2. Universidad de la Empresa[81]

La Universidad de la Empresa dicta en su Facultad de Ciencias Empresariales la licenciatura en Comercio Exterior desde 2006. Como se analizó en VIII.1.4., en un perfil de egreso sesgado, refiere a la inserción laboral en empresas privadas en materia de comercio exterior en rubros comerciales, de servicio, agencias de publicidad, bancos, instituciones educativas, instituciones de salud; en dependencias públicas en materia de comercio exterior; y en tareas de consultorías en materias de comercio exterior. La estructura curricular prevé: un 4% de materias específicas de Relaciones Internacionales; un 26 % de materias metodológicas o instrumentales; un 10% de materias jurídicas; un 56% de materias económicas y un 4% de materias provenientes de otras ciencias sociales.

Actores privilegiados

La estructura curricular de la licenciatura, al igual que su predecesora en la Universidad Católica, hace primar al Estado nacional como actor privilegiado, más allá de alguna consideración especial al actor Estado nacional uruguayo, con el grueso de las asignaturas y cargas horarias concentradas en esa priorización.[82] También como la Universidad Católica, pero en menor medida, el plan de estudios prevé la necesaria mirada internacional del egresado e incluye una serie de materias con una perspectiva sistémica.[83]

---

[81] Información basada, principalmente, en entrevistas y en la presentación en la páginas web de la Facultad de Ciencias Empresariales y de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad de la Empresa: https://ude.edu.uy/fce-ude/ y https://ude.edu.uy/fcj-ude/

[82] Comercio Exterior I (Fundamentos); Aduana I (Normativa); Comercio Exterior II (Operaciones); Costos del Comercio Exterior; Aduana II (Operaciones); Transportes y Seguros; Economía I; Investigación de Mercados Internacionales; Derecho Comercial; Gestión de Calidad; Economía II; Marketing Internacional; Legislación Tributaria del Comercio Exterior; Merciología y Clasificación Arancelaria; Administración de Operaciones Portuarias; Finanzas; Forma de Pago y Financiamiento Internacional; Logística Internacional; E-Business.

[83] Comercio Agrícola; Economía Internacional; Derecho de la Integración; Historia Económica y Política Mundial; Integración Económica; Geografía Económica; Globalización.

Temas de la Agenda

La licenciatura también aborda el campo específico del comercio internacional. La inserción internacional económica y comercial de los Estados nacionales es levemente matizada con una mirada a todo el sistema internacional. Inclusive, aunque en una escasa menor medida que la licenciatura de la Universidad Católica, la integración es una temática abordada siempre desde la lógica de la economía y el comercio. En concreto, el plan de estudios deja la impresión que solo es contemplada desde una mirada jurídica y otra económica, y únicamente en la medida que es una realidad significativa para algunas regiones del actual sistema internacional contemporáneo.

Interés nacional

Dada la apuesta de la Universidad de la Empresa, el interés nacional solo pasa por la inserción de un Estado nacional mediante su comercio exterior, incluyendo esa dimensión en procesos de integración regional. Asimismo, el plan de estudios apunta a una capacitación especial por el egresado que trabajará en Uruguay, más aún que su par de la Universidad Católica, e incluyendo tanto al sector privado como a la administración pública y las empresas estatales. Evidentemente, lo acotado de esta perspectiva dificulta la inserción del egresado en el Servicio Exterior. El director de la licenciatura en Comercio Exterior Vicente Pereira (febrero, 2019) confirma esta apreciación, aseverando que la pertinencia de la carrera es la formación de cuadros aptos para operar en el comercio exterior. En forma paralela, confirma que desde el punto de vista institucional, no hay vínculos formales ni informales con el IASE.

Algunos aspectos institucionales

Pereira, V. (febrero, 2019) reafirma el perfil economicista de la formación que brinda su universidad. En primer lugar, recuerda que la licenciatura está en la Facultad de Ciencias Empresariales. En segundo lugar, reafirma que la propia Universidad nace vinculada a la Asociación de Dirigentes de Marketing, y el área económico-comercial y empresarial “fue su fuerte y sigue siendo muy trascendental”. En tercer lugar, arriesga que una de las áreas de más expansión de las Relaciones Internacionales se focalizará en temas aduaneros; la prueba de ello son carreras creadas en diferentes institutos para cubrir la demanda laboral (ver VIII.4). En cuarto lugar, explica que en el caso de la Universidad de la Empresa, la operativa de comercio exterior ha influido en la concepción del campo

de estudios de tal forma, que posibilitó pasantías laborales en MERCOSUR, ALADI y Uruguay XXI.

Desde una perspectiva estrictamente académica, y acorde con lo descrito, en lo personal, Pereira, V. (febrero, 2019) resalta en el campo de estudios de las Relaciones Internacionales, la creación de la cátedra de Economía Internacional y sobre todo del Instituto de Economía en el ámbito de la Universidad de la República como orígenes del pensamiento internacional del Uruguay desde su área de conocimientos, mencionando como referentes a Luis Faroppa, Raúl Vigorito, Raúl Trajtenberg y Alberto Tinsés.

Cabe acotar que en la página web de la Universidad consta y se detalla un plan de estudios de la licenciatura en Relaciones Internacionales. No obstante la propuesta no figura en la lista de universidades autorizadas y carreras reconocidas del Ministerio de Educación y Cultura. El diseño es similar al de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, inclusive se inserta en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de la Empresa y se presenta bajo la coordinación del docente Diego Escuder, quien es el coordinador actual de la licenciatura en la Universidad pública. También se menciona un perfil del egresado habilitado para trabajar tanto en el ámbito público nacional e internacional, así como en el sector privado. En el ámbito público nacional se lista la inserción laboral en: divisiones internacionales y de cooperación de los diferentes ministerios, entidades gubernamentales, gobiernos departamentales, Servicio Exterior, comisiones de Asuntos Internacionales del Poder Legislativo, partidos políticos. En el ámbito público internacional: Organismos Internacionales, Organismos No Gubernamentales con proyección internacional. En el ámbito privado: consultorías en cámaras de comercio, industria o de exportadores, consultoras internacionales. En el área de negocios internacionales: logística, operaciones internacionales, promoción comercial e investigación de mercados. En el sector educativo: docencia o investigación. Finalmente, en medios de comunicación en las áreas de prensa, radio o televisión.

Al respecto, el economista Pereira, V. (febrero, 2019) señaló que por un tema de escasa cantidad de interesados en cursar la licenciatura en Relaciones Internacionales, la Universidad de la Empresa está con la idea de dictar materias en conjunto. Expresó que "su viabilidad entre otras cosas depende de armar una oferta en común". Y con ese objetivo, informó que se identificaron 15 materias que van en esa dirección.

Finalmente cabe también considerar que la Universidad de la Empresa ha iniciado en el año 2007 en su Facultad de Ciencias Jurídicas, una carrera de maestría en Derecho y Relaciones de la Integración. La propuesta está dirigida a estudiantes de Brasil, en general abogados, que cursan en forma presencial las asignaturas correspondientes en los meses de enero y julio, con los recesos judiciales en su país. La maestría se muestra como un posgrado de carácter netamente jurídico en el terreno de la integración regional (Fernández Luzuriaga, 2015: 56-59). Cabe acotar que esta carrera, también está coordinada por Escuder; desde los inicios hasta el 2010 la tarea de coordinación la había asumido Enrique Martínez Larrechea.

IX.4.3. Universidad de Montevideo[84]

La Universidad de Montevideo presenta un caso inédito de apuesta al campo de estudios con una licenciatura en la Facultad de Ciencias Empresariales y Economía con la dirección académica de María Estrada Hareau, un máster y un posgrado sin aprobación oficial en la Facultad de Derecho con la dirección de Jorge Fernández Reyes, y un centro de investigación en la Facultad de Humanidades y Educación a cargo de Ramiro Podetti. Cabe acotar que de estos tres referentes, solo Estrada Hareau accedió a una breve consulta telefónica.

La propuesta de carrera de grado que imparte la Universidad de Montevideo está radicada en Facultad de Ciencias Empresariales y Economía con un plan de 2011. En VIII.1.5., se analizó su plan de estudios con un perfil de egreso que reduce su apuesta laboral a empresas privadas en sector financiero, empresas privadas en sector logística o empresas privadas en estrategias de marketing. La estructura curricular supone: un 11% de materias específicas de Relaciones Internacionales; un 15% de materias metodológicas o instrumentales; un 3% de materias jurídicas; un 52% de materias económicas y un 19% de materias provenientes de otras ciencias sociales.

[84] Información basada, principalmente, en entrevistas y en la presentación en la páginas web de la Facultad de Ciencias Empresariales y Economía, de la Facultad de Derecho, de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Montevideo y del Centro de Educación y Estudios de Iberoamérica: http://fcee.um.edu.uy/; http://fder.um.edu.uy/; http://fhum.um.edu.uy/, y http://www.um.edu.uy/vidauniversitaria/cedei/

Asimismo, el máster en Integración y Comercio Internacional, si bien está inserto en la Facultad de Derecho y dirigido por un referente nacional en Derecho Agrario, también presenta el mayor número de horas de clase dedicadas al área económico-comercial, aunque no con el mismo sesgo empresarial que la licenciatura. Así, el perfil de egreso se expresa en generar ejecutivos, asesores, negociadores o consultores en Organizaciones Internacionales de integración regional, en defensa de empresas públicas en comercio internacional, en defensa de empresas privadas en comercio internacional y, finalmente, en el campo de la investigación académica. Su estructura curricular comprende, como se estudió en VIII.1.7.: un 17% de materias específicas de Relaciones Internacionales; un 13% de materias metodológicas o instrumentales; un 26% de materias jurídicas; un 35% de materias económicas y un 9% de materias provenientes de otras ciencias sociales.

Cabe recordar que, en la propia Facultad de Derecho y también con la dirección de Fernández Reyes, se ofrece el postgrado en Comercio Internacional que, a mayo de 2019, no tenía la aprobación del Ministerio de Educación y Cultura. La página web afirma que esta carrera de especialización está dirigida a graduados universitarios que tengan necesidad de formarse como ejecutivos y asesores en Comercio Internacional, así como diplomáticos y negociadores o consultores en los distintos Organismos Internacionales. También adelanta que el programa tiene una orientación esencialmente práctica.

Actores privilegiados

Al igual que en las dos licenciaturas comercialistas ofrecidas en las universidades privadas, queda el actor Estado nacional privilegiado en la mayoría de las asignaturas.[85] No obstante, hay un fuerte componente de materias destinadas al conocimiento del sistema internacional que si bien se ancla en materia económico-comercial también incluye materias que amplían esa visión restricta.[86] No hay apuestas específicas a la

[85] Introducción a la Economía; Macroeconomía I; Comercio y Logística Internacional; Microeconomía I; Mercados Financieros Internacionales; Marketing Internacional; Comparative Legal System; Comercio Exterior; Intenational Business Finance; Intenational Business Comunication.

[86] Antropología; Historia Contemporánea; Introducción a los Negocios Internacionales; Análisis Financiero Internacional; Cuestiones de Teología; International Relations and Organisations; Mercados Financieros Internacionales; Pensamiento Político y Social; Managing Cultural Diversity.

integración regional y mucho menos desde el punto de vista de la priorización del actor Organismo Internacional de procesos de integración.

En cuanto al máster de la Facultad de Derecho de la Universidad queda claro que el actor es el Organismo Internacional de la integración regional, con algunas referencias explícitas al MERCOSUR, en alguna de las asignaturas.[87] Asimismo, esa priorización está complementada por asignaturas de alcance más universal o sistémico que ubican al Organismo Internacional en el sistema internacional en el que está interactuando.[88]

Temas de la agenda internacional

La agenda internacional que trasunta el plan de estudios de la licenciatura se enmarca claramente en el comercio internacional y en una visión desde el sector privado. Si bien se verifica lo que Estrada Hareau manifestara,"la mayoría de las materias tienen un perfil empresarial", esto no es óbice para que se contemple una formación apta para una mirada al sistema internacional que trascienda la dimensión económico-comercial. El tema de la integración regional está claramente subsumido en las asignaturas de estas dos categorías anteriores y, por lo tanto, queda implícita la voluntad de no darle prioridad.

En cambio el máster, si bien prioriza el tema integración regional, su perfil es también economicista, aún que esté dictada en la Facultad de Derecho. En efecto, las asignaturas jurídicas también son instrumentales a la economía y el comercio internacional, no registrándose siquiera un curso de Derecho Internacional Público que, como se estudió en el capítulo III, regula las relaciones internacionales en su universo temático.

Interés nacional

Si es posible hallar una razón de pertinencia o de interés nacional en el plan de estudios de la licenciatura de la Universidad de Montevideo, ésta pasa por la inserción de un Estado nacional mediante su comercio exterior. Más allá de las destrezas del egresado,

[87] Aspectos Jurídicos de los Procesos de Integración; Política Comercial; Comercio Internacional e Integración; Política Industrial y de Servicios; Controversias en el MERCOSUR; Política Fiscal y Macroeconomía.

[88] Historia y Teoría de la Integración; Derecho del Comercio Internacional.

la formación recibida lo perfila para el trabajo en empresas privadas. El máster, en cambio, muestra no solo el interés nacional por un Uruguay inmerso en los procesos de integración regional, sino que perfila a esos procesos con estudios específicos sobre el MERCOSUR. Sin embargo la estructura curricular se muestra menos funcional que la de la maestría de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República para que sus egresados puedan cumplir funciones en dependencias públicas, privadas o en empresas en materia de comercio exterior y para formar funcionarios para el Servicio Exterior. La fortaleza del egresado se concentra en la inserción en Organismos Internacionales de integración, particularmente el MERCOSUR.

Algunos aspectos institucionales

Como se mencionara en VIII.1.7, en la Universidad de Montevideo se dictó un máster en Políticas de la Integración en el MERCOSUR con aprobación del Ministerio de Educación y Cultura, sustituido por esta nueva propuesta. Esta carrera de posgrado puede considerarse antecedente a la maestría actual.

Finalmente, sobre los aportes al campo de estudios fuera del dictado de carreras de grado y posgrado, cabe acotar que el decano de la Facultad de Humanidades y Educación, el historiador Ramiro Podetti, participa de la Asociación Uruguaya de Estudios Internacionales como representante de la Universidad de Montevideo y reivindica su vinculación a la Asociación Alberto Methol Ferré, un referente en el área del pensamiento internacional del Uruguay, de su inserción en el sistema internacional y de los procesos de integración en América Latina, en general, y del MERCOSUR, en particular. En una dirección similar, cabe considerar al Centro de Educación y Estudios de Iberoamérica de la Universidad por su función como repositorio y por las actividades académicas que desarrolla.

IX.5. Otras instituciones con propuestas en Relaciones Internacionales

En este apartado, como se adelantara, se reseñará la propuesta en el campo de estudios de las Relaciones Internacionales de la actual Universidad CLAEH. Si bien su propuesta de carrera universitaria, en este caso de especialización y maestría, fue discontinuada, en la breve historia institucional de principios del capítulo y en las referencias de muchos de los entrevistados se resalta su aporte al campo de estudios. Asimismo se presentará al IASE desde un escueto relato de su apuesta institucionalizada en la

formación del funcionario diplomático y de algunas valoraciones desde los referentes académicos entrevistados.

Cabe aquí señalar una curiosa situación dada en el año 2008, cuando la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Uruguay, ofrece en el mercado un diploma Superior en Relaciones Internacionales con la coordinación de Enrique Martínez Larrechea. La propuesta decía apuntar a la formación de analistas simbólicos y profesionales de la negociación tanto económica-comercial como política-institucional en los más diversos ámbitos, con miras a la inserción internacional de los países sudamericanos, desde un énfasis en el análisis tanto de la consistencia interna como de la interrelación de los procesos del MERCOSUR y de la CAN. Este diploma compitió directamente con los diplomas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República y del entonces Instituto Universitario CLAEH. Ante una bajísima inscripción que no llegó a los diez estudiantes, la propuesta apenas pudo completar una promoción (Fernández Luzuriaga, 2014: 56-57).

Asimismo, en la actualidad y también con la dirección de Enrique Martínez Larrechea se ha fundado en Montevideo el llamado Instituto Universitario Sudamericano (IUSUR)[89] dedicado a dos campos de estudio: Educación, y Estudios Globales y Regionales. El Instituto y sus actividades no figuran en los registros públicos del Ministerio de Educación y Cultura. En la página web del IUSUR se detalla que el programa de especialización y maestría en Estudios Globales y Regionales tiene un perfil académico, consagrado a los estudios de gobernanza global y el regionalismo comparado, así como a los estudios de áreas y regiones específicas. Agrega que busca la formación sistemática de investigadores, docentes y tomadores de decisiones en un campo de estudios clave para la inserción internacional del Uruguay, los países del MERCOSUR y de América Latina y el Caribe. Describe a la carrera como interdisciplinar en el universo de las ciencias sociales y políticas, los estudios internacionales, el regionalismo, los estudios interculturales y de área.

Martínez Larrechea (julio, 2018) explica que con Estudios Globales y Regionales se intenta dar cuenta de las relaciones internacionales en el contexto de la globalización o mundialización, de los procesos de integración regional y de las nuevas dinámicas

[89] Instituto Universitario Sudamericano: https://www.web.iusur.edu.uy/

interregionales. Para ello se ha constituido un departamento homónimo y, en él, la cátedra Alberto Methol Ferré que se propone canalizar el estudio del interregionalismo. Toda la apuesta corresponde a su idea sobre el campo de estudios de las Relaciones Internacionales cuyo "objeto podría ser caracterizado como el estudio de la sociedad internacional -escuela española - o del sistema internacional -según el realismo estructural –". Pero también, y allí la apuesta distintiva de IUSUR, "como el estudio de la sociedad global y la interacción recíproca de esta con otros agrupamientos, fundamentalmente Estados y regiones -también nacionalidades, religiones, empresas -."

Cabe acotar la importancia que Martínez Larrechea (julio, 2018) asigna a la figura de Methol Ferré "un enorme intelectual", lo que le lleva a bautizar una Cátedra con su nombre en el Departamento de Estudios Globales y Regionales. Explica que su enseñanza personal, junto a la perspectiva que aportó en la revista Nexo (segunda época) y en Cuadernos de Marcha (pos dictadura) "tuvieron un efecto formativo profundo y matrizador, tan intenso y aún más que el de la formación universitaria".

IX.5.1. Universidad CLAEH

El viejo CLAEH, tantas veces aludido en la tesis, tuvo una apuesta muy vigorosa en el campo de estudios, apuesta que se vio reforzada con la creación de un programa de especialización y maestría en Integración y MERCOSUR a partir de 1997 y hasta 2001. No obstante, el CLAEH prosiguió con su trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura y logró la aprobación del posgrado de Especialización en Integración y MERCOSUR en 2005 –con un plan de estudios 2003 – y de una maestría en Integración y MERCOSUR en 2013 –con un plan de estudios 2006 -.

Uno de sus referentes históricos en materia de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Romero Pérez Antón (marzo, 2019), brinda una explicación completamente novedosa sobre esa decisión de crear carreras de posgrado en Relaciones Internacionales pero con el sesgo en los procesos de integración, particularmente el MERCOSUR. En efecto, apela al ideario de la institución inspirado en el humanismo cristiano: "El movimiento internacional de Economía y Humanismo o de Economía Humanista desde la época del padre [Louis Joseph] Lebret es muy afín a la integración, a los procesos de integración. Por tanto cuando se crea el MERCSOUR, el CLAEH se siente interpelado, siente que tiene que poner su granito de arena". Y una

opinión similar vierte Caetano (abril, 2019) quien desde su formación en el CLAEH y la posterior incorporación como docente-investigador, confiesa que se acercó al campo de estudios de las Relaciones Internacionales por la apuesta institucional del Centro, al regionalismo y la integración regional: “Es una opción que hace a una condición de latinoamericano, la integración como opción para el desarrollo y como instrumento clave en la transición democrática”.

Pérez Antón (marzo, 2019) relata que el posgrado se abría cada dos años. Las dos primeras generaciones con éxito, la tercera con dificultades y luego se interrumpió por falta de alumnos postulantes: “Todo este desinterés surge con la crisis del MERCOSUR, a partir de enero de 1999 con la devaluación brasileña”. Entre los estudiantes había un buen número de diplomáticos extranjeros. Los egresos de la especialización estuvieron en los parámetros de los posgrados de la Universidad de la República, con alguna dificultad en la monografía final. Solo una funcionaria diplomática brasileña obtuvo el título de magíster.

En concreto, los cursos se estructuraban en tres módulos subsiguientes que acumulados conforman la maestría, de siete, siete y nueve meses, respectivamente. Las asignaturas en cada módulo estaban agrupadas en tres ejes, el económico-comercial, el sociopolítico y el jurídico-institucional, división idéntica a la que instaurara la licenciatura en Relaciones Internacionales en 1985. Su folleto de presentación ilustraba que el programa de Especialización y maestría en Integración y MERCOSUR tiene como objetivo brindar instrumentos multidisciplinarios para capacitar profesionales con un carácter práctico. En otras palabras, agrega la propuesta, se aspira a que los egresados adquieran una formación actualizada y capacidades específicas en investigación de los procesos de integración regional, en cuanto al análisis de estructuras y escenarios, y al asesoramiento a entidades públicas y privadas participantes en las diversas dimensiones que han desplegado dichos procesos. Un breve estudio de esta estructura curricular muestra la considerable dedicación a los temas sociales de la integración, en una característica distintiva de la propuesta (Fernández Luzuriaga, 2014: 56-59).

Más allá de la propuesta curricular en el campo de estudios, Pérez Antón (marzo, 2019) resalta la publicación institucional Cuadernos del CLAEH, colección en la que se encuentran artículos en temas de Relaciones Internacionales. Incluso en 2007, el volumen 30, número 94-95, estuvo enteramente dedicado, como indica su titulación, a:

Uruguay y el mundo. Pensar la inserción internacional. Finalmente, resalta la temprana incorporación del CLAEH en el concierto del RIAL en 1978.

IX.5.2. Instituto Artigas del Servicio Exterior

El IASE fue creado por la Ley 13.318, artículo 135, el 28 de diciembre de 1964. Allí es definido como "un centro de formación, perfeccionamiento y especialización para los funcionarios del Servicio Exterior, de difusión informativa y de publicaciones con la denominación Instituto Artigas del Servicio Exterior". La organización de los cursos dictados en su órbita, responde a un proceso que comienza a partir del ingreso de la primera generación, en 1976, que llega a la función diplomática mediante concurso público, en 1975. Este programa de formación fue suprimido con el ingreso de la generación 2006, a partir de la vigencia de la Ley de Presupuesto Nacional 2005-2009, 17930, que incluyó el título terciario como requisito de graduado universitario. Su estructura respondía a tres instancias curriculares: Curso de Formación; Curso Básico y Curso de Actualización.

El Curso de Formación estaba dirigido a los aspirantes seleccionados en el concurso de oposición y méritos, realizado en el año anterior. Fue estructurado en dos semestres. Las principales asignaturas de la malla curricular podían dividirse en dos grandes categorías.[90] Una vez aprobado el Curso de Formación, el egresado accedía al Servicio Exterior con la categoría presupuestal de Secretario de Tercera, la primera en el escalafón diplomático. Se partía del supuesto que ese funcionario diplomático había adquirido los conocimientos teóricos y prácticos que, en conjunción con su formación anterior, le permitían iniciar su carrera.[91] El Curso Básico estaba destinado a aquellos funcionarios egresados del Curso de Formación con una duración de dos años lectivos. Las materias que componían el Curso atendían a contemplar la especificidad de las

[90] La primera incluía Relaciones Internacionales; Ciencia Política; Historia de la Política Exterior del país; Recursos y Producción Nacional. Dentro de una segunda categoría se dictaba Historia Cultural del país; Geografía Económica; Informática, y otras materias que hacían a la formación integral del futuro funcionario.

[91] El escalafón del Servicio Exterior de la República, en orden jerárquico decreciente, se compone de las siguientes categorías: Embajador, Ministro, Ministro Consejero, Consejero, Secretario de Primera, Secretario de Segunda y Secretario de Tercera.

tareas a cumplir por los funcionarios diplomáticos.[92] Finalmente, las propuestas comprendidas en la modalidad Curso de Actualización, fueron diseñadas para los funcionarios que cumplían con tres requisitos. El primero, revestir las categorías de Secretario de Tercera, Secretario de Segunda, Secretario de Primera, Consejero o Ministro Consejero. La segunda, haber egresado del Curso Básico. El tercero, haber prestado funciones en el exterior y encontrarse en funciones en la Cancillería en el llamado período de adscripción. El objetivo del Curso de Actualización, justamente, radicó en la apuesta al día y la ampliación de la formación adquirida en los cursos anteriores, así como en el estudio de los sucesos transcurridos en ausencia del país del estudiante (Fernández Luzuriaga 2014: 29-30).

El Curso de Formación, el Curso Básico y el Curso Actualización presentaban tres características comunes. La primera, que la modalidad de enseñanza comprendía cursillos, seminarios, trabajos de investigación y conferencias sobre temas de actualidad; dichos temas eran tratados con profundidad y variaban en función de la incidencia o importancia que asumían para Uruguay. La segunda característica común radicaba en que el dictado estaba a cargo de un cuerpo de docentes reconocidos en su campo de especialización, así como por funcionarios de destacada trayectoria dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores u otras reparticiones públicas nacionales y del exterior. Finalmente, la tercera consistía en que la aprobación constituía un requisito imprescindible para el ascenso o futuro destino en el exterior del funcionario diplomático (Fernández Luzuriaga 2014: 29-30).

Como se adelantara en el primer párrafo, a partir del año 2006, por modificaciones introducidas en la Ley N° 17930, los concursos de ingreso se conciben para la provisión de cargos de Secretarios de Tercera del Servicio Exterior. Por otra parte, también a partir del concurso del año 2006, es requisito indispensable para concursar, poseer un título de educación terciaria en carreras con un mínimo de cuatro años de duración,

[92] Entre otras: Derecho Internacional Público; Derecho Internacional Privado; Derecho Consular y Diplomático; Prácticas de Cancillería; Protocolo; Comercio Internacional; Objetivos y Principios de la Política Exterior Nacional.

expedidos por instituciones legalmente habilitadas en el país, o títulos otorgados por universidades extranjeras debidamente revalidados.[93]

La consecuencia de estas nuevas bases hizo en los hechos que egresados de carreras terciarias se incorporan al Servicio Exterior como Secretarios de Tercera, sin haber recibido formación específica impartida por el IASE. Esto amerita la organización de cursos curriculares de posgrado que apuntan a la especialización y el perfeccionamiento. El gran debe del IASE, desde 2005 a la fecha, consiste en no haber generado una respuesta institucional y permanente de formación, con una carrera de posgrado o maestría: "En este período el IASE ha recurrido a tercerizar parcialmente la formación del diplomático por medio de acuerdos con las universidades locales". Así, cada año se cambia de universidad y de cursos, eligiendo un tema de actualidad. Los cursos son de nivel posgrado, de unas 100 horas docentes, preparados a la medida de lo solicitado por el Instituto, y no conducen a un título. Además, no se reconoce una diferencia sustancial entre los cursos realizados en universidades que son evaluados y los cursos dictados en el propio IASE que se aprueban nada más que con la asistencia (Arteaga, 2017: 15).

Esto conduce a una serie de preguntas ¿Por qué se desaprovecha la oportunidad de otorgar un título de posgrado a los Secretarios de Tercera? ¿Por qué no se ha convertido al IASE en un centro de referencia en política internacional? ¿Por qué no existe el área de investigación, se ha dejado de editar la revista y prácticamente no produce publicaciones? ¿Por qué no hay planificación a largo y mediano plazo? ¿Por qué no se habilita una maestría que responda a las necesidades del diplomático por medio de convenios con universidades del medio? ¿Por qué no se accionan los numerosos acuerdos de cooperación que relacionan al IASE con academias diplomáticas de otras naciones? (Arteaga, 2017: 15-16).

[93] La citada Ley, en realidad, establecía como requisito el título terciario de al menos tres años de duración, pero la disposición fue modificada.

Para el director académico del IASE[94] entre los años 2005 y 2008, el Embajador Juan José Arteaga (abril, 2019) hay dos grandes puntos de inflexión en la formación del funcionario diplomático. El primero fue el primer concurso de ingreso de 1975 que estableció en los hechos un "mínimo intelectual que empezó a traer el agua verde hacia la costa del ministerio". La mayoría de los que ingresaron en esas instancias son graduados en Diplomacia. Inclusive allí también se llamó a integrar al ministerio, docentes universitarios: José Luis Bruno en Derecho Constitucional, José María Araneo, especialista en temas de desarrollo económico, Julio César Lupinacci en Derecho Internacional Público o Miguel Berthe en Derecho Comercial. El segundo punto de inflexión es el ingreso al Servicio Exterior de los egresados de la licenciatura en Relaciones Internacionales sobre fines de la década de los ochenta y, en menor medida, de los licenciados en Estudios Internacionales de la Universidad ORT Uruguay, ya en la década de los noventa.

Arteaga (abril, 2019) hace un diagnóstico de la actualidad desde su concepción sobre la disciplina en Uruguay y el aporte/rol del IASE. Afirma enfáticamente que "en Uruguay estamos mejor que nunca, sobre todo porque los posgrados [en Relaciones Internacionales] han mejorado". Ante la pregunta si esto es suficiente, se responde que especialmente en la formación de docentes hay grandes avances. Pero reclama también la necesidad de generar canales institucionales para que se conforme una verdadera fuente de docencia y formación con el aprovechamiento de "la masa crítica de los funcionarios diplomáticos con experiencia". Relata que esas son las experiencias que han recorrido Brasil, Argentina, Chile y Perú. En su memoria recuerda que solo se recurrió al Embajador Gustavo Magariños en temas de integración regional. Y confirmando su razonamiento agrega que desde Magariños, se puede decir que se consolidó una línea en integración comercial que perduró con algún alumno como el actual Representante Permanente de Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas, Embajador Elbio Rosselli.

[94] Cabe aclarar que esta figura de un director académico, en una función adjunta al director del Instituto, significó una experiencia inédita en la historia del Ministerio de Relaciones Exteriores hasta 2019. Este año fue designado como director académico el Embajador Nelson Chabén quien desempeñó el cargo en convivencia con el director del IASE, Embajador Alberto Guani.

En materia de publicaciones, Arteaga (abril, 2019) lamenta la discontinuidad "y el aporte muy irregular" de la Revista Diplomacia.[95] En ese sentido, indirecta pero inmediatamente, contrasta esa realidad con la publicación regular del Programa de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Sociales, el Anuario Política Internacional & Política Exterior, al que debido a la falta de publicaciones en el campo de estudios califica como "un oasis".

Si nos atenemos a las categorías elegidas para estudiar las ideas y las instituciones desde la óptica de los entrevistados en esta tesis, cabe señalar la idea de Arteaga (abril, 2019) sobre las relaciones internacionales como estudio de interacciones de dos actores básicos, los Estados nacionales y las Organizaciones Internacionales. A su vez reclama un abordaje distintivo, desde la periferia, para el actor Uruguay, orientado a satisfacer el interés nacional. En cuanto a materias en las que pueda aportar la Cancillería, vuelve a reivindicar como instrumento a la experiencia de los funcionarios diplomáticos desde visiones netamente politológicas. En estas visiones explica que "no basta leer la constitución. Para muchos países la constitución es letra muerta". Habría que analizar la historia de los informes de los diplomáticos en los últimos 25 años. Allí veríamos como en general estos abogados o graduados en Diplomacia tienen dificultad para el análisis por su "falta de conocimiento de sistemas políticos, partidos políticos, concepciones dominantes y de todo lo que hace la política exterior del respectivo país".

Finalmente, Arteaga (abril, 2019) señala el rol limitado del IASE en materia de aportes al campo de estudios de las Relaciones Internacionales y destaca solamente las "visitas" de Carlos Real de Azúa y Alberto Methol Ferré con sus concepciones sobre el pensamiento internacional que se debe Uruguay. En líneas generales la formación diplomática pasó de un sesgo juridicista a uno centrado en el comercio internacional, incluyendo en este último sesgo los cursos sobre negociación. Su diagnóstico lo atribuye a la influencia de las corrientes idealistas como teoría dominante y, en ese sentido, arriesga no haber percibido un apego al Estructuralismo Latinoamericano, aunque aclara que no era funcionario de la Cancillería en 1960 con la creación de la ALALC ni en 1980 cuando su reformulación como ALADI.

[95] En diciembre de 2018, la revista inaugura su "2ª Época", editando el Volumen 1, Nº 1.

En esa dirección van a coincidir varios de los referentes académicos entrevistados para esta tesis. Brunetto (julio, 2018) de la Facultad de Derecho, sostiene que el aporte del IASE a la generación del campo de estudios de las Relaciones Internacionales, es "casi inexistente" y confiesa trabajar con publicaciones, en la dimensión económica, del Instituto del Servicio Exterior de la Nación de Argentina.

Bizzozero (agosto, 2018) de la Facultad de Ciencias Sociales, desde una posición menos crítica considera que si bien la Cancillería "tuvo pensadores que contribuyeron al desarrollo de algunos temas", el Instituto no hizo una labor de sistematización, salvo alguna colaboración de docentes e investigadores externos. En la interna del ministerio, rescata el desarrollo en Derecho Internacional y en temas de integración regional, principalmente por el aporte de Magariños. Caetano (mayo, 2019), de la misma Facultad, resalta una labor olvidada, la del Archivo Histórico-Diplomático del IASE con la sistematización de los aportes de los funcionarios diplomáticos. En cuanto a los pensadores con presencia institucional, también menciona a Methol y Real de Azúa. Y aclara que "Quijano estableció un magisterio en pensar al Uruguay desde una mirada larga en su adscripción regional e internacional" y si bien está incluido en una fotografía de una especie de cuadro de honor -junto a los políticos y gobernantes Luis Alberto de Herrera del Partido Nacional y Baltasar Brum del Partido Colorado – no recuerda que haya tenido una importante presencia en el Instituto. Cabe aquí rescatar la idea de Olmedo (julio, 2018) en IX.2.2., quien alerta sobre la necesaria separación de roles entre una academia diplomática adscripta a una Cancillería, por tanto a un gobierno, y los centros universitarios nacionales: "ambos están en ámbitos diferentes y, en ocasiones, en tensión".

Finalmente, desde las universidades privadas, María Eugenia Pereira (febrero, 2019) de la Universidad Católica del Uruguay, en cambio, considera satisfactorio el rol del IASE, ya que en una línea similar a la de Olmedo recuerda que es la "institución encargada de la formación de los cuerpos diplomáticos [y en eso], juega un rol importante. Además de ser la encargada de la formación continua de los diplomáticos del país". También resalta su tarea de divulgación y recuerda que en 2018, se volvió a editar la Revista Diplomática, "lo que considero que es una buena noticia para acercar a la academia al IASE, pero también para incentivar las investigaciones de los integrantes de este ministerio".

X. RESULTADOS

En el desarrollo de este trabajo de tesis, la narrativa histórica revela dos puntos de inflexión sobre la construcción del campo de estudios. El primero radica en la instalación de la licenciatura en Relaciones Internacionales en 1985, con un plan de estudios 1986, que tiene como ideas rectoras la nivelación de asignaturas en las áreas jurídico-institucional, económico-comercial y sociopolítica, asumiendo el anterior sobrepeso de la concepción juridicista del campo de estudios en Uruguay, así como un perfil de egreso que incluya la inserción en el sector privado. El segundo punto de inflexión es iniciado por el informe del Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales en 1988, asumido por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República y no resistido por los protagonistas de la separación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en dos instituciones independientes; todas estas coincidencias tuvieron como consecuencia la radicación de la licenciatura en la primera de ellas.

En definitiva, este análisis final responde a lo recogido en el capítulo anterior sobre las instituciones y la influencia prolongada que estas le asignan a sus ideas o postulados fundacionales, y sobre los actores en tanto referentes académicos que desde el rol de las ideas intentan traducir restricciones en actos. Y también responde a la estrategia de identificar las ideas a partir de cinco categorías de análisis: perfil de egreso de las carreras de grado y posgrado; estructura curricular de las carreras de grado y posgrado; actores de las Relaciones Internacionales privilegiados; temas de las Relaciones Internacionales ponderados; satisfacción del interés nacional o pertinencia de la propuesta (Ver Figura: la “ecuación” en Uruguay, a comienzos del capítulo IX).

Como se explicitara en el capítulo VII este estudio acepta la visión incrementalista en la construcción de políticas. En efecto, se asume, según expresión de Ceppi di Lecco Lazzo (2005: 12-13) que las decisiones finales se encuentran “en algún lugar” entre el modelo racional y la incoherencia. Así, los escenarios mostrarán a tomadores de decisiones en sus instituciones: modificando sus objetivos ante variadas resistencias; haciendo concesiones; generando y regenerando alianzas; jugando con el factor tiempo, y atendiendo medios disponibles y procedimientos. Por tanto, se adhirió a la propuesta de Lindblom (1992) relativa a la reducción del universo de las opciones a ponderar que difieren del *statu quo*. Y como también señala el autor, esto conlleva un análisis en el

que se tendrán que ignorar muchas consecuencias de otras muchas decisiones posibles que fueron descartadas y cuyos eventuales resultados no se tomaron en consideración.

Si bien el incrementalismo de Lindblom se define como a-histórico ya que, básicamente, se concibe como un ajuste mutuo entre partidarios de distintas soluciones que pugnan según sus intereses inmediatos, en esta tesis su visiones dialogan con el institucionalismo histórico de la década de los noventa a partir de argumentos centrales sobre el papel relevante de los factores institucionales como moldeadores del comportamiento de los actores, ya que estos harán pesar sus ideas y ponderarán la satisfacción de sus objetivos como seguidores de normas establecidas.

En definitiva, en este análisis se trabaja con la idea central de Peters (2003) sobre institucionalismo histórico: las decisiones que se tomen al fundar la institución o al iniciar la actividad tendrán una influencia prolongada y definida sobre la política dominante. Se proclama una *path dependence* en las instituciones conformadas por ideas vigentes y dominantes, dependencia que se reproduce por un proceso de inercia y se auto refuerza con mecanismos diseñados para compensar las deficiencias y desajustes, reasegurando un *statu quo* institucional. Así planteadas, se trata de concepciones más adecuadas para explicar la persistencia de políticas que los cambios institucionales. Por tanto, la tarea inmediata consiste en describir la coyuntura crítica, en tanto coyuntura de suficiente "presión" ambiental para generar el cambio. En ella, los actores son capaces de concluir que se requiere algo más que mecanismos de compensación a partir del aprendizaje institucional o de la experiencia que transmiten otras instituciones. Soifer (2012) propondrá para ello la identificación de dos tipos de condiciones, las permisivas que permitieron desafiar el *statu quo* institucional y superar la resistencia de la *path dependence* y las productivas que generaron un cambio capaz de reproducir la nueva política.

Como se explicara en VII.3., Soifer (2012: 1580) presenta en una tabla, las cuatro combinaciones a que dan lugar la presencia o ausencia de condiciones permisivas y productivas. Así, solo la presencia de condiciones permisivas y productivas da como resultado una coyuntura crítica. La presencia de condiciones permisivas y ausencia de productivas derivará en una crisis sin cambios sustantivos sustanciales o de "oportunidad perdida". La ausencia de condiciones permisivas y presencia de productivas supondrá un cambio incremental. Y la ausencia de condiciones permisivas

y productivas tendrá como consecuencia un verdadero *statu quo.*[96] En el caso de la tercera combinación se concreta un acercamiento entre el incrementalismo de Lindblom de carácter a-histórico y el planteo del institucionalismo histórico de Soifer, ya que este último admite que la hipótesis da como resultado un cambio incremental.

Capoccia y Kelemen (2007) consideran para el estudio de puntos de inflexión y coyunturas críticas, como método válido y compatible con estas concepciones vigentes, a los procesos de narrativa histórica. Los autores explican que la adopción del método requiere narrativas que revelen y analicen: las decisiones fundantes, las decisiones de adaptación al *statu quo* o las decisiones propias de coyuntura crítica.

Finalmente, los resultados de este capítulo están presentados retomando la propuesta de Bentancur (2012). El politólogo uruguaya adhiriendo a la ecuación instituciones-ideas-actores, considera a las decisiones en el campo de las políticas educativas, determinadas por diagnósticos, concepciones y conocimientos especializados que están disponibles en un lugar y en un momento determinados. Incluso alerta que, en algunas circunstancias, las ideas incluyen normas, narrativas, discursos y marcos de referencia. Y así, esos núcleos ideacionales pueden ser también un medio para independizarlos de actores particulares, generando piezas instrumentales con mayor legitimidad. En cuanto a los actores, agrega que interactuarán con perspectivas, recursos y racionalidades distintas, distribuidos ampliamente y en forma desigual, lo que lleva a un proceso de mutuo ajuste de demandas en el marco de las reglas del sistema al que pertenecen.

[96] "Tabla. "Permissive and Productive Conditions and Outcomes".

Figura: instituciones, actores e ideas

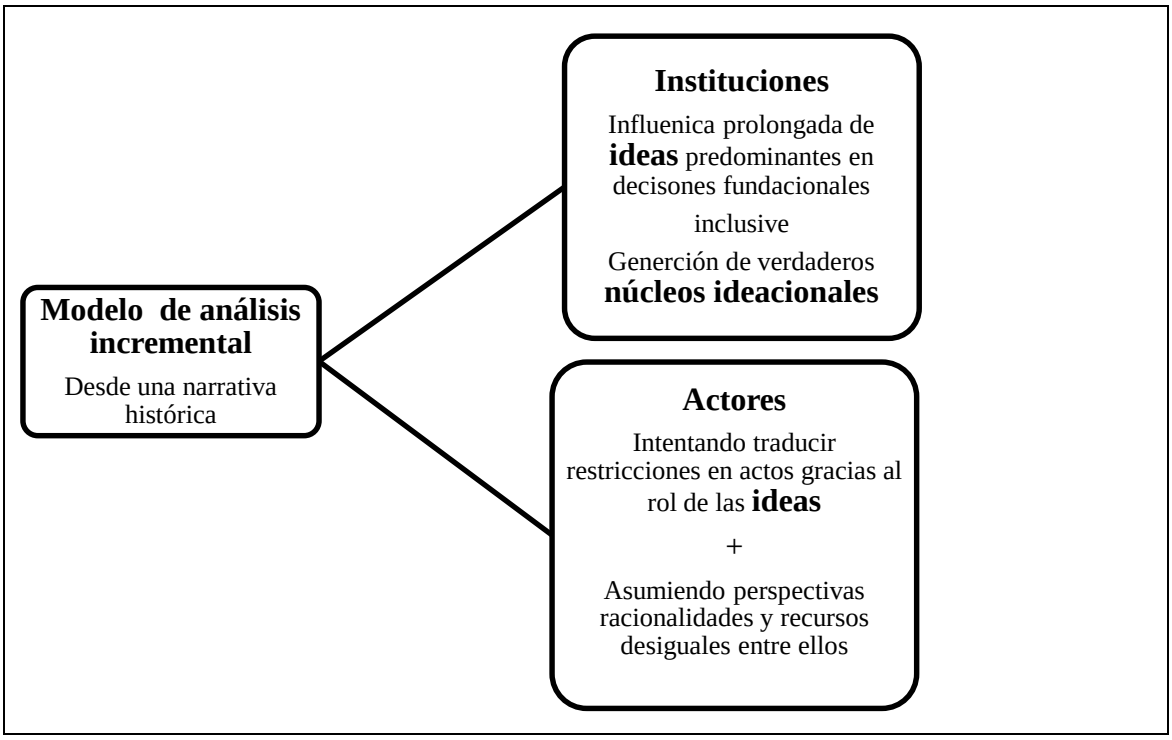

Fuente: elaboración propia.

Figura: condiciones permisivas, condiciones productivas y resultados

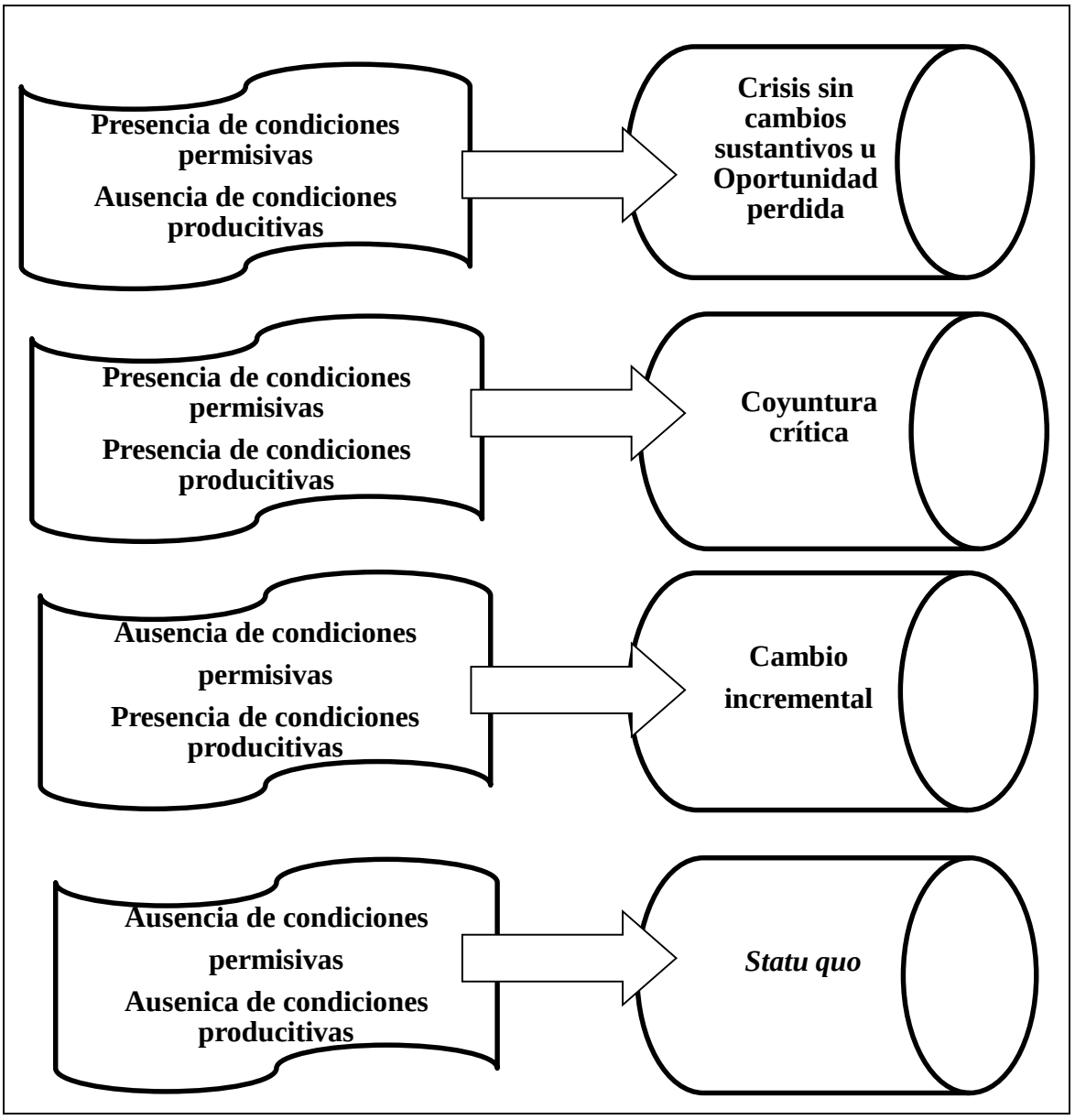

Fuente: elaboración propia en base a la "Tabla .2 Permissive ande Productive Conditions and Outcomes" (Soifer, 2012: 1580).

X.1. El legado institucional

Desde la validez que se le asigna a la narración histórica en el propio institucionalismo histórico para identificar puntos de inflexión y coyunturas críticas, la breve historia institucional ensayada a comienzos del capítulo muestra a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales trabajando en el área de las ciencias sociales desde dos realidades bien diferentes. Mientras las Relaciones Internacionales nacen y son concebidas como

campo de estudio especialmente juridicista, la Sociología y la Ciencia Política recorren un camino autónomo desde el punto de vista de la concepción epistemológica y de su traducción institucional. A partir de la creación de la carrera en Diplomacia en 1919 por la Ley N°6827, se trata de explicar la construcción del campo de estudios de las Relaciones Internacionales, como diría Lindblom (1992), analizando los resultados que van difiriendo de lo propuesto.

Por tanto, en primer lugar, cabe sintetizar la respuesta de Diplomacia a las cinco categorías trabajadas, como se adelantara en el segundo párrafo de este capítulo. Se trata de una carrera de grado cuyo perfil del egresado solo incluye la preparación del futuro profesional para ingresar al Servicio diplomático. Asimismo, su estructura curricular suponía un muy elevado porcentaje de materias jurídicas, como lo recuerda, en la página siguiente, el "Gráfico: estructura curricular de la carrera en Diplomacia, 1919". Las otras tres ideas centrales que trasluce la propuesta arrojan: como actor privilegiado, al Estado nacional uruguayo; como tema central, los mecanismos institucionales tanto para el conocimiento del Uruguay como para su proyección internacional, dejando muy relegada la inserción internacional económico-comercial; como interés nacional, la inserción de egresados a la Cancillería y a su Servicio Exterior.

Cabe recordar lo que señala Peters (2000): una característica central de un proceso que podemos imputar como de *path dependence*, es su alta sensibilidad a los eventos que suceden en la etapa de fundación. Así se puede concluir que esta primera propuesta generará un legado que se fue retroalimentando dentro de la única institución que ofrecía una carrera de grado en Uruguay, sobre todo desde el rol del Instituto de Derecho Internacional Público a partir de 1949 con el liderazgo de Eduardo Jiménez de Aréchaga. Como también se relató en la breve historia institucional del capítulo anterior, las cátedras de Sociología instalada en 1915 y, en menor medida, de Ciencia Política creada en 1957, aúnan esfuerzos en el Instituto de Ciencias Sociales creado en 1958 y declarado en 1969 como instituto central en el entramado institucional de la Universidad de la República. Incluso éste lidera el proceso de reformulación de los planes de estudio de Abogacía y Notariado –y no de Diplomacia -, con la idea de generar un Ciclo Básico común en ciencias sociales que también se aplicará a la nueva licenciatura en Sociología a partir de 1971.

Las interacciones entre actores en la institución Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, o mejor dicho, la falta de interacciones, también se explican a partir de uno de los argumentos centrales del institucionalismo histórico y la teoría de la *path dependence*. Ese argumento central, también formulado por Peters (2003) a partir del estudio de varios autores, abreva que cuando una organización o programa toma determinados rumbos, una especie de inercia hace que las decisiones políticas fundacionales persistan en el tiempo. Pero también, y para finalizar, cabe apuntalar esta situación desde la comprobación que en la institución se consagró una política determinada por diagnósticos, concepciones y conocimientos especializados, disponibles y vigentes en un momento determinado que supone un cuerpo de ideas que incluye normas, narrativas, discursos y marcos de referencia. En este caso sobre los perfiles y estructuras curriculares, pero también sobre las tradiciones en relaciones exteriores de un país de las capacidades de Uruguay.

Gráfico: estructura curricular de la carrera en Diplomacia, 1919

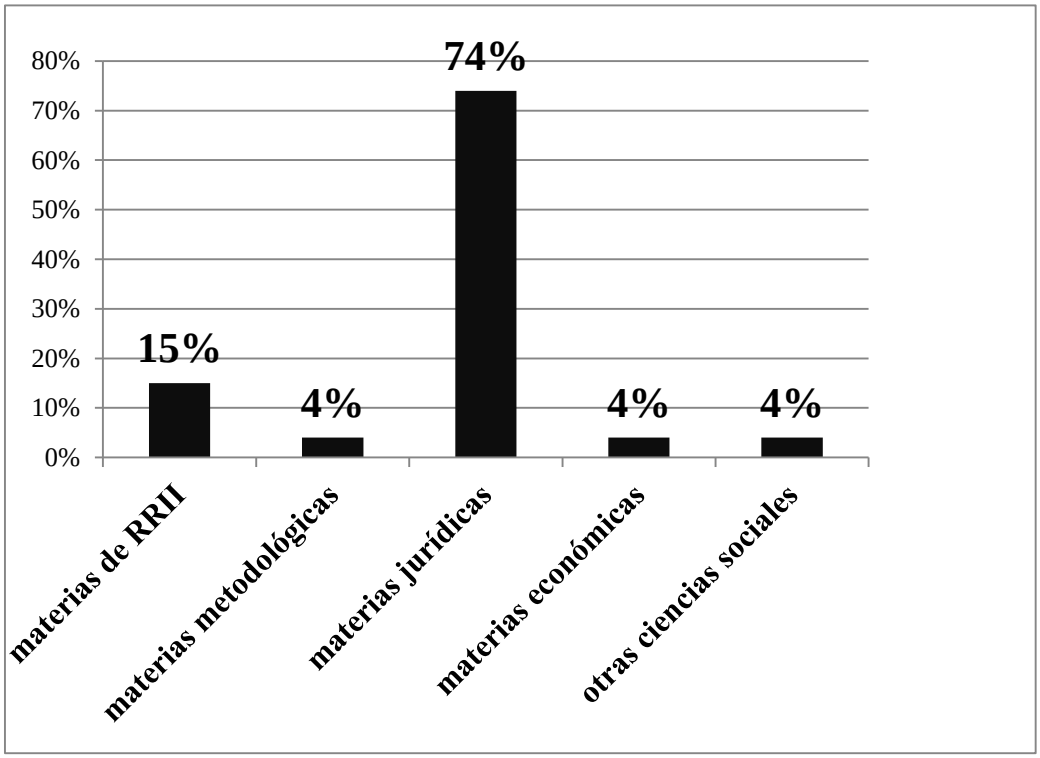

Fuente: elaboración propia.

Con el régimen de facto, el plan de estudios 1971 es abortado y la licenciatura en Sociología es cerrada. La carrera en Diplomacia tampoco abrirá inscripciones desde 1980 sin que surgiera efecto el trabajo de docentes del Instituto de Derecho Internacional Público de reformularla, iniciados a comienzos de la década de los sesenta por Alfredo Eisenberg. Asimismo, los centros privados cuya labor fue resaltada por la mayoría de los entrevistados, con la sola excepción del CLAEH, no generarán aportes significativos en el campo. Incluso no formularán estudios sistemáticos en Relaciones Internacionales como sí lo hicieron en Sociología y Ciencia Política. Y a pesar de que en el último año de la intervención en la Universidad de la República, 1984, se reinstala la licenciatura en Sociología y se crea una licenciatura en Comercio Internacional, recién a partir de 1985 comienza una etapa de "despegue" para las ciencias sociales.

X.2. El primer punto de inflexión y la coyuntura crítica

Entre los años 1985 y 1986, se produce el primer punto de inflexión que, de acuerdo a lo analizado, constituyó una coyuntura crítica en la construcción del campo de estudios. En efecto, en el seno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ante la idea de generar un plan de estudios que contemple y pondere otras dimensiones, y no solo la jurídico-institucional, y amplíe las salidas laborales, las ideas cobran relevancia en el abordaje de las Relaciones Internacionales en la institución educativa. Esto incluye diagnósticos, concepciones y conocimientos especializados sobre el campo de estudios y la construcción de una estructura curricular, en un marco de instancias orgánicas donde se materializa la decisión final. Los actores se adscriben a núcleos por disciplinas o escuelas para aumentar la legitimidad de sus propuestas.

Como se explicara en VII.5., por primera vez en la academia uruguaya se genera una ecuación entre la construcción de apuestas juridicistas, por un lado, y las nuevas visiones generadas por influencia de docentes fundamentalmente formados en el exterior, por el otro. En definitiva, el peso institucional preexistente limita a los actores al momento de adoptar sus estrategias, pero también da forma a comportamientos para reformular ideas, objetivos y productos finales, en un fenómeno calificado como de retroalimentación positiva. Por tanto, cabe retomar el ejercicio que propone Soifer (2012) para evitar el riesgo de calificar como coyuntura crítica a un punto de inflexión, sin indagar qué hace de ese lapso, un período distintivo de períodos precedentes y posteriores. El autor apela a la verificación de la presencia de dos tipos de condiciones

para una coyuntura crítica: las permisivas o de desafío a las resistencias de la *path dependence* y las productivas que materializan el cambio y reproducen la política allí materializada (Ver Figura: condiciones permisivas, condiciones productivas y resultados, al principio de este capítulo).

En definitiva, ciertas condiciones permisivas generaron un contexto de desafío al *statu quo*. En primer lugar, ya en 1984, las propias autoridades interventoras en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales consideran necesario llenar el vacío dejado tras el cierre de la carrera en Diplomacia con la creación de una licenciatura en Comercio Internacional. En segundo lugar, en 1985, la reinstitucionalización del país y de su Universidad supone la reincorporación en su cargo de Alberto Pérez Peréz como decano de la Facultad y de Samuel Lichtensztejn como rector. Pérez Pérez persiste y reinstala el proyecto del plan de estudios 1971 -para las carreras de Abogacía, Notariado y Sociología- cuyo ícono es el Ciclo Básico común en ciencias sociales promovido desde la década del sesenta por el Instituto de Ciencias Sociales. Lichtensztejn manifiesta como una de sus líneas vertebrales el fortalecimiento de las ciencias sociales al interior de la Universidad, desde su diagnóstico de área más castigada por la intervención en el régimen de facto. En tercer lugar, como consecuencia de los dos aspectos señalados, se comprueba la necesidad de contemplar a una generación de estudiantes de Comercio Internacional, en una Facultad que descarta continuar con ese proyecto y exhibe desde su decano, la necesidad de crear una verdadera licenciatura en Relaciones Internacionales.

En este contexto, se verifican claras condiciones productivas capaces de generar un proyecto que materialice el cambio y reproduzca una nueva concepción en el campo de estudios. Estas radican en la confluencia de docentes que desde la década de los sesenta adherían al cuestionamiento del perfil de egreso y de la estructura curricular de la carrera en Diplomacia, liderados en aquella oportunidad por Eisenberg y sus seguidores en el Instituto de Derecho Internacional Público, con docentes egresados de universidades extranjeras tanto desde un perfil politológico de las Relaciones Internacionales como desde visiones arraigadas en el comercio internacional y en la operativa del comercio exterior. Incluso, se constata un fuerte protagonismo del Orden de Estudiantes activo y movilizado en la "reconstrucción" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, conformado por estudiantes de esa primera –y única – generación de la licenciatura en Comercio Internacional. Estos apoyaron la creación de una nueva licenciatura, aceptando el cierre de la carrera para la que se habían inscripto en 1984, y

concentraron sus esfuerzos en una revalidación de materias que implicara no perder un año de estudios. Cabe acotar que la generación 1985, también se inscribe a la licenciatura en Comercio Internacional y, por vía de los hechos, se convierte en el primer cohorte "formal" de estudiantes de la licenciatura en Relaciones Internacionales.

¿Cómo responde la nueva licenciatura a las cinco categorías de análisis? En cuanto al perfil del egresado, se promueve un carácter multidisciplinario y, el campo laboral, si bien incluye la preparación para el ingreso al Servicio Exterior, también contempla la inserción en empresas privadas en tareas de comercio internacional y logística, e incluso en el ámbito académico con la docencia y la investigación. Para esto la estructura curricular reduce significativamente el porcentaje de materias jurídicas; aumenta el de materias económicas; se adhiere al Ciclo Básico en ciencias sociales, y por ello genera un aceptable porcentaje en el rubro otras ciencias sociales (Ver Gráfico: estructura curricular de la licenciatura en Relaciones Internacionales, 1985-1986). La concepción del plan, como se analizara en el capítulo V, privilegia como actor al Estado nacional, aunque no se ciñe exclusivamente a Uruguay ni al conocimiento jurídico-institucional del aparato burocrático estatal, incorporando asignaturas económico-comerciales y sociopolíticas. Los temas de la agenda, si bien aceptan los postulados que recogía Diplomacia, son concebidos desde un equilibrio entre una apuesta al pacifismo que toma al Derecho Internacional como instrumento primordial de la política exterior y la necesidad de posicionar a un país en materia económico-comercial, en un mundo cada vez más interdependiente. Finalmente, el egresado, al igual que el antiguo egresado de Diplomacia, puede contribuir a la satisfacción del interés nacional desde el Servicio diplomático, pero también desde oficinas gubernamentales dedicadas a la inserción económico-comercial del país; inclusive, el diseño de la licenciatura lo habilita a trabajar en el sector privado en temas de comercio exterior.

Gráfico: estructura curricular de la licenciatura en Relaciones Internacionales, 1985-1986

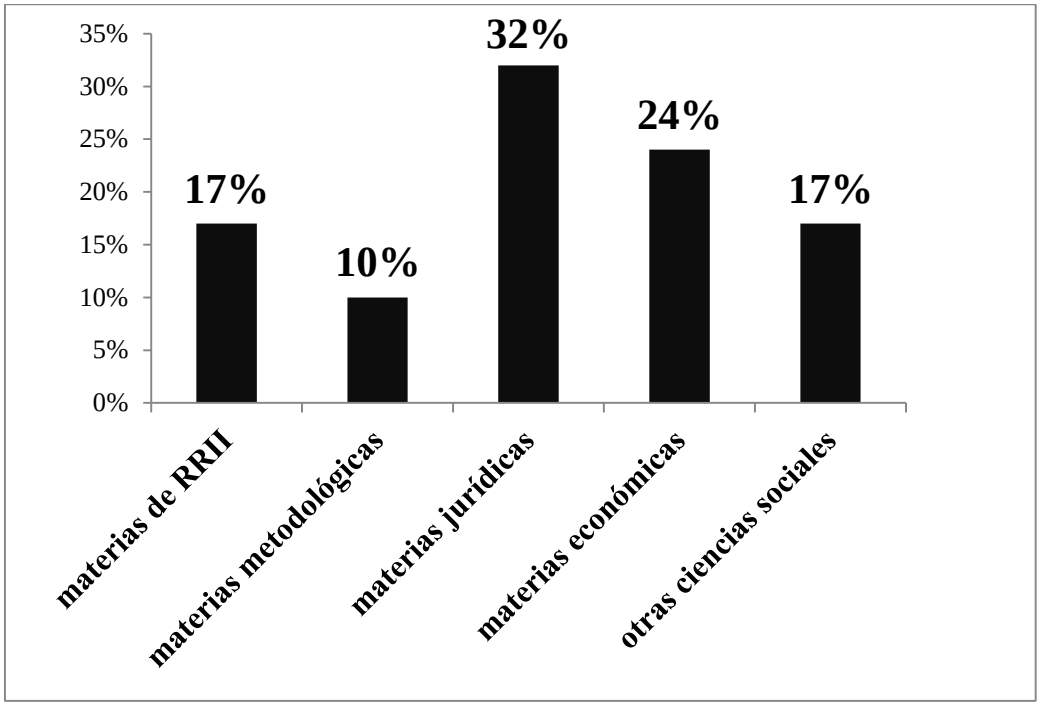

Fuente: elaboración propia.

En definitiva, desde la descripción del párrafo anterior, se asume que la aprobación del plan de estudios 1986 de la licenciatura supuso una superación de las resistencias de la *path dependence*. Asimismo, se puede calificar como condiciones productivas, o sea como aquellas que generan los actores después de haber impuesto las condiciones previas de desafío del *statu quo*: la permanencia de la carrera en la Facultad de Derecho en 1991; la larga vigencia del plan de estudios en la Facultad de Derecho hasta la aprobación del plan 2013; la instalación de la maestría en Relaciones Internacionales en 2004; la comprobación que los cambios en el nuevo plan 2013 confirman el perfil del egresado y la estructura curricular de 1985 con cambios menores.

X.3. El segundo punto de inflexión y la "oportunidad perdida"

Este punto de inflexión en el relato de la tesis se concreta con la creación de la Facultad de Ciencias Sociales y la decisión que la licenciatura en Relaciones Internacionales permanezca en la Facultad de Derecho. Obviamente, la condición permisiva que reclama Soifer está más que presente con el proyecto de la Universidad de la República

de “independizar” a las ciencias sociales en un Servicio separado de la Facultad de Derecho. Incluso esa nueva Facultad tenía un antecedente institucional con el Centro de Investigación y Posgrado en Ciencias Sociales, que trabajaba en líneas de investigación y proyectaba una maestría en las áreas de Economía y Política Internacional. Tres hechos resultan significativos y decisivos para que las condiciones productivas no puedan materializarse y el proceso se deba calificar como de crisis sin cambios sustantivos o de oportunidad perdida. El primero es la ausencia institucional del cuerpo docente de la licenciatura en todo el proceso del Programa de Desarrollo de las Ciencias Sociales creado por el rectorado en 1986-1987, e incluso la ausencia en uno de sus resultados materiales inmediatos del Programa: la creación del CEIPOS.

El segundo radica en el diagnóstico del Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales -de alguna forma coordinador del programa de fortalecimiento - que se puede resumir en seis conclusiones básicas a efectos de ilustrar este pasaje de la investigación. 1. el plan responde a la tradición de los planes de estudio en la Universidad, a la formación de sus cultivadores y a la idea acuñada en Uruguay sobre su inserción internacional; 2. la conceptualización de las Relaciones Internacionales se ancla en un objeto de estudio, fundamentalmente, concebido como relaciones interestatales; 3. dichas relaciones interestatales están pautadas desde los distintos sistemas de regulación, incluidos los comerciales; 4. la agenda internacional es concebida como construcción social, solamente en la actividad económico-comercial; 5. el perfil del egresado supone un cariz profesional, básicamente diseñado para el Servicio Exterior, y no contempla habilidades para la docencia y la investigación. 6. el diseño de la carrera no parece haber considerado un proceso integrativo y coordinado con el área de las ciencias sociales, salvo en el Ciclo Básico que la carrera aprovecha; por el contrario es susceptible de un grado considerable de interacción con otras carreras jurídicas en la futura Facultad de Derecho.

El tercer hecho significativo radica en que este diagnóstico es aceptado por el Consejo Directivo Central al momento de crear la Facultad de Ciencias Sociales. En dicho órgano, el decano de la Facultad de Derecho Adolfo Gelsi Bidart lleva la postura de los tres Órdenes vinculados a la licenciatura que en plenarios o asambleas considerará adecuado la permanencia de la carrera en ese Servicio. Asimismo, el colectivo de docentes representativos del Instituto de Ciencias Sociales y del Instituto de Ciencia Política concuerda con esta decisión.

En definitiva, el proceso de separación de la histórica Facultad de Derecho y Ciencias Sociales genera este punto de inflexión donde el legado fundacional o *path dependence* condiciona el accionar de los actores, en cuanto a la decisión de mantener a la licenciatura en el Servicio, interactuando con las materias jurídicas. A su vez, no se percibe en todo este proceso de investigación de la tesis, resistencias significativas para generar un cambio.

X.4. El *statu quo* en la Facultad de Derecho

En este relato, el primer proyecto nuevo en materia de carreras universitarias lo constituye la creación de la maestría en Relaciones Internacionales en el año 2004. Si bien su plan de estudios es concebido desde el liderazgo de su histórico profesor de Teoría de las Relaciones Internacionales, Wilson Nerys Fernández, no aborda al campo de estudios en su complejidad, sino desde su orientación: Economía, Política y Derecho de la Integración Regional. El análisis de la nueva propuesta desde las seis categorías aplicadas en esta tesis muestra un importante componente de materias jurídicas. Y asumiendo el déficit tradicional de los licenciados en Relaciones Internacionales en formación metodológica, las materias en esa área representarán un importante 28% (Ver el Gráfico: estructura curricular de la maestría en Relaciones Internacionales, 2004). A su vez, el perfil del egresado mantiene la idea de carácter multidisciplinario e interdisciplinario, la inserción en organismos públicos en materia de integración regional, en empresas o asociaciones privadas en materia de integración regional, y más parcialmente en el Servicio Exterior. A partir de la ponderación de materias metodológicas, la institución alega que se abre un perfil académico para el magíster. Como se analizó en el capítulo anterior, los actores privilegiados serán los Organismos Internacionales de la integración regional y el Estado nacional, no esencialmente el uruguayo. El tema de la agenda privilegiado es la propia integración regional desde temas económicos y comerciales, pero con un importante perfil juridicista. Finalmente, el interés nacional se centra en la formación para la integración regional para funcionarios en el Servicio Exterior o en Organismos Internacionales de integración.

La entrevista y el propio perfil de Fernández muestra cómo la Facultad de Derecho, solo aceptó alterar su nuevo legado post 1985 mediante un mecanismo diseñado para compensar las deficiencias y desajustes: reforzar las materias metodológicas o instrumentales, clara deficiencia del plan 1986 de la licenciatura.

Gráfico: estructura curricular de la maestría en Relaciones Internacionales, 2004

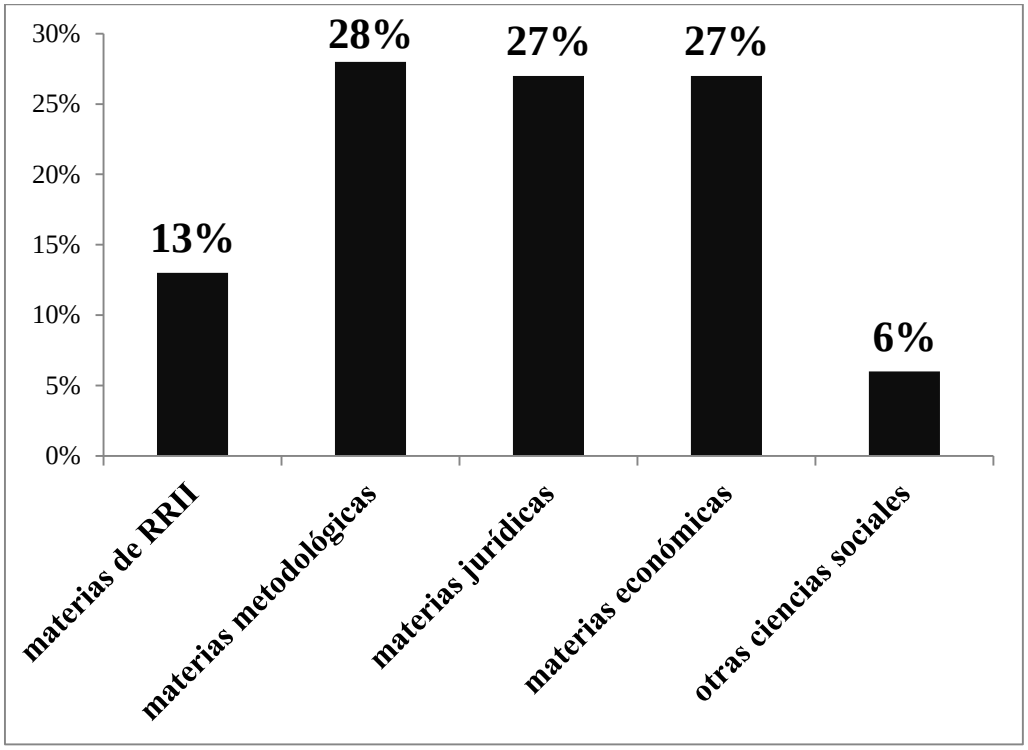

Fuente: elaboración propia.

De todas maneras, la pregunta medular radica en si el plan 2013 de la licenciatura representa la continuación del legado instituido con el plan 1986. De hecho, aumenta de un 17% a un 24% el peso de las materias específicas en Relaciones Internacionales y de un 10% a un 23% las materias metodológicas o instrumentales. No obstante, también aumenta el tradicional peso de las materias jurídicas de un 32 a un 34% y desciende el porcentaje de las materias económicas de un 23% a un 14%, asimismo al no dictarse el Ciclo Básico del plan 1971, las materias provenientes de otras ciencias sociales descienden de un 17% a un 6%. El aumento de las materias jurídicas obedece a una trayectoria parcialmente común de la licenciatura con la de Relaciones Laborales. Si bien es significativo el aumento de las materias específicas, queda claro que su avance proviene de las materias electivas por un esfuerzo del cuerpo docente. Finalmente, si bien no se encuentran cambios sustanciales con el plan 1986 en cuanto al escaso conocimiento de las sociedades civiles y de los sistemas políticos nacionales, mejora la visión politológica del sistema internacional. Inclusive, por esto y por mayor énfasis en metodología, habrá licenciados más preparados para docencia e investigación en la

academia. Así el perfil del egresado insiste con el carácter multidisciplinario, el ingreso al Servicio Exterior, y el desempeño del licenciado en empresas privadas en tareas de comercio internacional y logística. Pero también insiste, con más propiedad que en el plan 1986 con el desempeño de la docencia e investigación. En cuanto a las otras tres últimas categorías propuestas, el análisis nos muestra una situación casi idéntica al plan 1986: se pondera al actor Estado nacional uruguayo y al Estado nacional genéricamente; la agenda internacional combina la convivencia en un sistema internacional casi anárquico con materias de Derecho Internacional y la ponderación aunque menor de temas de economía y comercio internacional; el interés nacional radica en el Servicio diplomático y en el comercio exterior y la logística.

Con relación a las entrevistas, Arce y Brunetto coinciden en una aceptación general sobre los actores ponderados, aunque en ambos casos trasuntan una preocupación por visiones más sistémicas. Fernández hace hincapié en una atención a actores sub-estatales, organizaciones empresariales y de la sociedad civil, y medios de comunicación. Con relación a los temas tanto Arce como Brunetto insisten en una mayor atención a la dimensión económica; Arce preocupado por la reconfiguración de los centros del poder mundial y Brunetto señalando que hasta ahora los principales referentes académicos en el país han sido juristas. Fernández, cercano a la posición de Arce, promovería un seguimiento a centros de poder como Argentina, Brasil, Estados Unidos de América, China, MERCOSUR y la Unión Europea. En cuanto al interés nacional, Arce y Brunetto también coinciden en el mayor conocimiento del egresado en la inserción internacional económico-comercial, mientras Fernández considera necesario ampliar horizontes desde el ámbito académico, inclusive reinterpretando corrientes de pensamiento foráneas.

Cabe aquí recordar que en la elaboración del plan de estudios 2013, las autoridades de la Facultad de Derecho obligan a diseñar un plan de estudios contemplando una trayectoria parcialmente común de la licenciatura con la de Relaciones Laborales, trayectoria esencialmente compuesta por materias jurídicas. Se trata otra vez del peso de la *path dependence*, de núcleos ideacionales vigentes en la institución y, en la vereda de enfrente, de actores tratando de generar la presión ambiental con recursos limitados. Por tanto, obligados a ajustar sus perspectivas originales y demandas conexas.

La gran interrogante radica en cómo la creación de una maestría y, sobre todo la rediscusión global de un plan de estudios con el objetivo de crear un nuevo diseño curricular para la licenciatura en Relaciones Internacionales, no constituyó una "*window of opportunity",* según la propia expresión de Soifer, para procesar cambios paradigmáticos. En definitiva, los elementos que propician los nuevos planes de maestría y licenciatura, tienen una naturaleza exógena a la propia institución Facultad de Derecho y radican en la aprobación por parte del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de la *Ordenanza de las carreras de posgrado* en 2001 y de la *Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación terciaria* en 2011. En ambos casos se apunta a la integralidad de la formación, diversificación y continuidad de los estudios. La Ordenanza de carreras de grado, específicamente, en su artículo 7, apela a: la flexibilidad curricular, la articulación curricular, la integración de funciones universitarias, la integración disciplinaria y profesional, la articulación teoría-práctica, la atención a la formación general y la asignación de créditos.

No obstante, en la institución Facultad de Derecho no se verifican condiciones permisivas endógenas ni un pleno aprovechamiento de esta condición exógena. Así, la institución impone desde lógicas presupuestales el recorrido común recién mencionado entre la licenciatura en Relaciones Internacionales y la licenciatura en Relaciones Laborales, recorrido en común que, en una Facultad de Derecho, se tradujo básicamente en el cursado de materias jurídicas. La aceptación de los actores a esta condición tuvo como consecuencia un descenso sustancial de la carga horaria de materias económico-comerciales, a pesar que la propuesta contempla la expedición de un título intermedio de Técnico Asesor en Comercio Internacional. Por otra parte, los actores protagonistas de esta reforma, asumiendo el déficit tradicional de materias sociopolíticas en la formación del licenciado y conociendo las posibilidades que abre la nueva Ordenanza, no optaron por un trabajo en coordinación con otras instituciones, básicamente con las dos unidades especializadas en política internacional de la Facultad de Ciencias Sociales, el PEI y el ICP.[97] Tampoco buscaron reforzar el área económico-comercial

[97] Incluso el economista Gustavo Arce, coordinador de la licenciatura en este contexto de reforma de plan de estudios, coincide con Wilson Nerys Fernández en dar la necesaria atención a los centros de poder en el sistema internacional y la carencia que revela el plan de estudios en ese sentido. A su vez, Fernández, docente desde el comienzo de la licenciatura de la materia Teoría de las Relaciones Internacionales,

con un trabajo coordinado con el Departamento de Economía de la mencionada Facultad, desde sus áreas de investigación y su trayectoria en el dictado de la una maestría en Economía Internacional desde 1990.

Gráfico: estructura curricular de la licenciatura en Relaciones Internacionales, 2013

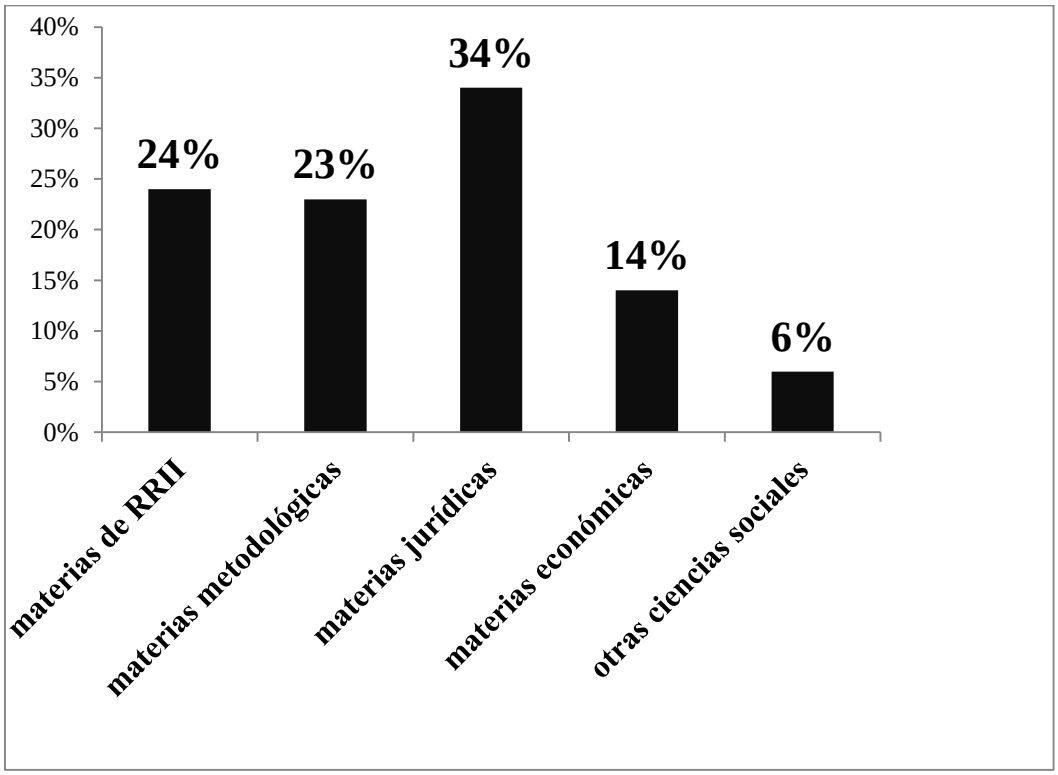

Fuente: elaboración propia.

asignatura vertebral para la formación en política internacional, no es convocado en las instancias de discusión y aprobación del plan 2013.

Gráfico: los estudios de grado en la Universidad de la República

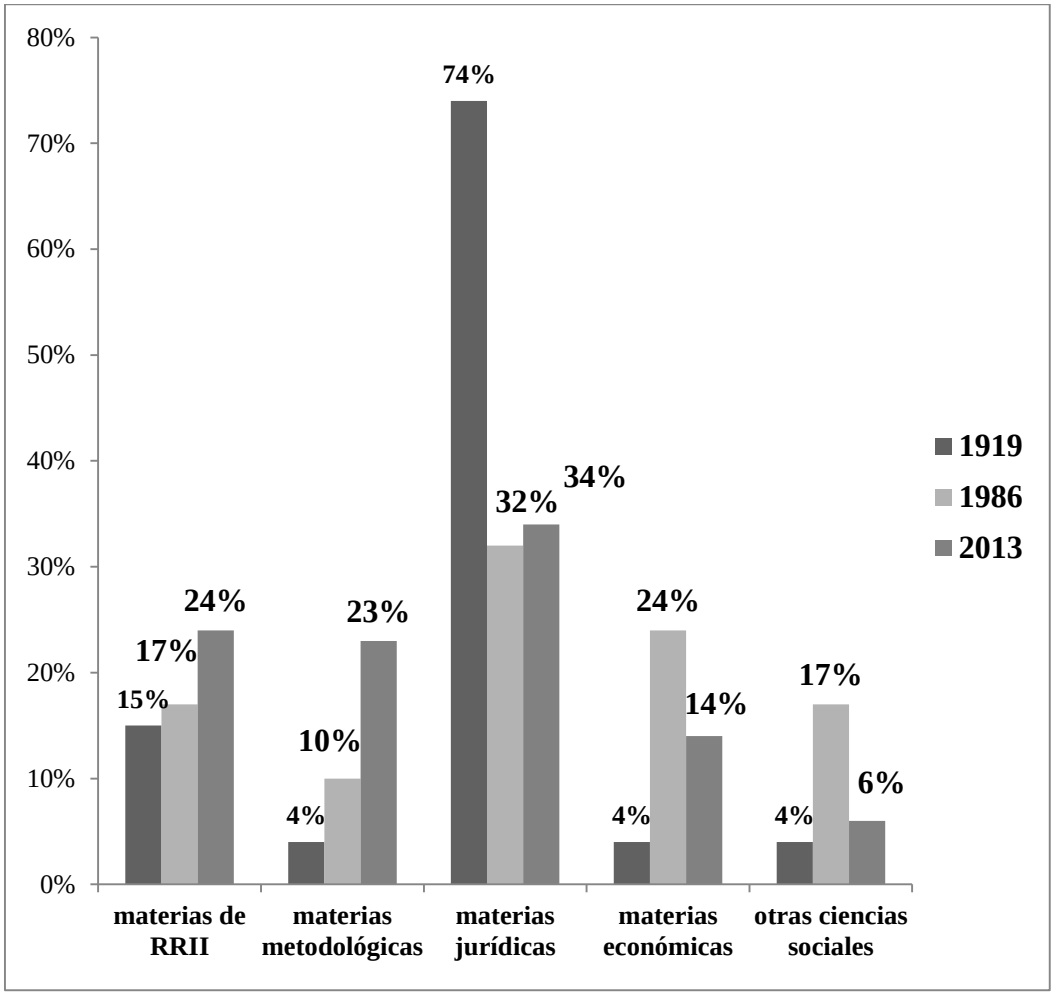

Fuente: elaboración propia.

Cuadro: condiciones permisivas, condiciones productivas y resultados

Condiciones permisivas	Condiciones productivas	
	Presentes	**Ausentes**
Presentes	**1985** Creación de la licenciatura en Relaciones Internacionales en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Punto de inflexión ⇩ **Coyuntura crítica**	**1991** Radicación de la licenciatura en Relaciones Internacionales en la Facultad de Derecho en su separación con la Facultad de Ciencias Sociales Punto de inflexión ⇩ **Crisis sin cambios sustantivos** **u** **Oportunidad perdida**
Ausentes	**Cambio incremental**	**2004** Creación de la maestría en Relaciones Internacionales en la Facultad de Derecho ***Statu quo*** **2013** Reforma del plan de estudios en la licenciatura en Relaciones Internacionales en Facultad de Derecho ***Statu quo***

Fuente: elaboración propia en base a la "Tabla .2 Permissive ande Productive Conditions and Outcomes" (Soifer, 2012: 1580).

En conclusión, la creación de la licenciatura en Relaciones Internacionales en 1985, la instalación de la Facultad de Ciencias Sociales como Servicio separado de la Facultad de Derecho en 1991, la creación de la maestría en Relaciones Internacionales en la Facultad de Derecho en 2004 y la reforma del plan de estudios de la licenciatura en 2013, explicaron el estatus del campo de estudios en Uruguay en el ámbito institucional de la Universidad de la República. Estos procesos no tienen parangón con lo sucedido en los centros universitarios privados, ni tampoco en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, debido a la inexistencia de una trayectoria institucional en el campo de estudios. Por tanto, todos optarán por generar nuevas ideas, traducidas en propuestas de enseñanza de grado o posgrado o en líneas de investigación, con sus actores interactuando en etapas fundacionales en su respectiva institución. El comienzo del camino, como se llamará desde la *path dependence.*

X.5. Los legados fundacionales en la Facultad de Ciencias Sociales

El análisis del campo de estudios en esta institución, tal como se presentara en el capítulo anterior, devela dos constataciones medulares. La primera radica en que la Facultad de Ciencias Sociales abordará al campo de estudios desde dos espacios académicos, a pesar de la decisión de la Universidad de la República de radicar su licenciatura en Relaciones Internacionales en la Facultad de Derecho. La segunda constatación es que esos espacios académicos responden a mandatos fundacionales distintos.

En efecto, el ICP durante muchos años se abstuvo de generar propuestas institucionales propias, respetando las líneas de docencia e investigación impuestas por los docentes fundadores y evitando, sobre todo a partir de la creación de la Facultad en 1991, el conflicto con la Facultad de Derecho y su licenciatura en Relaciones Internacionales. Las entrevistas a Pérez Antón y Caetano en cierta medida corroboran esta afirmación. Ambos desde la idea central de las áreas de la Ciencia Política privilegiadas a partir de la formación y la trayectoria de los fundadores del ICP. Pérez Antón agrega la idea adicional de un diagnóstico de mediados de la década de los noventa sobre un mayor desarrollo de la Ciencia Política con relación a los Estudios Internacionales, nacional, regional y mundial. Caetano relata la concepción general en el ICP de evitar colisiones con la Facultad de Derecho, mostrando cómo, al decir de Bentancur (2012), las

instituciones incluyen diagnósticos, concepciones, conocimientos especializados, pero también normas, narrativas, discursos y marcos de referencia que generan núcleos ideacionales. Pérez Antón advertirá un cambio en las concepciones del Instituto a partir del ingreso de Uruguay en el MERCOSUR. Caetano describe el trabajo de un grupo de docentes que logra instalar una serie de materias en la maestría en Ciencia Política, para generar una especie de mención -específicamente un módulo - en Política Internacional. Un intento, también según expresiones de Bentancur (2012), de generar una pieza instrumental con mayor legitimidad.

El PEI de la Unidad Multidisciplinaria halla su legado fundacional en la génesis del propio CEIPOS. Como se recordará, el CEIPOS es producto de un plan de fortalecimiento de las ciencias sociales en el seno de la Universidad de la República. En sus etapas fundacionales toma como un proyecto prioritario la generación de propuestas de investigación y posgrado en Política y Economía Internacional. Desde la segunda, se instalará la maestría en Economía Internacional a partir de 1990 y vigente hasta la fecha. Desde la Política Internacional, se generará un programa en el seno de la Unidad Multidisciplinaria que implantará el primer posgrado en el campo de estudios de las Relaciones Internacionales en Uruguay.

Cabe también reafirmar que el PEI cumplen con otro legado fundacional: estudiar las Relaciones Internacionales a nivel de posgrado. El legado fue explícitamente mencionado por el Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales en su informe de 1988. Ese camino lo ha concretado estos últimos dos años, también el ICP. No obstante, el PEI y, en menor medida el ICP han generado propuestas de materias en los estudios de grado de su Facultad.

Cuadro: la Facultad de Ciencias Sociales y sus legados fundacionales

Unidad académica	Legado fundacional	Resultado	Desafío al legado fundacional	Resultado
Programa de Estudios Internacionales	Enseñanza en estudios de posgrado	**1995** Diploma de Posgrado en Estudios Internacionales	Enseñanza en estudios de grado desde la Unidad Multidisciplinaria que no tiene licenciatura propia	Materias en los Ciclos Inicial y Avanzado de las licenciaturas
	Constitución de líneas de investigación en el campo de estudios	Desarrollo de varias líneas de investigación		
Instituto de Ciencia Política	Respeto las líneas de los líderes en la fundación del Instituto		Líneas de investigación referidas principalmente al MERCOSUR y a la inserción internacional del Uruguay	Desarrollo de varias líneas de investigación
	Inserción nacional, regional y mundial en Ciencia Política, más desarrollado que en Relaciones Internacionales	Ausencia de propuesta en estudios de grado y posgrado	Enseñanza en estudios de grado	Materias en el Ciclo Avanzado de las licenciaturas
	No colisionar con Facultad de Derecho		Enseñanza en estudios de pos grado	**2018** Módulo de especialización en Política Internacional en la Maestría en Ciencia Política

X.6. La Universidad privada con perfil multidisciplinario

La Universidad ORT Uruguay, si bien tampoco presentará una trayectoria institucional que permita un análisis de la magnitud del de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, será el único centro universitario privado que apostará por una licenciatura en Estudios Internacionales, propiamente dicha. Su perfil de egreso, estructura curricular, actores ponderados en la propuesta, temas tratados e interés

nacional contemplado, resultan similares a los planes de estudio de la licenciatura en Relaciones Internacionales. Y como se analizó en VIII.2.1., su carrera de grado presenta aspectos similares, específicamente, al plan 2013 de la carrera de grado en Facultad de Derecho. Inclusive como se analizó en IX.3., no difiere en cuanto a las categorías actores ponderados, temas abordados e interés nacional contemplado.

La convivencia de esta licenciatura en una Facultad de Administración y Ciencias Sociales, con una oferta exclusiva de carreras de grado, especialización y maestría en el área económica, comercial y empresarial, supone una constante tensión entre sus actores -docentes e investigadores – con las líneas predominantes en la institución, como lo relata Bonilla en el capítulo anterior. El docente describe líneas de investigación y difusión, generadas con independencia, entre ellas la publicación periódica Letras Internacionales. Esta vez se verifica ante un legado institucional de convivencia de una licenciatura con perfil de egreso, estructura curricular, ponderación de actores estudiados, temas abordados y satisfacción de interés nacional, con un legado institucional. Cabe recordar, en este aspecto, que la sobre representación de materias económicas en la licenciatura proviene de la oferta de materias electivas que el estudiante toma de la Facultad de Administración y Ciencias Sociales. En definitiva, una propuesta multidisciplinaria en Relaciones Internacionales en una Facultad con propuestas de ciencias económicas, en carreras de grado y posgrado.

Cuadro: la Universidad ORT Uruguay y su apuesta multidisciplinaria

Unidad académica	**Legado fundacional**	**Resultado**	**Desafío al legado fundacional**	**Resultado**
Departamento de Estudios Internacionales	Enseñanza en estudios de grado con un perfil multidisciplinario Adscripción institucional en la Facultad de Administración y Ciencias Sociales	**1993** Licenciatura en Estudios Internacionales	Generar líneas de investigación y difusión que distingan a la licenciatura con los demás estudios de grado de la Facultad de Administración y Ciencias Sociales	Preservación de un perfil multidisciplinario

X.7. Las universidades con propuestas economicistas

Finalmente, como se describió en el capítulo VII sobre la oferta de las carreras de grado y posgrado en la academia uruguaya y se reafirmó en el capítulo IX con las entrevistas, tres universidades privadas optaron, a partir de la década de los noventa del siglo pasado, por un perfil alejado del abordaje integral del campo de estudios desde legados fundacionales no siempre idénticos.

En efecto, la Universidad Católica del Uruguay toma como idea rectora no duplicar ofertas de carreras universitarias dictadas en la Universidad de la República, como lo explicara Arteaga, y a partir de cursos de formación generará la licenciatura en Negocios Internacionales e Integración dependiente de un departamento homónimo radicado en la Facultad de Ciencias Empresariales. En la Universidad de la Empresa, Vicente Pereira sostiene que el perfil economicista proviene tanto de la radicación de la licenciatura en Comercio Exterior en la Facultad de Ciencias Empresariales como del nacimiento de la Universidad, vinculado con la Asociación de Dirigentes de Marketing. Finalmente, la Universidad de Montevideo presenta también en su Facultad de Ciencias Empresariales y Economía, una licenciatura en Negocios Internacionales que, como expresara Estrada Hareau, se centra en el rol de las empresas. Si bien Estrada Hareau no lo refiere especialmente, cabe acotar que la Universidad también tuvo su origen en el llamado Instituto de Estudios Empresariales de Montevideo. Asimismo, la maestría en Integración y Comercio Internacional, si bien se radicará en la Facultad de Derecho de esta Universidad de Montevideo, presenta un perfil de egreso, una estructura curricular y las categorías analizadas de actores ponderados, temas abordados e interés nacional contemplado, con un importante sesgo económico-comercial. Incluso, en la propia Facultad se ofrece un postgrado en Comercio Internacional que, a mayo de 2019, no tenía la aprobación del Ministerio de Educación y Cultura.

Cabe, sin embargo, recordar que las tres licenciaturas de estas universidades, si bien optan y concretan perfiles de egreso y estructuras curriculares de corte economicista, con una importante orientación hacia el ejercicio profesional en el comercio exterior, ofrecen una esmerada visión sistémica en sus propuestas de formación. Esta visión sistémica se concreta ya sea por materias que ubican al comercio exterior en un contexto subregional, regional y multilateral con una carga horaria significativa de Economía

Internacional, o con materias que directamente apuestan a la descripción y el análisis del sistema internacional.

Cuadro: las universidades privadas y el perfil economicista como legado fundacional

Unidad académica	Legado fundacional	Resultado
Departamento de Negocios Internacionales e Integración Universidad Católica	No duplicar ofertas con la Universidad de la República Enseñanza en estudios de grado con un perfil economicista Adscripción en la Facultad de Ciencias Empresariales	**1997** Licenciatura en Negocios Internacionales e Integración
Universidad de la Empresa	Universidad fundada por la Asociación de Dirigentes de Marketing Enseñanza en estudios de grado con un perfil economicista Adscripción en la Facultad de Ciencias Empresariales	**2006** Licenciatura en Comercio Exterior
Universidad de Montevideo	Universidad fundada a partir del Instituto de Estudios Empresariales de Montevideo Adscripción en la Facultad de Ciencias Empresariales y Economía Adscripción en la Facultad de Derecho	**2011** Licenciatura en Negocios Internacionales **1998** Maestría en Integración y Comercio Internacional y Postgrado en Comercio Internacional (sin reconocimiento oficial)

CONCLUSIONES

Como se anunciaba en la **Introducción**, el proceso de investigación que supuso esta tesis de doctorado partió de la evidencia que la historia sobre la construcción y consolidación del campo de estudios de las Relaciones Internacionales en Uruguay entre 1985 y 2019, en tanto área de conocimiento de las ciencias sociales, mostraba características por demás singulares. En efecto, el país asumió en 1919 la necesidad de formar profesionales universitarios para un siglo XX en el que se avizoraba un sistema internacional inestable y un mayor peso de los factores externos en la política exterior de los Estados nacionales. Sin embargo, la carrera universitaria en Diplomacia, se concibe casi exclusivamente, con el objetivo de preparar a sus egresados para ingresar al Servicio Exterior y desde una tradición juridicista que, al menos, la Universidad de la República, optará por respetar. Así, en 1985 con la reinstitucionalización del Uruguay y de su Universidad pública, si bien se conforma una verdadera licenciatura en Relaciones Internacionales, su propuesta queda alejada de la licenciatura en Sociología y de la futura licenciatura en Ciencia Política. Dicho alejamiento cobra tal magnitud que, en 1991, ante la separación institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en dos instituciones independientes, Relaciones Internacionales quedará en la Facultad de Derecho, mientras Sociología y Ciencia Política se constituirán en carreras de grado fundantes de la Facultad de Ciencias Sociales.

Así, en esta ruta que supuso indagar concepciones epistemológicas, antecedentes, informes académicos, planes de estudio y posturas de referentes académicos e institucionales, se encontraron tópicos de disputa como: asumir propuestas generalistas o propuestas funcionales a un área de especialización de la Ciencia Política, el Derecho o la Economía; responder a las necesidades nacionales sobre inserción internacional, incluyendo la de formar futuros funcionarios diplomáticos; reconocer que las relaciones internacionales también suponen interacciones desde o con empresas y organizaciones no gubernamentales en las más diversas áreas; responder, en el caso de estudios de posgrado, a la internacionalización de la mayor parte de las profesiones. Proyectos y concepciones inter y multidisciplinarios y la aspiración de considerar a las Relaciones Internacionales como transdisciplina, en forma implícita o explícita, se revelan como ideas rectoras en las instituciones educativas y en sus actores.

En la **Presentación** de la tesis, capítulo I, se dio cuenta que el tema de trabajo consiste en estudiar el proceso de construcción y consolidación del campo de estudios en Uruguay principalmente desde las ofertas de carreras de grado y posgrado en los centros universitarios, en una indagación complementada con entrevistas a informantes calificados. Así, se identifican los aportes realizados desde las disciplinas fundantes de las Relaciones Internacionales –el Derecho Internacional, la Historia, la Economía - y más contemporáneamente la Sociología y la Ciencia Política. Pero también se reconocieron modalidades de institucionalización que condujeron a un divorcio entre las propuestas de Ciencia Política y de Relaciones Internacionales, en licenciaturas, especializaciones, maestrías, doctorados, programas de investigación, publicaciones institucionales.

En definitiva, si la pregunta central de la investigación radica en cómo se construyó y consolidó las Relaciones Internacionales desde una perspectiva nacional, la hipótesis central arriesgó una respuesta: dicho proceso se concretó desde una influencia predominante de la dimensión juridicista del campo de estudios y, en forma secundaria, desde una dimensión de corte más economicista, comercial e incluso empresarial con un obvio sesgo hacia el comercio internacional, relegando los aportes provenientes de la dimensión sociopolítica y particularmente de la Ciencia Política. Cabe recordar la advertencia de Heraldo Muñoz cuando en 1980 afirmaba que los estudios sobre Relaciones Internacionales en toda América Latina han priorizado la perspectiva unidimensional o unidisciplinaria, en un escenario en el que los centros académicos no han heredado la tradición europea o norteamericana de abordarla como rama especializada de la Ciencia Política. Por lo tanto, concluía que los estudios internacionales en el continente deberían comprender un campo académico construido desde una perspectiva interdisciplinaria.

Cuando se habla de Relaciones Internacionales (con mayúsculas) se hace referencia a una ciencia social que captura a las relaciones internacionales (con minúsculas) como objeto de estudios. Desde esta vaga expresión, la tesis dedica su capítulo II al necesario y permanente, según expresiones de Stanley Hoffman, debate sobre el **objeto de estudio de las Relaciones Internacionales**. Así, el capítulo recoge las bases epistemológicas de los tres autores más citados en América Latina, desde una indagación bibliográfica sobre textos dedicados al significado del campo de estudios en el continente, gran parte de ellos utilizados en esta tesis. A saber: el propio Hoffman,

Marcel Merle y Celestino del Arenal. Y a partir de conceptos y categorías que proponen los tres referentes, se analizaron los trabajos de los dos autores uruguayos que aportaron a este continuo debate: Lincoln Bizzozero con estudios sobre objeto, método y epistemología de las Relaciones Internacionales y Heber Arbuet-Vignali sobre el objeto material del campo de estudios en comparación con el del Derecho Internacional Público.

El análisis de los internacionalistas demuestra como la estrategia común reside en definir a las relaciones internacionales por oposición a las relaciones internas. Asimismo, para ninguno la diferencia radica en los actores ni en el contenido material de sus relaciones recíprocas. Y, en definitiva, se puede concluir que, directa o indirectamente, el criterio de diferenciación reside en la categoría de la regulación, en concebir a las relaciones internacionales desde la coexistencia de unidades múltiples en ausencia de una autoridad suprema y centralizadora en el sistema internacional.

En un tercer capítulo, titulado genéricamente **la influencia del Derecho Internacional Público,** se analizó su objeto de estudio, introduciendo definiciones de juristas uruguayos, el paradigmático aporte de la Escuela de Montevideo sobre su fundamento y la retroalimentación disciplinaria de los objetos de estudios del Derecho Internacional Público y las Relaciones Internacionales. El objetivo radicó en aportar elementos para entender la fuerte influencia de la concepción juridicista del campo de estudios en Uruguay. Un trazado preliminar y básico supone partir de la idea que, si el objeto de las Relaciones Internacionales abreva a las relaciones entre unidades básicas del sistema internacional y la concomitante generación de una sociedad internacional, el objeto más acotado del Derecho Internacional Público es la regulación de ese universo.

Desde reflexiones de autores clásicos, contemporáneos, nacionales y extranjeros, el capítulo concluye con un análisis inédito sobre la retroalimentación entre los objetos de estudio, identificando cuatro intersecciones que proclaman esa retroalimentación. La primera intersección radica en que ambos campos de estudio necesitan para definirse de una estrategia de delimitación entre relaciones internas y relaciones internacionales. La segunda intersección se concreta porque ambos campos de estudio asignan un protagonismo, pero no un monopolio, a los Estados nacionales. La tercera intersección abreva a la multiplicidad temática en ambos campos de estudios, multiplicidad temática dentro de la que se comprueban interacciones de carácter tanto cooperativo como

conflictivo. En cuarto y último término, la retroalimentación entre estos campos de estudio se analizó centralmente desde la intersección, modo de regulación. Así, para las Relaciones Internacionales, las interacciones en el sistema internacional suceden en ausencia de una autoridad central con poder coercitivo y desde la posibilidad permanente de guerra, mientras el Derecho Internacional también proclama un modo de regulación en un sistema de coordinación basado en la regla del consenso. No obstante ese sistema: gesta normas obligatorias reconociendo la tensión permanente con la soberanía estatal; se puede calificar de social, democrático e institucionalizado, aunque regulador de una sociedad internacional de mera yuxtaposición de intereses; admite la vigencia del uso de la fuerza, reconociendo la dificultad para regularlo; muestra a sus principales actores, los Estados, comportándose con apego a las normas desde fundamentos jurídico-sustancial, jurídico-formal, jurídico-sociológico, jurídico-valorativo, y con principios y prácticas que aseguran la viabilidad del sistema; subsiste por su rigurosidad en instancias de interpretación y aplicación de las normas.

Desde los debates y conceptos fundantes que se desarrollaron en los capítulos anteriores, el capítulo IV sintetiza los aportes de las dos disciplinas que se consideran precursoras de las Relaciones Internacionales: la Historia y el Derecho Internacional. Asimismo, describe y analiza someramente los debates sobre las concepciones de multidisciplina, interdisciplina, transdisciplina aplicadas directamente al campo de estudios para adoptar **una definición de Relaciones Internacionales.**

Como consecuencia de las reseñas y análisis de los capítulos II y IV, el concepto rector adoptado sobre las Relaciones Internacionales responde a una definición de Bizzozero desde la inspiración de Hoffman. Se formula como el análisis del conjunto de factores y actores que con sus actividades y flujos transfronterizos tienen capacidad de generar consecuencias en el sistema internacional y en los Estados, unidades políticas en que está dividido el sistema mundial contemporáneo. En definitiva, un objeto de estudio que: no puede circunscribirse a una comunidad de Estados aunque sean las unidades básicas del sistema; reconoce una multiplicidad de factores y temas que explican las interrelaciones; se configura mediante la característica de la localización o sea que reconoce jurisdicciones nacionales que fijan fronteras territoriales en un sistema de coordinación. El mayor o menor protagonismo de los Estados y los factores o temas que explican al sistema internacional en cada contexto, propiciarán la construcción de escuelas y paradigmas. En forma muy somera, en este trabajo, se explican los

lineamientos generales de los tres paradigmas dominantes, el realista, el radical y el liberal.

Si bien este trabajo de tesis estudia el período 1985-2019 y analiza carreras universitarias con planes vigentes, el capítulo V incluye los diseños de las **dos primeras carreras de grado en Relaciones Internacionales dictadas en Uruguay,** en el ámbito institucional de la antigua Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Para dicho análisis, se asume como hipótesis de trabajo, una reiterada afirmación en la academia uruguaya: mientras el denominado doctorado en Diplomacia se instala en 1919 siguiendo la teoría dominante de la pos Primera Guerra Mundial del idealismo clásico, la licenciatura en Relaciones Internacionales lo hace entre 1985 y 1986, en vigencia de la Guerra Fría e influida por la interdependencia compleja cuyos autores paradigmáticos son Robert Keohane y Joseph Nye, en pleno debate en el campo de estudios con la teoría neorrealista de Kenneth Waltz.

Diplomacia se aprueba en el Poder Legislativo en respuesta a mensajes enviados por el presidente en acuerdo con los ministros de Instrucción Pública y de Relaciones Exteriores. Sus primeros artículos la consideran como un requisito indispensable para acceder al Servicio Exterior, requisito que finalmente nunca se exigió. Su perfil jurídico propició que abogados y escribanos con solo aprobar tres materias -Derecho Diplomático, Historia de los Tratados y Prácticas de Cancillería -, pudieran obtener el título en Diplomacia. Esas tres materias distintivas, son efectivamente impartidas y con un cuerpo de docentes propio, en un proceso que fuera, recién, desde 1964 a 1970, sobre todo por el impulso de Alfredo Eisenberg. En 1985, con una Universidad nuevamente autónoma después de la intervención que impusiera el gobierno de facto, se creó la carrera de Relaciones Internacionales bajo dos premisas: brindarle al egresado herramientas para el campo laboral tanto en el ámbito público como privado, y diseñar un plan de estudios desde una lógica multidisciplinaria y no sesgada hacia el Derecho. De esta segunda premisa surgió un plan de estudios con materias clasificadas en tres dimensiones: una jurídico-institucional, una económico-comercial y una sociopolítica.

La estrategia de análisis, desde las concepciones epistemológicas discutidas en los capítulos II, III y IV, supuso indagar desde tres preguntas guías aplicadas a cada plan de estudios sobre actores, agenda e interés nacional. A saber: ¿qué actores del sistema internacional están claramente identificados o son expresamente privilegiados en el

plan? ¿Qué temas de la agenda internacional de los Estados nacionales son atendidos y ponderados, ya sea en forma directa o indirecta? ¿En qué aspecto o aspectos un egresado queda capacitado como profesional con herramientas para negociar en pos del interés nacional en la inserción internacional de su país? En definitiva, Diplomacia recoge el espíritu del idealismo liberal en su confianza al Derecho Internacional y, parcialmente, en el conocimiento del Estado nacional como unidad compleja, ya que solo aborda su estatus jurídico-institucional. Pero no responde a una agenda internacional con multiplicidad de temas globales, devenidos de causas políticas, sociales y económicas. El interés nacional se centra en la formación de cuadros para el Servicio Exterior. Relaciones Internacionales asume el postulado de la interdependencia compleja sobre canales múltiples del sistema internacional en la conexión de sociedades nacionales en la dimensión intergubernamental, algo menos en la transnacional y muy escasamente en la transgubernamental, sobre todo por la escasez de materias sociopolíticas. Por la misma razón, la agenda como construcción social solamente es reconocida por la actividad económico-comercial, la que también afirmará el fenómeno de la interdependencia compleja como impedimento para recurrir al uso de la fuerza. El interés nacional, además de la preparación para el Servicio Exterior, incluye la inserción del egresado en organismos públicos y entes privados dedicados al comercio internacional y a la operativa del comercio exterior.

En el capítulo VI de esta investigación se califica como punto de inflexión un **informe académico sobre la licenciatura en Relaciones Internacionales** elaborado por cinco destacados cientistas sociales, en abril de 1988, a pedido del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República. El informe versa sobre el plan de estudios que el máximo órgano universitario debía considerar y sobre la futura ubicación institucional de la carrera, habida cuenta de la inminente creación de una Facultad de Ciencias Sociales. Este contexto temporal en el que se conformó el llamado Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales, también coincidió con las etapas fundacionales de un Centro de Investigación y Posgrado en Ciencias Sociales dependiente del rectorado y que estudiaba la creación de una maestría en Política y Economía Internacional. El diseño para analizar el plan de estudios, como se argumentó en varios pasajes de esta tesis, es utilizado para estudiar las carreras de grado y posgrado vigentes y es atribuido al sociólogo Alfredo Errandonea, integrante y portavoz del Grupo.

El informe consideró que el plan se basa en una conceptualización de las Relaciones Internacionales, fundamentalmente, como relaciones interestatales y más que nada pautadas desde los distintos sistemas de regulación, incluidos los comerciales. Otras consideraciones adicionales quedan ancladas en el perfil del egresado: cariz profesional tradicional que no contempla habilidades para la docencia y la investigación; escasa atención a las áreas de alta especialización como ser en los Organismos Internacionales; vinculación muy definida con los requisitos para ingresar al Servicio Exterior. Los evaluadores concluyen que el diseño no parece haber considerado un proceso integrativo y coordinado con el área de las ciencias sociales, salvo en el Ciclo Básico que la carrera aprovecha. Por el contrario, es susceptible de una considerable interacción con otras carreras jurídicas. Como consecuencia dejan en claro que su espacio institucional es la propia Facultad de Derecho. Y explica los rasgos predominantes de la propuesta por tres factores: la tradición de los planes de estudio anteriores; la formación originaria de la mayoría de sus cultivadores; la tradición de esta orientación en Uruguay.

Una vez analizadas distintas concepciones epistemológicas sobre el campo de estudios, examinadas como antecedentes a las dos primeras carreras de grado en Uruguay y reseñado un informe que define la decisión de no mudar la licenciatura en Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, la tesis propone, en su capítulo VII, **un marco de análisis desde las políticas públicas** para abordar esta investigación sobre decisiones que tienen un resultado y un ícono traducido en planes de estudio. En particular, la estrategia se basa en un trabajo de Nicolás Bentancur. El politólogo uruguayo desde una investigación sobre el proceso de construcción de políticas educativas en Uruguay, arriesga que el tipo de diseño institucional; los diagnósticos y propuestas de trasformación disponibles; y las identidades, perspectivas y recursos de poder de los actores involucrados, constituyen los tres factores que estructuran la dinámica de la política del sector educativo.

En esta tesis se asumió una concepción incrementalista en la construcción del campo de estudios de las Relaciones Internacionales. Esa construcción, mediante propuestas institucionales, no puede ser entendida desde un análisis racional exhaustivo que no permitiría entender las decisiones finales ni desentrañar los debates precedentes. Si bien las propuestas podrían resultar de objetivos preestablecidos, de una ponderación de recursos y medios, e inclusive de respuestas basadas en un aprendizaje reiterativo según los resultados, las expectativas de los actores también priman sobre concepciones o

tendencias. Así, el proceso de construcción respondería, según la expresión del propio Charles Lindblom, a decisiones que implican cambios en los márgenes.

Si bien el incrementalismo es por naturaleza a-histórico, pues se concibe como un ajuste mutuo entre partidarios de distintas soluciones en pugna por intereses inmediatos, en esta tesis sus visiones dialogan con el institucionalismo histórico de la década de los noventa a partir del papel relevante de los factores institucionales. Como vocero de la escuela del institucionalismo histórico, Guy Peters explica como la influencia de diversos factores institucionales en la toma de decisiones hace que, una vez creada una política inicial, las decisiones posteriores respondan a las normas configuradas en esas instancias, a menos que exista una fuerza capaz de superar la inercia. Esa *path dependence* también supone mecanismos en el que las reglas fundacionales engendran otras para compensar las insuficiencias de las primeras. No obstante, si bien se puede partir del supuesto que cuando los actores deciden participar en una institución aceptan las restricciones históricas consolidadas y las ideas dominantes que otros actores impusieron antes, siempre existe la posibilidad que los factores inmovilistas sean sorteados desde el rol que cumplen las ideas.

En definitiva, si una ecuación instituciones-ideas-actores dio como resultado políticas estables, cabe preguntarse en qué momento se verifica una coyuntura crítica que supone un cambio institucional, en qué instancia se desafió la estabilidad y se sustituyó por una política que generó una nueva estabilidad con vocación de permanencia. En este estudio se atendió centralmente la propuesta de Hillel David Soifer quien abogó por diferenciar a la coyuntura crítica de los puntos de inflexión. La primera necesita condiciones permisivas que posibiliten desafiar y superar la resistencia de la *path dependence*, pero también condiciones productivas que materializan el cambio y reproducen la nueva política.

En concreto, la ecuación propuesta por Bentancur, instituciones-ideas-actores operó como ordenadora en la reconstrucción de la historia del campo de estudios a partir de las carreras de grado y posgrado de la academia uruguaya entre 1985 y 2019. El análisis, en el capítulo VIII se concretó, desde el estudio de perfiles de egreso y desde la comparación de las estructuras de los planes de estudio mediante la estrategia metodológica que propusiera el Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales. Pero también, y ya en el capítulo IX, desde las entrevistas a informantes calificados en tanto referentes

institucionales, protagonistas de los debates sobre el campo de estudios y/o en la implementación de dichas carreras.

Así, el capítulo VIII presenta **la "oferta" en la academia uruguaya** en 2019, compuesta de cinco carreras de grado y tres de posgrado. La primera y básica comprobación radicó en que las carreras de grado se dividen en dos grandes grupos, el primero lo integran las licenciaturas de Relaciones Internacionales y de Estudios Internacionales, de la Universidad de la República y de la Universidad ORT Uruguay, respectivamente. Estas propuestas apuestan a un perfil generalista y multidisciplinario. Las ideas rectoras que se pueden extraer destacan una formación en tal sentido, el desempeño del egresado en el Servicio Exterior, la capacitación en materia de comercio exterior y logística, y la reafirmación de un ámbito de trabajo en las empresas privadas.

El segundo grupo está compuesto por las licenciaturas en Negocios Internacionales e Integración de la Universidad Católica del Uruguay, en Comercio Exterior de la Universidad de la Empresa y en Negocios Internacionales de la Universidad de Montevideo. Las tres coinciden en resaltar un campo laboral anclado en empresas privadas y las dos primeras también en organismos públicos, siempre en el eje del comercio exterior. Asimismo, en un plano menos destacado, aseguran una formación tanto a nivel de los procesos de integración regional como de actividades relativas al sector financiero, el marketing y la logística como complemento del comercio exterior. No obstante, en mayor o menor medida, todas las carreras insertan al comercio exterior en planes de estudio que incluyen miradas sistémicas, propias de la economía internacional, pero también de enfoques más multidisciplinarios, politológicos o histórico-politológicos.

Con relación a las carreras de posgrado, solo el diploma en Estudios Internacionales de la Universidad de la República procura una concepción generalista y multidisciplinaria de las Relaciones Internacionales. Se maneja la capacidad del futuro egresado en el campo de la docencia y la investigación. Otras ideas centrales del perfil de egreso hacen tanto a la formulación de políticas como a la toma de decisiones tanto en la esfera pública como privada. Asimismo, los puntos centrales y recurrentes entre el máster en Integración y Comercio Internacional de la Universidad de Montevideo y la maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de la República radican en brindar al egresado conocimientos para el ejercicio tanto en organismos públicos como en empresas privadas. Asimismo, ambos consideran que su egresado obtiene herramientas para el desempeño en

la actividad académica. La temática común más destacada radica en los procesos de integración regional, encarados desde distintas dimensiones.

Una vez reseñadas y estudiadas las propuestas de carreras universitarias, el trabajo ingresa al análisis final de la ecuación **instituciones, actores e ideas en una narrativa histórica** sobre la construcción del campo de estudios, en su capítulo IX. Las instituciones son los seis centros universitarios que ofrecen carreras en el país. Los actores protagonistas, son docentes e investigadores considerados referentes institucionales, bajo la advertencia que en las facultades de la Universidad de la República también ingresan otros actores en el proceso de toma de decisiones en el marco del cogobierno universitario, como se explicara en I.2 y como se analizara en cada caso concreto. Las ideas son las concepciones vigentes sobre el campo de estudios que trasuntan las instituciones y expresan los actores. Las ideas fueron reveladas a partir de cinco categorías. Las dos primeras fueron retomadas del capítulo anterior, sobre perfil de egreso y estructura curricular de las carreras de grado y posgrado. Las otras tres, fueron definidas a partir de los capítulos II, III, IV y utilizadas en el capítulo V: actores de las Relaciones Internacionales privilegiados, temas de las Relaciones Internacionales ponderados y satisfacción del interés nacional o pertinencia de la propuesta.

La narrativa se enmarca con una breve historia institucional de las Relaciones Internacionales en la educación universitaria uruguaya a partir de: un análisis comparado entre una historia institucional de la Sociología de Alfredo Errandonea; una historia institucional de la Ciencia Política de Daniel Buquet, y dos trabajos similares de Arbuet-Vignali y Bizzozero sobre la Escuela de Montevideo de Derecho Internacional Público y los estudios internacionales en el siglo XXI, respectivamente.

En forma complementaria, también se reseñaron programas que no están vigentes, programas que no se concretaron y programas futuros en materia de enseñanza. Asimismo, se incluyen algunas reflexiones sobre la escuela diplomática. En efecto, el IASE, partir de 1976, con el ingreso de la primera generación por concurso público, genera un programa escalonado de enseñanza con un Curso de Formación, un Curso Básico y un Curso de Actualización. A partir de 2005, el concurso público de ingreso se restringe a ciudadanos con título terciario de, al menos, cuatro años de duración. El gran debe consiste en no haber implementado una propuesta permanente de posgrado o

maestría. También se comprueban escasos avances en: el aprovechamiento de los cursos de posgrado dictados en Uruguay; la generación de instancias de intercambios desde la masa crítica de los funcionarios diplomáticos con experiencia; las escasas e irregulares líneas de publicación. En otros aspectos los actores entrevistados reclaman una mayor formación politológica para los funcionarios diplomáticos, argumentando que la preocupación de la Cancillería uruguaya en formación pasó de un sesgo juridicista a un sesgo centrado en el comercio internacional.

El último capítulo presenta los **resultados** de la ecuación instituciones, actores e ideas en una narrativa histórica, método válido según Capoccia y Kelemen para calificar puntos de inflexión y coyunturas críticas, y que termina confirmando dos puntos de inflexión y una coyuntura crítica en todo el proceso. El legado fundacional en la antigua Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República con relación al campo de estudios muestra una red de actores esencialmente agrupados en torno al Derecho Internacional Público y a un gobierno nacional que ya en 1919 crea una carrera de grado en Diplomacia. El perfil de egreso –radicado casi exclusivamente en el desempeño en el Servicio diplomático - y la estructura curricular de la carrera –con un 74% de materias jurídicas - develan el rol que las autoridades nacionales y universitarias le asignaban a Uruguay en el sistema internacional de la post Primera Guerra Mundial. Y cabe recordar la premisa de Peters sobre la alta sensibilidad que generan los eventos fundacionales en un proceso de *path dependence.*

El hecho que en el propio centro universitario comenzara un proceso de creación y desarrollo institucional de la Sociología y la Ciencia Política, que tiene su ícono con la creación de un Instituto de Ciencias Sociales en 1958, no supuso una interacción con los cuadros docentes provenientes de Diplomacia. Ni siquiera cuando el Instituto lidera la instalación de un Ciclo Básico común en ciencias sociales entre la nueva licenciatura en Sociología y las carreras de Abogacía y Notariado, en 1971. La intervención en la Universidad cerrará las carreras de Sociología y Diplomacia. Centros privados tolerados por el gobierno de facto, abonarán al desarrollo de las ciencias sociales, sin estudios sistemáticos ni líneas de investigación trascendentes en Relaciones Internacionales.

En ese sentido, y siguiendo a Soifer, la tesis explica como el punto de inflexión que supuso la creación de la licenciatura en Relaciones Internacionales en los años 1985 y 1986, generó una coyuntura crítica con condiciones permisivas y productivas. En efecto,

las condiciones permisivas se configuran mediante: la creación de una licenciatura en Comercio Internacional por parte de las autoridades interventoras en la Facultad; la reincorporación de Pérez Pérez como decano, reinstalando el plan de estudios 1971 con su Ciclo Básico común en ciencias sociales para todas las carreras; la reincorporación de Lichtensztejn como rector de la Universidad con la línea de trabajo sobre fortalecimiento de las ciencias sociales; la necesidad de contemplar a los estudiantes de esa única generación de Comercio Internacional. Estas condiciones permisivas se completan con condiciones productivas con la confluencia de docentes que desde la década de los sesenta adherían al cuestionamiento del perfil de egreso y de la estructura curricular de la carrera en Diplomacia, en general agrupados en el Instituto de Derecho Internacional Público, con docentes egresados de universidades extranjeras tanto desde un perfil politológico de las Relaciones Internacionales como desde visiones arraigadas en el comercio internacional y en la operativa del comercio exterior. Incluso, se constata un fuerte protagonismo del Orden de Estudiantes, con estudiantes de Comercio Internacional, apoyando la creación de una nueva licenciatura y concentrando sus esfuerzos en una revalidación de materias que implicara no perder un año de estudios.

En esta tesis se sostiene que entre 1988 y 1991 se configura un segundo punto de inflexión, pero no una coyuntura crítica. En otras palabras se comprueba una condición permisiva de importante magnitud con la separación de la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Sociales. No obstante, tres hechos resultan significativos y decisivos para que la condición permisiva no pueda materializarse y el proceso se deba calificar, también en palabras de Soifer, como de crisis sin cambios sustantivos u oportunidad perdida: la ausencia institucional del cuerpo docente de la licenciatura en Relaciones Internacionales en el Programa de Desarrollo de las Ciencias Sociales creado por el rectorado en 1986-1987 y consecuentemente en el CEIPOS; el diagnóstico del Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales sobre la licenciatura en Relaciones Internacionales; la aceptación de este diagnóstico por el Consejo Directivo Central al momento de crear la Facultad de Ciencias Sociales avalada por los tres Órdenes vinculados a la licenciatura y por el colectivo de docentes representativos del Instituto de Ciencias Sociales y del Instituto de Ciencia Política.

El plan de estudios de la maestría en Relaciones Internacionales de 2004, pero sobre todo el nuevo plan de la licenciatura de 2013 propondrá ajustes menores al camino iniciado en 1985 de una apuesta multidisciplinaria con una fuerte presencia de materias

jurídicas para el campo de estudios. En esta oportunidad, la única circunstancia que podría haber alentado un cambio en el enfoque provino de la propia Universidad de la República con sus dos nuevas ordenanzas para estudios grado y posgrado. Pero el resultado final se puede calificar, otra vez siguiendo a Soifer, de verdadero *statu quo*, por la ausencia de condiciones productivas y permisivas. En primer lugar, por la aceptación de los actores a construir un recorrido parcialmente común con la licenciatura en Relaciones Laborales, lo que significó un aumento de materias jurídicas y un descenso sustancial de materias económico-comerciales. En segundo lugar, por descartar un trabajo en coordinación con otras instituciones, básicamente con la unidad especializada en política internacional de la Facultad de Ciencias Sociales, el PEI, y la nueva apuesta del ICP, asumiendo el déficit tradicional de materias sociopolíticas en la formación del licenciado y conociendo las posibilidades que abre la nueva Ordenanza. Los ajustes más importantes, tanto en el grado como en el posgrado, radicaron en una mayor formación metodológica y en una dedicación a temas de integración regional. Los referentes institucionales entrevistados, en general, abogan por una mayor carga horaria en Economía Internacional, más que de materias clasificadas para este trabajo como económicas en un sentido amplio. Asimismo, consideran la necesaria visión politológica de las relaciones internacionales, traducidas en la identificación de los centros de poder. No obstante, dentro de un esquema de ajustes menores, no cabe duda que dichos planes mejoran sustancialmente la mirada analítica al sistema internacional. Por último, cabe comentar que, si bien es significativo el aumento de las materias específicas en Relaciones Internacionales en el plan 2013, queda claro que su avance proviene de las materias electivas por un esfuerzo del cuerpo docente.

La Facultad de Ciencias Sociales, creada en 1991, aborda el campo de estudios desde dos unidades, el PEI y el ICP. El primero respetando un legado fundacional de desarrollar líneas de investigación y de llenar un vacío en enseñanza de posgrado en Relaciones Internacionales, cuya concreción será el diploma en 1995. La dificultad central y su trabajo por variar el legado fundacional, fue la inserción de un importante número de materias en las licenciaturas del Servicio. Los legados fundacionales del ICP parecen muy centrados en otras líneas de investigación. El poco peso inicial de las Relaciones Internacionales es consecuencias de ese legado, ya sea por considerar que el campo de estudios no estaba lo suficientemente desarrollado o por temor a colisionar con el “monopolio” histórico de la Facultad de Derecho. El proceso del MERCOSUR y

la inserción del país, se reconoce como un disparador para que el Instituto lance y/o refuerce líneas de investigación en Relaciones Internacionales. La apuesta institucional más fuerte en materia de enseñanza, sin duda, lo constituye el novel módulo de especialización en Política Internacional en la maestría en Ciencia Política

La Universidad ORT Uruguay genera y mantiene la única opción *strictu sensu* para estudiar Relaciones Internacionales en las universidades privadas. Esta opción responde a ese legado fundacional de abordar al campo de estudios desde concepciones multidisciplinarias. Pero ese legado se radicó y se defiende por los actores en el seno de una Facultad de Administración y Ciencias Sociales, en donde la licenciatura en Estudios Internacionales supone la solitaria apuesta que no está enmarcada en líneas de docencia y de investigación económicas y/o empresariales.

Finalmente, las otras tres universidades privadas uruguayas han optado por una apuesta economicista tanto para el perfil de egreso como para la estructura curricular respectiva. Esto coincide con las ideas de sus cultores en las categorías de actores ponderados, temas abordados y satisfacción del interés nacional. En general el legado institucional queda de manifiesto con la radicación de las carreras en facultades de ciencias económicas o afines, a excepción del máster de la Universidad de Montevideo que, radicado en su Facultad de Derecho, también presenta un fuerte contenido económico-comercial. No obstante, el legado fundacional también se constituye por: una línea de trabajo inaugural en la Universidad Católica del Uruguay de no duplicar ofertas con la Universidad de la República; la fundación de la Universidad de la Empresa desde el impulso de la Asociación Uruguaya de Dirigentes de Marketing; el antecedente de la Universidad de Montevideo en el Instituto de Estudios Empresariales de Montevideo.

En definitiva, Uruguay comienza un temprano recorrido en la enseñanza universitaria de las Relaciones Internacionales, adhiriendo a postulados devenidos del idealismo clásico. La respuesta institucional de 1919, con la carrera en Diplomacia, es el resultado de la integración de estos postulados con la concepción del sistema político sobre el rol del país en el sistema internacional, en tanto difusor y garante de valores, principios y normas del Derecho Internacional. La tradición juridicista a la que alude el título de la tesis, se revelará como el legado institucional que desde la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República se irradie a la academia nacional. Dicho legado institucional también será un obstáculo para el dialogo entre las

Relaciones Internacionales y otras ciencias sociales, principalmente la Sociología y la Ciencia Política que desde el Instituto de Ciencias Sociales, a mitad del siglo XX, comenzarán un recorrido paralelo.

La creación de la licenciatura en Relaciones Internacionales con la reinstitucionalización del país y de su única Universidad, a partir de 1985, inaugurará otra etapa. La nueva carrera, si bien ofrecerá un plan de estudios de carácter multidisciplinario y demostrará una adscripción a los postulados básicos de la teoría liberal de la interdependencia compleja, contendrá un perfil juridicista tan arraigado que su cuerpo docente no será protagonista de los planes de fortalecimiento de las ciencias sociales en la Universidad de la República. Como consecuencia, con la separación de la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Sociales en 1991, se generarán líneas de investigación y planes de estudio en ambas instituciones. La primera balanceando el peso del legado institucional juridicista con una multidisciplinariedad que lo atenúe. La segunda, construyendo su propio legado desde enfoques esencialmente politológicos.

A partir de la década de los noventa, los docentes e investigadores en Relaciones Internacionales de las universidades privadas, tampoco abordarán el tema desde un libre albedrío, ante legados institucionales que radican a las Relaciones Internacionales en facultades de ciencias económicas y de estudios empresariales, y dan como obvio resultado, propuestas economicistas, en general, y dirigidas a la operativa del comercio exterior, en particular. La excepción la constituirá la Universidad ORT Uruguay que, a pesar de su adscripción institucional en una facultad de administración, generará propuestas multidisciplinarias, incluyendo la licenciatura en Estudios Internacionales.

En la actualidad, la nítida separación entre propuestas generalistas y economicistas, supone una dificultad para el diálogo en la academia uruguaya. Como apreciación general, se puede afirmar que todas las propuestas exhiben una fuerte propensión a concebir las relaciones internacionales como relaciones interestatales. Los otros actores contemplados son las Organizaciones Internacionales, básicamente las dedicadas a la integración regional, y las empresas. La agenda internacional atendida responde, básicamente, a la concepción de las escuelas liberales en materia de apego al Derecho Internacional y de apuesta a las relaciones comerciales, pero sin tener en cuenta otras dimensiones sociales de las relaciones internacionales. Asimismo, en esa dimensión

económica y comercial y en el ejercicio de la función diplomática, reside la pertinencia de los planes o la idea de satisfacción del interés nacional.

En forma incipiente y reflejando la dinámica de nuevos tiempos, las ordenanzas en carreras de grado y posgrado en la Universidad de la República, con máximas como creditización, opcionalidad y flexibilidad, han logrado que muchos estudiantes transiten por distintas carreras y facultades. Su cuerpo docente, que integro, tiene la oportunidad de propulsar la integración de actividades entre distintos programas de enseñanza e investigación, así como de incentivar y orientar al estudiante a completar sus estudios en este nuevo paradigma que implica la adscripción a enfoques multidisciplinarios.

BIBLIOGRAFÍA

Adsford, Douglas E. (1986) *The Emergence of Welfare State.* Oxford: Blackwell. Citado en Sánchez De Dios, Manuel (2004).

Aguilar Villanueva, Luis F. (1992) *La Hechura de las Políticas*. México D.F.: Miguel Ángel Porrúa.

Arbuet-Vignali, Heber (2018 a) *La Escuela de Montevideo de Derecho Internacional Público. Quinta entrega.* Estudio Nº 11/18. Montevideo: Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales. [on line] Disponible en: http://curi.org.uy/wp-content/uploads/Escuela-de-Montevideo-5.pdf

Arbuet-Vignali, Heber (2018 b) *La Escuela de Montevideo de Derecho Internacional Público. Cuarta entrega.* Estudio Nº 10/18. Montevideo: Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales. [on line] Disponible en: http://curi.org.uy/wp-content/uploads/Escuela-de-Montevideo-4.pdf

Arbuet-Vignali, Heber (2018 c) *La Escuela de Montevideo de Derecho Internacional Público. Primera entrega.* Estudio Nº 6/18. Montevideo: Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales. [on line] Disponible en: http://curi.org.uy/archivos/ESTUDIO%20CURI%206.pdf

Arbuet-Vignali, Heber (2014) "El fundamento del Derecho Internacional Público" en Jiménez de Aréchaga, Eduardo; Arbuet-Vignali, Heber y Puceiro Ripoll, Roberto. Derecho Internacional Público. Principios. Normas. Estructuras. Tomo I. Reimpresión de la 1ª edición 2005. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, pp. 83-107.

Arbuet-Vignali, Heber (2005) "Las Relaciones Internacionales y sus reglas" en Arbuet-Vignali, Heber; Jiménez de Aréchaga, Eduardo y Puceiro Ripoll, Roberto *Derecho Internacional Público.* Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, pp. 50-69.

Arbuet-Vignali, Heber (2001) *Resumen del contenido de la propuesta de reforma para la carrera de Relaciones Internacionales.* Mimeo. Montevideo: Facultad de Derecho, Universidad de la República.

Arbuet-Vignali, Heber (1993) "Las relaciones internacionales y sus reglas" en Arbuet-Vignali, Heber; Jiménez de Aréchaga, Eduardo y Puceiro Ripoll, Roberto. Jiménez de Aréchaga, Eduardo, dir. Derecho Internacional Público. Tomo I. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, pp. 15-94.

Arteaga, Juan José (2017) "El Instituto Artigas del Servicio Exterior. Un proyecto inacabado" en *9º Congreso Latinoamericano de Ciencia Política.* Montevideo: Asociación Latinoamericana de Ciencia Política y Asociación Uruguaya de Ciencia Política. [on line] Disponible en: http://www.congresoalacip2017.org/arquivo/downloadpublic2?q=YToyOntzOjY6InBhcmFtcyI7czozNToiYToxOntzOjEwOiJJRF9BUlFVSVZPIjtzOjQ6IjE4NTgiO30iO3M6MToiaCI7czozMjoiNzY1NDU0MmY2YzY1NjViZDZmZWRmODE5YzYzZTA4MDkiO30

Asociación Uruguaya de Estudios Internacionales (2015) *Presentación.* [on line] Disponible en: http://www.auei.org.uy/Presentacion.aspx

Bentancur, Nicolás (2012) "Aporte para una topografía de las políticas educativas en Uruguay: instituciones, ideas y actores" en *Revista Uruguaya de Ciencia Política,* vol. 21, núm.1, enero-junio 2012, pp. 65-92.

Bizzozero Revelez, Lincoln (2016) "Los estudios internacionales en el Uruguay del siglo XXI: líneas temáticas, avances y desafíos" en Acevedo, Fernando; Nossar, Karina y Viera, Patricia, comp. *Miradas sobre Educación y Cambio.* Montevideo: Universidad de la República y Consejo de Formación en Educación, Asociación Nacional de Educación Pública, pp. 161-175.

Bizzozero Revelez, Lincoln (2011) *Aproximación a las Relaciones Internacionales. Una mirada desde el siglo XX.* Montevideo: Comisión Sectorial de Investigación Científica, Universidad de la República y Ediciones Cruz del Sur.

Bizzzozero Revelez, Lincoln J. (1989) *Comunicación y análisis de contenido en las Relaciones Internacionales.* Servicio de Documentación en Relaciones Internacionales N° 16. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.

Bizzzozero, Lincoln (1988) *Percepción y análisis de las Relaciones Internacionales.* Montevideo: Editorial Universidad.

Bulcourf, Pablo; Cardozo, Nelson y Campos Ríos, Maximiliano (2013) "Los estudios internacionales en la Argentina en perspectiva histórica" en *Revista Aportes para la Integración Latinoamericana,* año XIX, n° 29, diciembre 2013, pp. 31-64.

Bull, Hedley (2005) *La sociedad anárquica. Un estudio sobre el orden en la política mundial.* Barcelona: Paidós. Citado en Caro, Isaac y Rodríguez, Isabel (2013).

Buquet, Daniel (2012) "El desarrollo de la Ciencia Política en Uruguay" en *Revista de Ciencia Política* volumen 50, n°1, 2012, pp. 5-29.

Calduch Cervera, Rafael (1991) "Concepto y método en las Relaciones Internacionales" en Calduch Cervera, Rafael. *Relaciones Internacionales.* Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Cap.1 [on line]. Disponible en: http://pendientedemigracion.ucm.es/info/sdrelint/indicelibro1.htm

Capoccia, Giovanni y Kelemen, R. Daniel (2007) “The Study of Critical Junctures: Theory, Narrative and Counterfactuals in Historical Institutionalism” en *World Poltics,* Volume 59, Number 3, April 2007, pp. 341-369.

Caro, Isaac y Rodríguez, Isabel (2013) “El estudio de las Relaciones Internacionales” en Bello, Daniel ed. *Manual de Relaciones Internacionales. Herramientas para la comprensión de la disciplina.* Santiago: RIL Editores.

Castillo Argañarás, Luis (2007) “Los precursores en los estudios de la sociedad internacional” en Arias, María Fernanda et al. *Puertas a la Política.* Buenos Aires: Temas Grupo Editorial, pp. 209-227.

Ceppi di Lecco Lazo, Enrique (2005) *Estudio de la política comercial de Chile durante los gobiernos de la Concertación, desde las perspectivas de las políticas públicas.* Santiago de Chile: Universidad de Chile y Cybertesis [on line]. Disponible en http://www.cybertesis.cl/tesis/uchile/2005/ceppi_e/html/index-frames.html

Deciancio, Melisa (2016) *Historia de la construcción del campo de las Relaciones Internacionales en Argentina.* Tesis de doctorado. Buenos Aires: FLACSO-Argentina.

Del Arenal, Celestino (2002) *Introducción a las Relaciones Internacionales.* Madrid: Tecnos.

Di Tella, Torcuato S.; Gajardo, Paz; Gamba, Susana y Chumbita, Hugo, sup. (1995) *Diccionario de ciencias sociales y políticas.* Montevideo: Puntosur.

Eisenberg, Alfredo (1964) *Curso de Derecho Diplomático*. Tomo I. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.

Errandonea, Alfredo (2003) “Historia institucional de la Sociología” en *Revista de Ciencias Sociales,* año XVI, n° 21, agosto 2003, pp. 25-44.

Fernández Luzuriaga, Wilson (2014). *La formación del funcionario diplomático uruguayo en el siglo XXI. diagnóstico y propuestas desde la Gobernanza Política.* Rosario. Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de Rosario de la Universidad Nacional de Rosario. Cuadernos de Política Exterior Argentina Nº 116.

Fernández Luzuriaga, Wilson (2012) “El sistema político nacional como variable ineludible para la comprensión de las políticas exteriores nacionales” en Bernal-Meza, Raúl y Álvarez, Silvia, ed. *Asuntos de América Latina.* Bahía Blanca: Universidad de Santiago de Chile, pp. 87-113.

Fernández Luzuriaga, Wilson y Olmedo González, Hernán (2015) "Autonomía de los Estados nacionales y cláusulas democráticas de los Organismos Internacionales: una tensión en el sistema internacional contemporáneo" en *Crítica Contemporánea. Revista de Ciencia Política,* n° 5, diciembre 2015, pp.145-180. [on line] Disponible en: http://cienciassociales.edu.uy/institutodecienciapolitica/wp-content/uploads/sites/4/2015/12/Fernandez_Luzuriaga_y_Olmedo_Gonzalez.pdf

Hall, Peter A. (1992) "The Movement of Keynesianism to Monetarism: Institutional Analysis and British Economic Policy in the 1970s" en Steinmo, Sven; Thelen, Kathleen y Longstreth, Frank, eds. *Structuring Politics: Historial Institutionalism in Comparative Politics.* Cambridge: Cambridge University Press, 90-114. Citado en Peters, B. Guy (2003).

Hall, Peter A. (1989) *The Power of Economic Ideas.* Princeton. New Jersey: Princeton University Press. Citado en Peters, B. Guy (2003).

Hall, Peter A. (1986) *Governing the Economy: The Politics of State Intervention in Britain and France.* Nueva York: Oxford University Press. Citado en Peters, B. Guy (2003).

Hoffman, Stanley (1984 [1963]) "Las Relaciones Internacionales como disciplina" en Servicio de Documentación en Relaciones Internacionales N° 2. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, pp. 3-15.[98]

Keohane, Robert O. y Nye, Joseph S. (1988 [1977])) *Poder e Interdependencia. La Política Mundial en Transición.* 1ª edición en español. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Lindblom, Charles E. (1992 [1959]) "La ciencia de 'salir del paso'", en Aguilar Villanueva, Luis F., ed. *La hechura de las políticas.* México D.F.: Miguel Ángel Porrúa, pp. 201-225.

Lindblom, Charles E. (1991 [1980])) *El proceso de elaboración de Políticas Públicas.* Primera edición en inglés 1980. México D.F.: Miguel Ángel Porrúa. Coeditor: Ministerio para las Administraciones Públicas, Madrid.

Llenderrozas, Elsa (2010) "Relaciones Internacionales" en Aznar, Luis y De Luca, Miguel, coord. *Política. Cuestiones y Problemas.* Buenos Aires: CENGAGE Learning, pp. 387-433.

Medina, Manuel (1973) *La teoría de las Relaciones Internacionales.* Madrid: Seminarios y Ediciones. Citado en del Arenal, Celestino (2002).

[98] Artículo original del libro de Stanley Hoffman (1963) *Teorías Contemporáneas sobre las relaciones internacionales.* Madrid: Tecnos.

Merke, Federico (2008) “El campo de las Relaciones Internacionales en Argentina” en *Seminario El estado de la disciplina de las Relaciones Internacionales en América.* Buenos Aires: Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales. [on line]. Disponible en http://interamericanos.itam.mx/documentos/merke_disciplina_ri.pdf

Merle, Marcel (1984 [1974]) *Sociología de las Relaciones Internacionales.* Madrid: Alianza Universidad.

Mombrú, Álvaro y Vienni, Bianca (2015) “Concluyendo y proyectando” en Vienni, Bianca; Cruz, Paula; Repetto, Lorena; von Sanden, Clara; Lorieto, Andrea; Fernández, Verónica, coords. *Encuentros sobre interdisciplina.* Montevideo: Espacio Interdisciplinario, Universidad de la República y Trilce, pp. 369-376.

Muñoz, Heraldo (1980) “Los estudios internacionales en América Latina: problemas fundamentales”, en *Revista de Estudios Internacionales,* número 51, año XXIII, julio-septiembre, pp. 328-344.

Niemeyer, Theodor (1925) *Derecho Internacional Público.* Barcelona – Buenos Aires: Editorial Labor S.A.

Olmedo González, Hernán (2013) *Tradiciones de investigación y teorías en el estudio de las Relaciones Internacionales.* Serie Documentos de Trabajo N° 81. Montevideo: Unidad Multidisciplinaria, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

Ortiz, Eduardo (2000) *El estudio de las Relaciones Internacionales.* Santiago: Fondo de Cultura Económica. Citado en Caro, Isaac y Rodríguez, Isabel (2013).

Pastor Ridruejo, José A. (2016) *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales.* Vigésima edición. Madrid: Tecnos.

Pérez Gomar, Gregorio (1967 [1864]) *Curso elemental de Derecho de Gentes.* Tomo I. Colección de clásicos uruguayos. Montevideo: Biblioteca Artigas, Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Peters, B. Guy (2003) *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en Ciencia Política.* Barcelona: Gedisa Editorial.

Pierson, Paul (2000) “Increasing Returns, Path Dependence, and Study of Politics” en *American Political Science Review,* 94-2, pp. 251-267. Citado en Sánchez De Dios, Manuel (2004).

Pistone, Sergio (2008) “Relaciones internacionales” en Bobbio, Norberto; Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco, dir. *Diccionario de Política.* Volumen 2, decimosexta edición en español. México: Siglo XXI Editores, pp. 1368-1381.

Popper, Karl (1945) *The Open Society and Its Enemies.* Londres: Routledge. Citado en Aguilar Villanueva, Luis F. (1992).

Sáenz Totko, Manuel (2015) “Los estudios de las Relaciones Internacionales en España. Una historia breve y de éxito” en *Esglobal.* [on line] Disponible en: https://www.esglobal.org/los-estudios-de-relaciones-internacionales-en-espana-una-historia-breve-y-de-exito/

Salomón, Mónica (2002) “La Teoría de las Relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones” en *Revista Electrónica de Estudios Internacionales,* n° 4, junio 2002. [on line] Disponible en http://www.reei.org/index.php/revista/num4/articulos/teoria-relaciones-internacionales-albores-siglo-xxi-dialogo-disidencia-aproximaciones

Sánchez De Dios, Manuel (2004) “Estudio comparado de *path dependence*en del Estado de bienestar en los casos USA, Suecia y España” en *Revista de Estudios Políticos,* Nueva época, Núm. 124, abril-junio 2004, pp. 95-128.

Sarquís Ramírez, David Jamile (2014) “¿Deben ser consideradas las Relaciones Internacionales como una disciplina autónoma?” en Schiavon Uriegas, Jorge Alberto; Ortega Ramírez, Adriana Sletza; López-Vallejo Olvera, Marcela y Velázquez Flores, Rafael, ed. *Teorías de las Relaciones Internacionales en el Siglo XXI: interpretaciones críticas desde México.* México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, El Colegio de San Luis, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Nuevo León y Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, pp. 45-55.

Shepsle, Kenneth A. (1989) “Studying Institutions. Some Lessons from the Rational Choice Approach” en *Journal of Theoretical Politics,* Volume: 1, issue: 2, pp. 131-147. Citado en Sánchez De Dios, Manuel (2004).

Shonfield, Andrew (1972) “Introduction: the nature of International Studies” en Morgan Roger, ed. *The study of International Affairs*. Londres: Chatham House y Oxford University Press. Citado en Calduch Cervera, Rafael (1991) y en del Arenal, Celestino (2012).

Simon, Herbert A. (1945) *The Administrative Behavior*. Nueva York: Free Press. Citado en Aguilar Villanueva, Luis F. (1992).

Skocpol, Theda (1995) *Social Policy in the United States. Future Possibilities in Historical Perspective.* Priceton: Princeton University Press. Citado en Sánchez De Dios, Manuel (2004).

Soifer, Hillel David (2012) “The Causal Logic of Critical Junctures” en *Comparative Political Studies,* 45(12), pp. 1572-1597.

Sotolongo Codina, Pedro Luis y Delgado Díaz, Carlos Jesús (2006) *La revolución contemporánea del saber y la complejidad social. Hacia unas ciencias sociales de nuevo tipo.* Buenos Aires: CLACSO. [on line] Disponible en http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/formacion-virtual/20100719023503/soto.pdf

Taiana, Jorge (1995) “Relaciones internacionales” en Di Tella, Torcuato S.; Gajardo, Paz; Gamba, Susana y Chumbita, Hugo, sup. *Diccionario de ciencias sociales y políticas.* Montevideo: Puntosur, pp. 511-514.

Thelen, Kathleen y Steinmo, Sven (1992) “Historical Institucionalism in Comparative Politics” en Kathlenn, Thelen; Steinmo, Sven y Longstreth, Frank, eds. *Structuring Politics: Historial Institutionalism in Comparative Politics.* Cambridge: Cambridge University Press, pp. 1-33.

Tsebelis, George (1990) *Nested Games: Rational Choice in Comparative Politics.* Berkeley, Los Angeles y Oxford: University of California Press. Citado en Sánchez De Dios, Manuel (2004).

Van Klaveren, Alberto (1992) "Entendiendo las políticas exteriores latinoamericanas: modelo para armar" en *Revista de Estudios Internacionales*, número 98, año XXV, abril-junio, pp.169-216.

Velázquez Flores, Rafael y Mungaray Moctezuma, Ana Bárbara (2014) “Idealismo Clásico” en Schiavon Uriegas, Jorge Alberto; Ortega Ramírez, Adriana Sletza; López-Vallejo Olvera, Marcela y Velázquez Flores, Rafael, ed. *Teorías de las Relaciones Internacionales en el Siglo XXI: interpretaciones críticas desde México.* México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, El Colegio de San Luis, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Nuevo León y Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, pp. 177-189.

Wrigth, Quincy (1955) *The study of International Relations.* Nueva York: Appleton-Century-Crofts. Citado en del Arenal, Celestino (2012).

Propuestas de carreras de grado y posgrado

Diploma de Posgrado en Estudios Internacionales. Mención Sistema Internacional e Integración. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. [on line] Disponible en: http://cienciassociales.edu.uy/bedelia/diploma-en-estudios-internacionales/

Facultad de Derecho. *Guía del estudiante.* 2000 [1991]. 3ª edición. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.

Licenciatura en Comercio Exterior. Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad de la Empresa. [on line] Disponible en: https://ude.edu.uy/fce-ude/licenciatura-en-comercio-exterior/

Licenciatura en Estudios Internacionales. Facultad de Administración y Ciencias Sociales, Universidad ORT Uruguay. [on line] Disponible en: https://facs.ort.edu.uy/licenciatura-en-estudios-internacionales

Licenciatura en Negocios Internacionales e Integración. Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga. [on line] Disponible en: https://carreras.ucu.edu.uy/index.php/carreras/ciencias-empresariales/negocios-internacionales-e-integracion

Licenciatura en Negocios Internacionales. Facultad de Ciencias Empresariales y Economía, Universidad de Montevideo. [on line] Disponible en: http://fcee.um.edu.uy/propuesta-academica/15-negocios-internacionales/

Licenciatura en Relaciones Internacionales. Facultad de Derecho, Universidad de la República. [on line] Disponible en: https://www.fder.edu.uy/node/36

Maestría en Relaciones Internacionales. Orientación en Economía, Política y Derecho de la Integración Regional. Facultad de Derecho, Universidad de la República. [on line] Disponible en: https://www.fder.edu.uy/node/93

Máster en Integración y Comercio Internacional. Facultad de Derecho, Universidad de Montevideo. [on line] Disponible en: http://fder.um.edu.uy/propuesta-academica/20-máster-en-integracion-y-comercio-internacional/

Otras propuestas

Perito en Comercio Exterior y Aduana. Escuela de Formación Profesional en Comercio Exterior y Aduana**.** [on line] Disponible en: http://www.cea.edu.uy/innovaportal/v/5008/1/innova.front/perito-en-comercio-exterior-y-aduana-carrera-reconocida-por-el-ministerio-de-educacion-y-cultura.html

Técnico en Transporte y Comercio Internacional. Centro de Navegación. [on line] Disponible en: https://www.cennave.com.uy/index.php/tecnico-en-comercio-y-transporte-interncional

Otras páginas web consultadas

Área Social y Artística. Universidad de la República. [on line] Disponible en: http://www.asa.edu.uy/facultades/

Centro de Educación y Estudios de Iberoamérica, Universidad de la Empresa [on line] Disponible en: http://www.um.edu.uy/vidauniversitaria/cedei/

Facultad de Administración y Ciencias Sociales, Universidad ORT Uruguay. [on line] Disponible en: https://facs.ort.edu.uy/

Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Católica del Uruguay. [on line] Disponible en: https://ucu.edu.uy/es/fce

Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad de la Empresa. [on line] Disponible en: https://ude.edu.uy/fce-ude/

Facultad de Ciencias Empresariales y Economía, Universidad de Montevideo. [on line] Disponible en: http://fcee.um.edu.uy/

Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad de la Empresa. [on line] Disponible en: https://ude.edu.uy/fcj-ude/

Facultad de Derecho, Universidad de la República. [on line] Disponible en: https://www.fder.edu.uy/

Facultad de Derecho, Universidad de Montevideo. [on line] Disponible en: http://fder.um.edu.uy/

Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Montevideo. [on line] Disponible en: http://fhum.um.edu.uy/

Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. [on line] Disponible en: http://cienciassociales.edu.uy/institutodecienciapolitica/

Instituto Universitario Sudamericano. [on line] Disponible en: https://www.web.iusur.edu.uy/

Programa de Estudios Internacionales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. [on line] Disponible en: http://cienciassociales.edu.uy/unidadmultidisciplinaria/secciones/programa-de-estudios-internacionales/

Documentos

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. 1969.

Criterios para evaluar e instrucciones para adecuar los Programas de Posgrado a lo establecido por la Ordenanza de Posgrados de la UdelaR. 2003. Comisión Asesora de Posgrado, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. [on line] Disponible en: https://studylib.es/doc/4790788/criterios-para-evaluar-ye-instrucciones-para-adecuar

Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (2002) *Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. 70° aniversario de su creación legal. 1922 – 13 de julio – 2002.* Montevideo: Banda Oriental.

Facultad de Derecho. *Guía del estudiante.* 2000 [1991]. 3ª edición. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.

Instituciones autorizadas y carreras reconocidas. Universidades y carreras reconocidas 2017. Ministerio de Educación y Cultura. Educación Superior. [on line] Disponible en: https://educacion.mec.gub.uy/innovaportal/file/68185/1/universidades-y-carreras-marzo-2018.pdf

Instituciones autorizadas y carreras reconocidas. Terciarios no universitarios 2017. Ministerio de Educación y Cultura. Educación Superior. [on line] Disponible en: https://educacion.mec.gub.uy/innovaportal/file/68187/1/inst.-terciarios-no-universitarios-y-carreras-julio-2017.pdf

Ley N°17930. Montevideo.19 de diciembre de 2005.

Ley N° 13.318. Montevideo. 28 de diciembre de 1964.

Ley Nº 6827. Montevideo. 15 de octubre de 1918.

Ordenanza de los estudios de grado y otros programas de formación terciaria. Resolución Nº 4 del Consejo Directivo Central. Montevideo. 30 de agosto de 2011.

Ordenanza de las carreras de posgrado. Resolución Nº 9 del Consejo Directivo Central. Montevideo. 25 de septiembre de 2001.

Plan de estudios de la licenciatura en Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Informe del Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales al Consejo Directivo Central. Montevideo. 25 de abril de 1988.

Propuesta de reforma del plan de estudios de la licenciatura en Relaciones Internacionales. Comisión de la Carrera de Relaciones Internacionales, Facultad de Derecho, Universidad de la República. Montevideo. Septiembre de 2011.

Reglamentación de la Ley Nº 6827. Montevideo. 19 de octubre de 1920.

ANEXO I

PAUTA DE LAS ENTREVISTAS

II.1. Personales e institucionales

1. ¿Cuál fue su formación académica?
    - ¿Cuál fue su primera inserción en la academia uruguaya en el campo de estudios de las Relaciones Internacionales?
    - ¿Desde qué disciplinas llegó?
    - ¿Qué temas, personas, instituciones influyeron en ello?
    - ¿Ocupó algún cargo asociado al campo de estudios/profesión?

2. ¿Cuál es su objeto analítico específico?

3. ¿Cuál fue la trayectoria de su institución en el abordaje del campo de estudios?
    a. Oferta de carreras de grado
    b. Ofertas de carreras de posgrado
    c. Grupos de investigación
    d. Publicaciones institucionales
    e. Redes nacionales e internacionales

4. ¿Cuáles son los temas prioritarios que aborda la institución? ¿Cuáles serían los temas prioritarios que debería abordar su institución en un futuro?

II.2. Sobre la epistemología del campo de estudios

1. ¿En qué consiste el campo de las Relaciones Internacionales?

2. ¿Cuáles son las disciplinas que han influido en el campo de estudios?
    - ¿En qué sentido lo han hecho?
    - ¿Por qué?

3. ¿Han marcado un precedente en el desarrollo posterior del campo?

4. ¿Se pude hablar de momentos importantes, hitos, en el campo de estudios?

II.3. Sobre el campo de estudios en Uruguay

1. ¿Cuáles fueron, a su entender, los orígenes del campo de estudios y/o el pensamiento sobre "lo internacional" en Uruguay?
    - Si tuviera que marcar un punto de inflexión en la historia de la disciplina, ¿cuál sería?
    - ¿Cuáles han sido las principales publicaciones en el campo?

2. ¿Quiénes serían sus mayores exponentes históricos?
    - ¿Qué académicos/trabajos/instituciones?
    - ¿Qué impacto han tenido cada una en la identidad del campo de estudios?
    - ¿Cuál ha sido el rol del Instituto Artigas del Servicio Exterior o del propio Ministerio de Relaciones Exteriores en el del campo de estudios?

3. ¿Considera que existe una gran influencia de corrientes internacionales en el desarrollo del campo de estudios en el país?
    - ¿De qué manera?
    - ¿Teóricamente?
    - ¿En las estructuras institucionales?
    - ¿En el financiamiento?

4. La presentación de la Asociación Uruguaya de Estudios Internacionales en diciembre de 2013 expresa que su fundación se justifica "en el entendido de que en Uruguay existe una masa crítica suficiente de expertos en la temática, se decidió la conformación de un espacio para el estudio, reflexión y divulgación de los estudios internacionales". ¿Qué reflexiones le merece esta afirmación?

5. Teniendo en cuenta las instituciones que efectivamente desarrollan carreras de grado o posgrado en Relaciones Internacionales y/o han materializado grupos de investigación institucionales en Uruguay ¿Qué les sugiere estos conceptos aplicados al campo de estudios de las Relaciones Internacionales en el país?

    - Multidisciplina: supone un esfuerzo indagatorio convergente de varias disciplinas diferentes hacia el abordaje de un mismo problema o situación a dilucidar. De alguna manera se está ante una génesis en la que, un cierto tema/problema que fue abordado por una o más disciplinas, comienza a ser abordado también por otras.
    - Interdisciplina: Si bien supone el mismo esfuerzo indagatorio convergente de varias disciplinas tiene como fin último generar cuotas de saber acerca de un tema/problema nuevo y diferente de los que venían delimitados por las disciplinas o incluso por los trabajos multidisciplinarios.
    - Transdisciplina:
        - Esfuerzo indagatorio convergente, dirigido a obtener cuotas de saber sobre diferentes temas/problemas disciplinarios, multidisciplinarios o interdisciplinarios que se va articulando de manera que conforma un corpus de conocimiento que trasciende las disciplinas originarias e incluso los esfuerzos multi e interdisciplinarios.
        - Esfuerzo que ha conseguido “superar el cruce de caminos entre disciplinas diferentes por un consenso generalizado y adquirido en forma implícita por la comunidad involucrada.

ANEXO II

NÓMINA DE ENTREVISTADOS

Arce, Gustavo	Facultad de Derecho, Udelar	Febrero, 2019
Arteaga, Juan José	Instituto Artigas del Servicio Exterior Universidad Católica del Uruguay Universidad ORT Uruguay	Abril, 2019
Bizzozero, Lincoln	Facultad de Ciencias Sociales, Udelar	Agosto, 2018
Bonilla, Javier	Universidad ORT Uruguay	Abril, 2019
Brunetto, María José	Facultad de Derecho, Udelar	Julio, 2019
Caetano, Gerardo	Facultad de Ciencias Sociales, Udelar Instituto Universitario CLAEH	Mayo, 2019
Delisante, Virginia	Universidad ORT Uruguay	Mayo, 2019
Estrada Hareau, María	Universidad de Montevideo	Noviembre, 2018[99]
Fernández, Wilson Nerys	Facultad de Derecho, Udelar	Febrero, 2019
Martínez Larrechea, Enrique	Instituto Universitario Sudamericano Universidad de la Empresa FLACSO-Uruguay	Julio, 2018
Olmedo, Hernán	Facultad de Ciencias Sociales, Udelar	Julio, 2018
Pereira, María Eugenia	Universidad Católica del Uruguay	Febrero, 2019
Pereira, Vicente	Universidad de la Empresa	Febrero, 2019
Pérez Romeo	Instituto Universitario CLAEH Facultad de Ciencias Sociales, Udelar	Marzo, 2019

[99] Breve entrevista telefónica.